



REVISTA DE LA ACADEMIA

D E

GEOGRAFIA E HISTORIA

DE NICARAGUA



TOMO XLIV

de



AÑO 1979

MANAGUA, D. N., NICARAGUA, C. A.

REVISTA

REVISTA DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA
DE NICARAGUA

Director: DR. MAURICIO PALLAIS LACAYO

Tomo XLIV — Managua, D. N., Diciembre a Junio de 1979

PROLOGO

Con el número 49 del "BOLETIN OFICIAL", y que corresponde a 1857, damos por concluido en el presente número su publicación, que había sido iniciada en el número anterior de la Revista de la Academia de Geografía e Historia, y que cubría todo el año de 1856.

La publicación de este valioso documento que cubre gran parte de la Guerra Nacional fue hecha realidad, gracias a la paciencia y buena voluntad del Dr. Alejandro Bolaños Gayer, quien se pasó horas enteras, y en varias ocasiones, leyendo e interpretando el microfilm correspondiente, para que el texto pudiera salir completo y ajustado al original, pues la copia que yo poseo en Xerox carece de claridad en su impresión, lo que estaba obstaculizando su cabal lectura.

Una vez más, gracias al Dr. Bolaños Gayer, por los servicios que presta a la patria.

MAURICIO PALLAIS LACAYO

BOLETIN OFICIAL No. 28**Leon, Diciembre 6 de 1856.****O F I C I A L**

Ministerio del interior del supremo Gobierno de la República — León, diciembre 3 de 1856.

Señor Prefecto del departamento de

El S. P. E. se ha servido emitir por el ministerio de hacienda el decreto siguiente — El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes. Considerando que el decreto de 8 de noviembre del año ppdo. exige útiles reformas y aclaraciones; ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Art. 1o. El veinte por ciento de que habla el artículo 1o. del decreto de 8 de noviembre de 1856, se tirará sobre el valor de la factura original, y el quince por ciento que se designa por los costos de transporte y aseguro que en él se espresan.

Art. 2o. En las introducciones que se hagan procedentes de cualquiera de los puertos de las otras secciones de Centro-américa, se estará á lo dispuesto en el precitado decreto, y artículo anterior; y cuando los introductores no puedan presentar las primitivas facturas originales se hará el aforo conforme el valor que tengan los efectos en las últimas facturas presentadas por otros comerciantes. En el caso que haya dificultad para saberse el valor de algunas mercancías, el introductor y el empleado de hacienda respectivo nombrarán dos peritos, y estos, si hubiese desacuerdo, un tercero, quienes practicarán el aforo correspondiente, y su resolución será definitiva.

Art. 3o. En estos términos queda reformado y aclarado el decreto de 8 de noviembre del año ppdo.

Comuníquese á quienes coresponde. — Dado en León á 3 de diciembre de 1856 — Patricio Rivas — Al Señor Ministro de hacienda."

Y de órden suprema lo inserto á U. para su circulacion y publicación en los pueblos de su mando. — Salinas.

**Lista que contiene el subsidio asignado a
lo demas del Clero de esta Diócesis.**

Vicaría del Distrito de Granada.

El Sr. Cura y Vicario Pro. Don Agustin Vijil.	10 "
El Sr. Pro. D. Saturnino Lugo.	4 "
El Id. Don Pedro Lugo.	4 "
El Id. Don Evaristo Meneses.	4 "
El Id. Don Antonio Castillo.	2 "
El Id. Don Antonio Ortega	2 "
El Id. Beneficado Don José María Solórzano	4 "
El Id. Don Mariano García.	4 "
El Id. Don Juan Torres.	2 "
El Sr. Cura del Diria y Diriomo Pro. Don Uvenceslao Lacayo.	4 "
El Id. de Niquinohomo Don Nicolas Espinoza.	4 "
El Id. de Masatepe.	4 "
El Sr. Pro. D. Juan Dionicio Gutierrez	3 "
El Sr. Cura de Diriamba Don Eustaquio Soto.	4 "
El Id. de Jinotepe Don José María Argeñal.	6 "
El Id. Ecónomo de Nandaime.	3 "
El Sr. Pro. Don Francisco Ulloa.	2 "

Distrito de Chontales.

El Sr. Cura de Acoyapa Don Santiago Solórzano.	4 "
El Id. de Juigalpa D. Silvestre Alvarez	4 "
El Id. de Teustepe.	4 "
El Id. de San Lorenzo.	4 "
El Id. de Boaco.	5 "

Distrito de San Fernando.

El Sr. Cura y Vicario Pro. D. Leandro Zurita	5 "
El Sr. Pro. Don Miguel Osorno.	2 "
El Sr. Pro. D. José de la Cruz Campos.	2 "
El Id. Don Alonzo Tapia.	2 "
El Id. Don José María Rosales.	2 "
El Id. Don Vicente Linares.	2 "
El Id. Don Nicolas Bolaños.	8 "
El Id. Don Miguel Bolaños	1 "
El Sr. Cura de Nindirí Don José Suaso.	3 "

Distrito de Managua.

El Sr. Cura y Vicario Don José Antonio Lescano	4 "
El Id. de Tipitapa Don Ramon Martinez.	
El Sr. Pro.D. Gordiano Zelaya.	4 "
El Id. Don Jacinto Aragon.	2 "
El Id. Don Gregorio Rivas.	2 "

Distrito de Matagalpa.

El Sr. Cura y Vicario Don Santiago Morales.	6 "
El Id de Jinotega Don Felix de la Llana	5 "
El Id. de San Rafael.	5 "
El Id. de Metapa.	6 "
El Id. de Muimui.	2 "
El Id. de Sébaco.	2 "
El de San Dionisio y Terrabona.	5 "

Distrito de Nueva Segovia.

El Sr. Cura y Vicario Don Tomas Pereira.	6 "
El Id. de Somoto grande.	6 "
El Id. del Júcaro y Jalapa.	6 "
El Id. del Ocotal	2 "
El Sr. Pro Don Pedro Sanchez	2 "
El Sr. Cura de Limay.	2 "
El Id. de Estelí.	3 "
El Id. de la Trinidad.	5 "
El Sr. Cura de San Jorge.	8 "

Distrito de Rivas

El Sr. Cura y Vicario Don Francisco Salvatierra.	5 "
Su encargado Pro Marcelo Ocampo.	3 "
El Id. de Buenos-Aires.	3 "
El Id. de Potosí.	5 "
El Id. del Obrage.	4 "
El Id. de Ometepe.	5 "
El Id. Don Gregorio Jimenez.	2 "
El Id. Don Manuel Bolaños.	2 "
El Id. Don José Manuel Cortés.	4 "
	167.4
Suman S.	167.4

Leon, noviembre 12 de 1856.

J. H. Herdocia.

RECEPCION.

El 26 del ppdo. el Supremo Gobierno del Estado del Salvador ha reconocido en su carácter de Ministro Plenipotenciario y enviado extraordinario del de Nicaragua, al Sr. Ldo. Don Pablo Buitrago — Los objetos de su comision son de grande importancia para Centro-América, uno de ellos la reunion de un Congreso de Plenipotenciarios, uno por cada Estado, que reunido en un punto céntrico, defienda con unidad de accion la independendencia amenazada, no solo con el poder de las armas, sino con el de las relaciones y tratados con las naciones extranjeras. Quizá de ahí pende la terminacion de nuestros males.

N O O F I C I A L

WALKER JUZGADO POR LOS SUYOS.

Concluya.

Se preguntará naturalmente. ¿por qué, siendo esto asi, no se sublevaba la tropa? El documento esplica esto por la necesidad del mutuo apoyo, y reproduce el siguiente raciocinio, que atribuye á uno de los oficiales mas influyentes.

"Guillermito ha cometido grandes faltas, pero ¿que hemos de hacer? ¿Hai entre nosotros alguno que valga más que él? Si nos sublebamos, ¿a quién pondremos á la cabeza?"

Nuestra posicion es sumamente crítica; estamos rodeados de enemigos por todas partes, y si destronamos al **accidentito** como lo llaman, cada capitan de compañía aspirará á ser dictador de la comunidad. Entonces seremos un ejército de gatos de Kilkenny y nos comeremos unos á otros. No, amigos, no quitemos á Walker todavía; mantengamos firmemente el engaño. Walker tiene en sus manos la prensa y el correo; no hai peligro de que el pueblo de los Estados-Unidos, al menos de aqui á algunos meses, sepa lo que nosotros sabemos; y de aqui á entonces, tenemos esperanza de coger el venado, si vale la pena."

En fin, despues de haber hecho justicia á la humanidad del gobierno de quien son prisioneros, y de espresar su gratitud por el buen trato que se les ha dado, los esponentes concuyen con la declaracion siguiente.

"Los infrascritos agregan que estan hoi prisioneros, á consecuencia de la imbecilidad y de la ignorancia criminal de William Walker. Que se les sacó de sus hogares, en los Estados-Unidos, con promesas espléndidas de riquezas y de gloria, ninguna de las cuales se ha realizado jamas. En consecuencia, conjuran con instancia á los jóvenes americanos imprudentes, á que no se dejen llevar (como ha sucedido á 800 hombres), por promesas menos sustanciales que el aire, y menos verdaderas que los sueños".

Legalizado el documento en el Consulado americano de Punta-Arenas, el 31 de mayo de 1856, lleva tambien la firma del Ministro de Costa-Rica, Don J. B. Calvo, puesta en San José el 18 del mes siguiente. No es de creerse que el tiempo que ha transcurrido desde entonces, haya hecho mejor la situacion interior de las gentes de Walker. En cuanto á la situacion exterior, se sabe que empeora de dia en dia —
Respice finem.

Nicaragua se halla amenazada por los filibusteros y des apoyar su seguridad en la protección de las naciones, principalmente las hispano-americanas. El Gobierno de Nicaragua querría por lo mismo que esos otros Gobiernos le facilitasen del modo conveniente los medios que pueden serle necesarios para defender sus derechos y para completar sus medidas de seguridad contra el enemigo común.

REMITIDO.

**La independencia de Centro-América está en
inminente peligro.**

Quej—Van repitiendo unos tantos; ya todo es arreglado; ya no hai que temer: los centro-americanos se entendieron entre ellos: reunieron sus esfuerzos contra los usurpadores; y una vez que estos sean espulsados de Nicaragua no habrá mas, que arreglar algunas pocas cuestiones interiores, y la paz y prosperidad quedará para siempre asegurada en Centro-América. Bien mis Señores, mui bien: Ojalá se verifique vuestro pensamiento, pero permitidme que os diga mi humilde opinion: yo no pienso como vosotros: yo sostengo que aun despues de haber rechazado á los filibusteros, la independencia de Centro-América está en inminente peligro.

Concedo que ya una verdadera fraternidad haya encadenado para siempre entre sí los pueblos antes divididos de Centro-América, porque tambien si asi no fuese, se verificaria la mas impía mentira política. Si el bautismo de sangre en que se han regenerado los centro-americanos en los campos de Masaya, Granada y S. Juan del Sur, no fuese bastante á hacer de ellos una sola familia, ¿cual otra mas fuerte razón pudiera hacerlo Si, eso es: eso debe ser. De ahora en adelante la América central mostrará al mundo el ejemplo de la concordia mas sincera, y de la union mas estrecha.

¿Pero os parece que con eso se acabó el peligro? Sin embargo, eso es mucho, pero no es todo, porque la peste filibustera no dejaría de envenenar otra vez estas regiones y quien sabe si a última hora, hallando los pueblos cansados y aburridos de la guerra, estos no se quedarán mudos expectadores de su misma ruina. Unas pocas palabras, sobre el origen, progreso y tendencias del filibusterismo, os persuadirán de lo que digo.

Los que hoy se llaman filibusteros, en otros tiempos tuvieron el pomposo nombre de conquistadores. La sola diferencia consiste en esto: que antes se ponían á la cabeza de las falanges invasoras, frentes coronadas y hombres de gran genio; y hoy cualquier malvado con solo reunirse á otros cien malvados como él, puede turbar la paz de una nación, y talvez conquistarla. El gran Alejandro, Xerjes, Aníbal, Mario, Julio César y otros tantos, antes y despues no fueron mas que grandes usurpadores, unos por sí mismos, otros por las naciones á que pertenecían. Toda la Europa experimentó en su daño esta fatal tendencia, y eso porque todas las naciones del viejo continente no hallándose en el mismo nivel de civilización y fuerza, la mas fuerte ó mas aclarada, queria aprovecharse de la debilidad ó ignorancia de la otra.

Cuando la civilización acabó de alumbrar la Europa, entonces los pueblos vieron la injusticia de la conquista, y el espíritu de invasión desapareció del viejo mundo, para refugiarse en el nuevo, en donde una nación naciente aparecía en el horizonte político.

La infinidad y muchedumbre de gente de todas lenguas que ocurren á los Estados-Unidos, los mas de ellos pobres y sin recursos, y con gana de enriquecerse á todo transe y lo mas pronto posible, hace que despues de haberse revuelto en aquellos Estados por algún tiempo sin conseguir sus deseos, fijen sus miradas en otra parte. En California hai mucho oro (gritaron unos atrevidos viajeros) y millares de especuladores se precipitaron allí hasta de las remotas indias, hasta de la insociable China. En Tejas hai fértiles campos y mui buen ganado (observaron unos comerciantes) y la inmigración se dirigió por aquel lado. Despues de algunos años California fue una de las estrellas que componen el pabellon americano, y Tejas fué agregado tambien contra su gusto á la union. Despues la atención pública se volvió á Cuba, y Lopez y otros jefes filibusteros quisieron conquistarla, bajo el mentido pretexto de libertad.

2

A última fecha, en consecuencia del favor que hallaron en el Gobierno Nicaragüense por el tránsito de California, al pasar por este Estado, vieron la hermosura de su Cielo, y la fertilidad de su suelo, y lo codiciaron. Aprovechándose de las

disenciones domesticas con que estaba agitado, se entrometieron en el país, y una vez que pusieron su planta en él, lo declararon su conquista.

¿Y la gran nacion americana, que dice ¿Esta dispuesta á reconocer á todos los gobiernos de facto para despues agregarselos? ¿Y si Norte-América no protege al filibusterismo, al menos lo tolerará? ¿Y como pensar diferentemente? De San Francisco, de Nueva York y de la nueva Orleans salieron y salen todavía públicamente buques cargados de filibusteros, con armas y toda otra municion de guerra. Se me dirá: la policia de aquel gobierno lo ignora y como no lo ignoraba en circunstancias semejantes cuando unos agentes de Francia é Inglaterra reclutaban en los Estados-Unidos para la guerra de Oriente, y se opusieron justamente á aquel hecho, hasta el punto de hacerlo casus belli contra las dichas potencias?... Un gobierno no ve lo que no quiere ver.

Siendo así, la independendencia de la América central está en grave peligro, porque seria bastante que diez ó quince ricos comerciantes de aquella nacion quisiesen esponer unos millones, para buscar y hallar siempre perdidos aventureros que quisieran lanzarse contra cualesquiera de los cinco Estados. Pero si el peligro es manifiesto, es tambien mui fácil y parecido el remedio.

En primer lugar marchar siempre en el camino ya tomado de la union, consolidándola, sea con una confederacion, sea (lo que me parece mejor) haciendo de los cinco Estados uno solo. Despues ponerse al nivel de las demas naciones, en el progreso, en el comercio, en las artes, en las ciencias, en las armas.

El tercero y mui eficaz es pedir de las potencias Europeas garantías, para que no se reproduzcan en lo venidero tan escandalosas expediciones. Francia particularmente, la generosa Francia, que dió no ha mucho sus tesoros. y sus soldados para defender la débil Turquía de la invasion Rusa, debe y puede asegurar la independendencia centro-americanacana. Ella tambien, por su parte, tiene interés en que Centro-América quede nacion soberana é independiente, para que su comercio no padezca en el pacífico. ¿Puede dudarse que aquella Francia que no quiso se hiciese un lago Ruso del mar negro, permita despues que una gran porcion del mar pacífico pertenezca exclusivamente á una nacion talvez mas comercial que ella misma?

Centro-americanos: yo sujeto á vuestro juicio estas pocas reflexiones, diciendos que para mí es mui indispensable que Centro-América se contraiga ya á este asunto, por que el tiempo podrá faltar despues. Seria mui conveniente que cada Estado destinase sus comisionados á un punto céntrico para resolver sobre este argumento vital. — Pensad y resolved. — Fabio.

COSTA-RICA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A todos sus conciudadanos

COSTARRICENSES: — Nuestra vanguardia domina hoy el camino real del filibusterismo que invade á Centro América: nuestros aliados asedian á Granada donde un millar de bandidos, acaudillados por Walker, luchan desesperadamente por sostenerse contra los pueblos que ansiaban esclavizar: — No mas dudas, no mas fluctuaciones cobardes que mantienen á los artesanos, á los ricos y á los pobres, á todo el país, en un estado de perplejidad que paraliza y retrograda la marcha própera que seguimos bajo la ejida de la justicia y de la paz: un último esfuerzo y todos los bienes amenazados se consolidaran. — un último esfuerzo y todo concluirá con honor para nosotros y la patria centro-americana.

La constitucion y el Congreso me conceden hoi omnimodas facultades: ¿para que? para hacer la guerra á nuestros enemigos. Y será necesario obtener por la severidad de la ley marcial lo que solo deben conseguirse por la voluntad espontánea, unánime y decidida de los buenos patricios? — No — Sentimientos y pactos sagrados nos llaman á la lid. — Muchos ciudadanos han ofrecido ya gratuitamente sus haciendas y sus personas. — Aquel que niegue sus recursos, su brazo y su existencia á la defensa de la patria, ese, vosotros lo sabeis y yo os lo afirmo, ese no es Costarricense, ese no es Centroamericano, ese, es un enemigo de nuestra nacionalidad, y como á tal debemos tratarlo.

Confío en vuestro patriotismo para defender, no á un hombre ni fantásticos derechos, sinó lo mas santo que existe para un pueblo cuya sangre no ha conjelado la corrupcion ni la tiranía, la licencia ni la esclavitud, para defender su vida, la tierra y la independendencia que Dios le concedió, y el porvenir de sus hijos,

Confiad en mí como yo en vosotros — Queden escondidos como débiles mujeres los sectarios del egoismo y del miedo, los que sabrian soportar la existencia sin patria y sin honor — Y vosotros valientes vencedores de Santa Rosa y Rivas, — Vosotros todos, hijos de nuestra adorada Costa-Rica, marchemos á conquistar nuevos laureles, marchemos á vencer ó morir en nombre de nuestro derecho, de Dios y de la libertad. — Juan Rafael Mora. San José, noviembre 16 de 1856.

EJERCITO DE HONDURAS

La division vanguardia del Ejército de Honduras, al mando del Sr. General Don Florencio Xatruch, dentro de uno ó dos dias estará incorporada al ejército aliado; pues el 2 del corriente salió de Villa-nueva con direccion á Tipitapa. La segunda division breve estará tambien en territorio de la República, y con ella los Generales Medina y Lopez. Los Hondureños, buenos hermanos y amigos de los Nicaragüenses, vienen á participar con ellos de los peligros y de la gloria en el combate contra los filibusteros.

NOTICIAS DEL EJERCITO ALIADO

Hasta el dia 2 del presente, sabemos que los enemigos en número como de 250 se hallaban todavia guarecidos en uno de los barrios de Granada, en un sitio muy estrecho, careciendo alli de víveres y sujetos á comerse una béstia diaria de las que tienen con un poco de harina que aun conservan, segun los informes recibidos de algunos que se les habian escapado. Su situacion por lo mismo es desesperante por el hambre, el cansancio y la enfermedad. Comprendemos

que si nuestras fuerzas no les han dado una carga definitiva, ha sido por economizar la sangre de nuestros valientes, con la probabilidad de que muy breve tendrán que rendirse.

Nuestras fuerzas se encuentran en buen pié y orgullosas por las victorias que han alcanzado sobre los filibusteros; de suerte que el triunfo completo sobre ellos está muy cerca.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores la muerte de los esclarecidos Generales Paredes y Solares, acaecidos por accidente natural, la primera el 2 del corriente en Granada, y la segunda el 28 del ppdo. en Masaya. La pérdida de estos Generales debemos llorarla todos los centro-americanos, y tenemos el honroso deber de tributar á sus cenizas homenaje de eterna gratitud y reconocimiento.

REPUBLICA DE NICARAGUA

BOLETIN OFICIAL No. 29

León, Diciembre 13 de 1856

O F I C I A L

Ministerio de gobernacion y del interior del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua. — Leon, diciembre 7 de 1856.

Señor Prefecto del departamento de " " "

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto siguiente.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes — Considerando: que los Generales Don Mariano Paredes i Don Joaquin Solares han muerto en la campaña mas importantes de la patria, en los dias 2 del presente i 29 del ppdo.: que estos Generales con su valor i pericia militar contribuyeron á las victorias últimamente adquiridas en Masaya i Granada contra los filibusteros; y que sin perjuicio de consignar en los anales de la América, por actos solemnes, la gratitud del pueblo Nicaragüense hacia sus defensores, es justo que desde ahora se espese el sentimiento nacional que ha producido esta pérdida; en uso de sus facultades

DECRETA:

Artículo único — Todos los militares: todas las autoridades y empleados de cualquier clase que sean en la República, llevarán 9 días consecutivos de luto por los Generales Paredes y Solares — Publíquese y circúlese en todos los pueblos de la República — Dado en Leon, a 7 de diciembre de 1856 — Patricio Rivas. — Al Sr. Ministro de Gobernación, encargado interinamente del Ministerio de la guerra.

Y lo insertó á U. para su inteligencia y efectos; suscribiendome su atento servidor.

SALINAS.

PARTE OFICIAL

Sr. Ministro de la guerra del Gobierno provisorio de la República — Granada, diciembre 6 de 1856 — Del General en Jefe del ejército del Setentrion.

SEÑOR

En combinacion con el Sr. General Paredes que se hallaba en Diriomo, marchamos sobre esta ciudad el 24 del mes anterior, habiendo señalado por punto de reunion la costa del lago, para de allí dirigir nuestro ataque sobre la plaza.

Yo salí a la costa por el punto llamado las pilitas, y viendo en el muelle los dos vapores con que cuenta el enemigo, di órden al Coronel gradudado de artilleria don Miguel Rodrigues que descargase algunos tiros sobre ellos, procurando inutilizarlos. En seguida ordené al Teniente Coronel don Francisco Gutierrez que con la primera Seccion del primer Batallon marchase por el camino de ganado, que pasa entre, la ciudad y el lago, y se situase en el punto convenido con el Señor General Paredes; y el Teniente Coronel don Segundo Cuaresma que con la segunda Seccion del mismo batallon atacase San Francisco; pero los filibusteros que defendian la plaza, desplegaron 60 hombres al sonido del cañon, los que encontrándose con la seccion de Gutierrez, fueron repelidos hasta encerrarlos en la Iglesia de Guadalupe, que como to-

dos los edificios de esta ciudad habian ellos mismos incendiado, y no queriendo rendirse perecieron en el incendio con escepcion de 14 que se hallan prisioneros, al paso que en el otro punto, heridos el Teniente Coronel Cuaresma y el Capitan don Modesto Boniches y destrozada su fuerza, apenas pudieron tomar posiciones vecinas al pueblo atacado.

Al siguiente dia con el 2o. batallon de mis fuerzas y una partida de 200 Salvadoreños mandados por el Coronel D. Estevan Salazar, que por orden del General Belloso obran en combinacion conmigo, atacamos no solo San Francisco, sino toda la línea de este nombre; y despues de una larga y fuerte resistencia en que demostró su denuedo el General don Agustin Hernandez, pudimos rendirlos aunque á costa de algunos sacrificios.

Tanto este dia como el siguiente 26, el grueso de los filibusteros cargo sobre Guadalupe con grandísimo empeño, demostrando su decidida intencion de salir para el lago. En tal caso convenimos el Señor General Paredes y yo, que él mandase una parte de sus fuerzas á ocupar el Fuertecido, y yó á tomar la línea próxima á la plaza, cuyas dos operaciones se hicieron felizmente la noche del 26. Al amanecer el 27 estendí mis órdenes para que mis tropas saltasen á la plaza, lo cual verificado en union de los Salvadoreños, bajo el mando del Coronel don Ramon Sabino, los filibusteros se refugiaron á la Parroquia, de donde al ser desalojados, dieron fuego al edificio y á una mina de pólvora que hizo saltar hecha pedazos una de las torres; sin ocasionar mal alguno en las fuerzas. Los enemigos entonces se replegaron á la Sirena, casa al oriente de la Iglesia, y de ella fueron tambien espelidos por el heroico esfuerzo del capitan don Bartolo Sandoval, que de resultas del combate murió violentamente el 28 por la mañana.

Encerrados de esta manera los filibusteros, creimos conveniente desocuparles á Guadalupe para que tuviesen salida á la playa del lago, y allí batirles sin las ventajas que tienen en los edificios: mas al ocupar ellos esta posicion supieron sin duda que el Fuertecito no les pertenecia ya, y se han fortificado dentro de las paredes y en unas casas pequeñas que tienen inmediatas. Para estrecharlos mas, resolvimos, el Sr. General Belloso, Paredes y yo darlos un fuerte ataque, y con efecto el 30 á las tres y media de la tarde, comenzó vivo y

sostenido hasta las 6, hora en que nuestras divisiones, parapetadas en torno del arruinado templo de Guadalupe, reducian á los enemigos á un sitio cabal. La desercion que tiene en estos dias comprueba su triste situacion, pues los desertores unanimente afirman que no tienen de que alimentarse mas que de unos pocos caballos que conservan; de manera que mui presto se rendirán ó perecerán todos de hambre.

Las bajas hasta ahora del ejército de mi mando no son como yo las calculaba, pues apenas tenemos cuarenta y dos muertos y setenta y cinco heridos, teniendo sí la pena de contar entre los primeros al impertérito capitán don Bartolo Sandoval, el oficial don Manuel Pravia, al mui valiente sargento Dionisio Chavez, que sosteniendo un punto en la Iglesia de Guadalupe, se estrechó cuerpo á cuerpo con un filibútero y murieron entrambos, y al de igual clase Baltazar, Lanza; y entre los segundos al Teniente Coronel Cuaresma, al capitán Boniches, al ayudante de estado mayor don José Leon Sandoval, y á los oficiales Guillermo Hanger, Ulisea Simonin y Anastacio García

No es posible hacer recomendacion especial del valor de uno que otro de mis subalternos, pues todos ellos han correspondido á la gran causa que sostienen, cual yo lo deseaba en presencia de los bizarros Guatemaltecos y Salvadoreños, resultando de allí que, confundidos todos buenos hijos por salvar á la madre, solo sienten, distinto el honroso estículo de distinguirse únicamente á la hora del combate.

Dígnese el Señor Ministro elevar lo espuesto al conocimiento de S. E. el Señor Presidente de la República, teniendo la hora de firmarme de Us. mui atento servidor.

Tomas Martinez.

N O O F I C I A L

En la presente lucha por la independencia de Centro-América, se ve que un ejemplo extraordinario de apatía ha embarazado toda clase de operaciones, y ha hecho que los mas grandes esfuerzos de los Estados en favor de su comun independencia, amenazada con la presencia de los filibusteros en Nicaragua, no hayan tenido hasta hoy todo el buen resultado que se prometian. No podremos

negar que este mal ha tenido su origen y fondo en que los cinco Estados de Centro-América, aun siendo de la misma nacionalidad origen y costumbres, y con un recíproco interés, han esquivado adoptar una política comun, liberal y firme, y han descuidado tener una representacion diplomática general con las potencias marítimas con las cuales por su posicion geográfica son llamados á estar en inmediato contacto; y hasta la fecha no han celebrado pacto alguno que diese garantías de seguridad á todos. Y ¿acaso es suficiente la reunion de los ejércitos de los Estados combatiendo el peligro común para creer por esto que la política de los mismos Estados ya se ha realizado á causa de tal reunion? La union de la política de los Estados debe servir de base á la union de los ejércitos, y no la union de los ejércitos dictar la base de la política.

Hasta la fecha para conseguir esta union no se han adoptado los medios á propósito, no obstante que todos los Estados conocen el peligro y la necesidad de una reforma. Costa-rica como Guatemala, Honduras como el Salvador y Nicaragua, cada uno tiene un mismo interés, y este se reduce á guardar la integridad de sus respectivos territorios, y mantener su soberanía nacional. Siendo, pues, general el interés de los Estados, en él deben consolidar todos sus esfuerzos para obtener el fin deseado. Nicaragua para tomar la iniciativa en este punto, ha nombrado un agente diplomático cerca del Gobierno del Salvador, con instrucciones de exitar á todos los de Centro-América para la reunion de una Dieta de Plenipotenciarios que salve la independendencia y libertad de Centro-América.

Es un error fatal al creer, que convenios aislados celebrados con otras naciones, diesen garantías suficiente al Estado que los celebre; y es menester convencerse, que la única garantía de los Estados Unidos indiviludamente, existe en tratados que garanticen la independendencia de Centro América en general; y tan palpable es esta verdad, que los mismos Estados así individualmente celebrando pactos, no encuentran en ellos suficientes seguridades para aquietar sus aprehensiones, y mandan sus fuerzas militares á combatir el peligro.

Siendo, pues, esta una verdad indisputable, lo primero que se debía hacer, es generalizar los intereses individuales para adoptar una política comun. En tal concepto debe reu-

nirse el congreso de plenipotenciarios competentemente autorizado para adoptar medidas que diesen el resultado de una política liberal, firme y comun, concertados en la misma, los intereses de todos, para de esta suerte tener un representante general, el cual entrase en relaciones con otras naciones en nombre de todo Centro-América.

No debemos esperar de la generosidad de naciones poderosas que ellas hagan una cuestión de **casus belli** la conquista de Centro-América. Los tiempos heroicos en que los poderosos no consentían el ultraje contra los débiles, ya no existen: la diplomacia del siglo presente es el positivismo. Para satisfacerlo debemos establecer una política liberal de parte de todo Centro América, con la Gran Bretaña, Francia, España y los Estados-Unidos, ventajosa tanto para las naciones marítimas, como para nosotros en general. Solamente con pactos así celebrados, los cuales diesen á todas las naciones iguales ventajas en su comercio, se podía despertar el celo, y alejar todo motivo de desconfianza entre los mismos Estados. Esperamos que este mal se remediará cuanto antes; y que pronto veremos á los Estados concurrir con Nicaragua a la formación del congreso de plenipotenciarios para la adopción de las medidas propuestas y otras semejantes.

LA CUESTION DE CENTRO AMERICA

REMITIDO.

El funesto influjo de las pasiones ofusca nuestro entendimiento á tal grado y con un poder tan misterioso como profundo, que por mas que el entendimiento nos ilumine para descubrir el verdadero origen de nuestros males, solo buscamos personas á quienes inculpar y no vemos las cosas que debiéramos arreglar.

Desde el punto en que las Américas españolas proclamaron la independencia de la metrópoli, las dos naciones que ya se disputaban el dominio de los mares nuevamente descubiertos y la preponderancia mercantil, debían influir, é influyeron en aquel acontecimiento del que dependía el triunfo de sus respectivas miras. Colocada la gran nación americana en uno de los polos del nuevo mundo, hace sentir su enorme peso hasta el otro polo, y considerará á los otros Estados y pue-

bles americanos como estrellas errantes que algún día deben formar con el grupo del norte una sola constelación. De Inglaterra, cuyo poder colosal se extiende á varios puntos desde las indias orientales hasta las occidentales, opone á aquellas tendencias una resistencia tenaz é insuperable; pero al fin reconoce cada una de dichas naciones hasta qué punto puede ser vencida la otra, y consultando sus propios intereses, buscan en las transacciones de la política de los nuevos Estados, el medio de conservarse sus respectivas adquisiciones. Quien habrá que sustrayéndose de toda preocupacion, no vea en aquellas conbinaciones el origen de todas nuestras desgracias?

En efecto, el desacuerdo en principios con Guatemala y Costa-Rica: la identidad de ideas con la administracion de Nicaragua en 1854 la revolución de ese mismo año y la ingerencia de Walker en nuestras cuestiones domésticas; todo esto nace, ó ha podido suceder, por no haber comprendido que era necesario un arreglo con la Gran Bretaña interviniendo precisamente el Gobierno de Norte-A.

Es preciso, pues, que nos apresuremos á entrar en una intelijencia franca y llena de lealtad con el Gobierno de S. M. B. sobre la cuestion del territorio, é independencia del Gobierno de Mosquitia para salvar con justicia y dignidad el territorio y la independencia de la República de Nicaragua; así como tambien se necesita arreglar en los mismos términos con la de Costa-Rica la cuestion de límites, que el influjo británico hace cada dia mas dificultosa.

Muy sencillo nos parece el transar ambas cuestiones: que la Mosquitia sea uno de los Estados de C. A. libre é independiente, de la misma manera que lo son los otros, con facultad de Gobernarse como mejor le parezca: que Nicaragua recobre el puerto de San Juan del Norte: que Costa-Rica retenga el departamento de Guanacaste mediante un subsidio á favor de Nicaragua como sumo imperante, y que se árregle la manera de fijar los límites entre la Mosquitia y Nicaragua, y entre Nicaragua y Costa-Rica.

Un arreglo semejante, en el cual apareciese la intervencion del Gobierno de los Estados Unidos, nos pondria en perfecta armonía con dicho Gobierno y el de S. M. B.; y de aquí pasaríamos sin dificultad, á la celebracion de pactos con uno

y otro Gobierno que dieran por resultado la seguridad de la independencia de Centro-América, particularmente la de esta República y la seguridad, garantía y prosperidad del tránsito de uno á otro mar por cualquiera de los proyectados, así como la neutralidad de las aguas en sus embocaduras.

De esta suerte es, á nuestro juicio, como puede prepararse una crisis favorable á la revolucion presente, y un porvenir próspero y feliz á nuestra infortunada patria.

FUNERALES

En el número anterior anunciamos la muerte de los esclarecidos Generales don Mariano Paredes y don Joaquin Solares, así como el hondo pesar que tan infausto acontecimiento habia causado en el ánimo de los nicaragüenses. Hoi nos ocupamos en describir el ceremonial de las exequias funerarias que por disposicion del Supremo Gobierno han tenido lugar en la Santa Iglesia Catedral, el dia de hoy, poniendo á continuacion algunas piezas en que cada cual ha espresado sus sentimientos por pérdidas de dichos Generales, pérdida en verdad que deploraremos siempre, no solo por lo interesante que ellos eran para el completo triunfo contra los filibusteros sinó tambien por las relevantes prendas personales que les adornaban.

En la tarde de ayer un clamoreo general de campanas se oyó en esta ciudad, anunciando que el día siguiente estaba señalado para las exiquias funerarias de los Generales Paredes y Solares. Al amanecer el de hoy; las salvas de artillería vinieron á renovar en el pueblo su dolor, interrumpido por el sueño. A las 9 anunciaron las mismas campanas que se acercaba la hora de llegar al templo santo para dirijir al Eterno nuestras humildes plegarias, implorando su misericordia por las almas de nuestros difuntos Generales. A las 10 con asistencia del Exmo. Sr. Presidente de la República, Ministros de Estado, Venerable Cabildo Eclesiástico, respetable Clero, corporaciones civiles y militares y una lucida concurrencia, se dió principio á la funcion. El sentido tono de los cantos de Iglesia, el majestuoso ceremonial del incruente sacrificio, el semblante entristecido de todos los circunstantes y la presencia de la urna en que se consideraban los restos de los difuntos Generales, daban al acto un aparato de solemnidad y de tristeza que sería bien difícil describirlo: pues tales impresiones solo se sienten sin poderse jamás explicar.

Concluida la misa todo el auditorio ávido de escuchar siempre la referencia exacta de las virtudes de los héroes que duermen en la tumba, dirigió su atención á los oradores Pro. y Canónigo, Dr. D. Rafael Jerez, y Pro. Dr. D. José María Ocon, quienes, uno en pos de otro, prodigaron á la gratitud, al mérito y al valor, cosas dignas de popularizar la fama de los ínclitos guerreros, á cuya muerte se dedicaban las espresados exequias. Así concluyó la funcion.

**A la muerte de los esclarecidos Generales
D. Mariano Paredes y D. Joaquin Solares**

SONETO

Al frente de los pueblos y naciones
Se alzan las sombras de ínclitos guerreros
Que atraviezan los siglos venideros
Cubiertos de guirnaldas y blazones.
Paredes y Solares, dos campeones
Que en la noble Granada han fallecido
Lidiando contra el vándalo atrevido,
Conmueven de dolor los corazones.

Ese grande y sublime sacrificio
Guatemala á este suelo ha consagrado
Y le acepta el gran Dios tierno y propicio.

Nicaragua lloroso y contristado
Estima como debe este servicio
Y al Santo de los Santos le ha elevado.

LOS NICARAGUENSES

Leon, diciembre 12 de 1856.

EPITAFIO

Vosotros buenos ciudadanos
Que en este día de tristeza
Entrais en el Templo Santo,
Mirad llorando
A este sepulcral túmulo.
Hoy con acerbo dolor
Se recuerda la inesperada muerte
De dos Generales insignes,

PAREDES Y SOLARES

A la memoria de sus grandes virtudes
 Repentinamente estinguidas,
 Sobreviene el dolor i el sentimiento.
 Fueron buenos en la familia,

Valientes en la guerra.
 ¡Cuán infeliz ha sido nuestra Patria
 por su pérdida!
 Ahora, Nicaragüenses,
 Rogad á Dios por el alma de ellos,
 Porque estos dos Generales
 Por vuestra salud
 Murieron de pestilencial morbo;
 Y jurad delante de este sepulcro
 Que conservareies verdadera unión.
 ¡Almas ilustres!
 Del cielo en donde estais gozando
 Dirigidnos una mirada
 tierna i compasiva
 Aflijidos estamos por vuestra muerte,
 Por que erais un apoyo en esta lucha.
 Descansad en paz

Leon, diciembre 13 de 1856.

Fabio Carnevalini.

A ULTIMA HORA — Al tirarse este número, nos ha venido la noticia, de que el 11 del corriente, el aventurero Walker en proteccion de los filibusteros que estan sitiados por nuestras fuerzas dentro de las paredes de la Iglesia de Guadalupe en Granada, desembarcó en el lago de aquella ciudad por un puerto escusado; y que habiéndose dirigido al lugar donde estaban sus compañeros, entró en choque con los ejércitos unidos. No sabemos el resultado de este combate; pero no es de dudarse que los vencedores de Walker en todas partes, lo sean también ahora. (a) Sin embargo, es necesario que todos corramos á las armas por si ocurriese un revez de la fortuna.

(a) Tenemos el deber de anunciar en este mismo núm, que Walker y los suyos desocuparon la ciudad de Granada después de varios encuentros de armas, de que se hablara en el número siguiente.

BOLETIN OFICIAL No. 31**Leon, Diciembre 29 de 1856****O F I C I A L**

Ministerio de Relaciones interiores del Supremo Gobierno de la República — León, diciembre 22 de 1856.

Sr. Prefecto del departamento de...

El S. P. E. se ha servido emitir el dto. siguiente.

"El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Siendo notorio que desde el dia 4 de Noviembre del año pasado de 1856 en que se atentó contra el Gobierno arrebatando y llevando hasta el último suplicio á un Ministro suyo, hasta el 12 de junio del presente año en que el mismo Gobierno pudo sustraerse de la influencia de la fuerza extranjera, á cuya cabeza se halla desde aquella época Mr. Wm. Walker disponiendo de vidas y haciendas y ejerciendo una fuerza irresistible en el orden administrativo de la República, no tuvo ni pudo tener el Gobierno la libertad necesaria de cobrar: que por ésta causa los demás Gobiernos de Centro-América se habian negado á reconocer la autoridad del Gobierno Provisional de Nicaragua hasta estar seguros de que obraria este con entera libertad é independencia. Observando, que sin embargo de que por consecuencia de la presion que pesaba sobre el Gobierno, todos los actos ejercidos durante ella son nulos y de ningun valor ni efecto, existen varios decretos, resoluciones y providencias de absoluta necesidad para la vital existencia del Gobierno y del orden público; y que por lo mismo deben revalidarse, ahora que el Gobierno se encuentra en entera libertad y apoyado en la fuerza moral y física de los Gobiernos de la unión; para que sirva de protesta contra dichos actos y sus consecuencias, ha venido en declarar y DECLARA:

Art. 1o. Son nulos, de ningun valor ni efecto todos los actos de la presente administración emitidos desde el dia 4 de Noviembre de 1856, hasta el 12 de Junio del corriente año.

Art. 2o. Se revalidan en todo su vigor y fuerza los decretos, resoluciones, acuerdos y demas providencias dictadas bajo cualquier forma que tiendan á la conservación del Gobierno y del órden público.

Art. 3o. No pueden ni deben entenderse revalidades sino que por el contrario quedan comprendidos en la regla general de nulidad establecidas en el art. 1o., los siguientes asuntos: 1o. el decreto por el cual se anuló el contrato celebrado con la Compañía del canal marítimo-atlántico-pacífico, y la accesoria de tránsito con sus consecuencias y efectos, como también el que dió existencia á la Compañía Randolph, igualmente con sus consecuencias y efectos; 2o. los decretos de colonización, actos y providencias consiguientes; 3o. las donaciones de tierras y privilejios concedidos á extranjeros y sus efectos; 4o. las autorizaciones de toda clase conferidas á Mr. Wm, Walker, y los actos y providencias emanadas de ellas; 5o. las autorizaciones y comisiones dadas á extranjeros, y actos y providencias consiguientes; 6o. los nombramientos de toda clase hechos en extranjeros y sus consecuencias; 7o. las confiscaciones y multas ilegales; 8o. autorizaciones á compañías de minas en Chontales y sus consecuencias; 9o. ratificaciones de tratados y convenios con las naciones y actos originados de ellos. 10. declaratorias de guerra contra los Gobiernos de los Estados y actos y providencias consiguientes, como igualmente la declaratoria poniendo en estado de sitio al departamento meridional; 11. tarifas de sueldos á favor de extranjeros; 12. autorizaciones para aumentar la fuerza extranjera; 13. el decreto en que se convocó á los pueblos á elecciones directas de Presidente; 14. toda otra disposicion en fin, bajo cualquier forma que se haya emitido, que sea del mismo carácter de los asuntos mencionados.

Art. 4o. Comuníquese á quienes corresponde — Dado en Leon á 22. de diciembre de 1856 — Patricio Rivas — Al Sr. Ministro de Gobernacion".

Y lo inserto á U para su inteligencia y efectos; suscribiéndome su atento servidor.

Salinas.

Ministerio de Relaciones interiores de la República de Nicaragua — León, diciembre 24 de 1856.

Sr. Prefecto de este departamento.

El S. P. E. se ha servido emitir, por el Ministerio de hacienda, el decreto que sigue.

“El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. 1o. La hacienda pública da y recibe en pago, la libra esterlina por cinco pesos fuertes.

Art. 2o. Queda derogada cualquier disposición que se oponga á la presente.

Art. 3o. Comuníquese á quienes corresponde — Dado en Leon, a 23 de diciembre de 1856 — Patricio Rivas — Al Sr. Ministro de hacienda.”

Y lo inserto á U. para su inteligencia y efectos; suscribiendome su atento servidor

Salinas.

MANIFIESTO DE LOS GENERALES. A LOS CENTRO-AMERICANOS

Las circunstancias excepcionales en que se abrió la campaña contra el filibustero Walker i la violencia con que fué preciso iniciarla, impidieron que se trazase de antemano el plan fijo de las operaciones militares tan indispensable para el buen éxito de la guerra. Mas ahora que otras circunstancias i el progreso de nuestras armas lo permiten, animados del deseo de remediar el mal que causa la falta de esa condicion tan importante, nos hemos constituido en esta ciudad con objeto de discutir ante el Supremo Gobierno de Nicaragua, i con su aprobación i garantía, los puntos en que debe estribar el indicado plan.

También hemos tenido en mira ostentar á los Nicaragüenses i á los Centro-americanos todos, que entre nosotros existe la mayor armonía i buena correspondencia, á despecho de enemigos infatigables que, fingiendo especies que jamás han existido, labran no solamente para nosotros, sino también para sí mismos la mas completa ruina.

Ambos propósitos los hemos conseguido ayer, mediante una conferencia franca i amistosa, en presencia de S. E. el Sr. Presidente de la República que tuvo la mas viva complacencia al ver allanadas las dificultades que se creia encontrar.

Al enviarnos nuestros respectivos Gobiernos al campo del honor, tuvieron en mira manifestar mutuamente la mas sincera union, así como la identidad de sentimientos por la conservacion de la independencia del país gravamente amenazada por aventureros inicuos, que no solo roban é incendian nuestras poblaciones, sino que intentan despojarnos de nuestra santa religion, de nuestra libertad, de nuestra vida i propiedades. Y ¿qué seria de nosotros, que de la suerte de Centro América, si dando oido á la astuta malevolencia de los enconos de partido nos dividiésemos, i presentásemos en dedal nuestro poder al enemigo? Seriamos responsables ante Dios, ante nuestros Gobiernos, ante el mundo, ante la posteridad, si por nimiedades que deben apagarse en el seno de la fraternidad i del amor patrio, superior á todo sentimiento, no uniésemos nuestros esfuerzos para romper la cadena que un bandido quiere remachar á Centro América.

Nos hemos hecho garantes de la union verdadera i de la fusion práctica de los partidos, i en tal concepto, un castigo severo ofrecido por el Gobierno i por nosotros mismos bajo nuestra palabra de honor, será el premio de los provocadores malignos que indisponen los ánimos para mantener la discordia. Nicaragüenses, estos son vuestros peores enemigos, i los amigos mas decididos del incendiario Walker. **conocedlos.** Estan ya descubiertos sus miras, i nuestra union se ha consolidado al pasar por esa prueba á que la sometieron los enemigos interiores de nuestra nacionalidad.

Leon, diciembre 25 de 1856.

Ramon Beloso. — J. Víctor Zavala. — Tomas Martínez. Por mí y en representacion de los demás Generales. Manuel G. del Bosque.

N O O F I C I A L

El Gobierno que tenia fija su atencion en el teatro de la guerra, y que habia observado con dolor las dificultades que se oponian á la acertada direccion de la campaña, recibió un vivísimo placer al penetrar en los Señores Generales de los Ejércitos aliados la disposicion mas favorable para allanar aquellos inconvenientes.

El dia 24 del actual se reunieron dichos Generales en la casa de Gobierno, y allí á presencia del Sr. Presidente y sus Ministros se hicieron esplicaciones satisfactorias y convinieron en continuar la guerra. Los pueblos todos y los Gobiernos de Centro América deben apreciar en alto grado esa reunion de sus respectivos Génerales.

Mil ochocientos cincuenta y seis años hace (dijeron en su reunion los indicados Generales) que se dejó oír una voz que anunciaba Gloria á Dios en las alturas, y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad. Aquella voz, continuaron, fue la señal y término de reconciliacion entre el criador y la criatura, así como la recomendacion de fraternidad y benevolencia entre la sociedad y el asociado. Hoy mismo el eco de aquella voz misteriosa y sacrosanta se deja sentir entre nosotros, y encontrándonos reunidos con la mas pura voluntad y la mejor armonía, nos hacemos garantes de la union y de la fusion de los partidos que han desollado á Nicaragua, y la unidad de accion de las fuerzas del honor, tuvieron en mira el testificar á Nicaragua la mas sincera amistad y su mas cordial simpatía, así como la bien la unidad de sentimientos por la conservacion de la independendencia del pais alevosamente amenazada por aventureros inicuos, que no solo roban é incendian nuestras poblaciones, sino que intentan despojarnos del hogar de nuestros padres, de la cuna de nuestros hijos y de la religion de nuestros mayores. ¿Qué sería de nosotros, prosiguieron los Generales, qué de la suerte futura de Centro América, si dando oido á la astuta malevolencia de los enconos de partido presentásemos en detal al enemigo la debilidad de la división? Seríamos responsables ante Dios, ante nuestros Gobiernos, an-

te las sociedades de todos los Estados americanos de Setentrion y Medio día, si por esas nimiedades que se apagan en el cieno mismo que las produce, como se estinguen los fuegos fátuos de las sentinas, viniesemos á dividirnos para encadenar el nuevo mundo, entregándonos á vergonzosos súceptibilidades — Un castigo severo y ejemplar será de hoi en adelante el premio de esos provocadores malignos que incendian los ánimos para mantener la discordia. Están ya descubiertas sus miras; y nuestra unión se ha consolidado al pasar por esa prueba diabólica en que se corren tantos riesgos cuando se carece de la prudencia necesaria. Conciudadanos: celebremos hoi la Pascua de Navidad diciendo, gloria a Dios en las alturas, y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad: paz entre los partidos de Nicaragua; paz y buena armonía entre los Estados de Centro-América: union entre los jefes de las fuerzas aliadas.

PROCLAMA

DEL GENERAL MARTINEZ

A los Nicaragüenses.

Arrojados los filibusteros del último de sus atrincheramientos en el Departamento oriental, se han refugiado en el del Medio-día, donde sin duda harán los mas grandes esfuerzos por no soltar de sus garras la importante presa, que por tanto tiempo han saboreado. Los Ejércitos aliados debieron marchar inmediatamente sobre ellos para no permitirles un momento de reposo; pero las fatigas de 20 dias de rija campaña en las playas de Granada, el desarreglo consiguiente, y mas que todo, la carencia de ciertos elementos de que hasta ahora nos hemos provisto, impedian proseguir las hostilidades que van ya á continuar con nuevo brillo y con mas probabilidad de buen éxito.

Levantaos pues: ocurrid todos á prestar bajo cualquier aspecto la cooperación que podais á la causa mas santa y mas justa que contarán nuestros anales. El enemigo á quien vamos á acabar de destruir es aquel que ha profanado el Santuario del Señor, que de sus vasos sagrados ha hecho usos mui impuros, que ha incendiado nuestras poblaciones sin exceptuar el templo santo ni la choza humilde; en fin, que para consumir nuestro vilipendio manda á un hijo espurio de este

país desventurado que venda á vil precio en la América del Norte 10,000 Nicaragüenses de ambos sexos, cuál si fuesen bestias de servicio.

¡Guerra eterna antes que la esclavitud! Los que salieron de Covadonga y conquistaron su libertad despues de ocho siglos de combates, son nuestros ascendientes, y nos dan un ejemplo sublime digno de imitarlo. Imitémoslo, jurando en las aras de esta patria tan querida que pelearémos hasta concluir el último por vindicar nuestros derechos. Imitémoslo, peleando, sin trégua hasta morir; pero muriendo con gloria sobre los mismos que pretenden esclavizarnos.

Tal es el propósito de vuestro compatriota y amigo—Leon, Diciembre 27 de 1856.

Tomas Martínez.

WALKER Y SUS COMPAÑEROS.

Difícil es formarse una idea justa de la depravacion de Walker y su comparsa, sin seguir atentamente el curso de su conducta, pues parece que cada dia lo señalan con un atentado mas horroroso, y que cada atentado descubre á unos malvados cada vez mas estupendos. Los numerosos asesinatos cometidos por el capitan de los vándalos, sus robos de una gran parte de las propiedades de los nicaragüenses, y los incendios que ha hecho ejecutar últimamente, aun no dan la medida cabal de quien es Walker, y de todo lo que es capaz; porque á la verdad, y por nuestra desgracia no son estos hechos tan nuevos entre nosotros. Lo que raya en inaudito, lo que presenta á Walker como el tipo de un insigne malvado sin respetos divinos ni humanos y descubre al propio tiempo que considera al país como una presa, cuyos despojos deben hacer su fortuna, y lo que en fin, debe servirnos de la mas séria leccion para comprender cual sería nuestra suerte si quedásemos subyugados por el filibusterismo, es el despojo que en Agosto último hizo á las Iglesias de Granada de algunos vasos sagrados y alhajas de precio destinadas al culto divino mandándolas vender á Londres, en donde las vió una persona fidedigna que está actualmente en esta ciudad en casa de un rico comerciante de aquella capital. Horroriza esto: pero lo que vamos á referir, pone el colmo si cabe, á la indignacion y horror. El Sr. D. Dámaso Sousa que se hallaba el 22 del ppdo. en Granada á la

sazon que los filibusteros incendiaban esta ciudad, tuvo aviso de que algunos de ellos habían roto las puertas de la Iglesia de San Sebastian para saquearla. Con el fin de evitar este daño, se dirigió apresuradamente al templo indicado, y observó de lejos con el mayor asombro, que uno de los merodeadores rompía con su rifle la puerta del sagrario, de donde sacó el copón, que era precisamente lo que el Sr. Sousa llevaba mas interes en salvar: quiso entonces evitarlo, dando voces al impio filibustero para que depusiera aquel sagrado vaso que no era lícito siquiera el tocar; pero este lejos de atender á las instancias que el Sr. Sousa le hacia, y contestando á ellas con el favorito "GOD DAM" del Yankee de baja raléa, consuma en el copon ¡qué horror! una necesidad inmunda, arrojando en seguida las sagradas formas al suelo confundidas con asquerosas materias.

No es el frívolo deseo de satisfacer la curiosidad pública lo que nos mueve á dar publicidad á estos hechos, ni quisiéramos que nuestros lectores se contentasen solo con saber una especie mas de la conducta criminal de Walker y sus secuaces. Lo que importa es, que los que aun no han sufrido el pesado é inicuo yugo de Walker aprendan á conocer en los trájicos sucesos de los de Oriente y Medio-dia cual sería el pié en que quedarían paradas sus vidas y sus propiedades, sus hogares y el culto de la santa religion que profesamos.

No hai uno solo á quien se le oculte el único medio de evitar semejantes desgracias; todos repiten que es la union y el esfuerzo unánime contra el enemigo de nuestra raza y de nuestra religion; pero no sabemos porqué fatalidad no se quiere circular lo mismo que se cree tan eficaz....Ojala un tardio é inútil arrepentimiento no venga á ser el suplicio mas atroz de los que permanecen en una indiferencia tan punible. ¡Ojalá no llegue el Occidente de Nicaragua á correr la triste suerte del Oriente y Medio-dia!

Concluye la carta de Paris comenzada en el número anterior.

¿Qué mas quieren los hondureños, que emprender estas grandes obras **gratis et amore**, en beneficio de la Gran Bretaña? Tanta gloria, tanta felicidad, bien merecen los mayores sacrificios. Con todo esto, si yo estuviese dentro de todos los hondureños, desecharía el tratado y diría al conde de Clarendon y á todos los loores del mundo: Háganme ustedes la merced

de conservar en su poder esas islas que nos han usurpado, hasta que Dios quiera darles aquellos sentimientos de equidad y de honradez que no tienen hasta ahora; pero no quieran que nosotros hagamos la locura de emprender, ni de consentir que se haga ese camino, que siendo solo en beneficio de extranjeros, debe traernos á nosotros lo que á Nicaragua la compañía del tránsito, y á Panamá la del ferro-carril. Nosotros no podemos esperar de nuestras relaciones con las potencias fuertes, sinó desgracias y ruina; así como se ha perdido Belice por haberse concedido á vuestra nacion imprudentemente la gracia de cortar maderas en aquellas selvas, así perderemos toda nuestra tierra, dándoos la facilidad de tránsito que solicita. Conquistad á Honduras, como podeis hacerlo facilmente, y si sois mas felices aquí que lo fuisteis en Buenos-Ayres medio siglo atras, haced los caminos que os convengan á vuestro costo y riesgo, si os lo permiten vuestros hijos los yankees, que tambien quieren tener camino por tierra ajena para levantarse con el santo y la limosna.

Parece que el mismo magnánimo conde de Clarendon ha ofrecido á Mr. Dallas, ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, que devolverá á Nicaragua el puerto de San Juan con las condiciones de devolver á Honduras las islas de la Bahía. ¿Y la proteccion del pobre rei mosquito? Eso es nada, dirá lord Clarendon: ese salvaje nunca tuvo derecho á San Juan; nada pierde con que vuelva á Nicaragua lo que siempre fué de Nicaragua y sobre todo, siendo ahora Walker señor de aquel pais, y siendo éste señor de la raza anglosajona, aunque yankee, hacemos en esta cesion lo que debe agradecernos Mr. Pierce y Mr. Marcy, con quienes nos trae cuenta estar de amigos. Si Walker desaparece, ya verémos de qué modo volveremos á hacer Greytown á San Juan, y al rei mosquito, ó á otro rei zancudo, dueños de la boca de aquel rio.

Termino por ahora esta carta diciendo á U., que Honduras, Nicaragua, Panamá, Mejico y todo pais que tenga alguna proporcion para caminos que convengan al comercio inglés y al comercio yankee, ó alguna isla, ó algun territorio rico y fértil, han recibido de la naturaleza un mal de peor linaje que las mas terribles pestes y las mas destructoras plagas. Felices mil veces aquellos hombres que habitan los mas recónditos lugares, los mas mal sanos, los mas pobres, los mas encajados en el

centro de la tierra. Asi estan libres de la rapiña de la raza anglosajona, de esa raza que creo que todas las demas deben extinguirse para que el comercio de ella se haga mas productivo.

A ULTIMA HORA—Sabemos positivamente que una partida de aventureros se ha batido en Nandaime con una descubierta de nuestras fuerzas, y que el resto del ejército filibustero se hallaba en la hacienda de Jesus María, una legua distante de aquel pueblo.

AÑO

1857

BOLETIN OFICIAL No. 32**Leon, Enero 9 de 1857.****OFICIAL****PARTE**

Sr. Ministro de la guerra del Gobierno provisorio de la República—D. U. L.—Granada, enero 6 de 1857—Mando en Jefe del ejército Setentrional.

Acabo de recibir una comunicacion del Sr. Presidente del distrito de Chontales en la que me transcribe una nota que el Sr. Comandante de la division vanguardia, dirige al Juez de policia del Valle de San Miguelito y dice así:

"Comandancia de la division de vanguardia del Ejército de Costa-rica—Sr. Alcalde de San Miguelito—Fuerte de San Carlos, diciembre 31 de 1858—En razon de tener que estacionar esta division aquí algunos días, encargo á U. haga que las personas que puedan y tengan, particularmente carne y plátanos, los mande para este punto, pues a mas de satisfacer su precio, Costa-rica y Centro-América entero exige de sus hijos tan grandes servicios.—Máximo Blanco.

En la misma comunicacion se dice el Sr. Prefecto que por noticias positivas dadas por el conductor de la nota inserta, se sabe: que están á disposicion del Ejército de Costa-rica los vapores del rio, y el "Virgen" dé los que surcan el Lago.

Al dar á US. tan plausible nueva para que la eleve al conocimiento del Sr. Presidente provisorio, me hago el honor de firmarme de US. atento servidor

Fernando Chamorro.

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

de la República de Costa-rica.

San José, Diciembre 30 de 1856.

¡LOOR A COSTA-RICA.!

El río San Juan está dominado y en la punta de Castilla flota el pabellon costaricense. Nuestra division es dueña del gran rio y lo recorre en los 4 vapores de que se ha apoderado, posesionada tambien hoy, á no dudarlo, del Castillo Viejo.

Hé aquí la rápida relación que nos hacen el Teniente coronel don Joaquin Fernandez y el capitan don Rafael Camacho, que acaban de llegar expresamente á notificar tan faustos sucesos al Gobierno y á sus compatriotas.

El 15 de Diciembre una descubierta baja el San Carlos y recorre las orillas del S. Juan.

El 16 empieza á bajar la primera division.

El 19 se reunen todos en buenas posiciones en la confluen-
cia de ambos rios.

El 20 á las diez de la mañana unos 120 hombres recorren el San Juan.

El 23 asaltan el punto ó islote llamado de Hips, defendido por 50 filibusteros mandados por el Capitan Thompson que cae herido con dos bayonetazos y es tomado prisionero: 24 perecen ahogados y baleados: seis escapan por las pantanosas orillas del San Juan: otro queda prisionero, y al Capitan se le pone en generosa libertad.

Treinta hombres quedan custodiando el punto conquistado, y los demas bajan inmediatamente el San Juan.

El 24 á las dos y media de la mañana llegan á San Juan: á las cinco asaltan á los vapores: los que los custodian resisten mas aun de lo que querian, merced á intrigas y amenazas de algun agente oficial filibustero, pero al fin los nuestros se apoderan de los vapores **Wheeler, Morgan, Machuca y Bulwer**, y el pendon Costaricense flota sobre la punta de Cas-

tilla en medio de salvas y alegres vivas, á la vista de la escuadra Británica y de la admirada poblacion de San Juan del Norte, que no comprende aun aquel arrojito de un puñado de Costaricenses.

El 25, adquiridos maquinistas y marineros, vuelven á subir el San Juan en los vapores y pernoctan en las cercanías del Sarapiquí, dejando allí dos con gente, protegidos por la artillería bien colocada y dispuesta.

El 26 suben hasta el propio muelle del San Carlos.

El 27 con el vapor **Morgan** marcharon mas fuerzas á apoderarse del Castillo, que segun datos fidedignos estaba enteramente solo.

El 28 el General Don José J. Mora con su estado mayor y el resto de la division, se embarcaron en el **Bulwer** desde el mismo muelle de San Carlos y se dirijen á tomar posesion del Castillo que indudablemente será nuestro á estas horas, quedando así completamente dominado el tránsito, el enemigo sin vapores, sin tan fáciles esperanzas de obtener auxilios, y el pabellon nacional flotando por doquiera con honor, merced á la valerosa conducta de nuestros soldados.

Imprenta Nacional.

PROCLAMA.

**El Presidente de la República de Costa-rica,
á los soldados del ejército de Walker.**

Teniendo datos positivos de que el mayor número de extranjeros que se hallan actualmente en las filas del usurpador han sido engañados, y sabedor de que están ahora peleando en una causa injusta, contra un pueblo que no ha dado motivo para ello, y que está solamente defendiendo su país, sus derechos, libertades y sus hogares domésticos, de los criminales atentados de un aventurero sin principios, para destruir todo lo que los hombres libres respetan; y convencido de que muchos, sino todos, de los que actualmente están ayudándole á aquel azote de la humanidad, abandonarían de mui buena gana su desacreditado servicio, si tan solo se les asegura la proteccion y sustento para volver á sus paises nativos.

Ahora "Yo" el Presidente de la República de Costa-Rica, dando mi palabra de honor, ofrezco por tanto á todos y cada uno de los oficiales y soldados del ejército de Walker, actualmente en Nicaragua, un seguro pase, libre de costo hasta San Juan (Greytown) y de allá "por el Vapor" hasta la Ciudad de Nueva York.

Dado en el Palacio nacional de S. José, Diciembre 10 de 1856.

Juan R. Mora.

(Traducido del inglés para el Boletín).

NO OFICIAL.

REMITIDO

El mundo es un problema que los hombres se afanan en resolver, porque las sociedades viven del cálculo y de las combinaciones. La verdad se halla oculta en las cosas, más ó menos encubierta, y pasan muchas veces siglos enteros sin que se la perciba. Oculto estaba el medio de descubrir el nuevo mundo, y tal vez no se hubiera descubierto todavía si Colon no hubiera existido. El vapor del agua hirviendo vivía al lado de nosotros desde la creación, y no obstante, su extraordinaria potencia, que también existía, habría pasado desapercibido, sin Garay, Rodison, Evans, y otros ingenieros célebres. La imprenta nos sería desconocida sin Gutemberg, la pólvora sin Bertoldo, la electricidad sin Gilbert. Pero aunque los inventores no hubieran existido, habría la posibilidad y los medios de descubrir aquellos objetos, por más que se les haya considerado fuera de nuestros alcances. El golpe de vista en aquellos talentos dotados de la maravillosa facilidad con que ven el conjunto de cosas las más heterogéneas y sus numerosas combinaciones: la asociación de ideas que en las discusiones ilustra las materias y nos conduce al objeto deseado; y por último la casualidad que sin que podamos preverlo, pone en nuestras manos un resultado fecundo en consecuencias benéficas para la humanidad, nada crean sino que solamente descubren lo que permanecía oculto, y es lo que simplemente llamamos acierto.

Por desgracia nuestra, mientras los norteamericanos, con un pie puesto sobre Tejas y otro sobre California marchan

dando pasos por el nuevo México, Cuba y Nicaragua en solicitud de la resolución del problema continental, nosotros no solo no procuramos progresar en el de la reorganización de Centro-América, pero ni aun en el de la regeneración de Nicaragua entregado á la merced de los bandos que minan su existencia próxima á espirar bajo la planta de un extraño é implacable conquistador.

Esto no obstante, siendo el estado de guerra y de revolución un estado violento de que toda sociedad tiende á salir, debe existir algun medio que resuelva el problema en menos tiempo, con menos peligros y sin los sacrificios, trastornos y calamidades propios de una larga y procelosa irregularidad.

Nosotros vemos este medio con la misma claridad que pueden verle los que le consideren en todo su valor, y estamos seguros de que aun las personas poseidas de la mayor exaltación de partido solo echarán de menos sus venganzas sin dejar de confesar su eficacia.

Cuando los mismos partidos de que hablamos, se hallaban representados, el uno dentro de la plaza de Granada, y el otro fuera de ella en Jalteba acusábamos á los gobiernos de los otros Estados de conformarse con los oficios amigables que adoptaron sin ningun resultado, pudiendo haber intervenido con fuerza armada para obligar al que resistia las proposiciones pacíficas que se les hicieron.

En la actualidad se halla este paso tan pronto y realizable, como que las fuerzas auxiliares de dichos Estados ocupan el territorio de la República. Debemos, por tanto aprovechar esta feliz circunstancia obrando segun las siguientes bases:

1º Que el Gobierno de la República se ponga bajo la protección de los Gobiernos de Guatemala, Salvador, Honduras y Costa-Rica.

2º Que se den de baja desde ahora hasta que reaparezcan las Supremas Autoridades, á todos los Generales, Coroneles y Tenientes Coroneles de la República.

3º Que se conserven las plazas de Subtenientes hasta capitanes inclusive, lo mismo que las demas clases inferiores agregándoles á las fuerzas auxiliares que no tengan prohibición de hacerlo por sus respectivos gobiernos.

4º Que se aumenten dichas fuerzas con hijos de la República hasta el número que el Gobierno crea necesario, según las circunstancias.

5º Que se auxilien las mismas fuerzas con todos los recursos materiales de que la República puede disponer, tanto para llevar la guerra al término favorable que se desea, como para simentar la paz.

6º Que concluida la guerra, aquellas fuerzas no se retiren hasta que practicadas las elecciones con toda libertad, reaparezcan los supremos poderes constitucionales, y según los arreglos que sobre el particular se ajusten con los demás gobiernos comarcanos.

Esta medida está en las cosas y en la naturaleza de los acontecimientos. Ella se ofrece á nuestra consideracion y se nos presenta como la única tabla en que podemos salvarnos. Después de adoptada, se entenderian mejor los generales entre sí: no se presentarían los obstáculos que en la actualidad paralizan la accion del gobierno: se obraría enérgicamente contra el enemigo común; y concluida la guerra, y reorganizado el país, los gobiernos protectores retirarían sus fuerzas cubiertas de gloria y de satisfaccion, dejando en nosotros una impresion indeleble de gratitud y de reconocimiento.

ACONTECIMIENTO

del 5 del corriente.

El espíritu trastornador de las naciones, el elemento de disolucion de las sociedades, el genio del mal antagonista de la felicidad de los pueblos, el encono, la cevicia y el hábito del crimen, se han visto en épocas diferentes atentar contra el vicario de Jesucristo en la persona de Clemente XIV, contra los representantes del Poder Supremo en las de Luis Felipe y Luis Napoleón; contra el primer Jefe de la fuerza armada Don José Trinidad Muñoz en Granada; contra el Ministro Castellon en Managua; y últimamente contra el actual Ministro Don Nicacio del Castillo en esta ciudad la noche del 5 del corriente entre las ocho y nueve de la noche. Por fortuna la enormidad del crimen hizo vacilar la mano sacrílega del asesino que no

acertó á consumar tan horroroso atentado, é inmediatamente las autoridades noticiosas del hecho, procedieron á las investigaciones mas escrupulosas y eficaces en persecuimiento de su autor, y no descansaron en toda la noche hasta capturar, á las 6 de la mañana, al que reunía mayor número de presunciones que se siguen aclarando cada día mas, para su debido escarmiento. El Sr. Castillo á quien no solo por su carácter público aprecian cordialmente todas las clases de la sociedad legionense, se ha atraído las simpatías de cuantos le conocen, por que á una moderacion sin ejemplo, reúne virtudes relevantes que le hacen digno de nuestros afectos, de nuestra amistad y de nuestros respetos. Así es qu el pueblo leonés ha visto con indignacion aquel hecho escandaloso; y el Sr. Don Manuel Garcia que se hallaba conversando con el Sr. Castillo en el momento que se disparó el tiro contra este último, se ha espresado en su escrito de 6 del corriente en los términos siguientes:="Al publicar este suceso debo confesar en obsequio de la verdad; que el Pueblo Leonés ha sentido por él la mas viva pena: que lo ha contemplado con el horror que se merece: que todas las autoridades instruyen por separado la sumaria correspondiente para la averiguacion del autor de aquel escandaloso atentado". En efecto, la propia noche del mismo dia 6, los espresados Sres. Castillo y Garcia pasearon hasta mas de media noche con motivo de la celebracion del triunfo de las fuerzas de Costa-rica contra las de Walker en el rio y puerto de San Juan del Norte, sin que aquellos Señores hayan notado ningun desagrado ni prevencion, sinó las mas cordiales muestras de aprecio y de amistad, siendo de notarse que el presunto reo no es hijo de Nicaragua, sin ninguna clase de relaciones en este estado. Esperamos que este suceso perpetrado tal vez con ánimo de perturbar los arreglos de paz y armonía entre los partidos, segun la direccion y altura del tiro que parece haber sido hecho con este solo intento, sea para unirnos mas cordialmente puesto que ha servido para que el Sr. Castillo pudiera conocer cuanta es la estimacion y aprecio con que le distinguen los habitantes de esta ciudad, y mui particularmente el Sr. Presidente y demás funcionarios civiles y militares.

REMITIDO**Señores editores del Boletín.**

Leon, Enero 3 de 1857.

En los tiempos ordinarios, la administracion de los fondos públicos es ordinaria tambien y el tribunal de cuentas examina en su bufete las de los encargados de recaudar y distribuir el tesoro público; pero en los tiempos calamitosos, como en el que nos hallamos, todo es irregular; y las fuentes principales de hacienda se abren en cada hogar sin orden ni regularidad en la imposicion del subsidio, ni en la esaccion del impuesto. Entonces es tambien, como ahora, cuando el tribunal de cuentas debe colocarse en la plaza pública, y cuando la nacion tiene derecho para que se le dé cuenta de la distribucion que se hace de los ahorros de que se le priva. Nosotros no dudamos de la probidad del Sr. Presidente y de sus ministros, y de la pureza con que se manejan las rentas públicas; pero cuando se vea periódicamente la cuenta de cada semana, ó por lo ménos, de cada mes enlazada con la de la semana, ó del mes anterior; cuando se vean separadamente los productos de las rentas ordinarias y de las extraordinarias, y sobre todo cuando se palpe su debida inversion, se convencerán los prestamistas de la necesidad de seguir contribuyendo con sus recursos para la salvacion de la patria, y se justificarán los medios de que el Gobierno se ve obligado á valerse para estrechar á los que se resistan. Soy de UU. atento servidor.

Rodolfo.

AÑO NUEVO

Los Angeles á millares de millones
Hoy cruzan el extenso firmamento
Ordenando de nuevo el movimiento
Para el año que empieza sus funciones.
El cólera y los mil anglo-sajones
Que del 56 nos han quedado,
Son la herencia funesta del pecado
De odioses y pueriles disensiones.

Sin union fraternal, sin patriotismo,
En el 57 que comienza
Sucumbirán la patria y el civismo,

Y ya el 58 mas, extensa
La dominacion que ahonda el abismo
Nos cubrirá de oprobio y de vergüenza.

EL ORACULO.

Leon, Enero 1º de 1857.

A ULTIMA HORA.

**VIVA LA INDEPENDENCIA
DE CENTRO AMERICA.**

**VIVA LA REPUBLICA
DE COSTA-RICA**

**VIVA LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Se ha recibido el siguiente parte que copiamos, dirigido por el Señor General en Jefe Don Joaquin Mora al de igual título Don Ramon Beloso.

Cuartel General en Jefe del Ejército de Costa-Rica—Fuerte de San Carlos, Enero 8 de 1857—Señor General Don Ramon Belloso.

Treinta días ha que salió de San José la vanguardia del Ejército de mi mundo siguiéndola yo ocho días despues para el muelle del rio de San Carlos, punto de partida designado para la expedicion. En este corto espacio de tiempo nos hemos apoderado del punto fortificado de la "Trinidad" en la embocadura del Sarapiquí, del Castillo Viejo, de este Fuerte y de todos los vapores del rio y la laguna, de los cuales, el San Carlos, último que restaba al bandido, acaba de caer en mi poder.

Tengo dos mil hombres repartidos en guarda de los vapores y puestos militares del rio, contándose en este número una division que quedó en el muelle de San Carlos por falta de transporte, y no poder los vapores llegar hasta allí. Por esta razon no acudo inmediatamente con una parte de mi fuerza á acabar con el bandido. La Causa centroamericana ha triunfado, pues ni Walker recibirá mas refuerzo por el rio de San Juan, ni tiene ya vapores en qué escapar á la fuerza superior de nuestros aliados. Bien puede U. sin temor desguarnecer la línea de Masaya y Managua, porque Walker no puede moverse ni ser socorrido; hasta los rifles de Minie, morteros, cañones y numerosas municiones que le enviaban, han sido cojidas por mí en el vapor "Vírgen". Lo que interesa ahora es atacarle con toda la fuerza de que los aliados pueden disponer acorralándole, persiguiéndole sin descanso, hasta dar pronto fin á esta odiosa lucha y regresar á nuestros hogares libres y gloriosos.

BOLETIN OFICIAL No. 33**Leon, Enero 16 de 1857.****OFICIAL**

Ministerio de Gobernacion del Supremo Gno. de la República =
Leon, Diciembre 29 de 1856.

Señor Prefecto del departamento de

El S. P. E. se ha servido expedir por el Ministerio de la guerra el decreto siguiente.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes. = Considerando que es de vital interes para la República poner término al vandalismo con que los aventureros destruyen la vida y la propiedad de los nicaragüenses; en uso de sus facultades,

Decreta:

Art. 1º El Gobernador militar de este departamento levantará en el mismo una fuerza de mil hombres para el servicio de la República, arreglándose para ello á los reglamentos de la materia.

Art. 2º Toda clase de desertores que se presenten voluntariamente con las armas y fornituras militares que tengan, ó sin ellas, justificando no hallarse en su poder, quedan indultados por el presente decreto, si dentro de quince dias contados de su publicacion, se presentan á continuar prestando sus servicios ante los Gobernadores ó Comandantes locales respectivos, quienes les darán constancia de su presentacion.

Art. 3º Los que no se presentasen, y los que en lo sucesivo desertaren, serán juzgados y castigados con arreglo á ordenanza.

Comuníquese á quienes corresponde—Dado en Leon, á 29 de diciembre de 1856 = Patricio Rivas = Al Señor Ministro de la guerra".

Y de orden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos, suscribiéndome su atento servidor = Salinas.

NO OFICIAL.

La vanguardia de Centro-América.

Hace trescientos años que un sabio ministro del Gobierno inglés, poniendo el dedo índice sobre el mapa del mundo recientemente descubierto, señaló el istmo de Nicaragua como la gran puerta por donde la Europa debía ponerse en pronta comunicacion con la China, Japon y archipiélago de la India. A fines del siglo pasado, un ministro español vió en el citado istmo al estrecho por el cual podía abrirse un canal interoceánico; y á principios de este siglo una comision científica del Gobierno de la Metrópoli practicó los debidos reconocimientos. Ultimamente en 22 de setiembre de 1849, y 10 de agosto de 51, quedó definitivamente verificado el tránsito de San Juan del sur por el lago y rio de San Juan del norte hasta el puerto de este mismo nombre, y abierta de par en par la puerta por donde puede ser amenazada nuestra independendia como lo ha sido en efecto, á vista y paciencia de las naciones que manifiestan el mayor interes por la inenagenacion de dicho tránsito. La República de Costa-rica orillada por las aguas y territorio de Nicaragua en la curva degradada, que se desarrolla de oeste á este, se halla mas en contacto con toda esta línea que los demas Estados, y es por esto que aquella República es la llamada á ser el centinela y la "vanguardia de Centro-América".

Costa-rica en efecto, ha comprendido bien su misión en la presente lucha contra el filibusterismo. Fué el primero que se lanzó á la lid en 11 de abril ppdo., dejando al enemigo casi desecho é incapaz de seguir la rápida marcha que se había propuesto. Costa-rica entonces pudo medir al enemigo en todas sus proporciones; y arrojando una mirada escrutadora sobre el campo de batalla, vió al travez del humo de la pólvora y del estrépito de las armas, que la vida de Walker estaba en las estremidades de la línea de tránsito, como la fuerza de Sanson en los cabellos. Al punto mismo, y sin vacilar un momento, deja á Rivas para convinar nuevas operaciones estratéjicas; las que desplegó haciendo brillar sus armas desde el río S. Carlos á la punta de castilla en S. Juan del norte y desde el Castillo viejo, al fuerte y al lago de Nicaragua despojando al filibusterismo de sus vapores, rifles, cañones, pertrechos y municiones contenidos en ellos, y cerrándoles el paso á la fuga

y á la introduccion de nuevos aventureros. Todo esto mientras las fuerzas de los aliados, abandonándoles la plaza de Rivas, reducían á los agresores á la necesidad de concentrarse en un pequeño recinto, sín que pudiesen atender á los movimientos de aquella formidable vanguardia.

Costa-rica compuesto apenas de cien mil habitantes, poco mas ó menos, ha hecho aparecer en la campaña mas de cinco mil hombres. Ha abierto sus tesoros brindando con ellos un pasaje libre de costo á los que engañados, ó por necesidad sigan á Walker. Ha equipado buques de guerra nacionales y procurándose otros que muy pronto harán efectivo el bloqueo del puerto del Sur; y de este modo ha elevado tan alto el pabellon nacional, que pueda divisarse desde toda distancia para acreditar que Costa-rica es la vanguardia de Centro-América.

G. J.

REMITIDO.

Para salvar la independendia de Centro América altamente amenazada por los aventureros procedentes de Norte América, es preciso que todos los centro-americanos piensen con juicio: que abandonen todas sus pasiones de partido: que obren de una manera liberal y conforme á los principios, que es lo que salva á las naciones; y reuniendo las ideas en uno para formar un solo cuerpo sólido y compacto, desaparezcan los pequeños Estados en que hoy, está fraccionado Centro América pues que esta division nos presenta tan débiles delante del enemigo común, y delante del mundo entero; y si seguimos del mismo modo, hasta nuestros ministros diplomáticos en las naciones extranjeras, no tendrán representacion digna por la impotencia que hemos mostrado al mundo para la union y defensa de nuestra nacionalidad, que es el primer punto de honor de las naciones, y sentiremos decir con mucho dolor, que esa parte moral ha desaparecido ya, y lo único que estamos defendiendo ahora sin ninguna enerjía es la parte material.

Pero hai lugar todavia para recobrar ese poder moral que hemos perdido, obrando prácticamente con toda resolución y uniformidad. Nosotros pensamos que el medio mas pronto y

eficaz tal como debe ser segun lo demandan las actuales circunstancias, seria adoptar como primer cimiento para desarrollarse despues la union centro-americana, el proyecto siguiente:

Se establece una Dieta nacional, compuesta de dos plenipotenciarios por cada uno de los Estados de Centro-América.

Esta dieta elejirá por mayoría de votos un individuo de su seno, que ejerza el Supremo Poder Ejecutivo de la Nación, el cual se denominará "Presidente de la República de Centro-América;" y los demas individuos que darán organizados en un Consejo permanente de Gobierno, y de este mismo cuerpo el Presidente elejirá sus ministros, quienes tendrán voto cuando se reunan en consejo.

Durante la presente guerra contra el filibusterismo en Nicaragua el Presidente tendrá todo el poder que es necesario á un gobierno para defender la independendia de la Nación y procurar la consignacion de los gobiernos particulares de los Estados. En consecuencia tendrá el Presidente todas las fuerzas, y todos los recursos de C.-A. para la defensa comun, dejando salvo á cada Estado el presupuesto civil y militar que cada uno de ellos presente á la convencion para su aprobacion.

La Convencion ejercerá el Supremo Poder Legislativo de la Nación, y el Presidente tiene el voto en las disposiciones que de ella dimanen; y en lo demás será su cuerpo consultivo.

El mismo Presidente tiene facultades para procurarse por sí sin la intervencion de la Dieta, sus relaciones políticas y diplomáticas con los gobiernos del mundo civilizado, hacer aprestos de guerra y hacienda, y en fin, hacer cuanto conduzca á la defensa de la independendia y libertad centro-americana.

Tan luego concluya la presente guerra de independendia, la Convencion ó Dieta convocará una Asamblea Nacional Constituyente que dé á Centro-América la Constitución política que mas le convenga; y para su convocatoria expedirá con tres meses de anticipacion el reglamento, electoral para que lo mas directamente posible, se proceda en cada Estado á la eleccion de los Diputados al Congreso nacional.

La Dieta y el Presidente residirán por ahora en Chinandega, tanto por la facilidad de las relaciones con los demas Es-

tados y las demas potencias de ultramar; como porque siendo Nicaragua el teatro de la guerra, en él es mas interesante su presencia, tanto mas que ella la exige la conciliacion de los partidos en que desgraciadamente se halla todavia dividido este pais.

Los que hablan suplican á los Gobiernos de los Estados de C.-A. que reflexionen y tomen en consideracion nuestras ideas, para que no se pierda mas tiempo del que se ha perdido que es la causa de tantos males, que hemos sufrido y seguiremos sufriendo por nuestras indolencias ó indiferencia con que hasta hoi hemos visto las cosas de mas alta importancia.

PROCLAMA.

CENTRO-AMERICANOS.

El venero que daba vida á la siempre renaciente hidra del filibusterismo, está cortado. Todos los vapores de que se servía el bandido Walker y los puestos militares del río de San Juan, están en mi poder y bajo la custodia de los soldados Costaricenses. No temais ya que nuevas hordas de asesinos vengan á turbar vuestra tranquilidad por este lado.

Solo restan á Walker unos pocos hombres abatidos ya por vuestras armas, y que privados de sus vapores, ni pueden hacer los rápidos movimientos que tanto los ha favorecido, ni aun siquiera huir cuando los Ejércitos aliados caigan sobre ellos.

¡Defensores de la santa Causa de Centro-América, yo os gloria á recorrer, no resuene en vuestros corazones otra voz que la de patria, otro deseo que el de esterminar á nuestros feroces enemigos, no profieren vuestros labios otras palabras que las de guerra y victoria! Solo asi podremos retornar pronto á nuestros queridos hogares para disfrutar el descanso, gloria y honor que con tantos afanes habremos conquistado.

Que jamas la fatal discordia venga á empañar nuestros triunfos ni á poner en riesgo nuestra santa y noble empresa.

Las fuerzas del Salvador, Nicaragua y Guatemala, deben caer como un torrente sobre nuestros ya inermes enemigos, y yo volaré á unirme á ellas para participar de la final victoria.

Fuerte de San Carlos, Enero 8 de 1857.-

El General en Jefe del Ejército Costaricense.

JOSE J. MORA

A LOS COSTA-RICENSES

El Pueblo Leonés os dá un abrazo espresivo de eterna gratitud por los heróicos esfuerzos que habeis hecho por salvar á Nicaragua i á todo Centro-América de las manos del vandalismo del peor de los tiranos, de Wm. Walker, que lo desprecia todo por preferir la guerra, la sangre, la destruccion i la ruina absoluta de las poblaciones por donde pasa, sin que le puedan estar exentos ni los templos del verdadero Dios.

En vuestras manos ha puesto visiblemente la Providencia la espada que ha de escarmentar, cada vez que se presente, á ese dragon infernal: lo vencereis: lo hareis salir confundido del suelo de la Patria, predicando que Centro-América no es un Pueblo inculto, como ha dicho; i que para salvarse del oprobio, sabe preferir la muerte.

Nosotros os felicitamos, i nos felicitamos á nosotros mismos por el triunfo brillante de vuestras armas en la reconquista del lago i del rio de San Juan, con pérdidas tan inmensas de parte de los enemigos, i os protestamos cooperar gustosos con vosotros, seguros de que Dios guía vuestros pasos por solo el camino de la gloria obsequiando las santas intenciones que abrigáis.

Leon, Enero 10 de 1857.

Los Leoneses.

(Hoja suelta)

DEL ALBUM SEMANAL DE COSTA-RICA N.
67 COPIAMOS EL ARTICULO SIGUIENTE.

CORRESPONDENCIA INTERCEPTADA.

La importancia de averiguar lo que pasaba entre los Gobiernos de Granada y Washington, nos obligó á gastar un escudo por una botella del mejor ajeno suizo, con la cual nuestro agente especial en S. Juan del Norte, emborrachó á uno de los porta pliegos del General Walker, quien perdió una balija que contenia:

22 Cartas de soldados rasos del ejército Walker, escritas en sueco aleman, é ingles mui celtico, casi todas pidiendo dinero prestado á sus amigos en sumas de pesos 25 á pesos 100. ofreciendo gastarlos en volver á sus casas.

48 Cartas de oficiales del mismo ejército, haciendo pedidos iguales en sumas de pesos 200, á pesos 75,000 para comprar haciendas y provincias, que se venden en esta República.

14 Cartas de comerciantes en Granada escritas en lenguaje mui ambíguo, entre ellas había un pedido de licores y harina al crédito.

413 números del Nicaragüenses, 396 de ellos dirigidos á redactores de periódicos, 12 á políticos sin destino, y los demas á los Ministros del Gabinete de Washington. Tambien un monton de partes oficiales del General Walker y sus Ministros, á otros Presidente y sus Ministros, entre los cuales escojimos los siguientes.

RESERVADA.

Al General Guillermo Pierce, Presidente de los Estados Unidos.

Casa de Gobierno, Cuartel general, Granada Julio 21 de 1856.

Mi querido Guillermito—Tengo poco tiempo para cumplimientos por consiguiente, debes hacer el uso que te parezca mejor de mi carta autógrafa que acompaño. La verdad es que mis diablos, estan descontentos, y necesito pesos 20,000 á lo

menos á la vuelta de correo; y sino, tendré que fusilar á otro padre de familia si sus parientes no facilitan su rescate en el tiempo señalado; de otra manera mi gente no quiere quedarse, y no puedo molestarme con fusilarlos todos.

Que importa disponer con franqueza del tesoro nacional, cuando sabes que no hai esperanza que te reelijan.

Apóyame ahora, y Santo Domingo es tuyo entro de doce meses, ó toda Colombia si te gusta mejor; sabes que me he comprometido con Soulé para con Cuba; ó seria tuyo, bajo palabra de honor. Soulé me gusta, es un financiero tan ingenioso, y si no quieres ser candidato para la presidencia, él podría ofrecerse con su acostumbrado denuedo en los dias de la eleccion, y ganarla con facilidad; dale tu apoyo y tal vez te cedería á Cuba.

Sostiene que puede reunir un millon con facilidad, la mitad en reuniones públicas y suscripciones de taquilleros, y la otra; en préstamos de los dueños de las casas de juego, si tú te comprometes á no dejar que las autoridades los molesten.

Ofrece en seguridad, bajo mi garantía 10,000 Indios de Masaya á pesos 50 cada uno. El capital se puede triplicar con la mitad de ellos, en Nueva Orleans en un momento, incluyendo el costo de transportarlos: son mui humildes y fáciles de manejar.

Tengo intenciones de resolver ese millon con dos millones en onzas chinescas que se estan fabricando en California, y con los tres pienso recoger toda la "**plata blanca**" de la America Central, y Cuba es nuestra del tiro.

¿No puedes inventar una cuestion caliente con Costa-Rica, y encerrarlos entre sus montañas por seis meses á lo menos, porque me llevará el diablo, si vuelven á atacarme en el verano? Los otros Estados no pelearán sin ellos, y la gente sana que me ha quedado; no sería mas que un bocado para ellos juntos, si tenemos que pelear otra vez. Ten presente todo esto y sé amable al portador de esta, el Teniente Coronel Hanibal Hércules Staba, de los "Rifleros de Tejas", el único de aquel cuerpo magnifico que no ha huido con armas y todo.

Para decretos oficiales y documentos, me refiero al Nicaragüense, que me parecen son regulares, para un Presidente advenedizo.

Soy, mi querido Guillermito, su mui atento compadre.

Guillermo.

**Al General Guillermo Pierce, Presidente de los Estados-
Unidos.**

Washington.

Casa de Gobierno, Cuartel general.

Granada, Julio 23 de 1856.

Grande y buen amigo:

En la plenitud de su sabiduría, el Todopoderoso, me ha hecho el instrumento humilde de sus intenciones providenciales, y ha inspirado la voz de miles, bajo la institucion bendita de "eleccion popular", a alzarme á la direccion de este Eden del mundo nuevo.

Me apresuro á comunicarle esta noticia grata para las Repúblicas de este hemisferio, como tambien á las Monarquías de Europa, y US. como el representante de ese país, cuyos principios democráticos inspiran á toda la creacion; me dirijo por carta autógrafa, y ofrezco la cordial adhesion de un Estado hermano, cuya aurora alumbra al Universo, con igual brillantez á las glorias en que se fundó: tengo la felicidad de suscribirme.

Su humilde y adicto servidor.

WILLIAM WALKER:

Presidente de Nicaragua.

Vox populi.

A V I S O .

La librería que quedó por muerte del Sr. Lcdo. Don Francisco Castellon, **se vende** á precios cómodos en la casa de su Señora esposa Doña María de Jesús Portocarrero, calle de la Recoleccion.

IMPRESA DEL GOBIERNO.

BOLETIN OFICIAL No. 34

Leon, Enero 23 de 1857.

O F I C I A L .

Ministerio de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República = Leon, enero 14 de 1857 = Sr. Prefecto del departamento de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto siguiente.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando: que el estado escepcional en que se halla la República pone al gobierno en dificultades de mucha gravedad sin la existencia del Poder legislativo, representativo de la soberanía popular. Meditando: que para suplir de alguna manera aquella falta, es muy á propósito la creacion de un consejo consultivo, que ha producido buenos resultados en otras naciones y algunos de los Estados de Centro-América: que este consejo deja á los ministros, que antes le componían, mayor espedicion en el despacho de sus respectivas carteras; y siendo evidente que compuesto dicho consejo de hombres de luces, de probidad y de patriotismo, facilitará al mismo Gobierno el mejor acierto en sus providencias, en uso de sus facultades ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1º Se establece un consejo consultivo compuesto de cinco individuos propietarios y tres suplentes.

Art. 2º Este consejo se instalará el día 20 del corriente, debiendo prestar juramento sus individuos ante el Presidente de la República, y acto continuo, el mismo consejo elejirá entre sus miembros su Presidente y Secretario.

Art. 3º La dotacion de los individuos del consejo, y los gastos de escribientes y de oficina, son objeto de un acuerdo separado.

Art. 4º El consejo se reunirá todas las veces que sea convocado por el Gobierno para que le consulte en los casos que le proponga, cuyas consultas deberán ser por escrito y emitidas con la brevedad y urgencia del caso.

Art. 5º Para que haya consejo se necesita la mayoría de sus individuos, y para toda resolución, el voto de la mitad y uno mas de los concurrentes; unas siendo cuatro, si hubiere empate, el consejo llamará á presidirlo para la desición á uno de los ministros del despacho.

Art. 6º Son facultades del Consejo: 1º Acordar un Reglamento interior para el arreglo de sus sesiones: 2, nombrar el escribiente ó escribientes que se necesiten, y formar el presupuesto de los gastos de oficina: 3º pedir las informes y documentos que conciernan al desempeño de su encargo, ya sea á los ministros del despacho; ó á cualquiera otra de las autoridades y empleados de la República: 4º llamar á las discusiones á los ministros que tengan á bien y á las personas particulares que designe para ilustrar las materias de que se trate: 5º conceder licencia á sus individuos por un término que no exeda de quince dias: 6º llamar á los suplentes cuando los propietarios estén con licencia ó impedidos.

Art. 7º Solo el Gobierno puede admitir las renunciás y nombrar á los que deben reponer á los exonerados.

Art. 8º Nómbranse individuos propietarios del consejo consultivo á los Sres. Vicario Capitular Don José Hilario Herdo-

cía, Dr. Don Jesus de la Rocha, Licenciados Don Hermenejildo Zepeda y Don Gregorio Juarez, y Don Gabriel Lacayo; y suplentes á los Sres. Lcdo. Don Jesus Baca, Don Francisco Diaz Zapata y Don Joaquin Perez.

Art. 9º. Por el presente queda derogado el decreto de 10 de octubre del año próximo anterior.

Art. 10º. El Sr. Ministro de Gobernacion es encargado del cumplimiento de este decreto—Dado en Leon á 14 de enero de 1857—Patricio Rivas—Al Sr. Ministro de Gobernacion.

Y de órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos suscribiéndome su atento servidor—**Salinas.**

Ministerio de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República—Leon, enero 15 de 1857—Señor Prefecto del Departamento de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

“El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando: que el tránsito desde san Juan del sur por el lago y el rio de san Juan del norte, es indudablemente perjudicial á la República, porque favorece las miras de conquista y usurpacion de Mr. Wm. Walker contra Nicaragua y todos los estados de Centro-América; en uso de sus facultades ha venido en decretar y decreta:

Art. 1º. Se suspende el indicado tránsito del uno al otro océano de san Juan del sur á san Juan del norte, y por cualquier otro punto de la República.

Art. 2º. Por el ministerio de la guerra se dictarán las medidas convenientes para hacer efectiva la suspension del tránsito.

Comuníquese á quienes corresponde, y á todos los Ministros y agentes extranjeros y nacionales—Dado en Leon, á 15 de Enero de 1857—**Patricio Rivas**—Al Secretario del despacho de relaciones.

Y lo inserto á U. para su inteligencia y demas efectos, suscribiéndome su atento servidor = **Salinas.**

CONSEJO CONSULTIVO:

Se instaló el Consejo el 20 del actual compuesto de los Sres. Herdocia, Rocha, Juarez, Lacayo y Bacá, este último en lugar del Sr. Zepeda que se halla ausente. A esta instalacion concurrieron todas las autoridades civiles y militares de esta ciudad y algunos ciudadanos notables de ella misma. Mucho espera el Gobierno y el Pueblo de la mision del Consejo compuesto de hombres distinguidos por su patriotismo, por sus luces, y por los servicios importantes que han prestado á su patria.

El Presidente del Consejo lo es el Sr. Vicario Herdocia, y el Secretario el Sr. Dr. Rocha.

NO OFICIAL.

Grandes son los peligros que corremos si no nos unimos de buena fé para combatir al enemigo comun. La guerra ha comenzado contra unos pocos aventureros; pero la guerra como si fuera una planta, vejeta como ella, y la que qyer apenas se miraba sobre la superficie de la tierra, hoy puede ser una robusta encina que lleva su copa hasta las nubes. Los conquistadores casi siempre han comenzado sus empresas en pequeño y ya despues la vanidad los hace creer que el orbe entero les debe estar sujeto. Recordemos que cuatro fueron los españoles que vinieron á la américa y la subyugaron: que cuatro fueron los romanos aventureros, como Walker, que despues dieron la lei á muchas naciones. Nosotros no podemos ver con desprecio ni la ineptitud de Walker ni sus pequeñas fuerzas, ni su aislamiento en el mundo civilizado, porque sabemos que de una hora para otra la faz de las cosas puede serle enteramente favorable, mas cuando nosotros le estamos dando tiempo para que el tiempo mejore en suerte y acabe con la nuestra. No podemos adelantar nuestros cálculos sobre lo que serán mañana los Estados Unidos en la presente cuestion; ni lo que la Gran Bretaña puede ser tambien despues que se hayan desarrollado un poco los sucesos. No: el tiempo es el que va á hablar de esto, y por eso tememos perderlo, atendiendo á

cosas que si fueran dignas de consideracion, jamas podrian salir de su esfera de secundarias, porque lo primero es salvar la casa en que vivimos de la llama voraz que la destruye, que tratar del régimen que debe observarse en ella cuando esté salva. ¡Que poco juicio argüirían dos condueños de esta misma casa que en medio del incendio disputasen su dominio, en vez de apagarla. Vemos que de este mismo modo tan natural y sencillo discurre el pueblo, y tememos que él se convenza de que es la víctima de la absurdidad de sus caudillos. Pensamos Sres. con seriedad: entremos en juicio: nos perdemos si despreciamos un momento.

Hagamos la guerra á Walker: no pensemos en otra cosa, y luego triunfarémos contra él. Ahora es muy pequeño y no podrá resistir talvez ni la compactibilidad de Nicaragua, mucho menos la de tres millones de habitantes que contiene Centro-América, y que puede dejarle caer encima una masa de quince mil soldados; pero andemos: aprovechemos hasta los instantes, y despleguemos toda la energía que es necesaria para plantear un ejército que pueda llamarse tal, y sea dirigido por uno solo, para que no exista un monstruo de un sólo cuerpo con muchas cabezas, que no anda porque cada una lo inclina en direccion opuesta.

Nombremos el Gefe que sea capaz de dirigirlo, sea del partido que fuese con tal que sea apto para el destino: que todos le obedezcan, y el ejército se moverá con provecho y triunfará.

Que todos los cuidados del Gobierno no sean en lo sucesivo la conciliacion de partidos, hasta ahora tan celozos y desconfiados, sino los de aprestar recursos de toda especie: cuidar del buen tratamiento de los soldados, enfermos, inválidos, huérfanos y viudas; y estrechar mas y mas las relaciones exteriores, enviando plenipotenciarios á las naciones para hacer valer en política la Causa de Centro-América, y que una Dieta de todas las secciones de la América española ponga para siempre á cubierto estas mismas secciones de toda usurpacion.

De la Gaceta del Salvador n° 82 tomamos lo siguiente.

COJUTEPEQUE.

El Sr. Canónigo D. Remigio Salazar se presentó en esta ciudad en los primeros días de este mes con el carácter de comisionado especial del Gobierno Provisorio de Nicaragua cerca de este y del de Guatemala, con el fin de informar extensamente á ambos Gobiernos sobre la situación de las cosas y arreglar algunos puntos que demandan urgencia. El Sr. Canónigo Salazar por su amabilidad y esmerado trato se ha atraído las simpatías de cuantas personas tuvieron ocasión de comunicarle. Presentado que fué al Gobierno Supremo y despues de conferenciar sobre los objetos de su misión, continuó su marcha para Guatemala el día seis del corriente. En el acto de su presentación dijo lo que sigue:

EXMO. SEÑOR PRESIDENTE.

Si en los tiempos regulares han reinado entre el Salvador y Nicaragua relaciones tan estrechas de amistad y de interes comun que se han considerado y tratado como dos Pueblos hermanos, hoy que una ambicion extraña, impía y cruel se esfuerza en romper á golpes redoblados de su espada exterminadora los vínculos mas sagrados que unen á estas dos Repúblicas, su Religion y su independencia, han estrechado estos mismos vínculos al grado de fraternidad que en estos momentos preside á sus deliberaciones y providencias para salvar aquellos grandes bienes, y procuran perfeccionar cada día mas esta union deseando obrar en todo como si fuera un solo individuo.

Consecuente á estos sentimientos de vital y comun interes S. E. el Sr. Presidente Provisorio de Nicaragua, su patria amada, me ha confiado comision especial para que como testigo presencial os informe del verdadero estado de las cosas con relacion al peligro que amenaza á entreambos Pueblos, y á todo Centro-América, y recabe de vuestra fraternal disposición, como fiel aliado, ó por mejor decir, como directamente interesado en la conservación de la existencia que un enemigo rapaz pretende arrebatár á esta República, la oportuna solución de las dificultades que con mas urgencia demandan el acuerdo de los

dos Gobiernos; y de nuestro digno aliado el de Guatemala, á donde debo marchar inmediatamente á proponer las bases en que convengamos para dar la mejor direccion á la defensa de nuestra santa causa.

¡Ojalá pudiéramos detenernos algun tanto meditando sobre estos objetos! Pero S. E. el Sr. Presidente sabe, que no está en nuestra mano suspender la marcha rápida de los acontecimientos; y su ilustrado patriotismo les saldrá al encuentro con medidas acordes puesto que el fin es el mismo.

Con tan importante mira pongo en manos del Sr. Ministro de Relaciones autógrafo que contiene el decreto de mi comision, y recibiría como un nuevo testimonio de la decision de S. E. el Sr. Presidente por salvar el pais, que si es posible ahora mismo entremos en conferencia sobre los medios que mi Gobierno estima de mas perentoria urgencia para defender victoriosamente nuestra religion é independendencia. = **He dicho.**

El Sr. Presidente contestó:

SR. COMISIONADO.

Los peligros que de algun tiempo á esta parte han amenazado la existencia política de Nicaragua, han sido motivo de una justa pena para el Gobierno del Salvador, que siempre ha deseado sinceramente la dicha y prosperidad de todas las acciones Centro-americanas. Graves son aquellos peligros; pero el Gobierno Salvadoreño tiene la satisfaccion que no ha omitido sacrificio por disminuirlos, ya que no le era dado hacerlos desaparecer; y puedo aseguraros que continuará haciendo los esfuerzos que les sean posibles con el importante objeto de afianzar la independendencia de un Estado hermano y aliado del Salvador.

Os ruego que trasmitais estos sentimientos á vuestro Gobierno, á quien felicito por la acertada eleccion que ha hecho en vos, confiandoos una mision tan importante y delicada = **He dicho.**

Walker y los partidos en los Estados-Unidos.

Si la temeraria empresa de Walker está erizada de dificultades que provienen de su naturaleza misma, de la resistencia de los hijos del país á someterse al yugo que se quiere imponerles, de la insuficiencia de los medios con que se cuenta para efectuar esa conquista, y de otros inconvenientes que hemos hecho resaltar antes de ahora, hay otro género de dificultades, que hasta hoy no se han tomado en cuenta, que comienza á asomar ya, y que á desarrollarse, atacarían la empresa filibustera en su base misma. El conflicto de los intereses y tendencias rivales de los Estados de la Union es el que dá origen á este nuevo género de embarazos que está suscitándose el aventurero Walker.

En efecto, desde que, para satisfacer las exigencias de Mr. Soulé y asegurarse el patrocinio de aquel demagogo del Sur, Walker emitió un decreto en que se permitía indirectamente la esclavitud en Nicaragua, dejando para despues, sin duda, el desarrollar aquella medida, uno de los grandes partidos de la Union ha comenzado á ver con malos ojos á Walker y á su empresa. Los periódicos antiesclavistas no dejaron de comprender el verdadero sentido del decreto en que el jefe de los piratas abolía las leyes de la primera Asamblea nacional constituyente; y poco tardaron en anatematizar al mismo á quien acaso pocos dias antes ensalzaban como á futuro regenerador de Centro-América.

El **Herald** de Nueva York, uno de los diarios que cuenta (ilegible) de lectores, aunque su crédito de papel concienzudo y firme en sus convicciones sea mui inferior á su inmensa circulacion, fué uno de los primeros que alzaron el grito contra Walker y sus colaboradores. Despues de haber dado, algunos meses hace, la voz de alarma al partido abolicionista, y denunciado las tendencias esclavistas de Walker y Soulé, el **Herald** comienza ya, en sus articulos de fondo, (no en sus correspondencias, donde la admite todo) á denunciar á Walker.

"Toda la América Central, dice, se ha levantado contra los norte-americanos . . . Walker se encuentra en una posicion mui crítica, y solo le podrá salvar del esterminio una destreza extraordinaria, ó su buena estrella . . . Tememos que Walker está llegando mas que nunca á su último trance; porque teniendo tan malas compañías como el aventurero de cascos á la gi-

neta **Monsieur Pierre, Soulé** ha aceptado las leyes que este le ha dado, incluso la del restablecimiento de la esclavitud en Nicaragua . . . Walker, después de una serie de inesplicables desatinos, ha coronado su obra con un acto en que es difícil decir si predomina la maldad ó la locura. Podemos dejarle entregado á la suerte que le amenaza. **Tendrá quizá unos cuantos filibusteros del Sur; pero puede estar seguro de que en el Norte manifestará el pueblo la mayor indiferencia por su suerte**".

El Sur de Nueva-York, que se habia hecho notar por su inclinacion á la sanguinaria aventura de Mr. Walker, no encuentra ya espresiones bastante enérgicas para calificar su conducta, después de que hubo restablecido la esclavitud. Le llama bribon, bandido, y agrega, que "todos los que han sido antes sus amigos, renegarán de él y lo maldecirán como á un vil traidor."

Por esos extractos puede comprenderse que el gefe de los aventureros se ha grangeado la aversion de uno de los dos grandes partidos de la Union.

Y no es solamente en el terreno de la cuestion de la esclavitud donde Walker encuentra ya estropiezos. Hai en los Estados-Unidos un partido á quien se atribuyen ideas desunionistas, ligadas con no sabemos qué insensatos proyectos de establecimiento de una confederacion que comprenda á México, Cuba y Centro-América. Sobre este asunto se dirijen ya á Walker consejos que dan á entender que se le supone participacion en esos planes. El **Louisville Journal**, periódico antidemócrata, se espresa en estos términos:

"Si Walker desea reconstruir la antigua Centro-América, y se ocupa en esto con sinceridad y empeño, hará mui bien, y adquirirá un nombre tan inmortal como el de Washington. Pero si, sin abrigar tan elevadas miras, consiente en ser tan solo un instrumento de los demócratas desunionistas, ayudándolos en su loco proyecto de formar una confederacion del Sur, que comprenda á México, Cuba, Centro-América etc. vivirá en la memoria de los hombres como el mas ruin y despreciable de los pretendientes, y será justamente condenado á infamia eterna. Piense, pues, en el destino que ha de elegir."

El **Charleston Mercury**, periódico demócrata y partidario acérrimo de las opiniones del Sur, no se manifiesta por eso menos opuesto á planes de conquista Asi, aconseja á Walker una conducta pacífica y mesurada, espresándose en estos términos:

"Que levante el pié del terreno firme del continente é intente ponerlo en Cuba, atravesando el mar, y se lo cortarán de seguro. Entonces, lejos de hacerse dueño de la reina de las Antillas, no habrá hecho mas que suministrar un pretexto razonable á la Inglaterra, la Francia y la España para arrojarlo de Nicaragua. Procure la amistad y no la malevolencia de aquellas grandes naciones. Dé seguridades de que considera su mision el regenerar y mejorar el hermoso pais que ahora gobierna. Demasiado tiene que hacer en su propia casa: hágalo bien, y la pacífica influencia que la prosperidad de Nicaragua ejercerá en los Estados vecinos, efectuará una conquista mejor que la que podría obtener con las armas.

Como se ve, estos diarios, con su acostumbrada jactancia, dan por hecho que Walker es dueño ya de Nicaragua y le aconsejan modestamente que se contente, por lo pronto, con el hermoso país que **ahora gobierna**. Poco tardarán en saber que el geje de los aventureros, lejos de poder pensar de conquistas, ha tenido que evacuar Granada y que limitarse á defender la línea de tránsito, único punto á que está reducido su **gobierno**; y de donde, mas ó menos pronto, será tambien arrojado ignominiosamente. En cuanto á la manera que Walker tiene de **mejorar** el pais, el diario Charleston lo verá por el estado á que ha dejado reducida á Granada, y por lo que comenzó y no pudo acabar de hacer en Masaya. Esas son las mejoras que debe Nicaragua á sus verdugos: que, para colmo de irrision y de venganza, se llaman á sí mismos regeneradores.

Pero sea de esto lo que fuere, ello es que hai quienes comienzan á ver con malos ojos, en los Estados-Unidos mismos, la empresa de Walker, y están ya escribiendo contra ella; la cual no dejará desconceptuarla y suscitarle nuevos embarazos. Walker no ha de dejar de ser lo que es, ni sus tendencias han de variar de rumbo, mal que pese á los abolicionistas de los Estados-Unidos. El partido que ahora lo apoya y auxilia no ve en la ocupacion de Nicaragua mas que un punto de partida para ulteriores y mas importantes adquisiciones; para la aplicacion de las doctrinas espuestas en la celebre nota de la confe-

rencia de Ostende, en que tomó parte ese mismo Boulé, que aparece hoy como protector de Walker, no sin duda para asegurarse la posesión del Rancho de Chamorro, que se supuso había comprado en Nicaragua, sino para el desarrollo de proyectos más trascendentales.

(Gaceta de Guatemala)

De la misma de 25 de diciembre tomamos lo siguiente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

El 22 del corriente la comisión de la Cámara encargada de poner en manos del Exmo. Sr. Presidente la contestación al mensaje que la dirigió al abrir sus sesiones, pasó al Palacio á desempeñar su encargo; y fué recibida por S. E. á quien acompañaban los SS. Secretarios del despacho. La contestación de la Cámara, discutida y aprobada en la sesión del 1º del que rije, dice así:

1º = La Cámara de Representantes ha oído con la mayor satisfacción el mensaje que V. E. se ha servido dirigirle, informándola de los sucesos ocurridos desde que terminó sus sesiones del primer período, y de la situación de los negocios públicos.

2º = Es muy satisfactorio á la cámara que se conserven y vayan estendiéndose las relaciones de la República, y aprecio debidamente los servicios que nuestro Ministro en las cortes de Francia é Inglaterra ha prestado y continúa prestando á este país. La Cámara confía en que el Gobierno estará siempre dispuesto á allanar, por su parte, las dificultades que hasta ahora se han opuesto á que tengan feliz término las negociaciones entabladas con el de S. M. C. y con el de la República Mexicana.

3º = Los Representantes de la República ven con el mismo interés que V. E. los sucesos de Nicaragua. Saben que los bienes más caros están comprometidos en esa lucha, en la cual defendemos, no solamente nuestros propios derechos, sino los fueros de la justicia y del derecho internacional generalmente admitido por todos los pueblos. V. E. puede contar

con el apoyo decidido de la Camara que coóperará á las disposiciones del Gobierno, en la parte que le corresponda. Los representantes se complacen en dar un testimonio público de gratitud á los valientes defensores de la independencia, que tan señaladas pruebas de valor y sufrimiento han dado ya y continúan dando en esta penosa campaña. La Camara confía en que las asertadas medidas de V. E., y el noble esfuerzo de nuestros defensores, serán en breve coronados con éxito feliz.

4º=Es muy grato tambien que se haya estrechado la union, por medio de una liga, entre la República, y los demas Estados de Centro-América, nuestros hermanos. Donde los intereses y los peligros son comunes, comun debe ser igualmente la defensa. De un extremo á otro del pais, es unánime el resentimiento con respecto á la naturaleza y condicion del riesgo que nos amenaza; y á esa conviccion corresponden la decision general de rechazarlo, la espontaneidad de los sacrificios y la resolucion de no emitir ninguno de los que pueda exigir la conservacion y el honor de nuestra patria.

5º=El mantenimiento de paz interior, el desarrollo de la agricultura y el comercio, y el bienestar general de los habitantes, á pesar de la guerra en que estamos empeñados, son beneficios que debemos á la bondad de Dios y á la existencia de una autoridad que todos acatan y en cuya conservacion ven todos, sin distincion de opiniones, la primera de las necesidades sociales.

6º=La mejora en la educacion ó instruccion pública; el restablecimiento de nuestro crédito; la confianza que á su sombra ha renacido y se robustese; las rentas administrativas con pureza y aumentando sus rendimientos, son bienes positivos, que se deben al esfuerzo que se ha hecho para afirmar la autoridad sobre la base sólida de la justicia. Encontrado el camino que debe conducir a Guatemala al alto grado de prosperidad que le prometen sus recursos, es un deber de todos los que hemos sido llamados a tener parte con V. E. en la direccion de los negocios públicos, el no alucinarnos con los bienes que la paz nos ha proporcionado, y el no olvidar que su conservacion y desarrollo requieren un esfuerzo constante. Las naciones, Señor, no son por largo tiempo prósperas, sinó cuando son justas.

7º= Puede V. E. estar seguro de que la Cámara dedicará toda su atención á las iniciativas que el Gobierno le dirija para la mejora de la hacienda y demás ramos de la administración pública.

8º= Escojido V. E. por los altos designios de Dios para regir los destinos de un pais jóven, cuya posicion en el globo le reserva, acaso, dias de prueba; la Cámara confía en que el patriotismo de V. E. y el conocimiento práctico de las necesidades del Estado, adquirido en el largo período que ha transcurrido desde que V. E. se halla al frente de los negocios públicos le sujerirán todas las medidas necesarias para que Guatemala se salve de los peligros que aun puedan amenazar los años de su adolescencia política y alcance la prosperidad que le prometen sus elementos naturales. En tan noble empresa. V. E. puede contar con la cooperacion de los Representantes de la República.

Salon de sesiones Guatemala, Diciembre 1º de 1856.

J. A. Azmitia,
Presidente.

REMITIDO

LEGACION BRITANICA.

Guatemala, diciembre 24 de 1856.

Señor= Con gran sorpresa mia he visto en el Boletin oficial de Leon, números, 25, 26 y 27 una relacion que dice: que el encargado de negocios aquí había propuesto al Gobierno provisional de Nicaragua ciertas bases para una convencion para arreglar la cuestion de mosquitos, como tambien los límites de esa República hácia Costa-rica.

Los tres artículos á que hago mérito están publicados en la parte no oficial del impreso, pero pone el caso bajo tal punto de vista, que cualquiera que los lea, naturalmente creerá que el agente ingles residente en Centro-América, habia directa y oficialmente hecho una propuesta al Gobierno provisional de Nicaragua para el arreglo de las cuestiones referidas.

Ahora, pues, como esto da una idea enteramente incorrecta de lo que realmente ha ocurrido, es de mi deber ocurrir á U. sin dilacion, para que dé publicidad á este despacho en el Boletin oficial de Leon, en órden á que la cuestion, tal como es, pueda entenderse por aquellos que habiendo leído los artículos mencionados arriba, pudieran de otro modo engañarse, no solo por los numerosos errores que contienen, sino tambien respecto al origen de todo el asunto.

En el mes de agosto último D. Pedro Zeledon Ministro de Nicaragua residente en Guatemala vino á esta Legacion; y me manifestó un despacho que acababa de recibir de su Gobierno en que esponía que estaba mui deseoso de entrar en un arreglo con el de S. M. B. sobre la cuestion de mosquitos.

En contestacion, informé al Señor Zeledon, que aunque yo no podia entrar en esta materia oficialmente con él, porque su Gobierno aun no había sido reconocido por el de S. M.; pero que sin embargo, no tenia inconveniente de hacerlo privadamente, como entre Mr. Wyke y D. Pedro Zeledon, porque al hacerlo asi, y conferenciando juntos, podiamos venir á alguna conclusion que pudiera facilitar el objeto que se proponia.

A esto D. Pedro Zeledon convino gustoso, y fué claramente entendido que todo lo que pasase entre nosotros relativo á este negocio entre manos se consideraria como de un carácter no oficial.

Bajo de estas circunstancias fué que despues de dos ó tres conferencias, y en la última de estas, que pasó en presencia de dos de nuestros amigos mutuos, que nos ayudaron con sus buenos oficios en todo el negocio, que le entregué un apunte sobre el asunto, juntamente con un borrador de una convencion que sirviese **confidencialmente** á su Gobierno, en órden á recabar su opinion sobre ello y que esta me pudiera guiar en mi futura correspondencia sobre este negocio con el Conde de Clarendon.

Desde aquel día hasta hoi, no he vuelto á oir una palabra mas sobre este asunto, y aunque admirado de la falta de cortesía con que se me ha tratado, crei que el proyecto, no habiendo sido aprobado, habría quedado olvidado sin hacerse ninguna alusion mas sobre él.

Así es, pues, que con sentimientos de inmitigada sorpresa y disgusto vengo á ver el dicho proyecto reproducido en una forma tan entresacada é incorrecta en su Boletín oficial, acompañado de observaciones del editor; que llevan desde luego la impresion de todos los lectores de aquel diario, de que el proyecto ha sido oficialmente ofrecido por mí, y recusado por el Gobierno provisional de Nicaragua.

Como U. ha tenido á bien el permitir un procedimiento tan impropio, por el cual, de una manera la mas injustificable, implica al Gobierno de S. M. en una transaccion en que, segun se halla al presente, no ha tenido nada que hacer, no me queda mas que requerir de U. que dé inmediatamente publicidad á este despacho en el mismo Boletín oficial, para así remover hasta donde sea posible la impresion errónea que pueda existir con referencia á este asunto.

Si U., contrario á lo que espero, se niega á esa reparacion, yo me veré obligado á adoptar medidas mas eficaces para obtener el objeto que me propongo, trayendo además toda la cuestion á la seria consideracion del Gobierno de S. M.

Tengo el honor de ser de U. mui obediente servidor=

CHARLES L. WYKE.

Al Señor Don Pedro Cardenal. & &

Sabemos, aunque de una manera oficial, que el Sr. Presbítero D. Pedro Lugo, prófugo de la Ciudad de Rivas, llegó la noche del 16 á San Fernando, y hace una completa relacion del verdadero estado de Walker, y de lo exasperado que están los vecinos de dicha ciudad por los ultrajes y vejaciones que reciben de los filibusteros, los cuales han destruido muchas casas y reducido su linea á dos cuadras de la plaza.

Sabemos también, que el Sr. General Jerez habia salido de San Fernando para Nandaime con una division respetable: que el 20 marchó el resto del ejército que manda el Sr. General Cañas á unirse con aquella division; que el 21 el expresado Sr. General Cañas hizo desembarcar de uno de los vapores del lago, aprehendidos á Walker, 175 rifleros Costa-ricenses para que fuesen con él al mismo Nandaime junto con su respetable guardia de honor—Es, pues, indudable, que a la fe-

cha los Sres. Generales Cañas y Jerez cuenten en Nandaime con mas de mil hombres, para las operaciones que van á emprenderse de acuerdo con el esclarecido General Sr. José J. Mora—Los Generales Zavala Xatruch y Martínez, deben haber marchado tambien con sus fuerzas al mismo punto—La division Salvadoreña engrosada con tropas de este Departamento, salió de esta Ciudad el dia 13 del actual al mando del General Cordero, la cual estará hoi en el cuartel general en Nandaime. Breve habra recibido el aventurero Walker el último desengaño de su ineptitud é insuficiencia para conquistar á un pueblo libre.

IMPRESA DEL GOBIERNO

BOLETIN OFICIAL No. 35

Leon, Febrero 4 de 1857.

Documentos públicos relativos á los Señores Ministros don Pedro Cardenal y don Nicacio del Castillo y al General don Tomas Martínez.

Ministerio de relaciones interiores del Supremo Gobierno de la República=Leon, enero 21 de 1857.

Señor Secretario del Consejo consultivo. De órden de S. E. el Señor Presidente de la República, tengo el honor de dirigir á US. las adjuntas renunciaciones y protestas de los Señores Ministros don Nicacio del Castillo y don Pedro Cardenal, y otra protesta del Sr. General Martínez, cuyos documentos descubren ya una falta de armonía entre los partidos en que por desgracia ha estado dividido el Estado, no obstante los sacrificios que ha hecho y hace el Gobierno por su verdadera reconciliación. Asi es que el Gobierno tiene la pena de hacer al Consejo su primera consulta sobre el asunto enojoso de division interior. Por lo demas, el Gobierno cree que asiste poca ó ninguna razon á los Señores Castillo y Martínez, para obrar de la manera en que lo hacen, y para expresarse en los términos en que lo verifican; y como el origen, al menos inmediato, de estas ocurrencias y protestas, sea el notorio suceso contra el Sr. Castillo del 5 del corriente en la noche, el Gobierno cree que debe recordar

al honorable Consejo que en los países mas perfectamente organizados, y allí donde la policía es mas vigorosa y vigilante, se cometen crímenes y se hacen tentativas atrevidas contra las primeras autoridades de la nacion, no obstante las averiguaciones y castigo severos que se ponen en ejecucion—Entre nosotros, Señor, todos los Jueces cumplieron con el deber que la lei les impone: se procedió sin dilacion á averiguar el hecho y su autor: se capturó á un hombre que reunió probabilidades en su contra el cual aún está en prision; y en el correspondiente sumario cada dia se hacen nuevas investigaciones—En tal concepto, el Sr. Castillo no ha debido hacer consistir en el suceso del 5, la falta de su seguridad individual ni ejecutar por ello su desaparicion del ministerio de la guerra, comprometiendo la tranquilidad de este país, harto infortunado, y dando un ejemplo de disidencia en circunstancias en que es tan necesaria la union para atender al enemigo comun. Tampoco puede hacer consistir su separacion en los procedimientos que atribuye á los Señores Generales Beloso y Guerrero y en otros pasajes, porque á ser ellos ciertos y dignos de queja, al señor Castillo tocaba repararlos—Ahondando mas las causas que han podido producir las renunciaciones y protestas de que se trata, parece indubitable que ellas estriben en que S. E. el Señor Presidente de la República resolvió definitivamente permanecer en esta ciudad á pesar de los esfuerzos con que los señores Ministros Castillo y Cardenal procuraron que se trasladase al departamento oriental, y no obstante la excitacion de los Generales con el mismo intento, hecha antes de su reunion en esta ciudad el 24 de diciembre último. El Gobierno está lejos de atribuir á estos esfuerzos una intencion siniestra, y antes bien cree que un sentimiento noble los produjo; pero no por esto está de acuerdo en la utilidad del paso. En efecto, el principal objeto que se ha alegado para que se trasladase el Gno. al departamento oriental, ha sido el de que entablase la armonía y buena inteligencia entre los Señores Generales, sin acordarse que á este respecto habia agotado sus esfuerzos en diversas ocasiones, y que viendo al fin que no es posible lograr la unidad de accion en las operaciones militares por medio del nombramiento de un General en Gefe de todos los ejércitos, quiso al menos conseguir que se procediese en la guerra con la mejor armonía se le ofreció así; pero no se cumplió con la palabra dada.—En esta virtud ¿que papel iba á hacer el Gobierno al teatro de la guerra una vez que habia experimentado que sus trabajos eran infructuosos? Por otra parte, el Gobierno ha creido que su permanencia en esta ciudad es necesaria para mantener con mas

oportunidad las relaciones con los otros Estados, y tambien ha creido que está obligado á conservarse, en cuanto sea posible, guardándose de ir á colocarse en unos pueblos infestados por la epidemia y amenazados por el enemigo, sin una causa poderosa para ello.

Sírvasse US. elevar lo espuesto, con los documentos á que me refiero, al conocimiento del honorable Consejo consultivo, para que se sirva consultar al Gobierno lo que á su juicio deba contestar y hacerse en el particular; aceptando US. entre tanto las distinguidas muestras del aprecio y consideracion con que lo distingue su atento servidor.

SEBASTIAN SALINAS.

**DICTAMEN
DE LA COMISION DEL CONSEJO.**

CONSEJO CONSULTIVO.

Nos hemos impuesto detenidamente de los asuntos que el Supremo Gobierno somete á vuestro juicio en calidad de **urgente** por despacho ministerial de 21 del que cursa.

Se acompaña á esté despacho.

1º Dos impresos firmados por los Señores Ministros don Pedro Cardenal y don Nicacio del Castillo; siendo el primero la protesta que hicieron el dia 3, y el segundo la dimision de sus respectivos ministerios el dia 6 del corriente.

2º Un memorandum del Sr. Castillo, por el que comunica su resolucion de no volver á ocuparse de su cartera, con protesta contra toda medida coactiva que le obligue á concurrir al lugar donde se halla actualmente el Gobierno, ó á cualquier otro que no preste seguridades; añadiendo á esta protesta otra, por las malas consecuencias que pueda traer consigo su separacion.

3º Una interpelacion del Sr. General Martinez dirigida al Gobierno, apoyando las protestaciones de los Señores Ministros, haciendo tambien protestas por parte suya y concluyendo con

que se ve en el caso de ocurrir, como actualmente ocurre, á los Gobiernos garantes del convenio de 12 de setiembre, si no puede darseles garantías á los citados Sres. Ministros.

Sin las lecciones que las continuas inquietudes en que vivimos, dan á los hombres aun de mediana edad y de medianos talentos, y sin aquella calma con que deben mirarse los negocios que corresponden á la comunidad, habríamos visto en esas piezas cuya enumeracion descriptiva hemos hecho, otros tantos atentados contra el buen sentido, contra la moral, y sobre todo, contra la alta dignidad del Gobierno pátrio, al que si nosotros despojamos de los derechos que tiene para ser considerado como representante de la Nacion, vendríamos á alentar la desvergüenza con que un puñado de aventureros se atreve á insultarle y á envilecerle; pero no: nosotros consideramos nuestras circunstancias: conocemos la naturaleza de nuestra presente revolucion: penetramos el enlace de estos sucesos con el convenio de 12 de setiembre; y no dejamos de alcanzar hasta donde se extenderán en lo futuro. Es por esto que al entrar en materia, lo hacemos como cuando se trata de intereses recíprocos entre buenos hermanos; y respecto del Gobierno, como obraria un padre amoroso con sus tiernos hijos.

Se ocupará la Comision del tercero de los puntos arriba indicados, que es la interpelacion dirigida por el Sr. General Martinez al Sr. Ministro de gobernacion, como que en ella estan comprendidos los puntos anteriores.

El General Martinez comienza haciendo presente, que los Sres. Ministros don Pedro Cardenal y don Nicacio del Castillo se han dirigido a él, acompañándole las renunciaciones de sus respectivas carteras, y la resolucion del último de dichos Ministros escrita el 13 del que rige, de no volver al despacho, tanto por el atentado contra su vida, como porque su ministerio era el ludibrio del General en Gefe y del Gobernador militar de este departamento; y se lamenta el mismo Sr. General de que hubiese en la República un hombre que diera al mundo el escándalo de asesinar con tanta alevosía á una autoridad de las primeras.

La comision, lo mismo que todo hombre de buen sentido no encuentra motivo de admirarse, aunque deplora con indignacion el hecho de que se trata; no encuentra, repite motivo de admirarse, de que en una poblacion de mas de cuarenta mil

habitantes hubiese un hombre malvado que atentara contra un funcionario de los principales, cuando por el contrario, es todavía mas digno de admiracion, el que no sea mas que uno, y que segun todas las probabilidades, ese uno no es vecino de esta ciudad, y ni aun siquiera hijo del Estado; y mas que todo, admira que aun entre los hombres mas comunes y vulgares se notaron desde el momento en que fue sabido el presunto intento del asesinato, sentimientos marcados de distinguido afecto en favor del Sr. Castillo, y de justa indignacion contra cualquiera que fuese el agresor. Aquí es mui digno de notarse que las palabras **asesinar** con tanta **alevosía** de que usa el Sr. Martinez en esta parte de su despacho, pudiera inducir á algun error, creyéndose muerto al Sr. Castillo, ó por lo menos, herido gravemente en la funesta noche á que se alude. Por otra parte, respecto de suponerse dicho Sr. Ministro ser el ludibrio del General en Jefe y del Gobernador militar, la Comision ha pedido informarse de que el Sr. General en Jefe don Ramon Belloso, no teniendo motivos para estar impuesto del régimen interior de los departamentos en Nicaragua, y antes bien acostumbrado al de los de la República del Salvador, en donde el Gobernador es sugeto distinto del Comandante general del departamento, nombró al expresado Guerrero, no para el primero de estos destinos, como asegura el Sr. Castillo, sino para el segundo, sin comprender dicho nombramiento el despojo del General Sarria, hasta que por acuerdo gubernativo de 3 de noviembre, comunicado por el mismo Sr. Ministro Castillo, se admitió la renuncia de Gobernador al General Sarria, y se nombró al General Guerrero, segun se ve de la copia que, autorizada por el Señor Ministro de la guerra, se acompaña.

Continúa el Sr. General Martinez manifestando su adhesion y fidelidad al tratado de 12 de setiembre, creyéndose por ello con derecho para exigir del Supremo Gobierno igual conducta, ó para resistir cualquiera providencia en contrario. Antes de pasar adelante, la Comision cree oportuno llamar la atencion del Consejo, no precisamente á la forma nada respetuosa de las palabras, ni á los conceptos que ellas encierran relativamente á suponerse el Sr. General Martinez en igual rango y autoridad, que la República de Nicaragua representada en el supremo mandatario reconocido por los Gobiernos de los otros Estados; no, la Comision juzga que cuando se trata del bien y felicidad de los pueblos, no se deben añadir nuevos disolventes á los que destrozan tan poderosamente á nuestro pobre país; pero, Señor, esa palabra **resistir** alarma al Gobierno, alarma á

los propietarios y hace temblar de espanto, de horror y de ternura á los proletarios; y sobre todo, á las madres que han perdido ya á sus hijos, y que en vano agotan la leche de sus pechos para alimentar é incrementar á los que deben sustituir sus lamentables pérdidas. ¡Resistir! ¿y que no habria alguna manera de entendernos antes de verificarse esa resistencia? ¡Resistir! ¿y los Gobiernos del Salvador y Guatemala como garantes del convenio de 12 de setiembre, serian hoy menos generosos que lo fueron al tiempo de constituirse garantes de nuestra reconciliacion y buena armonía? La Comision considera que no nos hallamos en el caso de ostentar ninguna cosa que pueda complicar la sociedad en nuevos disturbios: que ni aun el Gobierno debe al presente, como lo deberia hacer en tiempos normales, hacer valer su autoridad cuando de ello pueda resultar algun desacuerdo, ó mala inteligencia; y que se debe atender antes de todo á la salud pública, y á la salvacion de la patria.

La Comision va á ocuparse ahora de los motivos que alega el Sr. Ministro Castillo para no volver al ministerio, puesto que son como el fundamento de la queja puesta ante el General Martinez, y de la interpelacion de dicho Sr. General, á la que segun parece, se dirige principalmente la consulta del Gobierno.

Ya se ha dicho como y porqué el General en Gefe nombró Comandante General del departamento al Sr. Guerrero, y no Gobernador, hasta que le nombró el Gobierno por conducto del mismo Señor Ministro Castillo. En cuanto á la contrariedad de que se queja relativa á la remision de los elementos de guerra, la Comision está informada de que estando ya en marcha dichos elementos, fueron reclamados por el mismo que los habia puesto en depósito, como que pertenecian al Gobierno del Salvador, y no al de Nicaragua, que á la sazón carecia de ellos. Sobre esto se ha hecho presente á la Comision la existencia de dicho reclamo.

Se queja de haber sido desobedecido por el General Guerrero que habia arrebatado unas bestias sin causa que justificara este hecho. El General Guerrero le contestó manifestándole, que tenia orden del General en Gefe, es decir le manifestó la causa que justificaba el hecho, pues que un Ministro, y mucho menos, el Gobierno mismo no puede entrar en el detal de las operaciones militares.

Relativamente á los elementos de guerra comprados por comisionados del Gobierno, es culpa del Sr. Ministro si no se procuró informar de ello, puesto que los dichos comisionados deben haber dado cuenta al propio Gobierno, y que estaba en las facultades del Sr. Ministro pedir estados de toda clase de municiones existentes en el ejército y en el almacén cada vez que lo creyera conveniente; y solo en el caso de negársele aquellos conocimientos y estos estados, se habria cometido una falta de que con razon podria quejarse.

Ultimamente dice dicho Sr. que estando acordado que los asuntos graves fuesen resueltos, oído el consejo de Ministros, se resolvieron algunos sin su consentimiento, y sin el del Sr. Ministro don Pedro Cardenal, como era debido.

La Comision ha tenido á la vista el decreto de 1º de octubre del año ppdo. que dice: "Los Ministros del despacho formarán un Cuerpo consultivo para aconsejar al Gobierno en aquellos asuntos en que por su gravedad ó complicacion quisiese oír su dictamen".

Se ve por el texto del citado decreto, que no solamente se exige la gravedad y complicacion de los asuntos, sinó la voluntad discrecionaria de S. E. el Sr. Presidente, asi como tambien su calificacion; sin embargo, pudieron haberse calificado de graves algunos asuntos y reunídose el Consejo con exclusion del Sr. Ministro Castillo, y en este caso se quejaria demasiado justamente; pero como la no audiencia la extiende tambien al Sr. Ministro don Pedro Cardenal, es claro que no hubo Consejo para despachar los algunos asuntos á que alude, porque el Sr. Presidente no lo creeria necesario.

Profundizando la Comision la naturaleza de los acontecimientos estampados en las piezas que se le han pasado para abrir su dictámen, y cuyas piezas datan desde el 3 en que los Sres. Ministros don Pedro Cardenal, y don Nicacio del Castillo hicieron su protesta, hasta el 14 del corriente que el Sr. General Martinez dirigió al Gobierno su interpelacion, encuentra en ellos un solo conato, una sola determinacion y un solo fin, cual es, el de hacer que el Gobierno se traslade al departamento de oriente.

La protesta del 3 de enero equivale á una conminacion, ó á una amenaza, porque no tiene otro carácter en política esta

clase de protestas: la renuncia no es mas que la consecuencia de aquella protesta, y hasta el tiro dirigido por la puerta de habitacion del Sr. Castillo, ya sea por motivos personales, ó por cualquiera otra causa, coincide tambien con la protesta. La separacion de los mismos Sres. Ministros mediante licencias pedidas bajo el influjo (parece) de semejantes combinaciones, la queja que personalmente llevaron los mismos Sres. hasta la campaña, donde el Sr. Martinez se halla ocupado de los intereses mas caros de la patria, el memorandum del Sr. Castillo, la interpelacion del Sr. Martinez y la resolucion tomada y puesta en ejecucion de dirigirse al General en Gefe de las fuerzas de Guatemala, y directamente al Gobierno del Salvador, excusando el medio del General en Gefe don Ramon Beloso, único de los dos Generales protectores del convenio de 12 de setiembre que existe al presente en la República, todo habla en favor de aquel primer designio tan imperiosamente exigido.

El convenio citado de 12 de setiembre fué concluido aquí; y no habiéndose estipulado la traslacion del Gobierno ni aun temporalmente á ningun otro punto de la República, el Gobierno está en su derecho permaneciendo en donde se hallaba al tiempo de concluir aquella estipulacion, sin perjuicio de trasladarse, cuando lo crea conveniente á la ciudad de Managua, última residencia de las supremas autoridades. La Comision podria hacer patentes los inconvenientes que rodearian al Ejecutivo si se colocase cerca del teatro de la guerra en un departamento donde el cólera y la fiebre amarilla hacen tantos estragos todavía, donde se encuentra menos número de hombres con quienes consultar: donde no hay librerias ni archivo; y últimamente donde puesto al alcance inmediato del enemigo, podia desaparecer por el triunfo de una partida de audaces filibusteros; pero la Comision no cree que debe ocuparse de este asunto, sobre el cual se ha escrito ya lo bastante, y solo se contrae á manifestar, que el Sr. Castillo, lo mismo que el Sr. Cardenal, no tienen mas motivo para no ocupar sus empleos, que el de obligar al Gobierno á trasladarse al departamento de oriente.

En efecto, dichos Señores no podrán negar que el hecho del 5 del corriente, es un hecho puramente aislado, como se comprueba con el impreso de 6 de este mismo mes, firmado por el Sr. don Manuel García, que se hallaba conversando con el Sr. Ministro Castillo cuando fue disparado el tiro. "Al publicar, dice, "este suceso, debo confesar en obsequio de la verdad, que

el pueblo leonés ha sentido por él la mas viva pena: que lo ha contemplado con el horror que se merece: que todas las autoridades instruyen por separado la sumaria correspondiente para la averiguacion de aquel escandaloso atentado''

¿Se quiere mas de parte del Gobierno y de las autoridades subalternas? ¿Podrá tacharse de parcial ó inverosímil el aserto del Sr. García en un escrito público redactado, tal vez sobre la mesa del Sr. Castillo, y sin duda alguna con su conocimiento?

La Comision omite aglomerar documentos de esta especie, que pudiera pedir á las autoridades que se ocupan de la averiguacion de aquel hecho, pues comprende que siendo el Sr. García un sugeto estimado por su honradez y sus capacidades, hijo del departamento de oriente y haber pertenecido al partido que se denominó legitimista, sin que pueda llamársele democrático, es en la materia nada sospechoso para el Sr. Martínez y para el público. No tiene, por tanto, dicho Sr. motivo justo para rétirarse definitivamente de su ministerio, pues, aun en el caso de **miedo**, no puede calificarse de grave que cae en varon constante, viendo como se portan con él las autoridades y todos los habitantes de esta ciudad. En cuanto al Sr. Cardenal, fuera mucho menos justa su separacion pues que careceria hasta de las apariencias de que se halla adornada la de su digno compañero.

En vista de tales antecedentes, la Comision opina:

1º Que aunque, durante el uso de las licencias otorgadas á los Ministros fijos, se pueden entender presentes en la persona de un interinario, el Gobierno debe llamar á los que deben fungir en defecto de los Sres. don Nicacio del Castillo y don Pedro Cardenal, segun el convenio.

2º Que se conteste al Sr. Castillo manifestándole, que el Gobierno es inculpable de las demasías de los subditos en toda sociedad organizada bajo cualquier sistema; y que no existiendo excepción ó privilegio contra un individuo, éste será protegido por las mismas leyes que protegen y garantizan las personas y propiedades de los demas. Que en tal concepto, no puede negarse á volver á ocupar su empleo sin manifestar un designio premeditado de trastornar el órden y la administracion pública de que será responsable ante Dios y ante los hombres.

3º Que se diga al Sr. General Martinez, que el Gobierno habria deseado encontrar en su despacho de 14 del corriente un lenguaje que le hiciera todo aquel honor de que se ha hecho digno por sus buenos oficios en la causa que con tanto brio ha sabido defender en favor de la independencia del pais; y que supuesto que él se ha anticipado á informar de los sucesos que refiere á los Gobiernos garantes del convenio de 12 de setiembre, lo hace tambien el Gobierno por su parte, dirigiéndose á los mismos, y á los de las Repúblicas de Costa-rica y Honduras para que se interesen en que no se turbe la buena armonia á que tiende el mismo convenio.

4º Que en nota separada se encargue al mismo Sr. Martinez que haga venir al Sr. Ldo. don Rosalío Cortez, y al Sr. don Pedro Joaquin Chamorro, en lugar de los Señores Cardenal y Castillo, manifestándole que no estando el Gobierno obligado á trasladarse, y si, estarle los Señores Ministros á asistirle donde quiera que exista, si llamados no viniesen, ó si el mismo Sr. General Martinez, cuya adhesion al convenio manifiesta, se excusase de hacerlos venir; ó si por último, puestos los medios convenientes, no lo verificaren, no puede imputarse al Gobierno esta falta, segun los principios reconocidos en el derecho.

Esto es el sentir de la Comision; pero el Consejo resolverá lo que crea mas conforme.

Leon, enero 24 de 1857.

GREGORIO JUARES = JESUS BACA.

NOTA.

Sabemos, que el Supremo Gbno. de la República se sirvió aprobar en todas sus partes el voto uniforme del honorable Consejo consultivo, á que asistieron el Señor Vicario Capítular don José Hilario Herdocia, Presidente, don Gabriel Lácayo, y Ldos. don Gregorio Juares y don Jesus Baca, este último Vice secretario; y que en consecuencia se dirigieron las comunicaciones del caso por el Ministerio del interior—Leon, enero 30 de 1857.

Los Editores.

PROYECTO

para establecer provisionalmente en la República, la milicia nacional.

Para todo se necesita de orden, por que el orden es, sino la fuente, el medio de hacer productivas las de la riqueza pública y particular de los asociados. Sin orden, el tiempo se disipa en nuestras manos correspondiendo menos productos á mayor consumo de tiempo y de trabajo.

El orden es necesario aun en el desorden mismo. La revolucion necesita de un sistema de mando, de sistema rentistico, de sistema estratégico, en una palabra, de sistema de orden en la línea trazada por el programa político nuevamente adoptado. ¿Porqué, pues, no ha de haber orden ni sistema en el reclutamiento de hombres para el ejército? Si se ha considerado preciso esta orden para las contribuciones de dinero ¿no habrá alguno ni ninguno para las contribuciones de sangre? La falta de orden en el reclutamiento ataca directamente las fuentes de la vida y de la riqueza. Persigue al labrador que surca la tierra y cuida de sus cosechas: al hacendado que apacienta sus ganados y fabrica el sustento diario de los pueblos: al artesano que labra y confecciona la materia bruta para trasformarla en objetos útiles al consumo: al comerciante que trasporta sus mercaderías; y ni siquiera respeta el lecho de la muerte ni el templo del Dios vivo. Una sola patrulla, espantando y haciendo que se dispersen los operarios hace perder sumas hasta de quinientos pesos al propietario por cada incursion de la que, ó no se logra ningun individuo, ó se toman mui pocos que no tardan en descartarse despues. Mientras tanto, el propietario pierde las primeras materias que tenia preparadas, el plantío que se hallaba cultivando los socorros anticipados, la caña de azúcar cortada, el jugo exprimido, el jarabe crudo y otras tantas cosas que seria prolijo enumerar.

Es verdad que todos tenemos obligacion de servir personalmente á la República, y mucho mas, estando amenazada la independencia y la integridad del territorio; pero los preceptos indefinidos llevan consigo la dificultad de cumplirse porque **nimiun nihilo paratur**; y es de aquí que nace la necesidad de reglamentarlos como puede verse en nuestros códigos. Haciéndolo asi, se satisfacen muchos objeto á la vez: habrá soldados: habrá agricultura, comercio, industria fabril, orden y legalidad en los procedimientos, revestido todo de justicia y solidez.

Supongamos, que la población de la República llegue apenas á 200.000 habitantes. Calculemos, que exceptuando las mujeres y niños este número nos dé solo un diez por ciento de hombres hábiles para la guerra, y tendremos 20.000 hombres. Aun podemos rebajar cinco mil por los viejos y enfermos, y otros cinco mil de aborígenes y sugetos, cuyo paradero se ignora; reduciendo así á 10.000 aquella suma. Separemos aun, 2.000 ocupados en funciones municipales y de policía, y de los 8.000 restantes tomemos para las armas uno por cada cinco individuos, que darán precisamente 2.000 hombres.

Ahora bien, para alistar este número de hombres, los cuales deben alternar con los 6.000 que quedan libres para el comercio, la agricultura y las artes, se expedirá un decreto, poco mas ó menos, como el siguiente:

El Presidente provisorio de la
República etc. decreta:

(Se continuará.)

ESTADO DE LA GUERRA.

Después de haber convenido los Señores Generales de las fuerzas aliadas en reconocer como primer Geje de ellas al Sr. General don Florencio Xatruch, y como segundo al Sr. General Dr. don Máximo Jerez, para poner término á las dificultades que la falta de unidad de acción ha producido en las operaciones de la guerra, marcharon sobre el departamento de Rivas á atacar al enemigo en sus últimos atrincheramientos. En el Obraje, pueblo distante dos leguas de la ciudad de Rivas, la vanguardia de las fuerzas aliadas tuvo el 27 del ppdo. un ligero encuentro con una partida de filibusteros, en que resultaron cinco muertos de estos, entre los cuales se reconocieron dos oficiales, según lo indicaba su vestuario é insignias, y de aquella, tres soldados heridos levemente.

El 1º del actual ha escrito el General Jerez anunciando que Walker con trescientos hombres habia ejecutado un movimiento hácia San Juan del sur, con la mira de embarcarse y venir á ocupar este departamento. Inmediatamente el Sr. Gene-

ral en Gefe dictó las medidas de una eficaz defensa, y el Sr. Gobernador militar se dedicó á poner en ejecución aquellas y á tomar por su parte providencias oportunas con el mismo fin. Ambos tuvieron por conveniente poner en conocimiento del pueblo el peligro que le amenaza, excitando el patriotismo y los deberes de sus habitantes para que ocurriesen á la defensa de sus hogares y de sus mas caros intereses, por medio de las siguientes proclamas.

RAMON BELLOSO,

**General de Division y en Gefe del
ejército del Salvador y Nicaragua.**

A los habitantes de la República.

Tengo partes de que el bandido Walker se ha movido para San Juan del Sur con trescientos rifleros, llevando en mira embarcarse en un buque de vela i venir á atacar esta ciudad. ¡Miserable! Piensa que los valientes Leoneses que en Masaya triunfaron sobre la horda de piratas que lo circuyen, consentirian ahora que sus templos, que el suelo do yacen las reliquias de sus mayores, que sus tiernas familias, que sus sementeras i casas fueran robados, violados, vilipendiados i destruidos No, no, i mil veces no: el pueblo leones sabrá hoi mas que nunca probar á ese puñado de raza heterogénea, sin Dios i sin lei, que prefiere la muerte antes que presenciar el triste espectáculo de que uno solo de sus edificios sea entregado á las llamas, como lo fueron los mui suntuosos de la infortunada ciudad de Granada.

Compañeros de armas: se acerca el feliz momento de escarmentar otra vez al insensato Walker. Valor, pues. Vuestro Gefe os lo exige. El os ofrece que estará con vosotros hasta el último trance: que por salvar el suelo de esta patria tan querida, hará gustoso el sacrificio mismo de su vida. Empero, sepan todos, que desgraciado el nicaragüense que se niegue á empuñar el arma, porque experimentará el mas severo castigo.

RAMON BELLOSO.

Leon, febrero 4 de 1857.

EL PREFECTO

**y Gobernador militar del departamento occidental.
A sus habitantes.**

El aventurero Walker se ha embarcado en el puerto de San Juan del Sur para venir á ocupar este departamento, sacar de él todos los recursos que brinda, asesinar á sus moradores i saciarse con el incendio de sus poblaciones.

Hijos del departamento, hombres de todas clases: son estos los momentos en que debeis de desplegar el valor i patriotismo de que otras veces habeis dado muestras mui cumplidas. Se llega el día solemne de defender en vuestros propios hogares vuestras vidas tu honor i los de vuestras esposas e hijas, i los sagrados templos que el impio filibustero acostumbra despojar de sus alhajas santas y convertir en teatro de excesos y abominaciones.

¿Y quien será el que no corre presuroso a defender tan caros objetos? Yo creo que nadie; pero si alguno tan desnaturalizado hubiese, le protesto que llevará por toda su vida el sello de la ignominia, que la sociedad le castigará su crimen i que se verá privado hasta del afecto de la esposa i de la hija, á quienes no sepa defender.

Leoneses. Vuestro esfuerzo puede acaso acabar de una vez con el enemigo de nuestra raza, quedándoos la gloria de que venga Leon á ser la tumba de los últimos restos del filibusterismo. A nombre del Gobierno os ofrezco, que tan luego pase el peligro que amenaza al departamento, volveréis tranquilos á ocuparos de nuevo en vuestras faenas, dejando interesada la gratitud del mismo Gobierno, i la de vuestro compatriota i amigo.

JOSE GUERRERO.

Leon, febrero 4 de 1857.

BOLETIN OFICIAL No. 36**Leon, Febrero 11 de 1857.****OFICIAL**

Al lado del dolor que causan los costosos sacrificios de todo género, que para salvar á la patria del ominoso yugo extranjero, hacen los hijos de C. A. es de mucha satisfaccion ver, que esos sacrificios no son infructuosos, pues que de victoria en victoria, se camina sin descanso al fin tan anhelado de exterminar á los piratas.

Las fuerzas aliadas, que, como anunciamos en el número anterior, marcharon de Nandaime el 23 del pasado sobre el departamento de Rivas a atacar al enemigo en sus últimos atrincheramientos, les han dado tres severos escarmientos; el 27 del pasado en el pueblo del Obraje, y el 29 del mismo, y el 4 del corriente en el de San Jorge, como lo manifiestan los partes que el Sr. General Cañas da al Sr. General Beloso, y ponemos á continuacion.

Atendido el número á que los filibusteros han estado reducidos desde antes de la toma de los vapores y la consiguiente recuperacion del lago y río de san Juan del norte, á las considerables pérdidas que han sufrido en las tres acciones referidas, y á las pocas probabilidades que hai para que les entren auxilios de alguna consideracion por la parte de California, puede tenerse por seguro que está ya cercano el día de ver á Nicaragua libre de la presencia de los bucaneros.

Haciendo los partes del General Cañas por si solos el mas bello elogio de los héroes del Obraje y de San Jorge, solo nos limitaremos á expresar la gratitud del Gobierno por su generosa conducta.

Señor Ministro de la guerra del supremo Gobierno de la República de Nicaragua. Leon, febrero 7 de 1857. = Comandancia general del ejército del Salvador y Nicaragua.

En este momento acabo de recibir el parte oficial que en copia autorizada me hago el honor de adjuntar á US. Por él vendrá en conocimiento US., que la division costaricense, la nicaragüense y la salvadoreña han alcanzado una nueva victoria sobre los filibusteros, apesar de los esfuerzos que diferentes veces han hecho por triunfar.—Dando al Gobierno de esta República la mas cordial enhorabuena por la gloria que han alcanzado sus tropas, que con tanto valor luchan contra los enemigos, en union de los demas aliados; tengo la complacencia de firmarme de US. mui atento y seguro servidor—D. U. L.

Ramon Beloso.

Conforme—Ministerio de la guerra del supremo Gobierno de la República de Nicaragua=Leon, febrero 7 de 1857.

BACA.

Señor General en Gefe del ejército del Salvador y Nicaragua—San Jorge, enero 31 de 1857.—Del General en Gefe de la division aliada de Costa-rica, el Salvador y Nicaragua.

Tengo el honor de dirigirme á U. con el objeto de informarle de los acontecimientos que se han verificado desde el dia 23 del que finaliza en cuya fecha el ejército aliado marchó del pueblo de Nandaime, que fue el lugar designado para reunir las fuerzas destinadas á esta expedicion.=F. 26 Llego el ejército al pueblo del Obraje, y al amanecer del dia siguiente fuimos atacados por el enemigo, quien dirigió todas sus cargas sobre los puestos que ocupaba una parte de la division aliada del Salvador, Costa-rica y Nicaragua, que tengo el honor de mandar, las que al cabo de dos horas de combate, lo rechazaron completamente. En seguida, se dispuso perseguir su retirada; y asi se verificó, llegando la columna que recibió esta orden hasta la hacienda llamada Buena vista, distante un cuarto de legua, que se hallaba fortificada, y sirviendo de centro de operaciones á los filibusteros.=Repitieron estos su carga como á las cuatro de la tarde sobre los mismos puntos expresados antes; y repelidos que fueron de igual manera que por la mañana, se retiraron al favor de la noche hasta reconcentrarse á la plaza de Rivas=La debilidad de estos ataques, fue tal, que casi fueron sostenidos por una sola compañía de los batallones de Nicaragua, reforzada por un piquete de rifleros; pero los datos ciertos que despues se han recibido, manifiestan que se ejecuta

ron por una fuerza considerable, la que sufrió, entre muertos y heridos, una baja que generalmente se calcula como de cincuenta hombres, contándose entre los muertos algunos oficiales de importancia en las filas de los aventureros, y entre los heridos el coronel Oneill, y un capitán de nombradía, ayudante de campo del General Hormigsen, que era el jefe de la expedición.—De nuestra parte no hubo un solo muerto, y únicamente fueron heridos el Comandante Opeler, de la artillería de Guatemala, un Capitán y cinco soldados de los batallones de Nicaragua—El 28 marchamos sobre San Jorge, adonde llegamos al anochecer. Al siguiente día, á las diez de la mañana, fuimos de nuevo atacados por toda la fuerza filibustera, al mando del expresado General Hormigsen, habiendo quedado Walker en Rivas, solo con unos cuatro que llaman **ciudadanos**, y los enfermos de sus filas. Sucesivamente acometieron por varios puntos de nuestra línea con esfuerzos considerables; pero fueron rechazados con energía en término de dos horas, obligándolos á retirar á cierta distancia, fuera de la población—Entre tanto, se había dispuesto una lijera maniobra sobre el flanco izquierdo del enemigo con una columna á las órdenes del Comandante del batallón de Liberia, Teniente Coronel don Tomas Guardia; y pareciéndome que este jefe, llevado de su natural arrojo, se hubiese tal vez empeñado mas de lo que convenia, marché en persona á observar y dirigir su movimiento, y encontré que conforme sus instrucciones, ejecutaba ya su reconcentración á este campamento; pero por desgracia en el encuentro que tuvo, fue herido de alguna gravedad, como tambien el Coronel de estado mayor don José Bermudez, que poco antes habia acudido á reforzarlo—A continuacion, emprendió el enemigo una nueva y mas vigorosa carga, cesando el ataque á la entrada de la noche, durante la cual, ejecutó su retirada á Rivas. En toda esta refriega sabemos, asi por el resultado de la exploracion del campo, como por informes fidedignos, que las pérdidas: los que han quedado fuera de combate entre muertos y y segun se asegura, dos gefes de importancia—Por nuestra parte, el número de muertos y heridos es mucho menor, siendo la mayor parte de ellos de la division de mi mando, de los cuales, acompaño una relacion al Señor General. Tengo la satisfaccion de poder informar á U. que todos mis subalternos han llenado en estos dos lances de armas sus respectivos deberes con valor y puntualidad, pero es digno de especial recomendacion el Señor Tnte. Coronel don Tomas Guardia, por el denuedo con que se mostró en la operacion, de que antes he hecho referencia.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer al Señor General las seguridades de mi distinguido aprecio, suscribiéndome su obsecuente servidor.

JOSE MARIA CAÑAS.

Conforme = Secretaría de la Comandancia general del ejército aliado del Salvador y Nicaragua = Leon, febrero 7 de 1857 = **Felipe Barrientos.**

Conforme = Ministerio de la guerra del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua = Leon, febrero 7 de 1857.

BACA.

BOLETIN DE LOS JEFES OFICIALES Y TROPAS QUE HAN RESULTADO MUERTOS Y HERIDOS EN LA JORNADA DEL 29

	Muertos			Heridos		
	J.	O.	T.	J.	O.	T.
Estado Mayor						
Teniente Coronel.....	"	"	"	"	1	"
Capitan.....	"	"	"	"	"	1
Batallon rifleros y fusileros de Costa-rica						
Sarjento mayor.....	"	"	"	1	"	"
1ª compañía de rifles.....	"	"	"	"	"	5
2ª Id.....	"	"	1	"	"	6
1ª de fusileros.....	"	"	"	"	"	"
2ª Id.....	"	1	"	"	"	"
3ª Id.....	"	"	2	"	1	3
	"	1	3	1	1	14
1r Batallon de Nicaragua						
1ª compañía.....	"	"	1	"	"	3
2ª Id.....	"	"	2	"	"	9
3ª Id.....	"	"	"	"	"	"
	"	1	3	"	"	12
2º Batallon de id.						
1ª compañía.....	"	"	"	"	"	"
2ª Id.....	"	"	1	"	1	1
3ª Id.....	"	"	"	"	"	"
	"			"	1	1

RESUMEN:

	Muertos			Heridos		
	J.	O.	T.	J.	O.	T.
Estado mayor.	"	"	"	1	1	"
Batallon rifleros y fusi- leros de Costa rica	"	1	3	1	1	14
1r. Batallon de Nicaragua	"	"	3	"	"	12
2º id. id.	1	"	"			
	<hr/>			<hr/>		
	"	2	6	2	3	27

San Jorge, enero 31 de 1857 — El Mayor General — Máximo Jerez.

Es conforme - Secretaría de la Comandancia General del Ejército aliado del Salvador y Nicaragua. Leon, febrero 7 de 1857.

/ **Felipe Barrientos.**

Señor General en Gefe del ejército del Salvador y Nicaragua = D. U. L.—Cuartel general en San Jorge á 5 de febrero de 1857 = Del General en Gefe de la division de Costa-rica, el Salvador y Nicaragua—Despues de mi última comunicacion que habrá recibido U., en la cual se ha dado parte circunstanciado de la marcha del ejército desde Nandaimé hasta su llegada á esta villa con todas las circunstancias ocurridas al 30 inclusive: nada notable se ha operado desde entonces, sino un movimiento de exploracion el día 2 sobre el puerto de la Virgen y camino del tránsito, con el escuadron de caballeria y 400. infantes al mando del Señor General don Máximo Jerez, á quien mas tarde juzgué que era necesario que yo le acompañase, y seis horas despues, me uní á él en dicho puerto con dos Ayudantes y el Señor Auditor de guerra, Coronel graduado don Remijio Jerez=Verificado ese movimiento para reconocer aquellos lugares, y provocar al enemigo, que se hallaba en el hotel de don Simon, y en San Juan del Sur con 450 hombres de sus mejores tropas para recibir los auxilios que le llegaron de California en el vapor (ilegible); regresamos de la hacienda Soledad á este cuartel general en la mañana del día 3, sin experimentar amago ni novedad alguna=Ese mismo día Walker se dirigió a Rivas con unos pocos de los suyos á alistar el resto de sus fuerzas, y

con ellas, según se supo, volvió á San Juan del sur, y dirigiéndose á la Virgen con todas reunidas, inclusive los 45. reclutas que por todo auxilio le habian llegado de California, verificó su marcha por el litoral del lago y tanteó un asalto por la parte norte de nuestras fortificaciones, empeñando en esa operacion preferentemente á los mismos reclutas que habia recibido dos dias antes, para que perecieran, como perecieron al pie de nuestros atrincheramientos, porque lo demás de sus fuerzas escusan ya todo lo posible el aproximarse á nuestros valientes y decididos subordinados—En los momentos que los filibusteros con el mas decidido empeño asaltaban el punto norte de nuestras fortificaciones, se dirigió personalmente á aquel lugar el Sr. General Jerez para reforzarlo con 25. rifleros costaricenses, y como llegara en lo mas nutrido del combate á hacerles una carga decidida para asegurar definitivamente el puesto, y repeler al enemigo, al ponerse pecho á pecho del propio atrincheramiento, recibió una herida oblicua en la mandíbula inferior, y otra del mismo género en el costado derecho, ambas de bastante consideracion, aunque no graves para ponerlo fuera de combate—Después de eso, el enemigo retiró sus fuegos de aquella parte, y los dirigió por el mismo rumbo sobre nuestra ala derecha, atacando con el mayor teson la fortificacion que está al mando del Señor General don Agustin Hernandez, quien denodadamente lo repelió, y lo hizo dejar en ese punto y en el primero once muertos y tres heridos fuera de cincuenta mas que se llevó con él para Rivas al hacer su retirada á las siete de la mañana de ese propio día; incluyendo en ese número algunos Gefes y sugetos de suposicion entre ellos, según los informes circunstanciados que se han recibido, por los que fueron obligados á conducirlos—Por nuestra parte no hemos tenido otra pérdida de consideracion, que la del esforzado Teniente don Mercedes Mayorga, hijo de esta villa, que murió en el propio atrincheramiento, cumpliendo los primeros deberes del soldado, y la mas noble mision del ciudadano en procurar la libertad é independencia de su patria, y dos soldados, el uno de Costarica y el otro de Nicaragua, contándose solamente nueve heridos y ninguno de gravedad; pero desgraciadamente entre ellos se encuentra el Señor Capitan don Clemente Canton, Mayor del Batallon liberiano, cuyo Gefe por su acendrado valor y serenidad en el combate, merece la mas particular recomendacion para ante el Supremo Gobierno, y para ante sus conciudadanos—Todo lo

ocurrido, es cuanto por ahora me cumple poner en conocimiento del Señor General en Jefe; cabiéndome al mismo tiempo el honor de suscribirme su mas obsecuente servidor José María Cañas.

Es conforme: Secretaría de la Comandancia General del ejército del Salvador y Nicaragua. Leon, febrero 10 de 1857.

FELIPE BARRIENTOS.

VOTO DEL CONSEJO CONSULTIVO

En la Ciudad de Leon á los seis dias del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete - Reunido el Consejo con los Señores Vicario Capitular Presidente, y Vocales Ldos. don Jesus Rocha y don Jesus Baca, y don Gabriel Lacayo, con objeto de tomar en consideracion el despacho de 3. del corriente, en que el Señor Ministro de relaciones manifiesta: que alentándose las pasiones fogosas y caprichos pueriles al favor de la lenidad y mansedumbre del Gobierno, S. E. el Señor Presidente cree hallarse en el caso de emitir un decreto, estableciendo penas factibles contra los que con palabra ó hechos tiendan á fomentar la division ruinosa, en que la República ha sepultado su alta dignidad; y que como apesar de las mejores leyes, dificilmente se consiguen sus mas laudables fines, cuando las autoridades y funcionarios públicos son morosos en su ejecucion, se hagan á estos responsables de ello, en el mismo decreto. Y teniendo á la vista el dictamen que sobre el particular dió con fecha 8 del actual la Comision nombrada al efecto, compuesta de los Señores Dor. don Jesus de la Rocha, y Ldo. don Gregorio Juarez, acordó lo siguiente, 1º Apruébese en todas sus partes el dictámen de la Comision expresada; 2º En consecuencia, se comunicará al Sr. Ministro de relaciones por la secretaria, copia autorizada de esta acta, y del dictamen enunciado—Concluido este acto, se levantó la sesion—José Hilario Herdocia, P.—Gabriel Lacayo—Jesus Baca=Jesus de la Rocha, Srio.

Secretaría del Consejo consultivo. Es conforme=Leon, febrero 6 de 1857.

CONSEJO CONSULTIVO.

El Sr. Ministro de relaciones en su despacho de 3 del corriente manifiesta, que alentándose las pasiones fogosas y caprichos pueriles al favor de la lenidad y mansedumbre del Gobierno,

S. E. el Sr. Presidente cree hallarse en el caso de emitir un decreto estableciendo penas factibles contra los que con palabras ó con hechos tiendan á fomentar la division ruinosa en que la República ha sepultado su alta dignidad, y que como apesar de las mejores leyes, dificilmente se consiguen sus mas laudables fines, cuando las autoridades y funcionarios públicos son morosos en su ejecucion, se hagan á estos responsables de ello en el mismo decreto—La historia de lo presente es la historia de lo pasado, segun la expresion de uno de los publicistas modernos de la Europa; en efecto, si consultamos los anales de la Francia, vemos que en tiempo del Gobierno consular, invadido por el extranjero, sufriendo desastres continuos en la armada, i en una disolucion casi completa del poder y del pueblo, ni tenia recuerdos gloriosos que ofrecer, ni órden público en que confiar, sino que se ostentaba al mundo, como una nacion abatida, humillada y desorganizada—Lo mismo sucedió en tiempo de Luis XIV, cuando las armas españolas rodeaban é invadian continuamente á la misma Francia, cuando los disenciones interiores habían llegado á su último grado por la exaltacion de los partidos, y en donde al lado de la guerra civil mas intrincada, se presentaba un Gobierno débil en el interior, y respecto del extranjero. Jamás ha habido política mas miserable, dice Mr. Guizot, mas despreciable en Europa, mas impotente en Francia, que la del Cardenal Masarin, Ministro en aquella época—Compárense estos rasgos históricos con la República de Nicaragua, y se verá que no puede ser mas idéntica su situacion. El medio de que se valieron los célebres Colbert y Louwis, fué el arreglo de la administracion. Esta, segun los maestros del derecho público, consiste en un conjunto de medios destinados á hacer, que llegue lo mas pronto, y seguramente que sea posible la voluntad del poder central á todas las partes de la sociedad, y de hacer que las fuerzas de la sociedad, sea en hombres ó en dinero, se eleven asi en poder central bajo las mismas condiciones. Por esto es que se ha reconocido como tésis: que en los tiempos en que sea necesario establecer unidad y órden en la sociedad, la **administracion** es el gran medio de lograrle, aproximando, uniendo y cimentando los elementos incoherentes que flotan dispersos en medio de los embates de la revolucion.—La Comision considera, que el proyecto de decreto de que habla el Sr. Ministro de relaciones, se halla tan aislado de la unidad administrativa, que muy lejos de producir el bien que se desea, empeoraria los males de la situacion. Si los funcionarios dependientes del Gobierno hacen efectivas las penas contra individuos del partido que se llamó legitimista, se daría lugar á in-

terpretar la justicia, como venganza del que se denominó democrático; y si la aplicación se hiciera en sujetos del otro bando, no se conseguirían más que decepciones = La Comisión cree, que siguiendo el Gobierno la marcha justificada que hasta aquí ha seguido con la misma lenidad y mansedumbre, en que han escollado y seguirán escollando las pasiones fogosas y caprichos pueriles de los partidos, hará que triunfe el honor del Estado, y habrá cumplido con los graves deberes que le están encomendados. El capítulo 4º tit. 4º del libro 2 del código penal que habla del desorden público; y el 1º tit. 2º libro 3 que trata de la difamación y la calumnia, deben servir de norte al Gobierno, de garantía á los ciudadanos, y de escarmiento á los culpables. Fuera de estos delitos, ningún otro se encuentra en el mismo código, que no reconozca por tales sino los que allí se hallan especificados; siendo digno de notarse, que por el art. 396, ninguna exposición verdadera ó falsa, sino las expresadas en el cap. 1º ya citado, son punibles por la ley = Por tanto: la Comisión es de sentir: que el Gobierno establezca un sistema de policía bien combinado y bajo la dirección de hombres de conocida moralidad y de prudente moderación, tanto para seguridad de las personas y propiedades, como para prevenir los delitos; y que, procediendo de acuerdo con las autoridades y funcionarios, así como también con las personas notables de los departamentos, procuren desvanecer la impostura y mala fe con que se intenta mantener la división, dando á la luz pública los nombres de los perpetradores de semejante maldad = Este es nuestro sentir, pero el Consejo, con mejor acuerdo, resolverá lo mejor, Leon, febrero 5 de 1857 = Gregorio Juarez = Jesus de la Rocha.

Conforme = Secretaría del Consejo consultivo = Leon, febrero 6 de 1857.

Rocha.

NO OFICIAL.

**EL PRESIDENTE RIVAS JUZGADO
IMPARCIALMENTE**

Como las grandes calamidades que han afligido á Nicaragua durante la administración del Señor Presidente de esta República, y que han sido no solo la continuación, sino aun la consecuencia precisa de sucesos y cambios verificados desde fi-

nes del año 53, han inducido á algunos hombres á juzgar mal al Señor Rivas, contra la justa apreciacion de los hechos, nosotros creemos de nuestro deber deshacer equivocaciones y desmentir calumnias, haciendo una lijera reseña de su conducta pública. No tenemos en mira herir susceptibilidades, y si es que vamos á recordar pasajes desagradables, es para apreciarlos, como se debe y porque de ellos se han hecho nacer las acusaciones gratuitas contra el Sr. Rivas.

Cuando estalló la desastrosa revolucion de 54., el Señor Rivas se hallaba desempeñando el destino de administrador de la aduana de San Juan del norte; y apurando mas los sucesos de la guerra, tuvo por conveniente retirarse á la vida privada, en un punto, en que se veia libre de contacto de ambos partidos; y si él experimentaba emociones con motivo de la sangrienta lucha que de lejos contemplaba, eran las de lástima y dolor por los grandes estragos de que era víctima Nicaragua.

Alejado asi del teatro de los acontecimientos, fue llamado al ejercicio del Poder Ejecutivo provisorio por el tratado público ajustado entre las partes beligerantes el 23 de octubre de 55., tratado que por el derecho de gentes cayó bajo la garantía de todas las naciones. Instado por los pactantes á acercarse á tomar posesion de aquel destino, lo hizo para que no hubiera obstáculo á la cesacion de la guerra, y con la mira de empeñarse con todas sus fuerzas en la union de los partidos, como que de ella veia depender el término de los males presentes y el reposo y prosperidad futuros.

La susceptibilidad é impaciencia de uno de los partidos produjo un proyecto de guerra intempestivo, y el llamamiento de fuerzas militares del exterior, proyecto que, averiguado por Mr. Wm. Walker, fue juzgado por este con una severidad terrible. El General Corral, Ministro del Gobierno creado por el tratado de paz, en que él figuró como una de las partes contratantes, no solo labró su escandalosa muerte, sino que como amigo íntimo del Señor Rivas, colocó á este y al Estado en una situacion difícil de expresar.

Después de este triste suceso, las pretensiones atrevidas y descabelladas de Mr. Walker tomaron proporciones gigantescas, y la comprension ejercida por este usurpador contra el Gobierno, llegó a punto, de correr á cada paso un inminente peligro la vida del Sr. Rivas. Al mismo tiempo, el partido que se de-

nominó **legitimista**, lejos de escuchar las exhortaciones del Sr. Rivas para la union, lejos de querer entender sus verdaderos sentimientos, se encarniza contra él, y se esfuerza en acarrearle las antipatías de los otros Estados; y he aquí colocado al Sr. Rivas en la situacion mas difícil que á mandatario alguno haya cabido, esto es, colocado entre dos enemigos, equívoco el uno, verdadero el otro, y obligado á arrimarse á este, mientras trabajaba en desengañar á aquel, y asegurar su posicion.

Por fortuna, en el mes de junio del año ppdo., y á la sazón que Walker tomaba una actitud decididamente hostil, dirigiendo sus primeros ataques contra el Gobierno, los de los otros Estados descubrian el fondo de las cosas de Nicaragua, y obrando, como era propio de la justicia, de la imparcialidad y de la conveniencia reconocieron el Gobierno del Sr. Rivas, y le prestaron con su adhesion, la unidad y la fuerza indispensables para el buen éxito de la guerra contra el extranjero.

En estas circunstancias, los emigrados obrando en sentido contrario, aparecen en Somotillo, erigiendo un Gobierno, á cuya cabeza se pone el Sr. Estrada, y de ahí se dirigen á los departamentos de Segovia y Matagalpa, en donde despojan á los empleados existentes y ponen otros en su lugar, imponen contribuciones y hacen recultas; en una palabra, colocan á Nicaragua en el peligro de ser anonadado por el usurpador; pero el Gobierno en tan críticas circunstancias, llama en su auxilio la tolerancia y la prudencia, y procura reducir á la razon á aquellos ánimos extraviados.

Mientras el Gobierno agotaba los medios de conseguirlo, un descontento fatal se desarrolla contra la autoridad del Sr. Estrada, el cual, llegando á su colmo ocasiona otra especie de motin, de que resultó la muerte trágica de este apreciable sugeto.

Al Sr. Rivas llenó de pesar la desastrosa muerte del Sr. Estrada, y de horror é indignacion la conducta de los malaconsejados que la causaron; ¡pero cuanto no aumentó la pesadumbre de su corazon el que fingida ó ingenuamente se le considerase culpable de tan atroz crimen, y que aun alguno órgano oficial de publicidad, dejase escapar conceptos desfavorables á su crédito y decoro! Estamos seguros, de que si el Sr. Rivas pusiese en tela de juicio á los que tan cruelmente le detractan, les seria imposible presentar un solo documento, una sola prueba de su

dicho, á menos que se les dé este nombre á informes de personas, informadas por otras, que careciendo de las circunstancias de concepto público, sensatez é imparcialidad, estan lejos de merecer crédito.

A la muerte del Sr. Estrada, apareció ocupando su lugar el Sr. don Nicacio del Castillo. Las pretensiones, lejos de ceder, se manifestaron con mayor arrogancia; y el Gobierno entonces redobló sus esfuerzos é hizo ostentacion de toda su benignidad y mansedumbre, para conmover y persuadir los ánimos rebeldes; y el fruto de tantos trabajos y sacrificios fue el convenio sancionado el 12 de setiembre del año anteproximo, que llama á los ministerios de relaciones y de guerra á los Señores don Pedro Cardenal y don Nicacio del Castillo.

Mui satisfecho y alborozado estaba el Sr. Presidente al ver realizada la anhelada union de los partidos, que él se prometia fuese consolidada cada dia mas por medio del influjo de los nuevos Ministros, corifeos de importancia del partido llamado legitimista, cuando vienen á desvanecer sus halagüeñas ilusiones cuestiones y diferencias contrarias al espíritu del tratado, que explicaban de un modo inequívoco, que no se habia procedido con iguales intenciones y resolucion por ambas partes contratantes.

Al mismo tiempo, las cosas caminaban de mui mala data en el teatro de la guerra por falta de buena armonía entre los Generales de los ejércitos, y por la de un Gefe de todos ellos que diese unidad de accion á las operaciones de la guerra. Con este motivo se creyó por algunas personas respetables de mucho interes que el Gobierno se trasladase al departamento oriental, para que interpusiese su valimento á fin de poner término á este mal, y para que aplicase el remedio á otros de no menor importancia. Aquí es preciso advertir: que antes de esto habian pasado los Señores Generales á esta ciudad y tenido algunas conferencias con el Gobierno; y los esfuerzos de este para salvar las dificultades indicadas, fueron infructuosos.

Discutido, no obstante, en el gabinete el proyecto de traslacion y encontrándose conveniente, habia el Sr. Presidente determinado verificarla dentro de breves dias; pero sobrevinieron motivos mui poderosos que le hicieron desistir de su intento. Entonces los Señores Ministros don Nicacio del Castillo y don

Pedro Cardenal, interesados, como los que mas, en la traslacion del Gobierno, se desagradaron extremadamente é hicieron la protesta de 5 del ppdo., que el público ha visto impresa.

En tal estado de cosas, viene un suceso extraño y ruidoso á ser causa de que se verificara la explosion de los elementos inflamables que las pasiones iban desde mucho tiempo acumulando: hablamos del pistoletazo disparado por un desconocido la noche del propio dia 5 sobre la persona del Sr. Castillo. Ya la prensa ha publicado este hecho con todas sus circunstancias, comentarios y consecuencias; y por tanto diremos, que participamos de la opinion de los que no han visto en el sino un delito común y nada más; y añadieron aun, que mediante mui prolijas pesquisas hechas para descubrir el motivo de un atentado casi inconcebible, no faltan presunciones de que la terrible passion de los celos fue el móvil que lo produjo.

Causa admiracion ver, que sugetos de tanta sensatez y juicio como los Sres. Castillo y Cardenal se crean por esa agresion, de que el primero fué objeto, sin garantias en esta ciudad, tomando de aquí motivo para hacer su renuncia y separarse violentamente de sus respectivos ministerios, como si en los paises mas perfectamente organizados, y allí donde la policia es mas vigorosa y vigilante, no se repitieran asesinatos y crímenes de toda especie. Y aun ataques osados contra los primeros representantes de la nacion, para valernos de esta oportuna reflexion que emite el Sr. Ministro de relaciones en la nota de consulta, que sobre los asuntos de que últimamente nos venimos ocupando, dirigió al Consejo consultivo. A la verdad, los Sres. Cardenal y Castillo tendrían razon para quejarse de falta de garantías, si hubieran visto que las autoridades no hubiesen andado tan solícitas, como lo hicieron, en perseguir al delincuente, é instruir las mas eficaces averiguaciones.

Las consecuencias de este hecho han sido bien tristes. Los Ministros renunciantes se fueron juntos á dirigir sus quejas al Sr. General Martinez, y le obligan á dar el extraño paso de pasar al Gno. una nota concebida en términos impropios, llena de amenazas, respirando desunion, á la cual se contestó de órden del Señor Presidente con la moderacion y suavidad propias de su espíritu de conciliacion y armonía, únicas armas con que ha querido vencer la altivez i los caprichos, que mas que á su Gobierno i á su persona, son funestísimos á la infeliz Nicaragua. Y con todo esto, todavia se le condena á apurar la copa de la

amargura, volviendo otra vez un periódico oficial á lanzarle inculpaciones injustas, á arrojarle el sello de la deshonra, con ocasion del tan debatido asunto del pistoletazo del Sr. Castillo.

Por este lijero cuadro de la borrascosa administracion del Sr. Rivas, se vendrá en conocimiento de que el pensamiento patriótico de trabajar por la reconciliacion de los partidos, unido á la existencia de los autores del tratado de 23 de octubre de 55, uno de los cuales hizo valer el prestigio irresistible de la amistad, lo arrastraron á tomar las riendas del Gobierno de Nicaragua en circunstancias tan dificiles i excepcionales, que quien sabe si habría alguna mano tan atlética, que fuera poderosa á dominar los acontecimientos nacidos de la misma situacion de las cosas, y á imprimirles el giro que la razon y el patriotismo anhelaran. El Sr. Rivas, consecuente con su pensamiento, ha empeñado sus esfuerzos y perseverancia para unir á los partidos, y conservando aun la esperanza de conseguirlo, sigue trabajando con este intento, no ciertamente como querrian algunos ánimos fogosos, que por su moderacion y lenidad le llaman débil.

Cometen una grave injusticia los que pretenden hacer culpable al Sr. Presidente de los desórdenes que se han cometido durante su administracion, pues olvidan que él ya encontró á dos partidos en la arena, encarnizado el uno contra el otro; ya las pasiones se habían desbordado, y él no poseía un talisman misterioso que calmase en un punto la tempestad, y volviese la sociedad á sus quicios: lo que él pudo comprender fue, que el único medio que debia poner término á todos los males que se sufrían, era el restablecimiento de la paz y la confianza, blanco adonde se han dirigido sus constantes desvelos.

Por lo demas, esas acusaciones tan aventuradas, tan infundadamente hechas y sugeridas, acaso por el espíritu de partido, ceden en descrédito de su autor, y desdicen el buen concepto de moderacion y de criterio á que pudiera aspirar. Ellas parecen calculadas para irritar mas las pasiones indispuestas, y alejar el día de una verdadera union entre los partidos, que haría indudablemente la felicidad de C.-A., objeto que deben tener en mira los escritores públicos, y los escritores sobre todo, que sirven de órgano á las ideas y sentimientos de Gobiernos ilustrados.

BOLETIN OFICIAL No. 37**León, Febrero 18 de 1857.****OFICIAL****Ministerio de Gobernacion del Supremo Gbno. de la República de Nicaragua. = León, febrero 5 de 1857. =****Señor Prefecto del Departamento de.**

El S. P. E. se ha servido emitir, por el Ministerio de la guerra, el decreto siguiente.

El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando: que por haber sido y ser actualmente los Departamentos de oriente y mediodia el teatro de la guerra nacional, han sufrido mas estragos que los otros de la República; y que es un deber del Gobierno procurar aliviarles en cuanto sea posible, atendidas las presentes circunstancias; en uso de sus facultades;

DECRETA:

Art. 1º En los departamentos de oriente y mediodia, solo los Comandantes Gobernadores militares de los mismos, podrán hacer reclutamientos, ya para engrosar el ejército de operaciones, ó para mantener su seguridad y orden interior.

Art. 2º En lo sucesivo, el Señor General don Tomas Martinez se limitará á hacer sus reclutamientos en los lugares que le son permitidos y estan designados en los convenios de 12 de setiembre del año ppdo. = Dado en Leon, á 5. de febrero de 1857. Patricio Rivas. Al Señor Ministro de hacienda, encargado del despacho de la guerra = Y de orden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos, suscribiéndome su atento servidor.

Salinas.

Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno de la República—Leon, febrero 15 de 1857.

Sr. Prefecto del departamento de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes

Considerando: que á consecuencia de la comision de este Gobierno cerca de los de Guatemala y el Salvador, dichos Gobiernos han designado la persona del Señor General don José Joaquin Mora para General en Jefe de los ejércitos aliados que sostienen la independendencia de Centro América en Nicaragua: que el Gobierno del Estado de Honduras, se ha conformado con el nombramiento de General en Jefe que hagan los otros Gobiernos: que estando hecha la designacion por la mayoría de los Estados, se cuenta con la anuencia del Gobierno de Costa Rica; que el acertado nombramiento del señor Mora satisface los sentimientos de gratitud que animan al Gobierno y pueblo de Nicaragua en favor de la República de Costa-Rica; y que el enunciado Señor General Mora por sus capacidades y energía, es el llamado á coronar los triunfos que ha adquirido sobre el enemigo comun; y por su imparcialidad, el mas á propósito para cooperar con el Gobierno á la reconciliacion de los partidos en Nicaragua y á consolidar la paz interior; en uso de sus facultades

DECRETA:

Art. 1º El Gobierno de Nicaragua secunda la designacion hecha en la persona del Señor General don José Joaquin Mora para General en Jefe de los ejércitos aliados.

Art. 2º En consecuencia, se ponen al mando del expresado Señor General en Jefe, el General en Jefe de la República, y el General don Tomás Martínez, ambos con sus respectivas fuerzas.

Art. 3º El presente decreto comunicará al General nombrado, á los Generales de los ejércitos aliados, y á todos los Gobiernos de Centro-América.

Dado en Leon, á 15 de febrero de 1857. = Patricio Rivas = Al Señor Ldo. don Francisco Baca Ministro de hacienda encargado de la cartera de la guerra por ministerio de la lei."

Y de órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos consiguientes; suscribiéndome su atento servidor.

Salinas.

ACTA DE NANDAIME

En el pueblo de Nandaime á veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y siete.

Reunidos los Generales infrascritos, y convencidos de la gran importancia de que haya uno que mande en Jefe el ejército de operaciones para lograr el mas pronto éxito en la presente campaña: convencidos igualmente de las ventajas que resultan de dar al ejército la mejor organizacion, hemos acordado los puntos siguientes.

1º Se ha por General en Jefe del ejército aliado, al Sr. General Xatruch, dándolo á reconocer por tal en las órdenes generales de las respectivas divisiones, el dia de hoy.

2º De la misma manera se dará á reconocer al General Jerez como segundo Jefe del mismo ejército.

3º El General Zavala será reconocido como Mayor General del ejército.

4º El General Chamorro fungirá como Cuartel Maestro y será igualmente dado á reconocer por tal.

5º El General Cañas será reconocido como inspector general.

En fé de lo cual firmamos la presente, obligaciones á su mas exacto cumplimiento.

F. Xatruch = J. Víctor Zavala = Fernando Chamorro = José H. Cañas. Máximo Jerez.

NO OFICIAL.

Con nota de 31 del ppdo. que el Sr. Ministro de la guerra recibió hasta el 11 del corriente, el Sr. General don Florencio Xatruch, remite el acta de Nandaimé que antecede. El Señor Ministro ha contestado al Sr. Xatruch (el día 12) que tomada en consideración la expresada acta celebrada por los Señores Generales Xatruch, Zavala, Chamorro, Cañas y Jerez, nombrando al primero de ellos de General en Jefe de los ejércitos aliados, S. E. el Sr. Presidente de la República había resuelto, que dicho nombramiento no podía exceder los límites de un convenio privado por el cual, los Jefes comprometidos se obligaban personalmente á obedecer al nombrado, sin que esta obligación pudiese ser extensiva á sus respectivos gobiernos; y que por tanto, el Sr. General Xatruch en Jefe de los Generales, no lo era de los ejércitos de las Repúblicas aliadas, y debía entenderse interinario, mientras los gobiernos respectivos nombraban ytaban competentemente al que resumiese el mando en Jefe de los referidos ejércitos, como estaban al verificarlo á excitación de este Gobierno.

Esta resolución pareció la mas justa y conveniente; y el hecho de que vamos á hablar, lo prueba muy claramente. El día 13. el Sr. Ministro de la guerra recibió un despacho sin fecha del Sr. General Xatruch en que manifiesta, que habiendo sabido que el Supremo Gobierno ordenaba al Sr. General Martínez se concentrase á la plaza de San Jorge, y diera de baja á todas las fuerzas que en su División pudiera tener; el Consejo de Generales había dispuesto ordenar que el expresado Sr. General Martínez permaneciese en Granada hasta nueva orden; y que además se le había facultado para que levantase reclutas en cualquiera de los pueblos de la República. También dice el Sr. Xatruch que el Supremo Gobierno no puede penetrar las dificultades que él palpa á la vista del enemigo, y que si es que se le cree con capacidades, el Gobierno antes de dar órdenes semejantes, debiera consultarlo como General en Jefe de las fuerzas aliadas, y no exponer con órdenes dadas de tan lejos las divisiones que están á su mando etc.

La contestación del Sr. Ministro de la guerra al General Xatruch es bastante expresiva en sus conceptos:="Como una prueba, dice, de la inexactitud del informe que se ha dado á U. y el Consejo de Generales, se acompaña copia de la orden de 3 de este mes, en que se manda que el Sr. General Martínez

con la fuerza que tiene en Granada, se dirige al teatro de la guerra; no habiéndole jamás ocurrido al Gobierno la peregrina idea de que licenciase sus tropas. El Sr. General Martínez, lo mismo que todos los Generales y Jefes de la República, se hallan sometidos al Gobierno, de cuya autoridad dimanar sus facultades, aunque el primero ejerce además las que le confieren los convenios de 12 de setiembre, que en nada afectan el orden administrativo excepcional en que se encuentra la República. Conculcados estos principios por el Consejo de Generales á que el Sr. Xatruch se refiere, S. E. el Sr. Presidente observa con la mas dolorosa conviccion, que la República de Nicaragua se halla ligada por los graves acontecimientos que deplora, á la sufrida expectacion de ataques á su independencia, á su soberanía, y á la autoridad y dignidad del Gobierno; y ha dispuesto se dé cuenta con lo ocurrido á los otros Gobiernos, con el interesante objeto de activar el nombramiento de General en Jefe de los ejércitos aliados, sin perjuicio de no ceder en éste punto la dignidad del Gobierno, y el exacto cumplimiento de los convenios de paz de 12 de setiembre que son una lei inviolable de la República.

Por fortuna el 13 del corriente ha venido la designacion de General en Jefe de los ejércitos aliados, hecha en la persona del esclarecido General Costa-ricense don José Joaquin Mora por parte de los Gobiernos unidos, cuya designacion, ha sido secundada por el de Nicaragua en su decreto de la misma fecha, que insertamos en este número del Boletín oficial. Tenemos la íntima conviccion de que el Sr. General Mora es el llamado á coronar los triunfos adquiridos; y por su imparcialidad el mas á propósito para cooperar con el Gobierno á la reconciliación de los partidos y consolidar la paz interior en Nicaragua, víctima tanto tiempo de las pasiones exageradas de algunos de sus hijos.

Articulacion del Proyecto comenzado en el número 35.

Art. 1º Provisionalmente y durante las actuales circunstancias, á juicio del Gobierno, se establece la milicia nacional de la República, cuyo alistamiento y servicio, se harán en la forma que se previene en el presente decreto.

Art. 2º Los Prefectos departamentales, mandarán que dentro de un término señalado á su juicio, para cada pueblo, pero que no exeda de treinta dias, se formen listas de todos los hombres de armas llevar, por las autoridades municipales en las cabeceras de distrito; y por los alcaldes constitucionales de los pueblos, las que correspondan á cada uno de ellos; comprendiendo en dichas listas á todo hombre sin distincion de rico, pobre, hacendado, comerciante, jornalero etc. etc.

Art. 3º Formadas las listas, las mismas autoridades procederán al sorteo, poniendo en una urna cada uno de los nombres inscritos en las listas. Un niño nombrado por el Juez, sacará en presencia suya, del Sr. Cura, si lo hubiere, y de dos regidores, ó de dos vecinos en su defecto, un voletto por cada cinco, ó la quinta parte de los contenidos en la urna.

Art. 4º Se formarán listas de los sorteados y se fijarán en lugares públicos para que dentro de ocho dias se presenten aquellos que segun el catálogo adjunto, deban ser exceptuados por enfermos ó lo esten por alguna ley . . . En lugar de los que lo fueren por la junta indicada, se sacarán otros tantos voletos, y se harán nuevas listas, nuevas publicaciones, excepciones y reposiciones en los mismos términos, hasta que queden los que deben servir, cuyas listas, se remitirán á los Prefectos para que den cuenta con ellas al ministerio de la guerra. Pero esto sin perjuicio de darla con la de los primeros sorteados.

Art. 5º Los sorteados ó quintos de las primeras listas, aun pendiente reclamo de excepcion, se presentarán ante los comandantes de sus respectivos departamentos dentro de veinte dias de verificado el sorteo. Los comandantes sentarán sus nombres en un libro que llevarán con separacion de distritos y pueblos, y la fecha en que el individuo comienza á hacer su servicio, dando de ello una constancia al interesado.

Art. 6º Ningun quinto está obligado á servir mas de cuatro meses. Cumplido este término, lo hará presente á su capitán verbalmente y éste al mayor General, para que le dé de baja, la que no podrá negarle por ningun pretesto, ni aun en vísperas de una batalla.

Art. 7º Para que los remplazos se hagan con la debida oportunidad, los alcaldes de los pueblos procederán cada 60 dias á nuevo sorteo, lo mismo que queda dicho en el artículo 4º.

Art. 8º Solo estan exentos del servicio los que por el art. 4º quedan excepcionados; pero todo sorteado puede poner á cargo de los alistados en su lugar, conviniéndose con él por una gratificacion que no baje de 800 centavos á 8 pesos daimes, debiéndolo hacer con conocimiento de la autoridad local, ó de su Jefe inmediato en su caso.

Art. 9º Si pasados los 20 dias de que habla el art. 5º no se presentasen los sorteados, serán tratados como desertores con arreglo á las leyes, persiguiéndolos por donde quiera que pueda encontrárseles.

Art. 10º Las patrullas destinadas á perseguir los quintos, pueden hacerlo de dia y de noche, como en persecucion actual de un delincuente conforme la constitucion, pero de ningun modo tomarán de las haciendas, huertas, talleres, casas y demas lugares en que se hallen en ocupacion, recreo, ó ejercicios devotos, á otro ni á ninguno que no haya sido sorteado y que no esté en las listas del presente cuatrimestre.

Art. 11. Si pasados treinta dias de recibidas las listas no pudieren ser habidos los quintos que no se presentaren dentro de los veinte de que habla el art. 5º, el comandante del Departamento pedirá al pueblo ó pueblos respectivos su reposicion; sin perjuicio de castigar en cualquier tiempo en que pueda ser aprehendido el desertor ó desertores, ademas de obligarlo á servir el doble del tiempo de cuatro meses, ó dos trimstres continuos, y á pagar al sustituto ocho pesos por la sustitucion, quedando este libre desde el dia en que comparezca ó se capture el principal y comience á hacer su servicio, sea cual fuere el tiempo vencido.

Art. 12. No son desertores los que habiendo cumplido sus cuatrimestre y pedido su salvo-conducto, dejaren el servicio despues de tres dias de haber hecho dicha peticion, debiendo si, entregar armas, municiones y fornituras á su Jefe inmediato.

Art. 13. Los militares que se hallen en actual servicio al tiempo de ponerse en planta la milicia nacional serán dados de baja y reemplazados con dicha milicia; pero si entre ellos hubiere á quienes haya cabido en suerte ser de los quintos en sus respectivos pueblos, seguirán sirviendo hasta completar cuatro meses sino los tuvieren.

Art. 14. Los oficiales desde capitanes abajo hasta subtenientes, están comprendidos en las presentes disposiciones; pero pueden continuar en el servicio si lo quisieren voluntariamente á juicio del General en Jefe. Los generales, coroneles y tenientes coroneles, no están sujetos al reemplazo.

Art. 15. Los alcaldes que no cumplan debidamente con las obligaciones que les impone el presente decreto, serán tomados ellos mismos por el comandante del departamento para el reemplazo con conocimiento del Gobierno y dando aviso al Prefecto, y este mandará elegir otro en su lugar.

Art. 16. En caso de invasion repentina, deben ocurrir á la defensa todos los alistados, pero pasado el peligro quedarán libres del servicio ordinario.

Art. 17. Los comandantes de los Departamentos son encargados de la organizacion de la milicia nacional, debiendo hacer ante el Gobierno las propuestas necesarias, para dotarla con los gefes y oficiales correspondientes, sino fueren bastantes los que existen en la actualidad.

Art. 18. Organizada la milicia nacional, se dividirá el año en tres secciones de cuatro meses cada una, comenzando desde el día 1º de enero y se arreglarán el servicio y el reemplazo á dia fijo para las altas y bajas de los sorteados en todos los pueblos de la República.

Dado & & &.

Walker acusado por Goicouría, y Goucouría acusado por él mismo

Señor—La carta de Mr. T. P. Heiss, publicada en el **Herald** de hoy, no puede quedarse sin contestacion.

Mr. W. Walker, actual Presidente de Nicaragua, ha cometido una injusticia; se ha conducido de una manera descortés y brutal; y los viles agentes (**underlings**) que aquí tiene, llevan la locura ó insolencia hasta acusarme de haber hecho traicion á la causa de Nicaragua. Mi contestacion será corta y creo tambien que satisfactoria, al menos en cuanto concierne á mi

honor personal, que es todo lo que ahora quiero defender. Hago esta esposicion, no por ninguna idea de venganza sino simple y únicamente para defender mi reputacion contra una acusacion inmerecida.

Es bien sabido que hace muchos años estoy entregado con alma y corazon, vida y fortuna á la causa de agregar Cuba á los Estados Unidos. Pueden llamarme filibustero y atribuirse-me ideas soeces; no me importa. Solamente aquellos que como yo saben las atrocidades del gobierno colonial español; solamente aquellos que conocen como yo los elementos de la isla de Cuba bajo un Gobierno bueno y libre como el de la Union, pueden juzgar mi conducta con exactitud. Con respecto á esto no tengo para qué defenderme: mi corazon, mi sangre y mi fortuna pertenecen á la causa de Cuba.

Nicaragua era para mí un objeto secundario, un simple escalon para subir á Cuba. Me alegré, por supuesto, al ver aquel hermoso pais libre de un Gobierno miserable é imbécil y mientras consideró á Mr. W. Walker hombre honrado y sagaz, me alegré de ver el poder en sus manos. Pero mi primero y principal objeto era Cuba; y con ese fin mandé un agente en el invierno de 1855 á 1856, á Nicaragua, y allá, el 11 de enero de 1856, celebró el siguiente tratado con Mr. Walker, en que se obligaba á trabajar por la emancipacion de Cuba, tan pronto como se estableciera el gobierno de Nicaragua. Hé aquí la convencion.

Contrata.

El general Guillermo Walker, general en Jefe del ejército de Nicaragua, está pronto á entrar en el siguiente convenio con el capitan F. A. Lainé, nombrado agente de don Domingo Goicouría, único tenedor y depositario de los bienes y efectos pertenecientes á la causa de Cuba, que consisten en dinero, un buque y municiones de guerra:

Primero—El general G. Walker da su palabra de honor de que ayudará y cooperará con su persona y recursos, como son hombres y demás á la causa de Cuba y á su libertad despues de haber consolidado la paz y el gobierno de la República de Nicaragua.

Segundo—El general G. Walker propone y admite la idea de que los recursos materiales y pecuniarios de Nicaragua, lo

mismo que los que estan en poder del partido revolucionario de Cuba, se amalgamarán, haciendo causa comun para derrocar la tiranía española en la isla y asegurar la prosperidad de Centro América, identificando de este modo los intereses de ambos paises.

Tercero—El general Walker exige una exposicion, manifestacion y explicacion de los recursos que pertenecen á la causa de Cuba, lo mismo que un informe detallado y lista de las fuerzas militares y navales y de los recursos que quedan al gobierno español en la isla de Cuba.

Cuarto—El capitán F. A. Loisé, habiendo tomado en consideracion el contenido de los tres artículos que anteceden, conviene en ellos y los acepta solamente como preámbulo de un contrato que se haga sobre bases mas sólidas por las partes interesadas; y por tanto, se obliga bajo palabra de honor, á observar este convenio, hasta que tenga mas amplios poderes para un arreglo definitivo. Y habiéndose estendido dos ejemplares del mismo tenor, los hemos firmado en el Estado independiente y República de Nicaragua, hoy 11 de enero de 1856—(Fdo.) F. A. Lainé.—(Fdo.) W. Walker.

Cuando esto se hizo y yo hube obtenido su palabra y como crei, la cooperacion de Walker, fuí á Nicaragua en marzo último, y allá trabajé con toda la energía de mi carácter en la causa de aquel pais. Por mas que diga ahora M. Walker, ha confesado antes con placer la importancia y estension de mis servicios. Pero mi objeto, al entrar á examinar las operaciones de Walker, es con respecto á la anterior contrata, á las obligaciones que le impone y al auxilio y cooperacion que de él esperaba.

Permanecí en Nicaragua hasta el 21 de junio de 1856, en que regresé á este pais, llegando el 13 de julio á Nueva Orleans. Entonces se creyó que podía ser útil como Ministro en Inglaterra, pero había algunas dificultades en el gabinete de Rivas, y en agosto recibí una carta de Walker fechada el 25 de julio, que no tiene importancia, excepto en cuanto que en ella me dice que espero hasta que reciba mis credenciales. Al fin, en los últimos dias de agosto recibí de Mr. Walker mis credenciales con la siguiente carta:

Granada, agosto 12 1856.

Mi querido general.—Mando á U., por conducto del general Gazenèan, sus credenciales para la Gran Bretaña. Son amplias y espero que tengan buen resultado. Si U. puede abrir negociaciones con Inglaterra y asegurar para Nicaragua el puerto de San Juan del Norte, U. hará una gran cosa, y será un paso que nos conduzca luego al fin. Sin San Juan del Norte no podremos tener, lo que nos es muy indispensable, sus fuerza naval en el mar caribe. Las consecuencias comerciales de esta posesion, son nada en comparacion con los resultados políticos y navales.

Con su versatilidad, y si puedo decir así, su adaptabilidad, espero que U. hará mucho en Inglaterra. U. puede hacer mas que ningun americano, porque puede hacer ver al gabinete británico que no estamos empeñados en ninguna empresa de anexion. U. puede hacerles ver que el único medio de cortar la creciente y expansiva democracia del Norte, es establecer una confederacion del Sur, compacta y fundada en principios militares.

Mientras mas pronto pase U. á Inglaterra, tanto mejor será para nosotros. Si es posible haga U. el tratado antes de mediados de noviembre. Para entonces se habrá concluido la estacion de lluvias y podremos comenzar la próxima campaña. Debemos tener nuestras relaciones establecidas con Centro América, á fines de abril y entonces nada será mas fácil que el arreglo de la cuestion de Mosquitos, sobre todo, esta parte es necesario para el trabajo que tenemos entre manos despues de haber arreglados los negocios de Centro-América.

Es inútil que insista con U. sobre la importancia de esta mision, porque no dudo que U. la comprende tan bien como yo.

Espero que me escriba U. por cada correo. ¿No puede U. hacer que . . . me escriba una carta? Diga U. a . . . que me mande noticias y me diga si "Cuba debe ser y será libre; pero no para los yankees. Oh, no: aquel hermoso pais no lo merecen los bárbaros yankees. ¿Qué haria en la isla esa raza de cantadores de salmos?

Mis espreciones á su familia y créame U. su sincero=W. Walker=Al general D. de Goicouría.

Esta carta cambió enteramente el aspecto de los negocios, y que reveló por primera vez la hostilidad de Mr. Walker a los principios democráticos de América, y su designio de establecer un despotismo del Sur como contrapeso a los Estados del Norte. No entraban en manera alguna en mis planes al faborecer semejante empresa, y ví claramente que Mr. Walker me atribuía una "adaptabilidad" que yo no tengo. Era evidente que la anexion de Cuba á los Estados Unidos estaba muy lejos de las ideas de Mr. Walker. Siendo esto así, no se extrañará que me haya detenido y no saliese inmediatamente para Inglaterra.

El paso inmediato que dio Walker en Nicaragua fue el de resucitar la esclavitud, de lo cual tuve noticia en Octubre. Esto contribuyó mas aun á mi desafecto. No tengo para que decir que no afecto una falsa filantropía con respecto á los negros; pero el restablecimiento de la esclavitud en el actual estado crítico de los negocios de Mr. Walker me parece la quinta esencia de la estupidez, ya había yo discutido este punto con Mr. Walker y recibió mis argumentos con aspereza y desden. Insistí y me contestó con el mas grosero e inmeresido insulto. Y ha hecho cuanto ha podido para cubrirme de infamia. Su conducta no me deja camino. Yo creí que trataba con un hombre de honor y he visto que es un hombre que desprecia todas las obligaciones.

Mientras creí que Mr. Walker era hombre de fe, honor y sagacidad, me adherí firmemente a su causa, mientras le creí fiel á la causa de Cuba y de América fuí su amigo sincero, sino hubiera faltado a la confianza y á la reputacion de buen sentido sería todavía de los suyos. Metería antes las manos en el fuego que publicar estos papeles si supiese que había la mas leve esperanza de que cumplierse con su palabra, o si hubiese el mas pequeño fundamento para creer que adhiriese á los principios que antes profesaba.

Por alguna razon que solo él sabe, quiere ahora romper sus compromisos conmigo, me informa tambien en términos tan claros que no me dejan duda que no cumplirá su compromiso conmigo y con Cuba. Sienta principios directamente hostiles al engrandecimiento y esplendor de este pais. Insinúa de una manera solapada, y sus subordinados abiértamente, que soy traidor y falso, cuando ellos y él saben muy bién que mi conducta ha sido para él irreprochable, y agrega á todas estas acusaciones los mas groseros insultos.

En cuanto á lo que dice Mr. Walker de que ha roto sus compromisos conmigo por que sospechaba en mi falta de fé, lo hace solo para evadirse de mis bien fundados cargos contra sus absurdas operaciones respecto á la compañía de tránsito, restablecimiento de la esclavitud y tráfico de negros. Esto no es mas que una nueva prueba de su obstinacion cerril. Cualquier hombre sensato puede decir quien de los dos tiene razón. Cuando la primera necesidad de Mr. Walker era el mantener una comunicacion segura y regular con los Estados-Unidos para recibir hombres y municiones, cortó y disolvió la línea de tránsito; ahora que necesita el apoyo moral y material de la Inglaterra y de la Francia, restablece la esclavitud y el tráfico de esclavos. Y así quiere que se le tenga como un hábil hombre de estado!

Por tanto yo no puedo esperar nada de él, ni Cuba tampoco. Sus valientes hijos que por tantos años han esperado no pueden ya esperar mas; ni el pueblo de los Estados Unidos puede esperar nada de Mr. Walker: pues los servicios que puede hacerle y la ayuda que puede prestarle serán como su buena fe y sagacidad. ¿No sería pues en mi una criminal debilidad el que guardase silencio despues de tan bajas é infundadas acusaciones como las que se me hacen; ó si vacilase al exponer su conducta viciosa y estúpida, si en esto cumplo un deber, tanto con respecto al pueblo de Cuba, como al de los Estados Unidos?

Así denunció á Mr. Walker como á un hombre falto del primer elemento de toda clase de habilidad: es decir: buena fé. Lo denunció como falto de sagacidad y discrecion ordinaria y lo denunció como traidor á los intereses de Cuba y de los Estados Unidos. En cuanto al cargo que se me hace de haber sido agente de Mr. Vanderbilt; es absurdo, pues lo único que hay es que estuve en favor de la aceptacion de sus proposiciones.

Respecto al **El Dorado**, y á la brillante idea de Mr. J. P. Heiss, de que yo, extranjero de nacimiento, estaba reclutando mil americanos para ir á pelear contra los otros americanos en Nicaragua, supone un concepto de mi influencia en el pueblo de este país, que no puedo aceptar por mas lisongero que sea. Si los instrumentos de Walker no fuesen tan estúpidos como insolentes, podrían ver con evidencia cual era el destino del **El Dorado**. Un hombre de honor, no abandona el propósito fijo de su vida aunque los amigos con quienes contaba resulten falsos y desleales. Es mui tarde ya por desgracia para que esta confesion sea de alguna consecuencia. Pero lo que tengo

que decir sobre el particular no temo lo sepa el mundo entero. **El Dorado** estaba destinado á Cuba; y no puedo creer en los ganapanes de Mr. Walker tan extraordinaria estupidez; pues mui bien sabian el destino de **El Dorado** y le impidieron que saliera con el maligno y bajo designio de hacerme mal. Para esto, estuvieron prontos á hacer fracasar mis esfuerzos de agregar Cuba á los Estados Unidos. El público juzgue ahora quienes son los traidores—D. de Goicouría.

A ULTIMA HORA

Se tiene noticias que los Gobiernos de S.M.B. y la República de N.A. al arreglar las cuestiones que habian alterado tanto la buena armonía entre ambas partes, con motivo de la varia interpretacion dada por sus respectivos Ministros al Tratado Clayton Bulwer, han convenido en las bases que deben servir para un tratado definitivo con la República de Nicaragua sobre las cuestiones de Mosquitos y el puerto de San Juan del Norte, proponiendo una linea divisoria proyectada desde el Cabo de Gracias a Dios hasta el escudo de Veraguas, a los 16' 60" latitud Norte para fijar los términos comunes entre la mosquitia y la República de Nicaragua y Costa Rica; y que el Puerto de San Juan sea libre, sujeto nominalmente á Nicaragua, quedando bajo la proteccion de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos sin cuyo ascenso al rei Mosco no pueda enajenar ninguna porción del territorio que se le designa. Estas bases admiten grandes desarrollos, en los que Nicaragua puede adquirir ventajas positivas, principalmente la de asegurar su independencia bajo el protectorado de aquellas grandes naciones; pudiendo además, asociar a esta liga el poderoso influjo de la Francia como garante del Tratado que se celebre con dicha nacion. Estas bases son incuestionablemente mas accequibles que las recomendaticias de 1852, y que las que se han publicado últimamente. Tenemos la satisfaccion de anunciar que el Gobierno de Nicaragua se halla en la mejor disposicion para entrar en el arreglo definitivo, que se anuncia, y que dará por resultado una paz estable entre las naciones y una prosperidad imperturbable para esta República.

BOLETIN OFICIAL No. 38**Leon, Febrero 25 de 1857.****O F I C I A L .****Del Salvador.****MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.**

El Presidente del Estado del Salvador—Por cuanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue:

La Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de la situación del país, amenazado en su independencia, demandan activas y eficaces medidas de salvación, lo cual solo puede conseguirse por el pronto envío á Nicaragua de fuerzas militares, que en unión de las de los aliados obren contra las del usurpador extranjero; y estimando que es condición indispensable para el logro de este objeto, que el Gobierno pueda disponer de fondos pecuniarios suficientes para el entretenimiento del ejército; ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1º—Se faculta extraordinariamente al Supremo Poder ejecutivo para tomar y disponer para los gastos de la guerra actual, de los fondos del montepío de cosecheros de añil, de los fondos de las juntas itinerarias, de las rentas de la Universidad y demás establecimientos públicos y píos de toda clase, pudiendo igualmente disponer de los fondos piadosos, como un último recurso y con anuencia del Prelado Diocesano, todo con calidad de devolución tan luego como sea terminada la guerra, y lo permita el estado del Tesoro público, haciendo uso de esta facultad con la debida prudencia.

Art. 2º=Se le faculta así mismo para que pueda celebrar contratos y ajustar empréstitos con el comercio del país, con el extranjero ó con los Gobiernos hispano-americanos cualquiera que sea el gravámen de las rentas públicas afectándolas de la manera que crea mas conveniente.

Art. 3º=Se le faculta también para levantar empréstitos forzosos hasta la cantidad que juzgue necesaria para el entretenimiento del ejército, sobre los propietarios que posean un capital de quinientos pesos arriba; fijando el minimum de dos pesos y el máximo de doscientos mensuales, y teniendo presente para hacer los detalles lo mas ó menos productible del capital de cada prestamista y todas las demas consideraciones que tiendan á una justa y equitativa proporcion.

Art. 4º=El Gobierno designará la cantidad que corresponda á cada departamento, y una junta departamental compuesta de dos vecinos de cada distrito nombrados por la Municipalidad de la cabecera, hará la respectiva asignacion á los distritos del departamento. Esta junta se reunirá bajo la presidencia del Gobernador que solo tendrá voto en caso de empate.

Art. 5º=Una junta de distrito compuesta de tres individuos nombrados por la Municipalidad de la cabecera del mismo, hará las asignaciones á todos los que conforme el art. 3º deben ser prestamistas.

Art. 6º=Los que se consideren agraviados, podrán ocurrir para que se les disminuya ó exonere de la asignacion al Gobernador departamental que resolverá en definitiva.

Art. 7º=Los Gobernadores departamentales, por medio de los Alcaldes y usando de todos los medios coactivos, harán efectiva la exaccion del empréstito, haciendo que los enteros se verifiquen en las administraciones de rentas de distrito, las cuales llevarán una cuenta separada de ingresos y egresos sin llevar honorario por este trabajo.

Art. 8º=Se consigna al reintegro del empréstito el 8 por ciento en dinero de la alcabala marítima, entendiéndose que éste se hará cuando lo permitan las necesidades del Tesoro público, llenado que sea el gasto ordinario de la Administracion y satisfecho cualquiera otro compromiso que el Gobierno hubiese contraído anteriormente.

Art. 9º=Debiendo recaer el empréstito sobre la propiedad de cualquiera clase, ningun propietario podrá escusarse de pagarlo alegando fuero ni inmunidad alguna. Solamente quedan esceptuados los militares en campaña, y en cuanto á los Eclesiásticos se declara que sus asignaciones las hará y recaudará el Prelado Diocesano como se ha practicado anteriormente.

Art. 10=El Gobierno dará cuenta separada al Cuerpo legislativo de la inversion de los fondos que se le suministran por el presente decreto, los cuales no deben tener otro destino que el de subvenir á los gastos de la guerra.

Art. 11=Las facultades concedidas al Ejecutivo por el presente decreto, cesarán tan luego que la guerra sea terminada.

Dado en Cojutepeque á 23 de enero de 1857—Al Senado—**Ignacio Gomez**, D. Presidente—**Jose Maria Zelaya**, D. Srio. **Salvador Jarquin**, D. Srio.

Al Supremo Poder Ejecutivo=Sala de sesiones de la Cámara del Senado=Cojutepeque, febrero 7 de 1857=**G. Barrios S.** Vice Presidente=**Manuel Rafael Reyes**, S. Srio=**Juan J. Bonilla**, S. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, febrero 7 de 1857=Por tanto: EJECUTESE.

Rafael Campo.

El Jefe de Seccion encargada del
Ministerio de Hacienda y Guerra.

CRUZ ULLOA

NO OFICIAL

LOS ESTADOS-UNIDOS

de Costa-Rica y Nicaragua.

Tal denominacion llevaria la República unida de ámbos paises; y tal es el destino á que estan llamados por sus precedentes, su actualidad y su porvenir. Si los Estados de Guatemala, Salvador y Honduras marchaban durante el Gobierno colonial tres entidades absolutamente distintas, Costa-Rica y Nicaragua fueron considerados como una sola y única provincia, no obstante

su nominal separacion. No existía entre ellos una independencia absoluta: si habia dos Gobernadores, el uno era subdelegado del otro: uno solo era el Jefe político, y ámbos territorios componían una sola Diócesis. Los costa-ricenses recibian de Nicaragua, ilustracion esposas y fortuna; y sus hijos, nicaragüenses por naturaleza regresaban á Costa-Rica á reconocer la patria de sus padres y á estrechar cada dia mas los vínculos de la sangre, de la riqueza y de la inteligencia. Por su actualidad, ámbas Repúblicas han necesitado de la union para conservar su independencia peligrosamente situada contra el torrente impetuoso del movimiento comercial de todo un mundo que rueda del uno al otro mar al travéz de sus comunes y respectivos límites. Solo la union puede hacerlas fuertes para enfrentar su poder á este movimiento inevitable; solo una existencia política en la que se refundan todos sus intereses en un interes comun; puede hacerlas respetables; y únicamente de esta manera podrían cultivar la ciencia de la política exterior con todas aquellas ventajas que jamas se pueden encontrar en un sistema fraccionario.

Recordamos ahora con toda la efusion de los mas gratos sentimientos por los ilustres Sres. Pineda y Zavala, aquellas notables palabras que se encuentran en la nota que con fecha 16 de octubre de 1846 dirijieron en contestacion á los Sres. Comisionados del Supremo Gobierno de Costa Rica, contestando la proposicion de 9 del mismo "Los intereses de ámbos Estados, dicen, los llaman á mantener en paz, y vivir intimamente aliados y unidos: siempre animados de los sentimientos mas puros de una amistad sincera y formando ámbos, si fuese posible, **una sola entidad político** que reuna las inteligencias y las fuerzas comunes, para dirigirlas por el camino de la prosperidad y defenderlos de la codicia y enemistades extrañas que de continuo asechan un momento favorable para despojarnos de lo mas precioso de nuestro territorio". Pasaron desapercibidas tan sabias indicaciones que la actualidad de ámbas Repúblicas nos hace recordar.

No son menos poderosos los motivos que sin esfuerzo alguno pueden verse en el porvenir. Establecido un Gobierno general para las mismas dos Repúblicas, en un punto medio entre San Juan del Sur y la Virgen, ó si se quiere, en el departamento del Guanacaste como distrito de las supremas autoridades de la República que borre todas las cuestiones pendientes, los Estados-Unidos de Costa-Rica y Nicaragua despues de haber

celebrado tratados con la España, la Francia, la Gran Bretaña y Norte América, aparecía mas grande que aquel coloso que se propuso Alejandro fabricar del monte Athos con una ciudad en cada mano; pues que nuestra República unida y colocada al frente de la cortadura de la cordillera de los Andes sobre las márgenes de un canal casi concluido por la naturaleza con las aguas del gran lago y del rio de San Juan, se alzaría como un coloso enorme sosteniendo un mundo en cada mano.

El Gobierno general que proponemos, es muy posible en Centro-América, y siendo la República de Honduras nuestra comunera en la costa del Atlántico y las demas nuestras vecinas y aliadas, no tardarían en unírse nos y entonces se haria una necesidad irresistible la consolidacion general de todo Centro-América.

Habiendo pues demostrado aunque, lijeramente que Nicaragua y Costa-Rica son llamados á formar una sola República por sus precedentes, su actualidad y su porvenir, no resta otra cosa que los hombres de estado mediten sériamente sobre negocio de tan alto interes para excogitar los medios de lograrlo.

REPRODUCCIONES REMITIDAS.

Viendo todas las naciones comerciales que el Istmo de Nicaragua se quiere hacer pertenecer exclusivamente á los Estados Unidos de Norte América, ya sea por conquista, ó de cualquier otro modo; no obstante el interes que todas tienen en que no haya un codicioso que se apropie de la llave de ámbos mares, para dar la ley al comercio, ellas callan en la actual ocupacion que el perfido Walker con una turba de filibusteros norteamericanos, hace al presente del pobre Nicaragua que no tiene otra culpa que haber nacido hermoso é importante.

Sabedoras las demas secciones de la América ántes española de la dicha ocupacion de Nicaragua por gentes que solo andan buscando en las Américas, los países que mas les gustan para tomárselos, no recelan que ayer fué California, hoy Nicaragua, mañana Centro América toda, ese otro dia Cuba, y mas allá el Perú, Chile etc.; y que debiendo antes desde ahora todo su poder y su influjo para hacer desaparecer este mal insignifi-

cante hoy que está en su principio, lo estén dejando ir en progreso para que despues no haya medio practicable para salvarse.

Debiendo los pequeños Estados de Centro-América estar hechos una sola masa constituyendo un solo Gobierno para tener mas poder físico, moral y político, a fin de defenderse de la usurpacion, y siquiera para que así griten mas alto y sus gemidos puedan ser escuchados por los Gobiernos humanos, civilizados y poderosos del mundo, que han condenado la conquista como una peste que amaga todas las naciones, sin respetar climas; estos Estados no corren á formar un solo Gobierno, por estar pensando todavia que el uno ha de deprimir al otro.

Pero todavia es mas particular que hallándose en peligro de muerte, estos Estados, y á presencia del enemigo, que no solo es de la libertad é independendia de Centro-América, sino aun de nuestra raza, todavia estén divididos y subdivididos los pueblos y sus pro hombres entre sí, pensando en el dia del triunfo contra los usurpadores, para seguir en su vieja manía de estar quitando y poniendo Gobiernos, ultrajando y prescribiendo ciudadanos, al modo que tan absurdos procedimientos, cuadran muy bien con sus paciencillas mezquinas.

Despues todos vamos á tener que llorar la pérdida de nuestra independendia y libertad; despues todos conoceremos nuestras sandeces: despues estimaremos el bien que hemos perdido; y entónces ya no habrá remedio. Nosotros tenemos el placer de que el Gobierno provisorio de Nicaragua bastante ha hecho para conseguir estos objetos honorables. Sus opositores son los que tienen que responder de su conducta ante Dios y ante los hombres.

SITUACION DE WALKER

en los Estados Unidos.

Vemos por los periódicos de Nueva York que los asuntos de Nicaragua continuaban llamando la atencion. Los agentes de Walker hacian esfuerzos extraordinarios para mantener vivo el interes que va amortiguandose, y las antiguas simpatías á las cuales comienzan á suceder una frialdad marcada y aun

una hostilidad abierta. El **Herald**, que como repetidas veces lo hemos dicho ya, lleva hoi el estandarte de la reaccion contra su antiguo protegido, le zahiere, le ridiculiza multiplica los ataques contra él, lo hace una guerra sin tregua ni descanso. Entre otras, de aquel diario en su número correspondiente al 21 de diciembre, la siguiente noticia: "El Presidente de los Estados-Unidos ha dado orden para que se arreste á Cornelio R. Garrison á Cárlos Morgan y al general W. Walker, á solicitud de la Compañía accesoria de tránsito, por la falta que ellos han cometido, apoderándose y disponiendo de los bienes y efectos de dicha Compañía, por valor de un millon de pesos; reclamando otro millon por los daños y perjuicios ocasionados por la interrupcion de sus negocios. "Esta noticia significa que Mr. Vanderbilt persigue sin descanso á Walker y comienza á vengarse de la que el jefe de los aventureros le jugó en el mes de febrero del año pasado. Garrison y Morgan son, con Mr. Randolph, los principales socios de la Compañía que sucedió á la de Vanderbilt en el negocio del tránsito y que ahora acaba de ser despojada de los vapores que Walker había puesto á su disposicion, quitándolos á la otra Compañía. Un Mr. Webster agente de Vanderbilt, aparece presenciando la operacion de la captura de los vapores, y aun autorizandola, segun se infiere de las palabras del comandante de las fuerzas navales británicas en su comunicacion al Cónsul de los Estados-Unidos en Greytown. "Los representantes, dice, de las dos diferentes compañías están aquí, y uno de ellos autorizando la captura etc." Creemos que esto debe referirse á Mr. Webster.

SIMPATIA FILIBUSTERA

Y UTILIDAD DE LAS EXPEDICIONES.

Este es el tema que desenvolvió con curiosas observaciones uno de nuestros cólegas, tan luego como supo el resultado del primer **meeting** que para facilitar hombres y dinero á Walker se celebró por algunos de sus mas fervientes aficionados en el "Hotel de Saint Charles" en la noche del jueves 17, y que dió por resultado la convocación de un **meeting** ó sea "reunion por mayor para el sabado 20 en el salon llamado "del Tabernáculo" de ámbas reuniones, chica y grande, damos cuenta en otro lugar de esta hoja.

El diario á que aludimos considera bajo el punto de vista práctico, el envío de muchachos á Nicaragua, que proyectan los devotos del Santo de Sonora y de la que fué Granada, y no puede menos de calificarlo de bendición providencial para la ciudad de Nueva York en particular, y para todas las de la Union en general.

He aquí como silogiza nuestro cofrade, con argumentacion concluyente, para justificar su deseo de que se manden cuanto ántes y en número abundante, reclutas de Nueva York á Nicaragua.

“Bajo el aspecto moral y económico, dice, y aun dejando enteramente á un lado el gran **tu autem** de la **regeneración de Nicaragua!!!**, sostenemos que Walker es una buena institucion. Desde que él ocupa aquel pais, unos cinco mil voluntarios han salido ya para alistarse bajo sus banderas desde San Francisco, Nueva Orleans y Nueva York, y es un hecho innegable que casi todos ellos han sido de tal especie, que el desembarazarnos de ellos debe considerarse como un beneficio de la mano de Dios. C por buena suerte será así y quedaremos en efecto desembarazados de tan perniciosa plaga: pues de mas de cuatro mil de aquel total voluntario, darán buena cuenta las balas de los Costa-ricenses, los trabajos de la campaña, la vida disipada y los rigores del clima tropical. Por ahí se vé como el pais de Nicaragua, bajo la ocupacion del general Walker ha hecho y sigue haciendo el importantísimo servicio de absorber y consumir á nuestros convulsivos filibusteros y á nuestros bandidos salteadores de caminos, convirtiéndose en otra Botany Bay, ó en una nueva isla de Cayerne. Hubo un tiempo en que Tejas hizo este buen oficio y nuestro grito de salvacion era “se han ido á Tejas!” Mas tarde California fue el corrincho de nuestros pendencieros estafadores y de nuestra gente perdida, hasta que finalmente, gracias á la energía de la Comision de Vigilancia de San Francisco, la corriente de estas aguas corrompidas ha sido dirijida por el general Walker hácia Nicaragua, á donde acuden como último recurso, todos los desterrados “hijos de la libertad” de California y de otros puntos. Afortunadamente la tierra de Nicaragua es como hecha á propósito para satisfacer á las necesidades de semejante emigracion. Los blancos se dan allí tanta prisa en morir pues el solo Walker consume seiscientos por mes, que no hai peligro que se agote la oportunidad para nuevos y continuos reclutas; de suerte que

bien pueden acudir allá por millares los pícaros y descamisados de todas partes, seguros de que encontrarán siempre lugar vacío que ocupar y **hermanos** difuntos á quienes suceder. ¡Tales y tan benéficos son los dones misteriosos que la infinitamente sabia Providencia ha dispensado á Nicaragua!! El filibustero del Norte es atraído por la portentosa fertilidad de aquel suelo, que suyo será si puede cogerlo; pero despues de cogido el clima se encarga de hacerle ver cuan equivocado anduvo en sus cálculos. Ahora bien, supongamos que por efecto de los meetings del hotel Saint Charles y del Tabernáculo se alisten voluntariamente y salgan para Nicaragua en ayuda de Walker unos dos mil pájaros "de las tumbas", mozos sateros, penderos de taberna, y demas incorregibles vagamundos de esta ciudad, y ¿cual seria el resultado de su salida? Segun los cálculos que hemos apuntado, de esas dos mil alhajas, antes de mui poco, unas mil y seiscientas quedarian enterradas en los cementerios de la República de Walker, de manera que de los dos mil voluntarios solo unos cuatrocientos pudieran volver á darnos que hacer y aun es probable que de estos á lo menos treciestas, se irian á otras tierras á dar muestras de sus fechorias. ¿No fuera esto una bendicion para Nueva York y mui digna de que se hagan sacrificios para realizarla. Además de que esos voluntarios, si se les manda á Nicaragua, tendrán asi el consuelo de morir "por una buena causa" de lo cual no les queda ni asomo de esperanza si permanecen en Nueva York. Asi pues, manos á la obra. Aqui de la liberalidad, y no hai que escasearles los medios de marcharse cuanto antes".

Felicitemos á nuestro cólega **americano** por la sensatéz y discrecion de que da pruebas al apreciar con tan exacta verdad á sus expedicionarios.

Hablando el **Herald** del lunes 22, de las causas pendientes entre los empresarios de líneas de vapores de Nicaragua, y singularmente del último pleito que acaba de entablar la antigua Compañía accesoria del tránsito contra los Señores Morgan y Garrison, dice, que espera de todos estos pleitos revelaciones importantes, pues los varios interesados en obtener el privilegio de aquella línea de navegacion, se contradicen unos á otros maravillosamente.

Y á propósito de contradicciones, añade, publicamos el otro día la carta del comodoro Vanderbilt al **Attorney** Mr. McKeon, en que asegura que es un antiguo romano de pureza sin tacha y que jamás ha metido los dedos en nada que huela á filibustería, ú otra impureza semejante. Pero en terminante contradicción con ese áserto del comodoro, tenemos ahora el formal del Sr. Goicouria, quien asegura que Vanderbilt le prometió ayudarle con la suma de 250.000 duros y con el libre uso de sus vapores, si emprendía una tentativa para conseguir la dominación de la vía de Tránsito al través de Nicaragua. Quisieramos saber cual de los dos Señores dice la verdad. ¿Quién es el filibustero?"

¿Quién es el tonto (preguntamos á nuestra vez; que cree en protestas y medidas antifilibusteras? Las verdaderas solo estan en la punta de las lanzas y de las bayonetas centro-americanas. Y si allí no estuviesen mui vigorosa y severamente pronunciadas, ya se podría proclamar el triunfo de la piratería.

Refiriéndose el **Tribune** del lunes á los meetings del Tabernáculo en que viejos calaberas de la jóven América; especuladores en patriotería, manifestaron su afición á la causa del pirata Walker, decía:

"No debemos disimular que este furor de adquirir ha tenido ilustres aficionados y algunos resultados brillantes. Tejas fue la primera presa de ese furor, por que aquella region espaciosa y fértil estaba léjos del centro de Méjico y á una inmediacion tentadora de Nueva-Orleans y del valle de Mississipi. Hace unos cincuenta años que habiamos procurado adquirirla de España por medio de un tratado, y poco despues se separó de España y quedó como una provincia parásita de Méjico. Nuestros primeros pobladores consiguieron establecerse allí por fraude, diciéndose falsamente católicos romanos perseguidos en los Estados Unidos, y que por consiguiente buscaban asilo en un pais católico. En virtud de esta impostura obtuvieron concesiones liberales de tierra. Méjico abolió la esclavitud en 1824, y nuestros pobladores, á despecho de la lei empezaron á introducirla pocos años despues en 1834 y 35, una emigracion armada considerable de Tennessee y de los Estados inmediatos, fué á Tejas espresamente para organizar allí una cons-

piracion contra Méjico, arrojar á las autoridades y preparar al país para su anexion á los Estados-Unidos. El diario de Little Rok, en Arkansas, que dió cuenta de la salida de Sam Houston para Tejas, decia las siguientes palabras significativas: "Oiremos sin duda pronto que ha levantado alli su bandera." Y asi lo hizo.

"La llamada revolucion de Tejas no fué simplemente hecha por aventureros de este pais, sino que triunfó en virtud de las violaciones mas enormes de nuestras declaraciones de amistad y de las obligaciones de nuestros tratados con Méjico. Se reunian reclutas públicamente y á tambor batiente, en nuestras ciudades del Oeste, y el reclutamiento se llevaba con actividad á efecto por oficiales y empleados del gobierno federal. De nuestros arsenales públicos se sacaron á la luz del día cañones, municiones y toda clase de armas para los filibusteros de Tejas; y cuando se temió todo esto no bastaría, el General Gaines, al frente de una division del ejército de los Estados-Unidos, cruzó por orden del gobierno la frontera y se situó en Nacogdoches, "que (dice el Secretario de Estado Forsyth) se halla dentro de los límites **reclamados** de los Estados Unidos," aunque los tratados existentes ponian explícitamente á aquel punto muchas millas al Oeste de las fronteras de Méjico. Igual razon tendriamos para **reclamar** á Veracruz ó Mazatlán como comprendidos en nuestros límites, y asi lo habriamos hecho sin duda si se hubiese considerado esencial para sostener á los filibusteros y repeler al ejército mejicano. Y el patrono de este enorme agravio nacional fue Andrew Jackson, Presidente de los Estados-Unidos, que persistió tenazmente en él hasta que los mejicanos fueron derrotados y repelidos, la esclavitud definitivamente establecida y legalizada en Tejas, y aquel pais, á despecho de los tratados y del miramiento internacional, anexo á la Union. Tanto en el poder como fuera de él, el General Jackson fué, mientras vivió, el principal sosten de la conspiracion que arrebató Tejas á Méjico y convirtió á aquel pais en un Estado de esclavitud y en principio de otros muchos.

"El mal que hacen los hombres vive despues de ellos". Un crimen afortunado engendra siempre otros crímenes, con frecuencia mas impudentes é inicuos que su progenitor. Prescindiendo de la guerra mejicana y de sus despojos este pais ha sido por espacio de muchos años el teatro de una conspiracion crónica para arrebatarse Cuba á España, á pesar de nuestras obli-

gaciones de paz y buena vecindad. Las escursiones de Walker en la Baja-California y en Sonora no fueron mas que otras tantas demostraciones de ese espíritu inmoral de aventura y de adquirir pero sin méritos ni trabajo, de que está profundamente infestado todo nuestro país. Millares y millares de nuestros jóvenes creen que es insoportable esperar diez ó quince años para tener una humilde casa de labranza, habiendo en Méjico y en la América Central "ranchos" y "haciendas" de que pueden apoderarse, solo con matar á sus dueños ó echarlos de ellas. El odio al trabajo y el amor al botin forman la base del filibusterismo en el corazon de las nueve décimas partes de sus sectarios.

"La reunion en el Tabernáculo el sábado último, es una manifestacion notable de ese espíritu. La mayoría de los hombres que la convocaron y la dirigieron se compone de funcionarios y empleados públicos federales ó de la ciudad, y los demás quieren serlo. Los antiguos filibusteros de Tejas, se hermanaron amorosamente con hombres que habrian sido filibusteros si tuviesen valor para mirar á un fusil sin encogerse de nervios, pero que prefieren dormir y engordar en las oficinas de una aduana, al ruidoso estruendo y las rudas raciones de un campamento. Aldermanes y empleados de distrito, así pasados como presentes y futuros, diputados, shenfes, agentes de policía, comisarios de puerto, etc. fraternizaban tiernamente con ex cónsules y toda la turba charlatana de Tammany Hall, al paso que se leían cartas del senador Jones de Tennessee, y de los generales Quitman y Walbridge, encomiadas por discursos del capitán Rinders. Duff Green, Appleton Oaksmith, el general Wheat de Luisiana y el general T. J. Green de Tejas. No tuvo efecto el discurso que se habia anunciado del Honorable John Van Buren, que se reservó sin duda para una ocasion mas augusta, pero su tenor y su espíritu podrán inferirse de las siguientes llamadas del ingenio de su amigo el capitán Rynders".

Cita una parte del extravagante discurso, y la comenta del siguiente modo citando palabras del orador:

"Pues bien, el Presidente Rivas, á quien Walker "ha hecho que se eligiese," está en las filas de los centro americanos, que se unieron como un solo hombre contra Walker. No hay ni la sombra de un partido nacional en favor de Walker; ni un solo nicaragüense notable etc. . . . "La libertad" de aquel país, que la gente de Walker está defendiendo, es la libertad que tie-

nen unos hombres nominalmente libres para obedecer los decretos de Walker, y la que tienen los esclavos para trabajar la hacienda de cacao de Soulé. ¿Como seria posible esperar que semejante pueblo, compuesto de gente **medio india medio negra y medio rana**, como lo son los nicaragüenses, supiese apreciar esa libertad? Es necesaria la agudeza y la sagacidad de hombres como el capitán Rynders, para ver allí mas "libertad" que la que hoy gozan los negros del general Quitman y del gobernador Wise. Somos, pues, de opinion que el capitán Rynders, compadecido de la densa ignorancia que reina en Nicaragua, se vaya á hacer por allá algunos de sus discursos, llevando consigo un destacamento de filibusteros para que le dé las **ranas** de Nicaragua. Ahora que Buchanan ha sido gloriosamente elegido no dudamos que nuestra ciudad podrá pasar algunas semanas sin el capitán Rynders ya que cualquiera compañía de seguros, bien enterada del esquisito cuidado que el valiente capitán tiene con su preciosa vida, se la asegurará por una friolera, aun en Nicaragua. Y cualquiera expedicion en que este valiente se metiese podria tambien considerarse segura de las balas mientras él dirigiese las operaciones y de ahogarse tambien en poca ó mucha agua.

"Pero de todos los que han hablado tan alto en esta ciudad para socorrer á nuestros compatriotas oprimidos" en Nicaragua, solo el general Wheat, que pertenece a la pandilla, habló de ir personalmente á rescatarlos. El coronel Burnett, que presidía confesó que habia oido lo bastante para inducirle á ponerse en campaña, "si no tuviese una familia que depende de mi" Y el denodado capitán cerró su espiche con esas palabras: "Invoco vuestro auxilio. Nunca he visto á Walker **ni espero verle jamas**. Nunca he estado en el pais de Nicaragua, aunque he visto sus costas, y no espero ir jamas allá" Creemos al capitán sin que le jure.

"El general Duff representó á la parte piadosa de la asamblea, y como era víspera de domingo lo hizo con energía".

"El **Tribune** cita las palabras de Mr. Duff y concluye:

"Esto es de todo punto concluyente, no creemos que el fraile Tuck lo hubiese hecho mejor; pero ¿como supondremos que les gustará á los **medio indios, medio negros y medio ranas** de la América Central? ¿No hai por lo menos peligro de que,

llevados de su rebajada y no santa condicion, se opongan á que los extermine Walker, ó que Soulé y compañía les sujeten con el látigo al trabajo en sus haciendas? Y si los rebeldes villanos oponen resistencia á las suaves medidas de cristianizacion y civilizacion sugeridas en su provecho por santos tan eminentes como Rynders, Duff Green ¿que nos tocará hacer en semejante coyuntura?"

De como los tenedores de bonos de Walker, los concesionarios de tierras centro americanas, y los especuladores de la Abilibustería se jactan y hablan para que los oigan.

Al desmayar la causa de la piratería en Nicaragua, no era posible que los co-filibusteros de Nueva-York y de otras ciudades de la Union, dejasen de intentar un último y desesperado esfuerzo para salvar, si posible fuere, los últimos restos de esperanza. En ello les va de las "haciendas" las "isletas" y los "territorios"; que por un precio nominal les vendió Walker de la propiedad robada á los nicaragüenses, a cuenta "de simpatias" y en pago de **meetings**, agencias, maquinaciones expedicionarias y demas servicios prestados á la causa del filibusterismo.

Para estos activos y desinteresados agentes del "bienestar" de Nicaragua, el triunfo de Walker es un asunto vital, es cuestion suprema de bolsillo. Tras de tanto trabajar en los corredores del Capitolio, en los ministerios mas ó menos simpatizantes de la capital federal y en los hoteles y demas lugares solitos de enganche y de reclutamiento expedicionarios no habian de desistir y entregarse á la inercia en el momento mas crítico. El resultado seria la desaparicion de esa perspectiva de colosales especulaciones y de lucros enormes, que desde la conquistada República de Nicaragua, si, á conquistarse llenare, sonrie á los desprendidos fabricantes de la ventura nicaragüense.—

(Continuará).

**VAMOS TODOS A LA GUERRA
PARA SALVARNOS.**

Mucho nos dilatamos en la empresa importante de vencer á los filibusteros, y consiste en que no hacemos todos un esfuerzo simultáneo para lograrlo. ¿Como es posible que una turba de aventureros pueda resistir á un ejército de valientes centroamericanos? Vemos que no es posible; pero tambien vemos que no se ha querido pensar y obrar como era debido en este asuntos—Ahora si estamos informados que todos los Gobiernos y pueblos de Centro-América, van a desplegar su actividad y energía para descargar un golpe decisivo contra los bárbaros enemigos de nuestra religion y de nuestra patria. Vamos todos á las armas, Americanos del Centro; la causa que á ello nos obliga no puede ser mas grande ni mas santa ¡Recor- dad tantas prendas queridas: de la esposa el abrazo de amor de los hijos el beso inocente; de los padres la herencia de honor!.

IMPRESA DEL GOBIERNO.

BOLETIN OFICIAL No. 39

Leon, Marzo 4 de 1857.

OFICIAL

Ministerio de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República.

Leon, febrero 26 de 1857.

Sr. Prefecto del departamento de

El S. P. E. se ha servido emitir por conducto del Ministerio de la guerra el decreto siguiente.

“El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Habiéndose dado licencia por justos motivos al Sr. General en Jefe del ejército de la República don Ramon Beloso, para pasar á la capital del Estado del Salvador: siendo necesario designar otra persona que haga sus veces para mientras dure su ausencia: atendiendo á las cualidades que para ello reúne el Sr. General don José María Cañas; i no dudando que, vista la presente situacion, aceptará este destino

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase General en Jefe interino del ejército de la República al Sr. General don José María Cañas, con el sueldo de ley.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponde.

Dado en Leon, á 26 de febrero de 1857.—Patricio Rivas—
Al Sr. Ministro Lcdo. don Francisco Baca como encargado de la cartera de guerra".

Y de suprema orden lo inserto á U. para su inteligencia i demás efectos; renovándole al propio tiempo las consideraciones de mi aprecio.—SALINAS.

OPERACIONES DEL EJERCITO.

El General Mora con los heróicos costa-ricenses sigue luchando en el rio de S. Juan con los filibusteros, i triunfando sobre ellos con valor i denuedo. Corramos todos los Centro-Americanos á ayudarles.

Bien concebimos que todo elogio hecho al General Mora es pequeño; pero por esto, ¿nada diremos? ¡oh, esta lei es dura! aun cuando nosotros hubiéramos decretado cerrar nuestros labios, los abriría en el instante nuestro corazon, la voz reconocida del Pueblo nicaragüense, i la fuerza agradable de los sucesos de hoi.

El General Mora va á libertar á muchas Repúblicas con un golpe de su brazo—La barrera de acero que ha parecido impenetrable, se fundirá con el constante ardor de su patriotismo—Santa Rosa, Rivas, el gran lago i rio de San Juan, estas aras

ilustres de la libertad, serán otros tantos monumentos de admiración para el viajero i de veneración para las edades futuras; i cuando afirmada la paz entre nosotros, cese el estruendo del cañon, un himno de gratitud se entonará al héroe, desde Costa-Rica hasta Guatemala, i Mora, el nombre de Mora será formidable siempre á los usurpadores i el paladion de toda la América Central.

El Sr. General en Jefe del ejército de esta República, don J. María Cañas, con nota de 26 del ppdo. acompaña copia autorizada del parte que en carta particular le dá el Sr. General en Jefe de los ejércitos aliados, don J. Joaquin Mora, de los triunfos alcanzados últimamente por las armas costa-ricenses, cuyo parte es como sigue:

Cuartel general, Fuerte de San Carlos, febrero 24 de 1857 = Querido hermano = He tenido el placer de recibir tu carta de 20 de febrero = Voi á darte sucinta razon de lo pasado = El 15 atacaron el Castillo 200 filibusteros. Cauty i Montes de Oca lo defendieron con 30 hombres i dos cañones poniéndoles fuera de combate mas de 50 hombres. Quemaron los nuestros el vapor "Machuca", i los filibusteros se llevaron el "Scott" pero inútil, pues á medio quemar les sirvió para salvarse; volvieron al ataque i fueron de nuevo rechazados con nuevas pérdidas. Nos mataron en este asalto al Capitan don Rafael Rojas, sobrino del Coronel don Luis Blanco i algunos soldados = El 18 recibí el parte en que me pedian socorro, órden de retirarse ó morir defendiendo el puesto. Al momento salió el "Morgan" con 77 rifleros i dos oficiales, con órdenes terminantes, víveres i municiones en abundancia. El 19 llegaron, hallando á Cauty enteramente sitiado en las riveras del Castillo. Dieron una briosa carga i en media hora todos los filibusteros corrian desparvoridos dejando para correr, hasta las camisas. Hasta ahora no han vuelto á presentarse, ni habrán quedado mui ganosos. En las últimas comunicaciones del interior me avisan la salida de 200 hombres para Sarapiquí el 16 del corriente, i la Trinidad debe ser nuestra otra vez ya. Los filibusteros morirán de hambre ó bala en el Rio. Tu afectísimo hermano i servidor.

José J. Mora.

Conforme=Secretaría de la Comandancia general de las divisiones aliadas de Costa-Rica, el Salvador i Nicaragua.

San Jorje, febrero 26 de 1857.

Felipe Barrientos.

NO OFICIAL.

La Gaceta de Guatemala correspondiente al 15 de febrero ppdo., trae el extracto de un nuevo tratado entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos; firmado en Lóndres á 17 de octubre del año de 1856, respecto de las cuestiones de Centro América, cuyo extracto lo copia del **Albion** de N. York del 27 de diciembre del mismo año.

Ese tratado entre dos grandes y cultas naciones, hecho para proponer á Nicaragua y Costa-Rica los arreglos que se han deseado mucho tiempo hace, pondrá término á las dificultades desagradables que durante algunos años han sido el obstáculo mas perjudicial contra la buena inteligencia y amigables relaciones entre la Gran Bretaña y Nicaragua, y últimamente entre ellas y los Estados Unidos.

Como se trata de un extracto, no podemos aun juzgar del tratado con bastante conocimiento de causa; pero tres puntos áparecen en el extracto, que bien conocidos en la pieza íntegra, merecen ser discutidos á nuestro entender: 1º Los grados de latitud nort y longitud oeste entre los cuales se designasen los límites del territorio acordado á los Mosquitos: 2º El que estos no pueden ceder, ni de otro modo enajenar el territorio, ni parte alguna de él sin el consentimiento de Nicaragua, así como se dice respecto de la Gran Bretaña y los Estados-Unidos: 3º El establecimiento de una ciudad Anseática en San Juan del Norte y la libertad absoluta del mismo puerto, no obstante quedar ambos bajo la soberanía de Nicaragua. En este punto son graves las razones que nos asisten de crédito público, y de garantía de paz interior, de seguridad y conservacion, que afectan á todo Centro-América.

Con respecto á cuestiones con Costa-Rica, ninguna hay que no pueda y deba ser arreglada hermanable y oportunamente, y ahora mas que nunca, que Nicaragua estima en alto grado los oficios que Costa-Rica ha verificado por el interes de ambas

Repúblicas, en la guerra que les hace Walker, y cuando anhela y espera que ambas Repúblicas puedan unirse y confederarse de un modo especial, que nos encamine á la union de todos los Estados de Centro-América.

El respeto que en ese tratado se indica haberse tenido á la propiedad y derechos de soberanía de las Repúblicas de Guatemala y de Honduras, en cuanto á Belice, y á las islas de la bahía, lo celebra tambien Nicaragua con justa y profunda complacencia, porque para él tanto vale un interes ó cuestion de existencia y de integridad propia, como de cualquiera de las demas Repúblicas centro-americanas.

Es de sentirse, como observa la *Gaceta de Guatemala*, que al tiempo de ajustarse el tratado que nos ocupa, no hubiese estado Nicaragua representada por un Ministro reconocido por las dos potencias contratantes, para que bien considerado todo interes de existencia, paz y seguridad de esta República y las demas de Centro-América, se hubiese concluido aquella interesantísima convencion, sin incluir puntos que haya necesidad de tratar en discusion con Nicaragua, y cuya modificacion cause alguna demora, por leve que sea.

Nada quizá tarda en llegar el referido tratado como propuesta á la República, ó quizá se ha retardado ese acontecimiento, á causa de no haber aparecido en la República el Poder legislativo ordinario, á quien toca autorizar al Ejecutivo para tratar tan grandes asuntos, y sancionar ó no como lei unos pactos semejantes. Mui necesario nos parece que la convocatoria á elecciones para Diputados y Senadores, conforme la Constitucion vijente, fuese verificada sin tardanza, y realizadas esas elecciones, se instalase el Supremo Poder legislativo ordinario en el lugar de su residencia. El Poder Ejecutivo provisorio ó sea el Sr. Presidente Rivas, debe apreciar el aparecimiento de aquel augusto Cuerpo, que tributaría respetos á los convenios de 12 de setiembre hechos para la concordia de los partidos interiores; y que ningun temor ni causa personal seria objecion digna y honrosa contra un paso como el que anunciamos de gran vivificacion, poder y alta conveniencia, en favor de la República y en honor muy alto del Gobierno provisorio.

El aparecimiento del Poder legislativo ordinario destruirá de una vez un cúmulo de males y daños exteriores é interiores dará vida, crédito, respetos, fuerza y expedicion á la República, y al Poder Ejecutivo, que autorizado por el Soberano Poder legisla-

tivo, pudiese negociar préstamos de las mismas dos naciones que ajustaron aquel tratado, y de otras, y aun su cooperación eficaz, para concluir con brillo y honor de armas, la guerra muy escandalosa que le hace Walker, bajo la sombra de anexadores y traficantes, y especuladores, que no se detienen en sacar ganancia y lucro ni en la compra y venta de seres humanos, por quienes la voz de Dios demanda la protección de todos los hombres del mundo.

EXTERIOR.

CUESTIONES DE CENTRO-AMERICA.

(Del "Albion" de N. York, del 27 de diciembre)

El nuevo tratado entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos, con respecto á las cuestiones de Centro-América.

(Extracto publicado por el "New-York Herald").

En el artículo 1º del nuevo tratado entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña las partes contratantes convienen de mancomun en proponer á las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica los arreglos contenidos en los siguientes artículos.

Se designará y separará un territorio comprendido entre los límites siguientes para los indios Mosquitos. Despues establece los límites, que deberán ser designados y marcados por dos comisionados que deberán nombrarse: uno por su Magestad Británica y otro por el Presidente de la República de Nicaragua.

Por el artículo tercero, los indios Mosquitos, reduciéndose á los límites del territorio designado, gozarán del derecho de hacer, por medio de su consejo ó consejos nacionales, y de llevar á efecto, todas las leyes que juzguen necesarias para el gobierno y protección de todas las personas que habiten en él, y de las propiedades que pertenezcan á su pueblo ó aquellas personas que estén en conexión con ellos. Los derechos de propiedad y gobierno local, dentro del territorio demarcado, serán reconocidos, confirmados y garantizados por la República de Nicaragua, en tratados que se celebrarán entre aquel Estado y los Estados Unidos y la Gran Bretaña, respectivamente; y la República de Nicaragua, en cada uno de esos tratados, estipu-

lará y se comprometerá á dar leyes para impedir la compra de tierras de los indios Mosquitos, y la introduccion y venta de licores espirituosos entre los dichos indios. La misma República los protegerá contra toda incursion, agresion ó avance por su frontera del norte y del oeste. Los indios Mosquitos no podrán ceder su territorio y derechos sin el consentimiento de los Estados-Unidos y la Gran Bretaña, separada y explícitamente dado. Queda entendido, sin embargo, que nada estorbará la celebracion de un pacto y arreglo voluntario entre la República de Nicaragua y los indios Mosquitos por medio del cual estos últimos se unan é incorporen á aquella; pero se estipulará en ese caso que los indios Mosquitos gozarán los mismos derechos y estarán sujetos á los mismos deberes que los otros ciudadanos de la República de Nicaragua.

En el artículo cuarto se establece que todo el territorio al sur del rio Wanx ó Segovia que no esté incluido dentro de los límites reservados á los indios Mosquitos, sin prejuzgar los derechos de la República de Honduras, ó cuestion alguna de límites entre aquella República y la de Nicaragua, será reconocido y declarado dentro de los límites y soberanía de la República de Nicaragua, bajo las siguientes condiciones: La República de Costa-Rica conservará para sus ciudadanos la libre navegacion del rio de San Juan, desde su embocadura hasta la confluencia del Sarapiquí, con libertad de entrar y salir del puerto de San Juan, ó Greytown, con sus buques, almacenar sus efectos en el puerto, y sin estar sujetos á pagar derechos de importacion ni exportacion, de tonelada, ó impuesto ó carga pública alguna excepto la de fero y otros gastos necesarios de puerto. Las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica convendrán en que las cuestiones territoriales que existen entre ellas, y los límites y extension que se debe dar á la villa de San Juan ó Greytown, si no se pueden arreglar amigablemente, entre ella y la referida villa, que las arreglen como árbitros los Estados Unidos y la Gran Bretaña, quienes en caso de duda llamarán un tercero que decida la cuestion. Todas las concesiones de terrenos hechos de buena fé y á justo título en nombre ó con la sancion de los indios Mosquitos, desde 1º de enero de 1848, y que se hallen fuera de los límites del territorio reservado á los mismos indios, serán confirmadas, siempre que en ningun caso excedan de cien yardas cuadradas, si están dentro de los límites de San Juan ó Greytown, ó de una legua cuadrada si estan fuera; y siempre que esas concesiones no se opongan á otras hechas por España, por la República de Centro-América ó alguno de los actuales Estados de la América Central, antes de aquella fecha;

y con la condicion; ademas, de que semejantes concesiones, dentro de alguno de los dichos Estados, no comprendan territorios reservados por su Gobierno para fuertes, arsenales ú otros edificios públicos. Esta estipulacion no debe en manera alguna afectar las concesiones de tierras hechas antes del 1º de enero de 1848. La República de Nicaragua constituirá y declarará puerto libre el de San Juan de Nicaragua ó Greytown, y á la ciudad tambien libre, aunque bajo la soberania de la República, gozando sus habitantes de las inmunidades y derechos siguientes. El derecho de gobernarse á si mismo por medio de su gobierno municipal, que será ejercido por sus propios funcionarios legislativos, ejecutivos y judiciales, elegidos por ellos mismos, segun su constitucion; tendrán el juicio por jurados en sus tribunales; entera libertad de creencia y culto religioso, tanto privado como público. El gobierno municipal no impondrá derecho de importacion ni exportacion de efectos en tránsito al través del istmo ó para el consumo de la misma ciudad, ni derechos de tonelada á los buques, excepto los que sean necesarios para la policia del puerto y el mantenimiento de faros y valizas; bien entendido que esta condicion no impide el establecimiento provisorio ó temporal de derechos de importacion y exportacion con el objeto de hacer á los indios Mosquitos el pago que se estipula en el artículo quinto. Esencion de servicio militar, excepto para la defensa de la ciudad y dentro de los límites de ella.

El artículo 5º establece que la República de Nicaragua celebrará tratados con cada uno de los gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados-Unidos, comprometiéndose á declarar libre la ciudad de Greytown ó San Juan, bajo la condicion de que la municipalidad de dicha ciudad, tan pronto como se organice, dará leyes y decretos estableciendo impuestos ó derechos de importacion en una cantidad razonable, para pagar por semestres á los indios Mosquitos por un término limitado, por via de indemnizacion ó compensacion por el territorio que por el artículo 4º se reconoce y declara dentro de los límites y bajo la soberanía de la República de Nicaragua.

Por el artículo 6º se estipula que S. M. B. y la República de Nicaragua, dentro de seis meses despues del cange de las ratificaciones del tratado que deben celebrar en virtud del presente convenio, nombrarán un comisionado cada una, con el objeto de designar y demarcar los límites interiores que separen el territorio reservado á los indios Mosquitos. Tambien nombrarán comisionados para que decidan de la buena fé y legalidad de las concesiones de tierras: y nombrarán así mismo otro

comisionado para que determine el monto ó duracion, tiempo, modo y lugar del pago á los indios Mosquitos, como queda estipulado.

En el artículo 7º se dice que dichos comisionados se reunirán en lugares que se designarán despues. Cuando hayan sido nombrados, y antes de comenzar una solemne declaracion de que examinarán y decidirán imparcial y cuidadosamente todos los asuntos que se someterán á su decision. Los comisionados nombrarán un tercero para que decida como árbitro en el caso ó casos en que difieran de opinion.

Por el artículo 8º los dos gobiernos contratantes se obligan, en caso de que las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica, ó alguna de ellas, rehuse aceptar los arreglos contenidos en estos artículos, á no proponer ni aceptar ningunos otros arreglos mas favorables á la parte ó partes que se nieguen.

(Firmado) J. M. Dallas.—(Firmado) Clarendon.—

ARTICULOS ADICIONALES.

Artículo 1º Por cuanto: los arreglos hechos en el tratado de este dia contienen una sustitucion conveniente á la proteccion que antes prestaba la Gran Bretaña á los indios Mosquitos; y por cuanto una de las dos ó ambas partes contratantes pueden encontrar en el estado de sus relaciones políticas con la República de Nicaragua, obstáculos que impidan la ejecucion inmediata de dichos arreglos, por tanto, han convenido en lo siguiente: Que cualquier retardo en la ejecucion de los referidos arreglos, que resulte de las circunstancias ó relaciones de la República de Nicaragua no anulará en manera alguna, la validez y fuerza del tratado celebrado entre las partes contratantes, sino que permanecerá obligatorio y será ejecutado, tan luego como sea practicable; que cualquiera de las dos partes contratantes que se encuentre mas pronto en relacion con la República de Nicaragua, tal que lo permita llevarlo á cabo, propondrá la primera por su parte á aquella República los arreglos contenidos en este tratado y obtendrá por medio de un tratado separado, su asentimiento á estos arreglos; comprometiéndose la otra parte contratante y reservandose á si misma, el derecho de concluir tambien con la referida República, lo mas pronto posible, un tratado que contenga los mismos arreglos.

Artículo 2º Por cuanto: las relaciones de amistad que existen entre las partes contratantes, y la eventualidad de toda comunicacion por canal ó camino de hierro al través del istmo que une el Norte con el Sur de la América, y á cuya comunicacion por canal ó camino de hierro, han prestado y prestarán su proteccion, se asegurará mejor por medio de algun arreglo definitivo de dos cuestiones sobre las cuales ha habido algunas discusiones, han convenido ambas y queda entendido, que el establecimiento de S. M. B. llamado Belice ú Honduras británico, limitado por el Norte por la provincia mejicana de Yucatan y por el Sur por el rio Sarstoon, no fué ni está comprendido en el tratado celebrado entre las partes contratantes, el 19 de abril de 1850, y que los límites occidentales de dicho Belice, como existian el 19 de abril de 1850, se fijarán y establecerán, si fuese posible, por un tratado entre S. M. B. y la República de Guatemala, dentro de dos años despues del cange de las ratificaciones del presente convenio, cuyos referidos límites no se ensancharán en ningun tiempo; que las Islas de Rostan, Guanaja, Utila, Barbarita, Helena y Morat, situadas en la bahía de Honduras, y conocidas con el nombre de Islas de la Bahía, habiendo sido constituidas y declaradas territorio libre bajo la soberanía de la República de Honduras, por una Convencion fechada el 27 de Agosto de 1856 entre S. M. B. y la referida República de Honduras, las dos partes contratantes por el presente se comprometen á reconocer y respetar en lo sucesivo la independenciam y derecho de dicho territorio como parte de la República de Honduras.

Artículo 3º Los presentes artículos adicionales tendrán la misma fuerza y validez que si estuviesen insertos palabra por palabra en el tratado firmado hoy entre los Estados Unidos y S. M. B. Serán ratificados por el Presidente de los Estados- Unidos de acuerdo y con el consentimiento del Senado, y por S. M. B.; y las ratificaciones cangeadas al mismo tiempo que las del tratado.

Hecho en Lóndres el 17 de Octubre del año de nuestro Señor 1856. = (Firmado) = Jorge M. Dallas. = (Firmado) = Clarendon.

Continúa el artículo comenzado en el número anterior.

Llegó, pues, el caso de jugar el todo por el todo. "Nada de vergüenza" dijeron los **compradores** de la América Central.

"No fijamos lo que no tenemos." Y de aquí los meetings de simpatía y socorros para Walker, que acaban de celebrarse en Nueva York en las noches del miércoles y sábado de la última semana.

El del hotel Saint Charles no fué muy numeroso; pero en cambio entre los que á él acudieron hubo personajes de conocido renombre. Se le llamó "meeting preparatorio", y tal fue en efecto, pues allí se preparó el amasijo del otro gran meeting del sábado, en el cual solo se trató de dar un viso de popularidad y de aprobacion por "las masas á lo que fué concepcion y parto de especuladores sobre la fortuna agena. He aquí los nombres de los principales oradores y concurrentes del meeting preparatorio: Los "generales Cazneau y Green, ámbos de Tejas (el Pilades y el Orestes de la Odisea filibustera) los "generales" Duff Green, Whatb y Burnett; el representante y no representante del llamado Gobierno de Walker cerca del de Washington Mayor Heiss, los coroneles Fabien I Anderson del "ejército" de Nicaragua; el celebérrimo capitán y filibustero Rynders; el ex-secretario y el ex-intérprete del ex-padre Vijil y ministro **in partibus infideliam**, entre los muchos que aun pretenden serlo del don Quijote de la felicidad nicaragüense. Mr. Oaksmith; el "juez" Morton; Thomas Francis Mengher tribuno de la plebe; el doctor Magiffim, cirujano del ejército filibustero; Mr. Morgan, el actual privilegiado por Walker para beneficiar la línea de vapores de Nicaragua; y sin duda para el mejor y mas cumplido éxito del sainete, el gracioso cómico Thomas Placide, que es en el género farsante uno de los buenos actores del Teatro de los Estados Unidos. Nótese bien que estos generales son de milicias de Tejas, de Walker, ó casa tal. El primer sastre que nos vistió en los Estados-Unidos era un "general".

El presidente, que lo era el general Burnett, anunció el objeto del meeting, diciendo que este se habia reunido para preparar otro mas numeroso, con el objeto de "procurar socorros materiales á sus conciudadanos de la América Central y hacer comprender á los estadistas de esta Union que los Estados Unidos simpatizan con los americanos residentes en el extranjero". Añadió que él, tanto ó mas que nadie, "se identificaba con alma y corazon, con sus conciudadanos á quienes se invitó para que fuesen á Nicaragua, de cuyo territorio les espelen ahora, no los ciudadanos nicaragüenses, sinó los de otras cuatro naciones extranjeras.

El Juez Morton que, según dijo "simpatizaba con Walker, cuando resplandecía sobre su frente un rayo del sol brillante, y no menos simpatiza con él en este momento en que densas nubes ofuscan su horizonte". propuso que se nombrará una comisión de cinco miembros, los cuales sugiriesen medios prácticos más convenientes para realizar cuanto antes la deseada ayuda que tanto necesitan los "conciudadanos" de la América Central. Se nombró en efecto la comisión, para la cual fueron elegidos. A. Morton, Th. Hardcastles, Th. Mengher, H. Weldon, J. Barlett y D. Dows.

Mientras estos Sres. maduraban su proyecto de socorros, Mr. Oaksmith obtuvo la palabra y principió su discurso con una verdad como un puño, diciendo: "Walker se encuentra terriblemente apurado y en imperiosa necesidad de hombres y dinero". Hasta aquí el orador tenía razón y no hacía sino decir una perogrullada. Pero añadió luego, y lo echó todo á perder, que necesitaba hombres y dinero para conservar **lo suyo**" sin citar á una autoridad en tan importante materia, siquiera fuese Proudhon que nos dice que la propiedad es un robo y el robo es una propiedad. Mr. Oaksmith prosiguió.

No debemos hacernos ilusiones. Existe en realidad un sentimiento seccional con respecto á esta cuestión. Es innegable que en el norte el pueblo no simpatiza realmente con Walker, mientras que en el sur el pueblo le es afecto pues Walker representa sus intereses. Debemos por consiguiente nombrar una comisión que recorra los Estados del sur y obtenga medios pecuniarios de aquellos capitalistas y al mismo tiempo conviene hacer que se decidan los miembros del Congreso que representan á los Estados del Sur; á interponer en las Cámaras su influjo á favor de la causa de Walker. De treinta á cincuenta mil pesos en dinero y unos pocos miles de hombres que por este medio se consiguiesen del sur bastaría para que Walker hiciese **algo más que conservar lo suyo**, en vez de socorrer el inminente peligro que ahora está corriendo".

Este carácter seccional que el ex-secretario del padre Vigil quizo dar á la cuestión filibustera, no encontró, á lo que parece, mucho eco en el auditorio, pues no vemos que ni en aquel meeting, ni en el sábado se haya vuelto á hacer alusión á él.

El "mayor" Heiss habló después de Mr. Oaksmith y presentó la cuestión bajo un nuevo semblante. Quiso excitar el patriotismo americano, dando á la lucha de Nicaragua el ca-

rácter de combate entre ciudadanos de los Estados Unidos y extranjeros instrumentos de los déspotas de Europa y de la América Central, y además trató de predisponer en favor del filibusterismo el ánimo de los ricos comerciantes de la Union, probándoles que con el triunfo de Walker no se conseguían ventajas para los filibusteros, sinó beneficios inmensos para el comercio de los Estados Unidos. Citaremos algunas de las frases de su discurso:

“Si el general Walker no hubiese tenido mas enemigos que el pueblo de Nicaragua, hoy dominaría en paz á toda aquella República. Pero los déspotas vecinos trataron de arrojarle del país, instigados para esto y sostenidos por los déspotas de Europa. No se trata ya de una cuestion de Walker; se trata de decidir si nuestros ciudadanos americanos han de ser ó no expulsados de aquel territorio por aquellos déspotas y por los **bárbaros** naturales del país que han inscrito por lema en sus banderas. “Guerra y muerte á todo americano del Norte”. No vamos á resolver la dictadura ó la caída de Walker, sinó el asesinato de nuestros conciudadanos, ó su defensa y proteccion. El pueblo de Nicaragua está por Walker: yo he tenido ocasion de persuadirme de ello y lo he visto con mis propios ojos: y está por él porque Walker no le obligaba al trabajo y le permitia que se entregase á su natural indolencia. Además, no hay un solo negociante de esta ciudad á quien no hubiesen de resultar grandes beneficios del establecimiento de Walker en la América Central: pues de su gobierno seria necesaria consecuencia un aumento considerable de tráfico entre ambos países. Nuestros comerciantes serían los que entonces saldrían gananciosos. Por lo que hace á nosotros los filibusteros, no somos mas que unos pobres diablos sin influjo alguno, sin consideracion y tratados como Parias por nuestra patria. Nuestras fatigas solo aprovechan á los ricos del comercio; y justo es que se interesen en nuestra causa y nos tiendan la mano en la hora de la necesidad. Los naturales de aquel país no nos son adversos. Lo repito: la lucha es entre ciudadanos americanos y déspotas de Europa, ó de la América Central. El grito de guerra que estos han levantado es el de “muerte á todo americano del Norte” ¿Dejaremos que se realice? **(Muchas voces: No! no, no!)** Fuimos un dia ayudados en nuestros combates para conseguir nuestra libertad y nuestro republicanismo. No iremos hoy á ayudar á los que combaten por la misma causa en la América Central?”

Sucedió al Mayor Heiss el general Green, de Tejas. Habló poco, pero dijo mucho. Mal pudiera aplicársele el "brevis esse labero, obscuras fio". Conciso y sentencioso, como Horacio, claro y enérgico, como Marco Tulio, su espiche fue un modelo que merece reproducirse en toda su integridad. = **(Se continuará)**.

SALVADOR=Plausible ha sido para los Nicaragüenses saber que en la República del Salvador el partido de la oposición transijiendo consigo mismo ha dado á los pueblos libres la importante eleccion de hacer que el patriotismo y el principio conservador de las sociedades, triunfo de toda mira que pueda producir algun trastorno, aunque de ello se esperasen grandes bienes. La paz, la tranquilidad y la seguridad interiores, deben esperarlo todo de la administracion del Sr. Campo.

BOLETIN OFICIAL No. 40

Leon, Marzo 11 de 1857.

CAMARAS LEGISLATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

El Presidente del Estado del Salvador — Por cuanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue:

La Cámara del Senado del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO.

Que los dimes Norte-americanos no corren en el Estado con perjuicio del comercio interior, y que es útil y conveniente que todas las monedas de plata estrangera circulen por su valor intrinseco ó por el mas aproximado con el de la moneda nacional, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1º=La moneda de plata Norte-americana denominada "dime" circulará en el Estados por el valor de tres cuartillos de real.

Art. 2º = Será admitida en la Tesorería general y en las administraciones de rentas del Estado y todos sus habitantes son obligados á recibirla, so pena, en caso de repugnarla, de incurrir en una multa triple de la cantidad que repugnen.

Dado en Cojutepeque, en el salon de sesiones de la Cámara de Senadores, á 29 de enero de 1857 = A la Cámara de Diputados = "José María Silva S., Presidente. = "Manuel R. Reyes, S. Srio. = "Juan José Bonilla, S. Srio.

Casa de Gobierno Cojutepeque Febrero 10 de 1857 — Por tanto: EJECUTESE

Rafael Campo.

El Jefe de Seccion Encargado del
Ministerio de Hacienda y Guerra.

Cruz Ulloa.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del S. G. del Estado del Salvador — El Presidente del Estado del Salvador — Por cuanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue:

La Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

Habiendo visto la convencion celebrada **sub operatis** en la ciudad de Washington, á los nueve dias del mes de noviembre del año ppdo., por los Plenipotenciarios y Ministros de las Repúblicas de Méjico, Nueva Granada, Perú, Venezuela, Guatemala, San Salvador y Costa-Rica y

CONSIDERANDO:

Que esta convencion y alianza es de comun utilidad para las partes contratantes, y hoy mas que nunca necesaria para dar á los paises hispanoamericanos seguridad y garantía contra las empresas del filibusterismo, que amenaza la existencia política y social de estas Repúblicas, ha tenido á bien decretar y

DECRETA

Art. 1º — Se ratifica en todas sus partes por la República del Salvador la antedicha convencion.

Art. 2º—En consecuencia el Poder Ejecutivo queda autorizado para hacer los gastos que al efecto sean necesarios: para nombrar y enviar á la Capital del Perú ó á otro lugar que se designe, uno ó mas individuos que representen al Estado en la gran Dieta Hispano-americana: y para que escite eficazmente á los Gobiernos de Honduras y Nicaragua á que adhieran por su parte á aquella alianza.

Dado en Cojutepeque, á 6 de febrero de 1857—Al Senado—**José Silva, D.** Vice-Presidente—**José María Zelaya, D.** Srio.—**Salvador Jarquín, D.** Srio.

Al Poder Ejecutivo.—**José María Silva, S.** Presidente.—**Manuel Rafael Reyes, S.** Srio.—**Juan J. Bonilla, S.** Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, febrero 10 de 1857—Por tanto: EJECUTESE.

Rafael Campo.

El Jefe de Sección encargado del Ministerio de Relaciones y Gobernación—**Juan Bosque.**

Ministerio de Gobernación del Supremo Gobierno de la República—Leon, marzo 6 de 1857.

Sr. Prefecto del departamento de . . .

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando: que la instrucción primaria, tan útil como necesaria á la perfección y mejora de los pueblos, se halla casi abandonada con motivo de la presente guerra nacional: que no obstante haber en los departamentos juntas de instrucción pública encargadas por la ley para establecer y conservar escuelas primarias, ellas carecen al presente de fondos para llenar el objeto de su institución; y deseando remover, de alguna manera, semejantes inconvenientes; en uso de sus facultades ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1º Cualquier individuo que tenga capacidad é instruccion para enseñar primeras letras, que durante el estado de guerra en que se encuentra la República, establezca una escuela en cualquiera de sus pueblos, gozará la esencion de reclutamientos y de ser electo para cargos consejales; y ademas el Gobierno le acordará oportunamente una gratificacion, atendida la importancia de sus servicios.

Art. 2º El número de alumnos de cada una de las escuelas de que aquí se habla, no bajará de veinte en las poblaciones grandes, y de diez en las pequeñas

Art. 3º Lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, lecciones de moralidad y de civismo, serán los objetos de enseñanza en cada establecimiento, bajo la inspeccion de las respectivas juntas de instruccion y de las autoridades locales.

Art. 4º Establecida una escuela, su preceptor lo hará constar á la autoridad política respectiva, para que esta lo ponga en conocimiento del Gobierno, á fin de que por el Ministerio de Gobernacion se le estienda el título de preceptor honorario para gozar de la gracia concedida en el artículo 1º

Art. 5º Todo el que encargado de hacer reclutamientos, quebrante la esencion ó privilegio acordado en el presente decreto, perderá un grado en su arma, y ademas merecerá una prision arbitraria segun las circunstancias que concurran al hecho.

Dado en Leon, á 6 de Marzo de 1857—Patricio Rivas.

Y de suprema órden le comunico á U. para su inteligencia, publicacion y circulacion en el departamento de su mando—**Salinas.**

NO OFICIAL.

Nicaragua adoleciendo de los males de todo el Setentrion, ha venido á representarlos y sufrirlos en su mayor exasperacion el sistema republicano que exige mas virtudes y capacidades que los demas, fué proclamado en paises donde pocos sabian

algo de política, y la multitud era ignorante: pocos tenían propiedades, y la multitud era pobre y aun miserable: esta multitud es la mayoría en quien existe la fuerza física, la opinión y el ejercicio de la soberanía en esencia: debió de consiguiente ser esta soberanía vacilante, incierta en todos sus pasos, sujeta á ilusiones vagas, y á las pasiones que los sucesos fueron provocando: entre estas pasiones el localismo es la primera que anima una sección contra otra, un pueblo contra otro, y aun en barrio contra otro; de suerte que cualquier individuo ó individuos descontentos ó ambiciosos han logrado impulsar la guerra civil y la destrucción de unos pueblos á otros con cualquier pretexto político: como estas causas aumentan la miseria y la inmoralidad, el resultado es fijarse dos partidos, el uno que proclamando paz, orden y moralidad, en este extremo ralla hasta en el despotismo, y lleva el nombre de partido aristocrático y el otro que proclamando garantías y libertades llega hasta la licencia, y se da el nombre de democrático; entre estos dos extremos la sociedad se aniquila y disuelve sucesivamente, y está expuesta á los ataques de cualquiera facción interior, ó exterior.

Solo el conocimiento del extremo á que han llegado estos males en Nicaragua pudo alentar á unos pocos aventureros extranjeros á desafiar á todo un pueblo; pero es evidente que los alienta y alentará, y que á la larga dará el triunfo á estos ó á cualesquiera otros.

Un remedio radical es absolutamente necesario: no puede ni concebirse el de destruir todas las propiedades para dejarlos a todos en sólo un extremo, ni sería esto posible; es preciso pensar en el sentido contrario: hacer a todos propietarios, por que solo la propiedad es capaz de desarrollar en el individuo los intereses sociales hermanable con los demás, empujar su corazón hácia el progreso y bien-estar social, y producir la unidad de intereses y sentimientos que debe regir en una República, y empeñarlos en su defensa.

Costa-Rica es el Estado de Centro-América y del Setentrion, donde esta verdad se ha palpado, y ha producido efectos asombrosos en la quietud, moralidad y progreso de sus habitantes: allí la necesidad y deficiencia de fondos públicos con que subvenir á los gastos, obligó al Gobierno á explotar las tierras baldías, y con ellas hacer frente á todo: ellas fueron el fondo de amortización de la deuda pública, y sirvieron de base á todas las negociaciones por mayor y por menor, hasta hacer del terri-

torio un tablero de propiedades particulares en grande y pequeña escala, que dá unidad al espíritu público, quietud é impulso á todos sus habitantes.

Por fortuna en Nicaragua, la política, la economía y la necesidad están de acuerdo en conducir al Gobierno: 1º á hacer uso de las tierras baldías como único recurso para restablecer su crédito, amortizando la deuda, y al efecto descubrirlas y reglamentar su enagenacion: 2º á distribuir los ejidos de los pueblos, que hoi en comun son incultos é inútiles, en propiedad particular, á sus vecinos, nulificando por algun tiempo el derecho de enagenarlos, y obteniendo por este medio una matrícula de los padres de familia que componen cada poblacion, la cual puede servir de base para las elecciones y constitucion, para la política, para la estadística etc.; base fecunda que presentará á Nicaragua montado en principios sólidos, terminará la discordia entre sus habitantes, restablecerá la patria-potestad, y por su medio la moral pública, y poniendo á cada familia aislada en sus intereses, y en un interes territorial ó idéntico con los demas, impulsará la agricultura, la abundancia de frutos, su exportacion, la riqueza y civilizacion general que siempre son los resultados del interes individual bien calculado.

No es otra la causa de los prodigiosos esfuerzos que hoi admiramos del pequeño pueblo de Costa-Rica, y de sus progresos en todos sentidos: no hai otro medio de hermanarnos con este pueblo, y con todos los del mundo, y por fortuna no hai otro mas sencillo en Nicaragua, concurriendo la circunstancia favorable de hallarse hoi regido por un poder sin trabas que no puede hacerle otro bien, y que no haciéndolo, no puede esperar mas que su caída.

Si Nicaragua ha de ser una República por sí misma, no puede serlo de otro modo: si ha de adherir á otros pueblos, debe ponerse en capacidad de significar algo para no ser dominado bruscamente como el caos.

Por tanto creemos necesario:

1º Que una comision científica se ocupe de formar el mapa del territorio, comenzando por la punta de Cosegüina que es hoi lo mas expedito, debiendo deslindar y marcar en él los terrenos de propiedad particular, y los correspondientes á cada poblacion para descubrir los baldíos de que el Gobierno debe hacer uso como fondo de amortizacion; y decidiendo las cuestiones que se crucen con dos árbitros nombrados uno por cada parte.

2º En cada poblacion debe hacerse una matrícula de los padres de familia vecinos para distribuirles igualmente en propiedad particular el terreno de ejidos, teniéndose por padre de familia, no solo al que es naturalmente, sino aun á la madre, ó hermana ó hijo mayor que la mantiene.

3º De esta matrícula se formará un libro en cada poblacion, y se dará cópia al Prefecto que formará el de las del departamento, y remitirá otra al Ministerio de gobernacion que formará el libro de las de toda la República.

4º La República es una sociedad de familias representadas por sus jefes, y esta será la base de las elecciones y de todo el derecho público constitucional. Sobre esta base y la experiencia de los peligros que ha acarreado la convocatoria de Constituyente á discutir y á acordar vagamente reformas constitucionales; pensamos que seria mui conveniente nombrar una comision consultiva compuesta de tres ó cuatro notabilidades de los departamentos para que, con presencia de las necesidades de la República, propusiese un proyecto de constitucion, que publicado, sirviese de objeto fijo de discusion á una reunion de Representantes autorizados competentemente para sancionarla, con calidad de que no aprobándola y anotandos sus defectos, una nueva comision y nueva convocacion tuviese lugar hasta obtenerlo, porque al cabo una comision es la que en estos cuerpos forma proyectos, y seria el medio mas económico ahorrar estas grandes reuniones y dilaciones mientras no sea fijado el objeto de su deliberacion.

Otros pensamientos nos ocurren, y desarrollos de estos que omitimos por ahora para explanarlos, si se adoptase lo principal, deseosos siempre de que se salve la independencia de la República; pero persuadidos de que nada es posible sin aquellas bases, y en el estado fluido en que todo vacila.

REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS.

Los Ministros Plenipotenciarios y los Encargados de Negocios de las Repúblicas hispano-americanas que suscribimos este documento, habiéndonos reunido en la Ciudad de Washington el 8 de Noviembre de 1856, con el objeto de considerar el estado peligroso en que se encuentran nuestras respectivas Repúblicas, tanto por las doctrinas subversivas del derecho inter-

nacional que se extienden por esta parte del mundo, cuanto por el aislamiento en que hasta hoy se han mantenido todas las referidas Repúblicas privándolas de oponer á sus enemigos la resistencia que seria el resultado de las mas estrechas relaciones entre todos los pueblos y Gobiernos hispano-americanos, y tratando de dar á cada una y á todas estas Repúblicas la consideracion, la fuerza, el poder y la respetabilidad que les convienen para asegurar su paz interior y su completa inviolable independencia, hemos convenido **sub ope-ratis**, en proponer á nuestros Gobiernos respectivos el siguiente tratado de alianza y confederacion entre todos los Estados hispanoamericanos.

1º Se garantizan todas las Repúblicas unas á otras su independencia y soberanía, y la integridad de sus territorios, no permitiendo que se formen en las fronteras, en los puertos, ni en ninguna parte de una República, expediciones, enganches, armamentos ni conspiraciones contra el Gobierno existente en otra ú otras de ellas; y si llegase el caso de que algunos emigrados ó asilados en una de estas repúblicas abusasen del asilo y hospitalidad que se concede á todos, promoviendo inquietudes ó alarmas en los países vecinos, el Gobierno de la República en que este abuso se cometiese, alejará á dichos emigrados ó asilados del punto en que puedan causar aquellos males, sin que sea preciso que el Gobierno amenazado exija esta medida.

2º Se obliga cada uno de los Gobiernos de los países aliados á considerar y tratar como expediciones piráticas cualesquiera que se hagan contra una ó contra varias de estas Repúblicas, ya sean dichas expediciones formadas por ciudadanos de las mismas Repúblicas invadidas, ya por extranjeros no autorizados por sus propios Gobiernos para hacer la guerra conforme al uso general de las naciones civilizadas.

3º Se comprometen todos los Gobiernos de los pueblos aliados á no ceder, ni enagenar á ninguna potencia extranjera parte alguna de su territorio.

4º Se obligan á tener y considerar como acto de usurpacion los emanados de un poder creado en alguno de los Estados hispano-americanos con auxilio de fuerza extranjera, llamada ó admitida á tomar parte en sus contiendas intestinas, y el llamamiento de la referida fuerza como crimen de alta traicion.

5º Se comprometen á auxiliarse mutuamente y á concurrir con la fuerza y recursos de que cada una de las Repúblicas

aliadas pueda disponer en defensa de aquella ó aquellas que sean amenazadas de invasion, ó de cualquier acto de violencia de un enemigo extranjero.

6º Debiendo considerarse como enemigo de todos los Estados aliados el enemigo de uno de ellos, ninguno de estos Estados servirá en caso alguno de asilo ni de refugio á los enemigos de alguno, ó algunos de dichos Estados, ni se mantendrán relaciones de ninguna especie con aquellos enemigos, excepto las que puedan tenerse durante una guerra, mientras el Estado agraviado no haya ajustado la paz con sus enemigos.

7º En las cuestiones entre una y otra de las Repúblicas hispano-americanas, se abstendrán todas las demas de tomar ninguna parte, en favor ni en contra de los contendientes, dejando á estos la libertad de terminarlás como mejor les pareciere; pero si tendrán todas ellas el derecho de tratar de avenir á los unos con los otro Gobiernos desavenidos, empleando para conciliarlos cuantos arbitrios les dicta el deseo de conservar la armonía y cordial amistad que entre los Estados vecinos y los que tienen unos mismos intereses, son tan necesarias como provechosas.

8º Los ciudadanos de todas las Repúblicas aliadas que lo pretendiesen, serán considerados en cada una de ellas, como ciudadanos en el goce de los derechos y en las limitaciones que establecen las constituciones respectivas.

9º El comercio y la navegacion serán en toda la América Española tan francos para los ciudadanos de cada una de las Repúblicas aliadas, como para sus hijos, con excepcion del cabotage.

10º La correspondencia de los Gobiernos aliados pasará por todas las estafetas de la confederacion sin pagar portes de correo, y la particular no pagará sino lo mui preciso para costear los gastos de la administracion.

11º Las diligencias judiciales y los documentos públicos y auténticos otorgados en una de las Repúblicas aliadas conforme á sus leyes, producirán en todas las demas los mismos efectos civiles que si se hubiesen otorgado conforme á las leyes del pais en que se presenten, siempre que la autenticidad de las firmas sea certificada por el agente nacional respectivo.

12º Los Ministros diplomáticos, los Cónsules y los Vice-Cónsules de cualquiera de las Repúblicas aliadas estarán obligados á proteger á los ciudadanos de las otras Repúblicas en los casos en que los que necesitasen de esta proteccion, no pudiesen ocurrir á los Ministros ó agentes consulares de sus propias Repúblicas.

13º Para llevar á efecto este pacto de alianza y de confederacion de todas las Repúblicas hispano-americanas, se reunirá un Congreso de Plenipotenciarios en la Ciudad de Lima, Perú, en el mes de Diciembre del año próximo de 1857.

14º Esta confederacion deberá llamarse Confederacion de los Estados Hispano-americanos

15º El Congreso de Plenipotenciarios autorizado para el efecto, deberá dar la forma definitiva al pacto de la federacion; pero sin hacer de modo alguno que esta federacion embarace ninguna de las atribuciones de la soberania y de la independencia de las Repúblicas aliadas no entrometiéndose en los negocios interiores de cada Estado.

16º El Congreso deberá reunirse cada dos ó tres años en el punto que él mismo designare en su última sesion anterior.

17º Para que la union de todos los pueblos hispano-americanos se estreche cada vez mas, deben los Plenipotenciarios concurrir á su primera reunion, autorizados para tratar de los puntos siguientes: 1º de proponer un sistema de pesas, medidas y moneda, comun á todas las Repúblicas, facilitando así las transacciones mercantiles: 2º de acordar un sistema consular uniforme en toda la federacion: 3º de igualar en las leyes de aduana, y en los aranceles de éstas la cuota de los derechos que deben pagarse: 4º de formar un Código de derecho marítimo hispano-americano, y 5º de fijar las formalidades y requisitos necesarios para que los exhortos de las autoridades competentes de uno de los Estados hispano-americanos tengan cumplimiento en los demas de la liga á que se dirigen, tanto en materia criminal como en la civil

18. El presente convenio no obliga en manera alguna sino á aquellos de los Estados representados por los signatarios que lo ratificasen conforme á sus leyes constitucionales; y las ratificaciones deberán cangearse en el lugar que se designare dentro de ocho meses contados desde esta fecha.

En fé de lo cual los infrascritos General don Pedro Alcántara Herran, Enviado extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de la Nueva Granada, don Antonio José de Irisarri Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario de las Repúblicas de Guatemala y del Salvador, General don Manuel Robles Pezuela, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mejicana, don Juan Ignacio de Osma Ministro residente de la República del Perú, don Luis Molina Encargado de negocios de la República de Costa-Rica, y don Florencio Rivas Encargado de negocios de la República de Venezuela, firmamos y sellamos siete tantos de un tenor en la dicha Ciudad de Washington, á los nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.=(L. S.) A. J. de Irisarri.=(L. S.) P. A. Herran.=(L. S.) Manuel Robles Pezuela.=(L. S.) J. I. de Osma.=(L. S.) Luis Molina.=(L. S.) Florencio Rivas.

Es cópia del original, que queda en el archivo de esta legacion.—Brooklyn, Noviembre 18 de 1856.

A. J. de Irisarri.

HOJA SUELTA.

A los pueblos del Estado.

Damos á luz una proposicion que el Senador Licenciado don José María Silva presentó al Senado el 9 del corriente, y el dictamen de la comision respectiva, el cual fue aprobado por la Cámara por unanimidad de votos.

CAMARA DEL SENADO.

Pido que os sirvais resolver para evitar la anarquía en Nicaragua, lo siguiente:

Art. 1º=Se faculta al Supremo Poder Ejecutivo para que poniéndose de acuerdo con los Gobiernos de los demas Estados de Centro-América, trate de organizar un Gobierno Provisorio en Nicaragua, que durará hasta que se reconcilien los ánimos y se restablezca el órden; con el fin de evitar que los partidos en que se divide aquel Estado se hostilicen con las armas causando la ruina del mismo Nicaragua y gravísimos males á todo Centro-América.

Art. 2º = Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda obligarse á mantener un cuerpo de tropas Salvadoreñas en Nicaragua, despues de concluida la guerra con los filibusteros, en igual número al que se comprometan á tener los otros Estados á las órdenes del Gobierno Provisorio.

Art. 3º = Se recomienda para ejercer el Gobierno Provisorio al Benemérito General de Division don Joaquin de Mora y al de igual empleo don J. M. Cañas.

Art. 4º Todas las medidas que se adopten serán conducentes á procurar la union de los Nicaragüenses á que temporalmente no sirvan con las armas sinó de Capitan inclusive abajo, interpolándolos con las tropas de los otros Estados y sin que formen un cuerpo separado. Cuando se hayan calmado las odiosidades, se convocará al pueblo Nicaragüense á elejir las Supremas autoridades conforme á las leyes vijentes manteniendo la mas plena libertad en las elecciones en que no podrán intervenir directa ni indirectamente las fuerzas de los aliados. Al tiempo de la discusion espondré las razones en que apoyo mi proposicion = Cojutepeque, febrero 9 de 1857. = **Silva.**

CAMARA DE SENADORES.

La comision á quien os servisteis pasar la proposicion del Senador Silva, relativa á que se faculte al Gobierno para que poniéndose de acuerdo con los Gobiernos de los otros Estados, se organice un Gobierno Provisional en Nicaragua, cuya duracion será hasta que se reconcilien los ánimos y se restablezca el orden, no ha podido menos que sorprenderse al observar que un funcionario de la categoría del Sr. Silva proponga la aopcion de tal medida.

El Sr. Senador Silva no puede ignorar que segun el art. 1º del tratado ajustado en Leon el 12 de setiembre del año ppdo. entre los Señores Canónigo don Apolonio Orozco y Dr. don Máximo Jeréz por parte del Gobierno Provisorio de Leon, y los Señores don Fernando Guzman y General don Tomas Martinez por parte del partido legitimista, el Sr. Presidente provisorio don Patricio Rivas continuaría en el mando Supremo de la República (de Nicaragua) hasta que le sucediera la persona llamada constitucionalmente: que ocho días despues de arro-

jados los filibusteros del territorio de Nicaragua, debería precisamente convocar á eleccion de supremas autoridades con arreglo á la Constitucion de 838. Este convenio se hizo bajo la garantía de los Generales de las fuerzas de este Estado y de la República de Guatemala, quienes se comprometieron al religioso cumplimiento de él; y este compromiso lo han hecho suyo los Gobiernos del Salvador y Guatemala, una vez que aprobaron de una manera esplicita aquella garantía.

Pretender pues ahora darle á Nicaragua un Gobierno provisorio nombrando de antemano la persona que ha de ejercerlo, es tratar á Nicaragua como un pais conquistado, es violar de una manera escandalosa los mas solemnes compromisos. Si tal hiciéramos, daríamos márgen para que se dijera que la fé del Gobierno del Salvador era tan ignominiosa como lo fué la fé púnica.

Ni sería el convenio de 12 de setiembre el único que se violaría adoptando la medida que propone el Sr. Senador proponente.

El art. 4º del tratado ajustado en Guatemala el 18 de julio del año anterior dice así: Los Estados contratantes se comprometen á mediar é interponerse para que se dirija el esfuerzo comun á arrojar á los usurpadores extranjeros; obligándose igualmente á continuar esa mediacion y esos buenos oficios, para que llegado el caso, pueda el pueblo de aquella República **constituir por actos libres de su voluntad**, un Gobierno justo y conciliador que dé á todos los habitantes de Nicaragua seguridad y confianza."

¿Con qué derecho pues, impondríamos hoy á Nicaragua un protectorado que no ha solicitado, y que con toda probabilidad maldeciría? Es preciso no olvidarnos que en los pueblos así como en los individuos, hay cierto espíritu de localismo que resista toda intervencion estraña, aun cuando haya conformidad de opiniones. Y es preciso tambien tener presente que hemos dicho en comunicaciones oficiales y hemos publicado por la prensa que nuestras fuerzas no llevaban á Nicaragua otra mision que la muy noble y generosa de combatir por aquel Estado hermano. Descubrir hoy otras miras sería una inconsecuencia, sería violar como se ha dicho antes, los pactos mas solemnes y seria en fin, presentarnos ante los Nicaragüenses como sus opresores mas bien que como sus auxiliares en la gloriosa lucha de independendencia.

La Comision pues es de sentir, que debe desecharse la proposicion del Senador proponente que ha ocasionado este dictamen.

Pero la Cámara resolverá como siempre lo mejor —Cojutepeque, febrero 12 de 1857.

Fajardo = Gomez = Molina.

Es inconcebible que el Sr. Silva que ha sostenido con calor que no debia facultarse al Gobierno del Estado omnímota ó ampliamente para cooperar á la defensa de la nacionalidad de Centro-América, ostentando un vivo respeto á los principios liberales y á la Constitucion, pretende ahora facultar al ejecutivo sin remordimiento de conciencia, para intervenir en el órden interior de Nicaragua, dándole un golpe mortal á la soberanía y derechos de aquel pueblo; y para que infrinja y rompa las convenciones y tratados existentes con aquel Estado y las demás Repúblicas aliadas, como bien lo demuestran la Comision del Senado en el dictámen ya inserto.

Un hecho de esta naturaleza solo tiene término de comparacion con la traicion que cometió Walker en Nicaragua, que acogido como amigo, se convirtió en conquistador abusando de la confianza. Si un bandido como aquel se ha llenado de oprobio no sabemos qué calificacion merecería, ó cómo pudiera llamarse á un Gobierno que abortara un proceder inmoral y semejante.

Aunque el siglo repele las conquistas, sería mas honroso obrar con la franqueza que adoptó el Austria, la Prusia y la Rusia para repartirse la Polonia.

El Sr. Silva no se detiene con el golpe á la soberanía de Nicaragua, quiere mas, que no se haga cuenta ni caso de los hijos de aquel país que son mas notables y que mejor servirian en la defensa de la independendia; exige que solo se ocupen de Capitan abajo á condicion de que se interpelen en el ejército aliado ¿Tanto agravio á un pueblo amigo que se le despoje aun del derecho que sus hombres mas capaces cooperen á su salvacion? ¡Qué dirían los Generales Martínez y Jerez y tantos otros que al presente se están sacrificando por su patria! ¿Qué decimos? ¡Qué diría el mundo civilizado!

Apenas se puede creer que un hombre como el Sr. Silva que tanto se jacta de liberal, probo y filántropo haya concebido un proyecto temerario, injusto, anárquico y opresor contra todo un Estado por el cual están decididas las Repúblicas de Centro-América á hacer los mayores sacrificios para salvarla de los filibusteros y de la guerra civil.

PUEBLOS DEL ESTADO!

Aquí teneis una prueba evidente de los principios que profesan los opositores de la Administracion Suprema=El Sr. Silva es uno de los caudillos=Los amantes del órden y amigos del Gobierno han combatido estas ideas disolventes.—JUZGAD ¡OH PUEBLOS!—Vuestro fallo será imparcial.

El Gobierno conoce á los que indican los principios liberales para asaltar fácilmente la libertad, que Dios os ha dado.—Conocedlos vosotros tambien.

Cojutepeque, Febrero 17 de 1857.

Los Amantes del Orden.

A ULTIMA HORA.

En comunicacion del Señor General en Jefe don José Joaquín Mora, escrita en el fuerte de S. Carlos, con fha. 6 del corriente, se leen estas palabras: "Despues de la derrota que setenta y siete de mis rifleros dieron en cumplimiento de mis órdenes á los filibusteros del rio, que sitiaban al Comandante don Faustino Montes de Oca, y Coronel don Jorge Cauty, el enemigo no ha vuelto á presentarse. El castillo que pudo resistirles con una guarnicion de treinta hombres, está sostenido ahora por un número considerable de mis mejores soldados.

BOLETIN OFICIAL No. 41**Leon, Marzo 18 de 1857.****O F I C I A L .**

Ministerio de Gobernacion del S. G. de la República de Nicaragua—Leon, marzo 13 de 1857.

Sr. Prefecto del departamento de . . .

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua, á sus habitantes.

Teniendo á la vista la excitacion que en 2 del corriente le dirijió el Gobierno del Salvador para que adquiera á la convencion celebrada **sub operatis**, en la ciudad de Washington á los nueve dias del mes de noviembre del año ppdo. por los Plenipotenciarios y Ministros de las Repúblicas de Méjico, Nueva Granada, Perú, Venezuela, Guatemala, San Salvador y Costa-Rica: teniendo en consideracion que es de vital interés para las Repúblicas Hispano americanas el establecimiento de la **Dieta**, ó confederacion de que trata el enunciado convenio, principalmente ahora que se halla atnagada por los filibusteros la nacionalidad, é independendencia de Nicaragua y de las demás acciones americanas; y teniendo en cuenta que el Gobierno de la República, sin necesidad de que se reuna el Poder Lejislativo, puede en virtud de la facultad que le concede el art. 2º del decreto de 3 de marzo de 1854 adherir á dicha convención; ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1º La República de Nicaragua se adhiere en todas sus partes á la antedicha convencion.

Art. 2º El Gobierno enviará un individuo á la capital del Perú, ó al lugar que se designe para que represente á la República en la **Dieta** Hispano-americana.

Dado en Leon, á 13 de marzo de 1857—Patricio Rivas—
Al Sr. Ministro de Relaciones exteriores Lcdo. don Sebastian Salinas".

Y de suprema orden lo inserto á U. para su inteligencia, publicacion y circulacion en el departamento de su mando, renovándole las consideraciones de mi aprecio—**Salinas.**

Ministerio de Gobernacion del S. G. de la República de Nicaragua—Leon, marzo 14 de 1857.

Sr. Prefecto del departamento de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua, á sus habitantes.

Observando: que el reglamento de la facultad médica de 20 de setiembre de 848, contiene algunos vacios que es necesario llenar para el mejor desempeño de una profesion que tanto interesa á los pueblos; en uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. 1º El Protomédico y los individuos que componen el protomedicato, serán renovados cada cuatro años, el primero por nombramiento del Gobierno, y los segundos por eleccion de la facultad médica, que presidirá el Protomédico en el general de estudios de la universidad de Leon; cuyos individuos podran ser siempre reelectos.

Art. 2º Para que sean válidos los títulos y licencias que libre el tribunal del Protomedicato, deberán ser firmados por todos los individuos que lo componen,

Art. 3º Ninguno se podrá licenciar en medicina, ni cirujia, sino es que haya practicado tres años sin interrupcion despues del grado de Bachiller en medicina.

Art. 4º Las certificaciones que den los Doctores y Licenciados en medicina para comprobar la practica de los Bachilleres en la facultad que quieran recibirse, deberán ser juradas; y el que la dá no puede ser examinador del interesado.

Art. 5º Ningun facultativo extranjero podrá ejercer la profesion en la República, sin obtener el pase del Gobierno,

quien para darlo, exigirá del solicitante su título bastanteadado por el protomedicato. Este tribunal para bastantear el título puede examinar, ó no al interesado, haciéndolo constar en aquel documento.

Art. 6º La primera eleccion del protomedicato se verificará el 18 del corriente: en seguida se hará el nombramiento de Protomédico; y los electos comenzarán á ejercer sus funciones el dia 1º de abril próximo.

Art. 7º El presente decreto es ádicional al de 20 de setiembre de 848; sin perjuicio de decretar otras mejoras.

Comuníquese á quienes corresponde.

Dado en Leon, á 13 de febrero de 1857—Patricio Rivas”.

Y de órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia, publicacion y circulacion en el departamento de su mando.—Salinas.

PARTE OFICIAL.

Sr. Ministro de la guerra del Supremo Gobierno del Estado = Cuartel general, San Jorje, marzo 6 de 1857.

Señor:

Tengo la honra de dirijirme á Uste, para poner en su conocimiento: que ayer fuí impuesto que el bandido Walker, segun los movimientos que ejecutaba en Rivas el 4 del corriente, parecía dispuesto á hacer un movimiento sobre San Juan del sur con la mayor parte de sus fuerzas. A fin de evitarlo, por que lo creí de mucho interes, suponiendo que esta fuerza iría á protejer los auxilios que pudieran venirle de California, mandé que el Sr. General Chamorro, con 300 hombres del ejército del setentrion y 200 de la division nuestra de Nicaragua, Costa-Rica y el Salvador, marchase ese mismo dia á tomar posiciones en el tránsito, y así lo efectuó, dando por resultado su inserto.

A las 9 de la noche del 5, tuve noticia que el General Chamorro á las 5 de la tarde se batía en el llano del Coyol, y creí conveniente mandar 100 hombres al mando del Sr. Teniente Coronel don Nestor Berrios, compuestos de Costarricenses, Guatemaltecos y Hondureños—Mi objeto fué llamar la atención del enemigo que combatía con el General Chamorro, ú ocupar la plaza de Rivas, pues era de juzgarse que Walker en auxilio de los que tenía comprometidos hubiera debilitado su guarnición.

Segun datos tomados hoy de algunas mugeres, la fuerza estaba reconcentrada ya, y de este último ataque tuvieron tambien varios heridos—De nuestra parte tuvimos la pérdida de un soldado guatemalteco, y un oficial y cuatro soldados de la misma division que sufrieron un golpe de metralla.

Sr. General en Jefe de los ejércitos aliados—San Jorje, marzo 6 de 1857—Del Mayor General del Ejército Setentrional—En cumplimiento de la órden de Usia, salí de este campamento en la madrugada del día de ayer con direccion á la línea del tránsito, y á las 10 de la mañana llegué á la hacienda del Jocote, en donde tuve informes de que en la noche habian pasado 80 Yankees montados custodiando unos carros. Tomé allí posiciones y mandé al Sr. mayor don Juan Estrada con 150 hombres á cortarles la via del tránsito, que dista una milla de la posicion que había tomado, el que al llegar á la expresada línea, encontró con la partida de americanos que comandaba Caysco, y despues de un ligero tiroteo los dispersó completamente, matándoles un oficial y un soldado y haciéndoles tres prisioneros, entre los cuales hay un oficial de caballería. De nuestra parte salió herido únicamente el cabo Manuel Guerrero.

Al oír el fuego desprendí del centro de mi posicion al Teniente Coronel Gonzales en auxilio del Jefe connotado, al frente de dos compañías de mi division, y con órdenes de que se concentraran ambas fuerzas á Jocote, tan luego se concluyese la operacion—Reunidos todos allí contramarché á la una de la tarde por el mismo camino que habia llevado, en la conviccion de encontrarme con los Yankees que saliesen de Rivas á proteger á los suyos, pues es el camino que regularmente trafican—Al efecto, como á media hora de andar, se me enfrentó en el llano del coyol una division como de 300 hombres al mando del titulado General Sanders apoyada en el monte y quebrada que limitan aquel llano. A la voz del enemigo lanzó

nuestra fuerza un grito de alegría, y al momento mandé cargar sobre el centro enemigo al valiente capitán don Faustino Guardia con la 1ª Compañía de rifleros costa-ricenses, y al de igual grado, don Pedro Castillo con la 1ª del batallón del mismo nº del ejército del setentrion, mientras que una mitad de la 2ª del mismo cuerpo, comandada por el Subteniente don Ladislao Castillo, se desplegó á nuestra derecha y arrolló la izquierda del enemigo, quedando esta bajo los fuegos de los capitanes Guardia y Castillo. Desde el principio mandé ocupar una altura que estaba á nuestra izquierda de donde podía dominar al enemigo sobre su derecha, y situé allí tres guerrillas al mando del Teniente Coronel don Segundo Cuaresma, y Capitán don Miguel Veles, cuya posición nos la disputó el enemigo con tenacidad—Entónces la acción se hizo general, y el enemigo hacia un fuego muy nutrido sobre toda nuestra línea de ataque. Mandé al Capitán Ramírez con la 2ª Compañía de honor, á que abandonando sobre la altura que ocupaba nuestra izquierda, envolviese la derecha del enemigo, el cual aumentó entónces sus esfuerzos sobre nuestro centro—Yo lo reforsé con la compañía del Capitán Fitoria que dió una carga decisiva sobre él, poniéndolo en fuga; pero este esfuerzo heroico nos costó gran pérdida, y la vida de tan valiente Capitán.

Desalojado de sus posiciones el enemigo se retiró en órden ocupando las alturas que cruzan el camino que traíamos, y que le fuimos disputando palmo á palmo; defendiéndolas, preciso es confesarlo, con un valor ináudito; empero todo cedió al empuje de nuestras bayonetas, que despues de recorrer dos millas cargando sobre el enemigo, se consumó su derrota en el llano de la Cruz, huyendo en todas direcciones, y dejándo en el campo 28 muertos, 40 rifles, cilindros, bestias y monturas—Ademas de la muerte del espresado Capitán Fitoria, tenemos que lamentar la pérdida de los soldados Luis Gutierrez y Manuel Asevedo. Heridos fueron, el Subteniente Ecsequiel Zurita, 16 individuos de mi division, y dos de la de Costa-Rica, cuyas listas nominales acompaño á Usía.

Los Jefes, oficiales y tropa que tuve el honor de mandar en esta jornada, han cumplido su deber de una manera heroica, habiendo descollado por su intrepidez y denuedo el Sr. Mayor don Juan Estrada, y hechos dignos del mayor elogio el Capitán don Faustino Guardia y sus subalternos, Teniente don José María Rojas y don Benito Otásola, y el Subteniente don Manuel García y don Miguel Veles, y Subteniente don Anasta-

cio García, que nada dejaron que desear en sus comportamientos; lo mismo que los ayudantes de mi estado mayor, Teniente don Rafael Castillo, y subtenientes don Asencion P. Rivas, Filadelfo Benavente é Isidro Urtecho, que llevaban mis órdenes á los puntos de mas peligro y estimulaban el valor del soldado en donde la accion estaba mas comprometida. Merecen igualmente mencionarse el Sr. Coronel don Manuel Antonio Cerda, Tenientes Coroneles, Segundo Cuaresma y don Seferino Gonzalez, el Subteniente don Manuel Sandigo, los ayudantes de los batallones del ejército del Setentrion, subtenientes Juan Fonseca y don José María Miranda y Juan Marcos Larios, y el del batallon de Liberia don Leandro Sandino; lo mismo que los Capitanes don Agustín Rivas y don José María Valle, los Tenientes don Romualdo Gonzalez, y don Manuel Bonilla, y el Subteniente Marcelo Benavides, pertenecientes á los batallones de Nicaragua.

Entre los individuos de tropa se distinguieron con un valor que rayaba en temerario, el sarjento 1º Eleodoro Solórzano, los id, 2º Justo Martinez y Marcos Montiel, y el soldado Sebastian Cuadra perteneciente á mi division = Felicito al Sr. General en Jefe, y por su medio á los Gobiernos de Centro-América por el señalado triunfo que ayer han alcanzado los ejércitos aliados = Acepte Usía los votos de subordinacion y respeto con que me suscribo su atento servidor.,

Fernando Chamorro.,

Espero que Usía tendrá la dignacion de poner en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente lo expuesto, y que aceptará las consideraciones con que de Usía me suscribo atento servidor = Florencio Xatruch.

Es conforme = Secretaría de la Comandancia general de la division de Costa-Rica, el Salvador y Nicaragua = San Jorje, Marzo 7 de 1857 = **Felipe Barrientos.**

NO OFICIAL.

Rodeada de misterios y de sentimientos incomprensibles, y acogida con las manifestaciones mas patéticas de regocijo, vemos y escuchamos la primera articulacion del amigo que se creía haber sucumbido en el lecho fatal, como su primera manifestacion del retorno á la vida, cuya pérdida deplorábamos: con

el mismo regocijo hemos visto y recibido el número 1º del "Telégrafo Setentrional" impreso en la ciudad de Granada, cuya palabra llena de vida, de patriotismo y reconciliación, anuncia al mundo entero, que Granada vive aun, y que en su resurrección se divisa la aurora de la paz y de la prosperidad de la República: nosotros felicitamos al Telégrafo del Setentrion, por que esperamos que sus páginas cubiertas con el manto de la sabiduría, nos ayudarán á ilustrar las importantes materias de que actualmente se ocupa la República, y que lejos de acibararlas con el tósigo de miserables rencillas, contribuirán con nosotros para hacerlas desaparecer para siempre.

Simpatía filibustera i utilidad de las expediciones.

(Continua.)

"Señores dijo: Mas se acomoda mi condicion á pelear, que á echar discursos. La accion, no la palabra, es el deber del soldado. Nos hemos reunido para excitar un ardiente espíritu público de simpatia en esta ciudad; es decir, para desbaratar los planes de Marcy ó de cualquiera otro pastelero político de librea blanca que se oponga á Walker. **(Aplausos prolongados)**. Siempre he estado porque se proteja á los americanos en sus derechos. Bajo el réjimen del viejo Jakson fui á Tejas, y allí presté la ayuda de mi brazo para conquistar aquel Estado en favor de la libertad á despecho de todas las leyes de neutralidad que existian entonces, como existen ahora. El general Jakson era un hombre de corazón grande, y desafiaba á aquellas leyes á que sirvieran de obstáculo bastante para impedir la consumacion de aquella empresa gloriosa. Pero en su lugar tenemos ahora segun yo creo, á un hombre que no es sino una insignificante patata jaksonisna. **(Prolongadas risas)**. Ese hambre nos quiere impedir que enviemos socorros á los hombres, á las mujeres y á los niños que están padeciendo en un pais no protegido por su pabellon. Deseo, pues, que se convoque un gran meeting; que se declare un sentimiento público de simpatia, el cual hable así á "aquel hombre y á los demas que piensan como él, para que á lo menos nos permita á nosotros que vayamos á conseguir el rescate de nuestros conciudadanos que sufren en Nicaragua. **(Aplausos)**.

Dijo Pilades. No habia para que dijése Orestes. El general Cazneau, por consiguiente, no dijo esta boca es mía en toda la noche.

El coronel Fabien fué tambien de los lacónicos, y es preciso confesar que su patriotismo no pecó de sobrado modesto. El coronel ha visto lo bastante de aquellos países para haberse persuadido, sin que nadie pueda apearle de su juramento, de que es imposible que jamas tengan fin las guerras intestinas de la América Central, sino se lleva allá "la infusion de otro elemento."

Esa infusion, dijo, ha de ir de nuestro país. Las condiciones de aquel territorio no solo son favorables y atractivas, sino que requieren para él la direccion del genio americano. Si Walker es arrojado de Nicaragua no podrá vivir allí, ni en ningun otro de aquellos Estados, ningun conciudadano nuestro. Ni siquiera podrán los americanos permanecer en Panamá. De esta suerte quedará interceptada toda comunicacion con una porcion importante de nuestro país. La Gran Bretaña ha estado de continuo infrinjiendo todos los derechos de los Estados de la América Central, y sin embargo ninguno de estos toma las armas para arrojar á los subdios ingleses ¿Porque? porque saben que Inglaterra no solo **puede** sino que **sabe** y **quiere defenderles**.

El "coronel" acabó asi su discurso y dejó á sus oyentes que aplicaran el cuento. Encargóse de conmoverles, mediante una hirviente peroracion oratoria, el "general" Wheat, que apeló de pronto á imágenes de ternura, recordando la infancia de Walker y sus palabras de amor selladas en los labios de su digna madre, cuando esta daba el beso de despedida al hijo en cuyas venas corre la sangre bulliciosa del sur y la pura y noble de la caballerosa Escocia. Por esto sabe el general que el alma de Walker es de mui buen temple y que en ningun tiempo ese capitán osado y magnánimo cederá un punto de su propósito; que no cejará por mas que le amenacen peligros; que jamás retirará un pie de la tierra de sus conquistas hasta haber afirmado en ella su dominacion. Allí establecerá una República; allí "civilizará á aquella raza degenerada", ó si esto no consigne, sabrá perecer víctima de una causa heroica. Todas estas cosas dijo líricamente y al terminar con este apóstrofe á sus oyentes: "cuando el valiente Henningison nos llama en la hora del peligro, endeando desde los amenazados muros de Granada la bandera que heroicamente defiende con sus dignos compañeros, ¿habrá un solo americano que deje de acudir á su socorro?" oyeronse repetidas veces que gritaron: "No! no!", y una que hechó el terno de "**no, by g-d,**" que es el mas solem-

ne tabernario, pero que fué considerado por el respetable auditorio como una confirmacion Quintiliana de la grandeza paremétrica del orador. A pesar de este triunfo del general Wheat, ni uno solo de los del meeting salió de la sala para embarcarse para Nicaragua, mas fué sin duda porque en aquel punto entraron los cinco miembros de la comision á dar cuenta de su redactado informe, que se votó y aprobó por unanimidad, y era el siguiente:

“Vuestra comision, encargada de excogitar los medios mas adecuados para llevar á cabo de una manera pronta y eficaz el objeto del presente meeting, declara: que en virtud de la crítica situacion de algunos ciudadanos americanos en Nicaragua, los cuales animados por el espíritu de nuestras juntas, liberales é ilustradas instituciones, respondieron generosa y valientemente al llamamiento que les hizo el partido demócrata y progresista de Nicaragua y bajo la direccion del general William Walker, arrostrando fatigas, privaciones é infortunios, prestaron los mas eminentes servicios al pueblo de Nicaragua contra la aristocracia servil que le habia oprimido hasta degradarlo y que había convertido á su país en ruinas: y considerando ademas, que en medio de los duros trances y de las crueldades sin lei á que se hallan actualmente expuestos dichos ciudadanos americanos, á consecuencia de una conspiracion de los absolutismos militares de Costa-Rica, Guatemala y San Salvador, instigados y **sin duda alguna sostenidos**, por los agentes de los absolutistas europeos, aquellos grandes principios de intereses, es á saber: la inviolabilidad de la ciudadanía americana; la santidad de la emigracion; el progreso de la civilizacion; la extension y estabilidad del comercio, la integridad del territorio americano y la justa supremacia del influjo americano sobre todo el Nuevo Mundo, se hallan en peligro; vuestra comision no puede menos de opinar que la humanidad, el patriotismo, la justicia y la alta política nacional, exigen de vosotros y de todos los demas ciudadanos una accion pronta, magnánima y decisiva. Por tanto, á fin de hacer conocer al gobierno nacional los sentimientos que inspiran al pueblo de Nueva-York los peligros de sus conciudadanos de Nicaragua; á fin de que tambien los conozcan los gobiernos hostiles que han invadido el territorio de aquella República; á fin de hacer una intimacion saludable á los gobiernos europeos que les han incitado y les sostienen, y á fin de socorrer, animar y proteger á nuestros conciudadanos en medio de los espantosos contratiempos que actualmente experimentan en la defensa de **sus incuestionables derechos**; vuestra

comision es de parecer que se convoque un meeting público para el sábado próximo en la sala del Tabernáculo, encargando á una comision para ello nombrada, que tome las disposiciones necesarias para la celebracion del propuesto meeting. Cree ademas, que debe nombrarse otra comision, la cual se encargue especialmente de recóger de nuestros conciudadanos socorros materiales, tales como vestidos, provisiones etc., para ayudar á nuestros compatriotas que tanto padecen en Nicaragua".

Se nombraron los miembros para las dos propuestas comisiones y quedó con esto terminado el meeting preparatorio.

El público del sábado en el salón del Tabernáculo, á pesar de lo frío y lluvioso de todo aquel día, fué mas concurrido. El gran cartelón de la convocatoria estaba concebido en esta forma.

¡Americanos al rescate!—situacion crítica de algunos ciudadanos americanos en Nicaragua.—En la noche del sábado 20 de diciembre de 1856 se celebrará en el salon del Tabernáculo, á las siete post méridiem un meeting de los ciudadanos de Nueva-York con objeto de expresar los sentimientos del pueblo de esta comunidad, en vista de la actual posicion crítica de algunos de nuestros compatriotas de Nicaragua.—Llegó la hora en que el pueblo de este pais debe decidir si el Gobierno de Nicaragua será arrebatado á sus actuales sostenedores americanos y trasferido á manos de déspotas extranjeros; ó bien si los principios americanos y las instituciones americanas han de prevalecer en aquel pais. Acudid todos los que simpatizáis con nuestros conciudadanos que se hallan sufriendo en Nicaragua.

Esta convocatoria y las diez resoluciones precedidas de un preámbulo que leyó al meeting Mr. Oaksmith, y que fueron aprobadas por aclamacion explican mejor de lo que pueda hacerlo ningun extracto de los discursos que se pronunciaron, el espíritu y tendencias de aquella reunion, y cual sea en efecto el pensamiento de todo el filibusterismo expedicionario con relacion á la América Central. Por lo demas, los oradores del sábado fueron casi todos los mismos del miércoles anterior y expusieron, aunque mas difusamente, las ideas del meeting preparatorio. El capitán Rynders y el general Duff Green fueron los dos que mas largamente hablaron. Ambos, lo mismo que los demas Demóstenes desembraularon sus rencores é invectivas contra la Gran Bretaña. Pintaron á Inglaterra como á una na-

cion esencialmente filibustera; dijeron que solo podía buscar mercados para sus artefactos y tráfico para su comercio, y dinero para su tesoro, extendiendo su filibusterismo á todos los ángulos del orbe. En la opinion de casi todos los oradores del Tabernáculo, la Gran Bretaña es la que ha instigado y que sostiene la guerra de los Estados de la América Central contra los americanos en Nicaragua, solo con el objeto de impedir el acrecentamiento del comercio de los Estados Unidos con las Indias Orientales, y para sustituir su propio influjo político al que pudieron ejercer en la América Central los Estados Unidos, cuando Walker y los suyos dominasen a Nicaragua. Este fue en general el aspecto que se le dio á la cuestion, sin descuidar como era natural el recurso de la conciudadanía y el llamamiento a los sentimientos de humanidad en favor de los que sufren "Varios oradores hicieron la historia de Walker, describiendole por supuesto acomodada a sus intentos, casi todos desaprobaron la ambigua conducta del secretario Mr. Marcy con respecto a los asuntos con Nicaragua, y el General Green, de Tejas, declaró que, en su concepto, ni el Presidente Pierce ni el Secretario Marcy han seguido la política trasada por la doctrina de Monroe, como debieron haberlo hecho a haber sido fieles al mensaje inaugural del actual Presidente.

Antes de terminar la reunion se leyeron cartas de simpatia hacia el objeto del meeting, enviada desde Washington por el senador Jones y por los representantes general Quitman y general Walbridger. Se colectó la contribucion voluntaria que se ofreció por los miembros presentes del meeting, cuyo resultado fué el siguiente: En pagares ps 1.100. De los huéspedes del Mansion House ps. 60. De los de Washington hotel ps. 50. En dinero de varios ps. 97. Total 1.301. Ademas Mr. Oaksmith anuncio que había recogido los siguientes donativos:

1000 barriles de galletas del hotel Saint Nicolas, 5000 libras de manteca de Metropolitan Hotel- 16 barriles de maíz de Erkson y Compañía. Se dijo que todas las provisiones estarían pronto para embarcarlos a bordo del vapor Tennessee.

Finalmente a las diez y media de la noche, a propuesta del famoso y original capitán Rynders, flor y nata de los pasados y presentes filibusteros, se cerró (además del extravagante desconcierto de ideas y teorías que vagan por las cabezas de esa pandilla de agitadores interesados del filibusterismo) fueron las resoluciones siguientes:

Resoluciones: Por cuanto en todos los momentos de peligro nacional, en todas las cosas de desastre e infortunio, bien para los hijos de nuestro propio suelo o bien para la de otras tierras, y ya provenga sin desgracia de hambre, de peste, de reveses de fortuna, en las suertes de las armas, o ya de grandes calamidades en los elementos; los ciudadanos de New York han sido los primeros en acudir a cualquier llamamiento que se les haya dirigido para fomentar aventuras de su propio país, o bien para aliviar a los afligidos y trabajadores de los climas distintos. Y por cuanto, las últimas noticias recibidas en Nicaragua los han hecho saber, que a lo menos mil de sus compatriotas, que en aquella República pelean en defensa de un principio profundamente arraigado en todas nuestras instituciones, se hallan actualmente cercados por numerosas fuerzas, las cuales han jurado contra ellos una guerra de exterminio; de tal suerte que, si no reciben cuanto antes socorro y ayuda, corren inminente peligro de verse asesinados sin que uno solo de ellos se libre de la muerte: y por cuanto, finalmente, la lucha actual de Nicaragua es de tal naturaleza, que de su éxito pende la paz y la prosperidad de aquel país, bajo leyes ó instituciones republicanas, y de esa paz y prosperidad, de esa ley y de ese orden, cuales los ha promulgado el gobierno del general William Walker, legítimo presidente de Nicaragua, penden igualmente el comercio, la ciudadanía y la supremacía política de los Estados Unidos en este continente; tanto mas cuanto que los gobiernos extranjeros de Costa Rica, Guatemala, Honduras y San Salvador, apoyados y sostenidos por una de las mas fuertes potencias del mundo, se han aliado con la mira de destruir aquellos intereses y de violar aquellos derechos:

Por tanto: **Se resuelve,** 1º Que nosotros reclamamos, como uno de los primeros derechos de la ciudadanía americana, el privilegio de extender nuestra protección, nuestra simpatía y nuestros socorros en favor de todas las clases y de todos los pueblos que pelean en defensa de sus derechos naturales, ó que padecen bajo el peso de la calamidad y del infortunio; y con mayor empeño reclamamos aquel privilegio y aquel derecho, cuando requiere aquel socorro la defensa de las vidas y de los principios de ciudadanos americanos.

Se resuelve, 2º Que el pueblo de los Estados-Unidos, firmemente persuadido de que la política del Presidente Wm. Walker y de sus compañeros de Nicaragua es la única que puede dar paz y prosperidad á aquel desgraciado país y establecer en él una república segun el modelo de la nuestra, se interesa

vivamente en su triunfo; y que al paso que adopta y aprueba los principios progresistas y eminentemente americanos que han caracterizado hasta ahora toda la conducta del Gral. Wm. Walker, se compromete á sostenerle en adelante en la realizacion de aquellos objetos nobles y liberales.

(S. C.)

De la Gaceta de Guatemala correspondiente al 5 del actual, copiamos lo siguiente.

“Reconocida por los Gobiernos de Centro-América la necesidad de nombrar un General en Jefe á cuyas órdenes obren las fuerzas que combaten en Nicaragua por la independenciam de aquella República; el Exmo. Sr. Presidente de Guatemala tuvo á bien proponer á los demas gobiernos el que se confie el mando en jefe el Sr. General don José Joaquin Mora que actualmente se halla en Nicaragua, mandando las de Costa-Rica. Aquella República, por su situacion, tiene un interés especial y casi tan inmediato como Nicaragua en los sucesos que allá se están verificando. Su proximidad al teatro de las operaciones; la decision que ha manifestado su gobierno; los medios de que dispone; las posiciones militares que ocupan sus tropas; la actividad y la energia del Jefe que las manda; todo parecia indicar la conveniencia de confiar al Sr. General Mora la direccion de las operaciones militares, con toda la autoridad de un General en jefe en un pais que debe considerarse bajo la lei marcial. En este concepto manifestó nuestro Gobierno que si los demás convenian en la idea. Guatemala pondría, desde luego, á las órdenes del General Mora la division que se halla en Nicaragua y las demas tropas que irán á reforzarla.

El Gobierno del Salvador y el provisorio de Nicaragua han contestado ya estar dispuestos á encomendar por su parte el mando en Jefe de sus fuerzas al Sr. General Mora. El Gobierno de Honduras de antemano se habia manifestado dispuesto á adherir en el particular á lo que dispusieron los demas. En la provision de que la idea de confiar el mando en jefe al Señor General Mora, no encontraria inconvenientes por parte de los

demás Gobiernos, se dieron oportunamente instrucciones preventivas al Señor Zavala para que tuviese efecto la disposición de S. E. el Presidente, tan luego como los demás jefes recibiesen la orden de poner sus fuerzas respectivas bajo el mando del Señor General Mora".

VARIEDADES.

LA YEDRA.

Es amiga de las tumbas y de los monumentos: la yedra de que en otro tiempo se coronaban los grandes poetas y designaba la inmortalidad, cubre algunas veces con su follaje los troncos de los más grandes árboles: ella es una prueba de las compensaciones vegetales de la naturaleza, porque no le hemos visto nunca sobre los troncos de los pinos y abetos, ó de los árboles que están vestidos todo el año. Símbolo de una generosa amistad, ella solo se dirige á los desgraciados, y cuando la muerte ha herido á un compañero, queda haciendo su lugar: le hace renacer, le decora de guirnaldas, de flores y festones de un verdor eterno. ¡O ejemplo mudo de la naturaleza, elocuente lenguaje de la Divinidad: haz que los hombres conozcan el precio de una verdadera amistad, haz que sean fieles y sinceros, que imiten á la yedra que enlaza á los miembros de un mismo tronco; y que no sigan las funestas huellas de plantas, cuya hermosura, aroma y sabor engañan al hombre atosigándole furtivamente, y depositando en su corazón el veneno del odio á sus semejantes.

IMPRESA DEL GOBIERNO.

BOLETIN OFICIAL No. 42**Leon, Marzo 25 de 1857.****O F I C I A L .**

Ministerio de Gobernacion.

República de Nicaragua.

Leon, marzo 21 de 1857.

Sr. Prefecto del departamento de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua;
en uso de sus facultades

DECRETA.

Art. 1º La inspeccion, conservacion y régimen económico de los panteones ó cementerios de Leon y de Granada, quedan desde ahora á cargo de las respectivas juntas de caridad, y ejercerán sobre ellos las funciones que les son permitidas.

Art. 2º Los enterramientos se verificarán precisamente en dichos cementerios, sin que por motivo alguno sean permitidas inhumaciones en lo interior de las poblaciones, luego que se hayan concluido convenientemente dichos panteones.

Art. 3º Sin embargo, por ahora las autoridades permitirán que se sepulten los cadáveres en las iglesias, mediante un donativo pecuniario que previamente pagarán los que así lo soliciten, en los términos siguientes: cien pesos por los enterramientos que se hagan en la iglesia Catedral: cincuenta pesos por los que se verifiquen en la Merced, Escuela de Cristo, San Francisco y San Juan de Dios; y veinticinco pesos por los que se hagan en las demas iglesias; debiendo entregar el donante la quinta parte del donativo, al respectivo fábrica por todo derecho para un entierro comun, siendo de cuenta por separado

satisfacer á los mismos fábricas lo que corresponda conforme á arancel en los entierros solemnes, y respecto al lugar ó tramo de mayor distincion en cada iglesia.

Art. 4º Se permiten igualmente los enterramientos en las iglesias parroquiales de Chinandega el Viejo y Chichigalpa, mediante el donativo previo de treinta pesos, y de veinte en las demas iglesias bajo la misma condicion de pagar la quinta parte al fábrica respectivo por un enterramiento comun, y los que correspondan por los solemnes.

Art. 5º Los donativos que se colecten en esta ciudad, con exclusion de la quinta parte que corresponde á la fábrica, ingresarán á la Tesorería de la junta, y los que se colecten en los demas pueblos de que se habla en el art. anterior, se enterarán en tesorerías especiales, cuyos tesoreros serán nombrados por la junta de esta ciudad, debiéndose invertir dichos fondos en la mas pronta y perfecta conclusion de los panteones respectivos, bajo la direccion de la misma junta.

Art. 6º El Tesorero de la junta de esta ciudad y los tesoreros de los pueblos llevarán la indemnizacion que la misma les señale, y otorgarán fianza en la cantidad que ella designe; y cuando por las buenas circunstancias del nombrado considere innecesaria dicha fianza, se entenderá que los individuos de la junta son sus fiadores.

Art. 7º Los tesoros llevarán cuenta y razon justificada de los productos de este ramo, siendo responsables solidarios con el funcionario que les diese inversion distinta de la que ha motivado su creación.

Art. 8º No obstante lo dispuesto en los art. 3º y 4 se prohíbe sepultar en las iglesias en tiempo de epidemia y en los sanos, los cadáveres de aquellas personas que hayan muerto de enfermedades contagiosas, cualquiera que sea la suma que se ofrezca para conseguirlo, siempre que las personas encargadas de la policía sanitaria, hayan hecho á este respecto, la conveniente declaracion apoyada en los informes de los facultativos en la materia.

Art. 9º Las juntas de caridad quedan autorizadas para fijar el derecho de terraje que deberá pagarse por los enterramientos que se hagan en cada uno de los cementerios respec-

tivos, cuyo señalamiento hará en proporción á las comodidades que aquellos presten y al lugar mas ó menos distinguido que ocupen los cadáveres. Los que tengan voleta de pobreza para el entierro, son escentos de pagar derechos.

Art. 10. Este derecho deberá pagarse sin perjuicio de los de fábrica correspondiente á la iglesia, y su producto ingresará á la tesorería de la junta de caridad para la conclusion y mejora de panteones; y llenado que sea este objeto, quedará dicho producto á beneficio del hospital respectivo.

Art. 11. Cuando los panteones esten concluidos y puestos en el estado que reclama el objeto sagrado á que estan destinados, la junta no permitirá que se entierren cadáveres en las iglesias, llevando á su debido efecto el art. 2º de este decreto en cada uno de los pueblos en que dichos panteones estén concluidos, lo que pondrá en conocimiento del Prefecto con el mismo fin.

Art. 12. En todo tiempo puede permitir la junta en los templos inhumaciones de restos humanos con tal que sean de cadáveres enterrados tres años antes, y exhumados, conforme las reglas prevenidas por los autores de medicina legal; para lo cual se creará expediente á continuacion de la solicitud que el interesado hará ante la junta.

Art. 13. Los Prefectos departamentales informarán á la mayor brevedad posible al Ministerio de gobernacion de los cementerios que haya en los pueblos de su jurisdiccion, del estado en que se encuentren, y de los fondos con que se cuenta para establecerlos, ó mejorarlos, para en vista de estos informes, dictar las medidas convenientes, á fin de que tan benéficos establecimientos, se generalicen en la República.

Art. 14. Queda reformado el decreto gubernativo de 23 de diciembre de 1853, y derogado cualquier otro que se le oponga.

Dado en Leon, á 21 de marzo de 1857 = Patricio Rivas.

Y lo inserto á U. de órden suprema para su inteligencia y efectos = **Salinas.**

DECRETO DEL SALVADOR.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue:

La Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

Habiendo examinado la Convencion celebrada el 12 de Junio del año próximo pasado de 1856, entre el Gobierno de este Estado y el de Nicaragua; sobre el reconocimiento del Presidente Provisorio de aquella República, con la condicion de procurar lo mas pronto posible la organizacion de las Autoridades constitucionales; y considerando bastantemente fundados los conceptos que sirvieron de base á aquella Convencion, la cual ha contribuido notablemente á facilitar la defensa nacional contra la agresion extranjera en Nicaragua; se ha servido decretar y

Decreta:

Artículo único —Se ratifica la Convencion celebrada entre Comisionados de Nicaragua y de este Estado en 12 de junio del año próximo pasado de 1856, sobre reconocimiento del actual Gobierno Provisorio de aquella República y se observará como ley del Estado.

Dado en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados en Cojutepeque, á 6 de Febrero de 1857—Al Senado—Ignacio Gomes, D. Presidente—José María Zelaya, D. Srio.—Salvador Jarquin, D. Srio.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores: Cojutepeque Febrero 14 de 1857—Al Supremo Poder Ejecutivo.—José María Silva, Sdor. Presidente—Manuel Rafael Reyes, S. Srio.—Juan José Bonilla, S. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 20 de 1857.=
Por tanto: Ejecútese.

Rafael Campo.

El Jefe de Seccion Encargado del Ministerio de Relaciones y Gobernacion.

Juan Bosque.

NO OFICIAL.**ASUNTOS DE NICARAGUA.**

La siguiente carta, que tomamos del **Star & Herald** de Panamá del 17 de febrero, escrita por persona que según se deja ver, no es, ni con mucho enemiga de Walker y su empresa, contiene sin embargo algunas confesiones importantes á cerca de la situación de los aventureros en una fecha reciente, pérdidas que han sufrido, con que luchan, carácter y costumbres de las gentes que siguen á Walker, etc. Por todo esto, consideramos digna de reproducirse esta correspondencia, á pesar de las expresiones de simpatía con la inícuca empresa de los advenedizos, que contiene, y que los lectores sabrán apreciar en lo que valen.

Correspondencia del "Evening Bulletin" de San Francisco.

Panamá, fbro. 16 de 1857.

En una nota privada que dirigí á U. junto con mi carta de Nicaragua, dije que habia reunido suficientes datos para escribir una serie de artículos sobre la guerra que hace el general Walker á Centro-América, pero que se me había anticipado otro escritor del "Bulletin" mui hábil que firma "un testigo ocular". Sin embargo, hai algunos hechos que se le han escapado y que voi á referir.

Mucho aguardiente.

No se puede negar que Walker ha hecho prodigios en Nicaragua; pero mas habria hecho si no hubiera sido por la borrachera de su gente, y especialmente de sus oficiales. Todos aquellos á quienes he preguntado me han asegurado que de cada ocho de los principales, siete no estan jamas en su juicio, cuando entran en accion; y los mismos oficiales me han dicho que los soldados nunca dejan de emborracharse cuando consiguen licor. Mis propias observaciones me han hecho ver que los jefes son peores que los soldados. Walker hace cuantos esfuerzos son posibles para que la tropa no se emborrache. Toda persona que vende licores en los puntos que él ocupa, debe pagar por la licencia 20 pesos cada mes, lo que equivale á una prohibicion de vender por menor; asi es que todas las tabernas de San Juan del Sur, la Virgen, Rivas y San Jorge se han cerra-

do. Por supuesto esto no impide el que los soldados lo consigan; porque el aguardiente del país está esceptuado, y yo los vi frecuentemente con frascos de malísimo aguardiente, que probablemente habian introducido ocultamente en el campamento. Pero los oficiales, tanto en el campo como fuera de él, siempre tienen sus botellas. Hai algunas excepciones; pero esa es la regla general.

El parte de Henningsen del incendio de Granada y de sus diez y siete días de batalla, está frecuentemente interrumpido con quejas de la continua ebriedad de los soldados y oficiales; y dice que veinte de ellos fueron atacados y matados en una iglesia; y que no estaban tan borrachos, que no pudieron defenderse. En efecto; así los oficiales como los soldados aseguran que tanto el incendio de Granada como su desocupación, podian haberse efectuado sin perder más que media docena de hombres; y que se hubieran podido evitar el largo sitio, el hambre y el cólera, si la tropa y los oficiales no hubieran comenzado por saquear los depósitos de vinos y licores, entregándose á beber como sedientos viajeros que encuentran una vertiente de agua en el desierto. "¿Porqué se dejó U. encerrar en Granada?" preguntó á un valiente oficial que escapó de los horrores de aquel largo sitio en la iglesia de Guadalupe. "La verdad es, me contestó francamente, que todos estábamos borrachos". En el último ataque del Obrage y de San Jorge, la pérdida tan grande que sufrió Walker se debe á la ebriedad. Cuando el **Orizaba** llegó a San Juan del Sur, el día después de la batalla de San Jorge, fué Walker á aquel puerto con 300 hombres y estuvo allí dos días. Cuando emprendió la marcha para Rivas, nueve de cada diez oficiales estaban tan borrachos, que no pudieron hacerse cargo de sus respectivos mandos.

Modo de pelear de Henningsen

Después de la brillante defensa de la Iglesia de Guadalupe, Walker ha confiado el mando en jefe de sus fuerzas al general Henningsen, á pesar del despecho y disgusto de los soldados. No les gusta el modo de pelear de Henningsen. Cuando el tío Guillermito (Walker) manda, dicen, no divide la gente. Echa todo el grueso de su fuerza sobre el centro del enemigo, lo oprime de una vez, causando un terror pánico en sus filas, y luego corren como carneros perseguidos por los lobos. Al contrario Henningsen, toma 500 hombres y les divide como si tuvieran 100.000 soldados bajo su mando. La consecuencia de

esto es que cada una de las divisioncitas es muy débil para hacer algo, y nos destrozan; y luego manda tocar retirada. No es este el modo de pelear contra estas gentes. Hagamosles correr y despues los rifles de Minié dan cuenta de ellos". Parece que esta observacion es muy puesta en el órden. Los oficiales y soldados de Walker tienen mucha confianza en la habilidad y valor de este, **aunque nunca ha dado pruebas de que le sobre la primera cualidad**, y no hay duda" de que haria mas con 500 hombres en un ataque, que Henningsen con mil. Para mandar en gefe en una defensa, este último no tiene igual en el ejército.

Número de gente muertos en la guerra.

He leído muchas discusiones en los periódicos sobre el número de gente que Walker ha perdido en Nicaragua. Algunos dicen que asciende á 5.000 y he visto en un periódico de San Francisco una apuesta de 1,000 pesos á que no había perdido ni una quinta parte de aquel número, contados los muertos en las batallas y por la enfermedad. El único modo de averiguar lo cierto es por el de los que ha recibido; porque creo que no se ha llevado cuenta de los muertos. Por investigaciones muy minuciosas que he hecho con algunos oficiales notables, he averiguado que desde junio de 1855 Walker ha recibido 4,000 reclutas. De este número han desertado probablemente 500, de los cuales la mitad sin duda ha muerto del mal contraído en el país. Su fuerza actual consiste en 800 hombres buenos y sanos en el hospital; 200 poco más o menos están sirviendo, hosteleros, criados, mecánicos, arrieros &c; que forma un total de 1.150. Estos y los que había recibido antes de junio de 1855, hacen muy cerca de 5.000 Deduciendo los 1,150 que tiene ahora y 250 que quedan vivos de los desertores, resulta que los muertos son 3,600. No creo que este número sea exagerado, pues todos los oficiales con quienes he hablado convienen en que en los cementerios y patios de Granada estan sepultados de mil quinientos á dos mil filibusteros.

Proyectos contra Costa-Rica

Muchas personas parecen creer que Walker abandonará á Rivas, y con su pequeño ejército irá á atacar á Costa-Rica. Esto, dicen, obligará á sus enemigos á seguirlo hasta su tierra, dejando el rio tan mal defendido, que sus fuerzas en Greytown podrán fácilmente apoderarse de él otra vez y mantenerlo has-

ta que vuelva. No creo que sea tan tonto, pues conoce mejor á su gente. Si la llevase á Costa-Rica, donde puede desertar y encontrar proteccion, no quedarian con él ni cincuenta despues de una semana de estar en el interior de aquel pais. En cuanto á lo que suponen de que hará una tentativa contra Punta-Arenas por mar para robar y destruir el puerto, verdad es que podría hacerlo fácilmente, pero **apenas valdria la música lo que costara la candela.** Si tratase de marchar de allá para San José en el interior, se encontraria en medio del distrito mas poblado, y como he dicho antes, se hallaría sin soldados y aun sin oficiales.

Vales y Haciendas

En cuanto á prest., los soldados de Walker ganan 25 pesos al mes. Cuando tenia algun dinero, antes de separarse del Presidente Rivas, recibían un peso á la semana en plata, para el lavado de ropa &c. Pero en los últimos seis meses no han recibido ni eso. Es verdad que ahora ya no necesitan dinero para el lavado, porque su vestido consiste en un par de pantalones ordinarios y una camisa de lana azul; muchos de ellos no tienen remuda. Desde que se destruyó la prensa en el incendio de Granada, no se han emitido mas vales, pero los soldados reciben un certificado escrito de servicios, que equivale á lo mismo, pues ni impresos ni escritos valen mas que cinco céntimos por peso. En general, los soldados no consideran esos vales dignos de conservarse, y disponen de ellos por un poco de tabaco, aguardiente ó pan, cuando pueden hacerlo. Muchos de los oficiales han tenido la costumbre de comprarlos, y da risa oírlos hablar de veinte ó treinta mil pesos que han dado por una hacienda; ó diez mil por una manzana de casas, cuando saben mui bien que todo es debido al trabajo de los miserables que cargan el fusil y comen carne de mula.

Walker parece que se apodera de casi todas las propiedades de los naturales, con cualquier pretesto, donde quiera que va. Oí contar que dió á un hombre llamado Bowly, en San Juan del Sur, una manzana entera de casas en Rivas, porque este habia perdido cierta cantidad de oro de cuarzo en el incendio de Granada! Sin embargo, pueden condolerse los despojados nicaragüenses con que Bowly nunca ocupará sus casas en Rivas.

Los reclutas recién llegados son los mejores.

La opinion general en los Estados-Unidos y en California es que los pocos que quedan de los veteranos de Walker son los que mejor pelean; pero esto no es asi. Un teniente hábil, que ha servido cerca de un año en el ejército, me dijo que mientras mas tiempo permanecian en el pais, peores se volvian en todos conceptos; convirtiéndose en hombres descuidados, apáticos y perezoso en mui poco tiempo. Me dijo que cuando su compañía de 40 hombres, que habia estado algunos meses en el pais, recibió la órden de cargas al enemigo en Granada y Masaya, solo nueve obedecieron la órden. La mejor y mas brillante carga que habia visto, me dijo, fue en Granada, por unos doscientos que acababan de llegar de Nueva-York.

Al hablar asi de los oficiales de Walker, repito que hago algunas escepciones. En su pequeño ejército hai caballeros de los mejores que han pisado un campo de batalla. Podria nombrar á varios de ellos; pero como tal vez se me pasarían algunos, omito hacerlo, por no inspirar envidia.

POLICIA.

La policía es el ángel de la guarda de las sociedades. En tanto, que estas se hallan en la época de las tinieblas y bajo el dominio del sueño, aquella vela sobre su honra, vida y propiedad. Sus ojos de árgos perciben cuanto pasa y procuran descubrir ésos que pretenden la consumacion de sus crímenes. Donde hay policía los habitantes honrados viven tranquilos en la seguridad de que las autoridades se hallan en asecho de los que quieran perturbar el órden.

Pero entre nosotros, sentimos decirlo, se descuida mucho esa policía saludable. Cierto es que no podemos aun establecer el alumbrado por toda la noche, ni los serenos ó vijilantes, hoy principalmente que estamos ocupados de combatir al enemigo comun; pero en esta ciudad y principales pueblos de la República, sería de desearse que hubiera alumbrado al menos en las primeras horas de la noche: no tenemos fondos para sostener serenos; pero tenemos leyes que imponen á las municipalidades, gobernadores, agentes de policía y comisarios de los barrios, el deber de rondar para precaver los desórdenes que

puedan cometerse al favor de las tinieblas. Es pues muy sensible que á título de circunstancias se hayan olvidado esas autoridades, con muy pocas excepciones, de un deber tan imperioso como es útil su desempeño; y que cuando mas tranquilos estan entregados al descanso de las fatigas que durante el dia han tenido los hombres de trabajo, los malvados les hostilicen impunemente.

Para todo tenemos leyes y disposiciones adecuadas, que cumplidas con puntualidad, darian un jiro diverso á la sociedad nicaragüense; por lo mismo es de lamentarse la indiferencia con que esas autoridades miran al presente los objetos de su encargo. Mientras que cada corporacion, autoridad ó funcionario no desarrollo todas las útiles providencias que están en el círculo de su poder legal, ó que para moverse sean precisas las excitaciones, órdenes, y aun reprensiones del superior, no podemos contar con la debida seguridad. Acordémonos que el hombre nació para vivir en sociedad; pero que en ella no podrá vivir sin las leyes no favorecen sus derechos y propiedades.

DESCUBRIMIENTO DE LA TORRE DE BABEL.

El corresponsal Sirio del "TRAVELLER" escribe que Mr. Place cónsul frances en Mosul ha descubierto lo que él cree ser los verdaderos restos de la Torre de Babel! Su localidad es el campo de Arbela unos pocos dias de viage de Mosul. Mr. Place se ocupaba de explorar el campo, ó llano que es famoso por haber sido la escena de una batalla decisiva reñida entre Dario y Alejandro.—La ruina está descrita en estos términos.

Esta soberbia torre que fué edificada en desafio del cielo y que aspiraba alcanzar hasta la misma region etérea, ha perdido con el trascurso de los siglos su elevacion que parecia llegar hasta las nubes.—Seis de sus ocho pisos han caido y reducidos á polvo; pero los dos que han quedado son tan altos que pueden ser vistos al rededor de cincuenta á sesenta millas. El pedestal de la torre es cuadrangular y cada uno de sus lados tiene cerca de seiscientos pies de longitud. La torre es hecha de ladrillos de la mas pura arcilla y de un color blanco, sombreado de un tinte amarillo.—Bajo un sol claro este monumento antiguo de la habilidad y osadia del hombre, presenta á los

ojos de los espectadores una hermosa mezcla de colores que desafila la paleta del pintor. Antes que los ladrillos fueran quemados, fueron cubiertos con letras trazadas con el esmero de un calígrafo.—Cerca de la parte superior de la letra, los rasgos derechos estaban adornados con lazos parecidos á "cabezas de clavos".—Todo era limpio, regular y severo; y en realidad todos los que han visto estas muestras de la antigua caligrafía aseguran que los padres de la raza humana escribían mejor que sus descendientes.

Otro hecho curioso atrajo la atención de los exploradores.—La historia sagrada dice así: "Mas partiendo del Oriente esos pueblos, hallaron una vega en tierra de Sennar, donde hicieron asiento. Y se dijeron unos á otros: venid, hagamos ladrillos y cozámoslos al fuego y se sirvieron de ladrillos en lugar de piedras y de betun en vez de argamaza. (Genosis cap XI. vers. 2 y 3.).

"Los escépticos modernos preguntarán: Estos alarifes, ¿á donde obtendrían todo este betun? Para una cantidad tan vasta, debió haberse podido lo suficiente para hacer frente á las necesidades de tantas trullas. Es una singular coincidencia que Mr. Place descubrió una fuente de betun á poca distancia de la torre; cuyo liquido corre con tanta abundancia, que casi forma un rio.—El riachuelo hubiera hecho su corriente hácia un rio de la vecindad, si el pueblo no se hubiera apresurado á contenerla, encendiendo el flujo betuminoso que esperaba tranquilamente que se apagase por falta de combustible. Asi es que la antigua fuente todavía fluye cantidades inagotables de betun ó barro que suplieron á esos antiguos alarifes en su vasta empresa.

El betun tambien ayuda á la duracion de los ladrillos, asi como los consolida fuertemente en la albañilería. ¿Puede añadirse algo á la maravilla de la coincidencia? Asi los viages y expediciones en Assyria han venido á ser corolarios bíblicos; y nuevas pruebas en favor de antiguas verdades.

(Del "Star & Herald" de Panama, Febrero 14 de 1857.)

FRANCIA.**ASESINATO DEL ARZOBISPO DE PARIS.****(De la Indépendance Belge.)**

El "Moniteur" anunciaba hoy ese lugúbre acontecimiento en estos términos:

Un crimen horrible se ha cometido hoy en la iglesia de San Estevan del Monte. Después de la procesion y en el momento en que entraba en la sacristia, el Señor Arzobispo de Paris fué herido con un puñal por un sacerdote llamado Vergés, recientemente suspendido.

El Arzobispo fue conducido al presbiterio de San Estevan del monte, donde pocos instantes después exhaló el último suspiro. El asesino fué capturado inmediatamente.

No podemos describir la emocion profunda que causó en los fieles que estaban reunidos en la iglesia, ni la impresion dolorosa que la muerte del virtuoso Prelado ha hecho en todo Paris.

He aquí algunos detalles que encontramos en el "Droit":

Monseñor Sibour, Arzobispo de Paris, ha sido asesinado hoy en la iglesia de San Estevan del Monte. El Arzobispo habia ido á aquella iglesia para inaugurar las ceremonias religiosas que se celebran en ella al comenzar la novena de santa Genoveva. A las cuatro y media, Monseñor Sibour salió del coro é iba á entrar en la sacristia, cuando un hombre se precipitó sobre él, levantó con la mano la capa de coro y le hundió en el pecho un largo cuchillo catalan, diciendo: "Abajo las diosas!" El Prelado vaciló un momento, luego lo rodearon y sostuvieron los concurrentes; una palidez mortal cubrió su rostro, salieron de su pecho algunos gemidos sordos, y después lo trasportaron á la sacristia para prodigarle los auxilios de la ciencia; pero ya era tarde; el Arzobispo habia muerto!

El asesino es un sacerdote, que permaneció impasible, con el cuchillo ensangrentado en la mano, cerca de su víctima á quien vió caer con un júbilo diabólico. Ese sacerdote habia estado agregado á una de las parroquias de Paris, y á causa de su mala conducta habia sido necesario imponerle la suspen-

sion temporal, varias veces. Estaba en Melun en el mes de Noviembre último, cuando la corte de justicia de aquella ciudad tuvo que juzgar á una muger acusada de haber envenenado á su marido. Siguió con una viva atencion los debates de aquel negocio, que terminó con la sentencia contra la acusada, condenandola a trabajos forzados por toda su vida. Ese resultado no hizo desfallecer el celo del protector de la culpable. Protestó públicamente de su inocencia, y para dar mas importancia á su protesta, la hizo imprimir y se disponia ya á distribuirla cuando se interpuso la córte y mandó recogerla.

Aquella medida la exigía la naturaleza de la protesta y los términos en que estaba escrita, porque contenía las mas graves acusaciones contra los honorables magistrados que habian pronunciado la sentencia.

Aquel y otros libelos habian dado lugar á que se levantara un proceso durante el cual eclesiástico que era objeto de él, habia manifestado una grande exaltacion.

La autoridad de la Iglesia, en aquellas circunstancias, creyó deber intervenir y decretar la suspension del sacerdote que tan gravemente habia desconocido sus deberes.

La suspension no hizo mas que aumentar extraordinariamente la ira del que habia sido objeto de ella. Sin embargo esa irritacion no se habia manifestado por actos que pudiesen presagiar la desgracia ó el crimen que iba pronto á ensangrentar el témplo consagrado á la patrona de Paris. El sacerdote suspenso meditó, preparó y ejecutó su crimen con una calma horrible; se proveyó de un cuchillo catalan de 30 centímetros de largo, y tres dedos de ancho; supo que el 3 de Enero el Arzobispo debia officiar en San Estevan del Monte á donde fue con la firme resolucion de matar á su Prelado, en la iglesia y cubierto de sus vestiduras pontificales, como lo ha hecho.

Se le preguntó si habia dado varios golpes á Monseñor Sibour: "No, uno solo, dijo, por que el que le dí fué en el corazon y sabia que era mortal."

¿Por qué, le preguntaron, habeis dicho, al herirle: "Abajo las diosas? = Porque no creo en la Inmaculada Concepcion, sobre cuyo asunto he dado mis explicaciones en el púlpito, y he querido protestar una vez mas contra ese culto impio.

Se le preguntó por qué había cometido tan gran crimen?— Porque me ha suspendido, diciendome que esta vez no revocaría la suspension.

La calma de ese hombre en presencia de tan gran crimen y las circunstancias mismas en que fué cometido, parecen rechazar la idea de que posee una inteligencia sana, y es preciso creer, por el honor de la humanidad, que ese hombre, que ha sido investido con las funciones sagradas del sacerdocio, es un loco y no un monstruo.

Conducido al corregimiento del duodécimo barrio, se han reunido allá inmediatamente M. Meignon, sustituto del señor procurador imperial, y M. Treilhard juez de instruccion, que han hecho al prisionero el primer interrogatorio.

M. Cordonin, procurador imperial, y M. Pietri, prefecto de policía, han interrogado á su turno á ese hombre; que, en presencia del horror de su crimen, ha parecido comprender su enormidad y en cuyos ojos se han visto algunas lágrimas.

El cuerpo de Monseñor Sibour fué conducido á la casa parroquial del cura de San Estevan del Monte y fué colocado en la sala sobre un colchon. Las facciones del venerable Arzobispo que, por decirlo asi, ha muerto como de un rayo, no estaban en manera alguna alteradas. Si uno no hubiera sabido lo que habia sucedido, no podría creer que la muerte hubiese helado para siempre aquel corazon generoso.

La familia de Monseñor Sibour y sus numerosos amigos acudieron inmediatamente y tenemos que renunciar á la tarea de describir las escenas dolorosas que han ocurrido cerca del cadáver. En la noche, la fatal noticia ha circulado por todo Paris; causando en todas las personas una impresion dolorosísima, al saber tan espantosa catástrofe. En 1848 un Arzobispo de Paris murió víctima y mártir de su amor á la paz y á su grei; en 1857 su sucesor es asesinado en una Iglesia muriendo ambos en el ejercicio de sus sagradas funciones y revestidos con sus ornamentos pontificales.

¡Quiera Dios que la sociedad tenga una nueva desgracia que deplorar, pero no un crimen que castigar!

El asesino tiene treinta años de edad.

La iglesia de San Estevan del Monte esta cerrada y no se volverá á abrir sino hasta despues de la purificacion que necesita por el crimen que en ella se ha cometido.

He aquí dice el UNIVERS algunos detalles cuya exactitud podemos asegurar:

Monseñor murió casi insantáneamente; habiendo recibido en el corazon mismo una terrible puñalada. El Señor Abate Surat, Vicario general, que estaba cerca del Prelado, pudo darle la absolucion.

A las cinco en punto de la tarde fué herido Monseñor, en el momento en que la procesion entraba en la nave central. recibiendo la puñalada por el lado derecho.

El asesino se llama Vergés, sacerdote de la diócesis de Meaux que, ha sido suspendido, segun nos aseguran, cinco ó seis veces y últimamente por haber predicado contra el dogma de la Inmaculada Concepcion que calificaba de idolatria. Esta última suspension lo obligó á venir á Paris, y ha hecho renacer, segun dicen, en su ánimo el proyecto del crimen que otra vez habia ya concebido y abanderado. Tiene treinta años de edad; su fisonomia es espresiva y responde con la mayor sangre fría y calma á las preguntas que se le hacen. Dice que se le suspendió sin motivo, y porque no pudo obtener del Señor Arzobispo el permiso para incorporarse en el clero de Paris, resolvió vengarse como lo hizo. Cuando le dió la puñalada exclamó: No se deja morir de hambre á un sacerdote!

Anteriormente fué denunciado á la policia por haber proferido ciertas amenazas contra uno de los respetables curas de Paris, de quien no habia recibido sino beneficios; pero nunca habia manifestado ninguna mala intencion contra Monseñor.

Volvió de su diócesis el 24 de Diciembre último y vivia en la calle de Racine, núm. 2. Pasaba los dias trabajando en las Bibliotecas, y ayer mismo estuvo en una de ellas. Al mismo tiempo meditaba su proyecto y acechaba el momento de ejecutarlo. Compró en casa de un armero de la calle el puñal con que cometió el asesinato.

Después de las vísperas y de un sermón de Monseñor Lacarriére, la solemne procesión de las señoras mayordomas de Santa Genoveva se puso en marcha, presidiendo el venerable Arzobispo, como lo había hecho en todos los oficios del día. La piadosa procesión había ya recorrido el templo, cuando al momento en que el Señor Arzobispo pasaba cerca de la puerta exterior, para volver á la nave central un joven de unos treinta años se adelantó resueltamente y dió al Prelado una puñalada en el corazón. La víctima retrocedió dos pasos, exclamando: Ah! ¡desgraciado! y cayó inmediatamente bañado en su sangre, que vertía á torrentes por la herida.

Ese execrable atentado fué cometido con tal rapidez, que no lo pudo impedir el numeroso grupo de personas que rodeaba al desgraciado Prelado. El Sr. Abato Surat empujó al asesino con fuerza y lo hizo caer, conservando siempre en la mano el cuchillo ensangrentado. Los asistentes lo desarmaron y entregaron á los agentes de policía, que no tardaron en presentarse.

Debemos rectificar una inexactitud cometida por el **Moniteur** y el **Droi**. No fué después de los oficios y al momento de entrar en la sacristía cuando asesinaron á Monseñor Sibour; sino, hemos dicho durante la procesión. Su Señoría Ilustrísima iba revestido con sus vestiduras pontificiales; llevaba el báculo y la mitra, y bendecía á la multitud arrodillada. Pocos momentos después de la catástrofe, la gente salió de la iglesia y se cerró esta.

Los otros detalles contenidos en los periódicos precitados son de una rigurosa exactitud.

El asesino se mantuvo constantemente arrodillado junto al órgano, mientras pasaba la procesión, y cuando se levantó fué para ir precipitadamente á perpetrar su horrible crimen.

En la **Gaceta de los tribunales**, leemos lo siguiente.

El movimiento del asesino fué tan rápido que no pudieron los asistentes impedir la ejecución del crimen; y cuando corrieron á hacerlo ya el desgraciado Prelado caía moribundo en brazos de los sacerdotes que lo rodeaban.

El asesino se dejó capturar sin hacer resistencia alguna, y entregó él mismo á los que lo cogieron su arma ensangrentada, y fué conducido inmediatamente, en medio de las imprecaciones de la multitud, al corregimiento del duodécimo barrio, donde respondió con calma á las preguntas que se le hicieron.

Es un sacerdote llamado Vergés de edad de treinta años. Agregado al principio como simple sacerdote á una de las parroquias de Paris, perteneció después á la Diócesis de Meaux, sirviendo el curato de Melun, donde varias veces recibió reprensiones de sus superiores eclesiásticos, y últimamente fue suspendido en sus funciones por haber predicado un sermón en que atacó con violencia el nuevo dogma de la Inmaculada Concepción. Apeló de la suspensión ante el Metropolitano, y este la confirmó. Después de aquella época. Vergés se hizo notar varias veces, por actos que llamaron la atención de la autoridad judicial.

Oído como testigo ante la corte de justicia de Seine-et-Marne, en un caso de envenenamiento, emprendió la defensa de la acusada con una vehemencia inexplicable, y después de la sentencia, publicó diversas memorias en las cuales atacaba de una manera injuriosa á los jurados y magistrados que habían conocido en la causa.

Preguntado sobre los motivos de su crimen, Vergés contestó que no tenía ningún odio personal al Arzobispo; que al herirle había querido protestar contra el dogma de la Inmaculada Concepción, y varias veces exclamó con una exaltación creciente: Nada de diosas! Declaró que había comprado ayer el cuchillo con que se armó y no ha negado que fué á San Estevan del Monte con la intención firme de matar al Prelado.

En vista de sus respuestas, y sobre todo, de su actitud inexplicable después de un acto semejante, se pregunta uno naturalmente si ese hombre ha tenido la conciencia de su crimen?

Un momento sin embargo, y hacia el fin del interrogatorio, al presentarle la enormidad de su delito, exclamó: Sí, es horrible!, y cayeron algunas lágrimas de sus ojos. Después pidió un Nuevo Testamento, diciendo que tendría necesidad de él aquella noche.

Vergés ha sido trasladado á la Conciergeria, donde está con centinelas de vista.

(Se continuará)

¡Simpatía iflibustera y utilidad de las expediciones.
(Concluye)

Se resuelve, 3º Que no hai lei alguna que expatrie ó pueda expatriar á ciudadanos americanos, y que repudiamos toda interpretacion que en este sentido se diere á cualquiera, ó bien escrita en nuestro Estatuto, ó bien establecida en una simple proclama del Poder Ejecutivo.

Se resuelve, 4º Que á donde quiera que vayan nuestros compatriotas, acudiendo á los muchos llamamientos que se les hacen, ó para fomentar ideas de progreso, ó para propagar y desarrollad los principios liberales, ó para ayudar á los pueblos que pelean por su libertad, tienen derecho para ir: y si durante la egecucion de tan nobles y desinteresadas empresas les sobrevienen alguna desgracia, tienen entonces doble título á nuestra simpatía y á nuestro socorro.

Se resuelve, 5º Que el pueblo de los Estados-Unidos aprueba cordialmente la conducta política adoptada por el honorable John H. Wheeler, ex ministro de los Estados-Unidos cerca del gobierno de Nicaragua, el cual ha merecido eminentemente justos elojios por la actitud noble y liberal que tomó en defensa y propagacion de los intereses americanos en aquella República.

Se resuelve, 6º Que el título de ciudadano americano dá derecho á todo el que lo lleva, en una tierra extranjera, y cualesquiera que fueren sus desgracias ó sus yerros, á la proteccion de nuestra bandera nacional; y que consideramos y siempre consideraremos á la administracion de este gobierno, responsable del fiel cumplimiento de aquel grande é importante principio.

Se resuelve, 7º Que habiendo los ciudadanos de nueva York solicitado en dos ocasiones anteriores, que la Administracion de este gobierno tomase enérgicas medidas con respecto á la sangrienta carniceria que á sangre fria hicieron los costaricenses en ciudadanos americanos inermes é indefensos en la Bahía de la Virgen; en la actualidad, cuando al largo catálogo de no satisfechos agravios se acaban de añadir los asesinatos inhumanos de ciudadanos americanos neutrales y de débiles mugeres y de niños inocentes en Granada y en otros puntos de Nicaragua; sin titubiar declaramos que es deber imperioso del

Jefe ejecutivo de esta República el adoptar disposiciones prontas y vigorosas, si no ya para obtener reparacion de lo pasado, á lo menos para impedir la renovacion de escenas tan brutales y sanguinarias.

Se resuelve, 8º Que consideramos indispensable, no solo por la proteccion de las vidas y de la propiedad de ciudadanos americanos, sino tambien por altas y poderosas razones de interes nacional, que se envíe sin demora una fuerza naval respetable á San Juan del Norte y á San Juan del Sur; que se den á los comandantes de esa fuerza convenientes instrucciones para que protejan **á todo trance** y bajo cualesquiera circunstancias, las vidas y propiedad de los ciudadanos americanos que se encuentren en Nicaragua, ó que transiten por la vía interoceánica, y que el pueblo de los Estados-Unidos sostenga al Presidente, en su calidad de jefe ejecutivo y general del ejército y de la armada de la Unión, en cuantas medidas juzgue conveniente adoptar en defensa de sus derechos nacionales y en ayuda y proteccion de cualquiera de nuestros compatriotas, que en cualquier mundo pueda hallarse en peligro ó padeciendo los efectos de la desgracia ó de la opresion.

Se resuelve, 9º Que la actual posicion crítica de los valientes americanos que fueron á Nicaragua, el gobierno y el pueblo de los Estados-Unidos deben prescindir de toda consideracion que no fuere la de la necesidad de acudir á su pronto socorro; sin retardarlo por causa de miramientos políticas, ó diversidad de opiniones de partido, ó por otras de ninguna clase.

Y se resuelve, 10. Que ningun llamamiento puede ser mas eficaz para el pueblo de este pais, que el espectáculo de mil compatriotas nuestros, sangre de nuestra sangre, carne de nuestra carne, asesinados por una numerosa fuerza de salvajes y encarnizados enemigos, víctimas del hambre y de la miseria, y amagados incesantemente por la espada del exterminio: que aquellos valientes americanos tienen derecho desde Nicaragua en su trance mortal á esperar su salvacion de este pais; y que nosotros, ciudadanos de Nueva York, al paso que respetuosa y enérgicamente solicitamos que nuestro gobierno provea lo necesario para su socorro, tambien reclamamos el derecho, de que haremos uso, de procurarles ayuda moral, pecuniaria y física, tal y tan grande, que baste no solo para su alivio momentáneo, sino para asegurar su último y completo triunfo."

Hemos concluido en este número del Boletín el artículo simpatía filibustera y utilidad de las expediciones que trae la Crónica de Nueva-York de 27 de diciembre último; y prescindiendo de que á los buenos americanos del Norte le sea ó no lícito querer que las malas gentes ó sean los descamisados y taberneros, como ellos llaman, vengán á Nicaragua á morir de bala ó de enfermedades, como les está sucediendo; nos ha parecido conveniente manifestar á los descamisados que hablan con tanto descaro que no se dejen engañar de sus instigadores de la compañía de Morgan, y de los demás compañeros de Walker en la soñada empresa de usurpación á Nicaragua; y a la vez que les aseguren que el estúpido Guillermo es el Presidente de esta República, les contesten: " que no es ni puede ser tal Presidente, en atención á que los votos que él dice haberle dado los nicaragüenses son fingidos en medio del mayor insulto y desvergüenza, en presencia de los mismos pueblos, y de muchos extranjeros imparciales y muy respetables por sus circunstancias; y porque aun en el supuesto de que hubiese reunido Walker votos para Presidente, la constitución política de la República prohíbe terminantemente que pueda serlo un extranjero; de que se sigue que Walker no es más que un pirata y el mayor de los malvados, y que cuantos le sigan se hacen indignos de nuestra protección y de la fraternidad que deseamos con todo el mundo.

Ojalá que los filibusteros depusieran este nombre infame y degradante, y viniesen á pedirnos tierras fértiles en que trabajar: nosotros se las concederíamos y viviríamos con ellos como verdaderos hermanos; pero si insisten en su temeraria empresa, deben saber que morirán irremisiblemente.

Elejid filibusteros: todavía es tiempo que lo hagais.

HOJA SUELTA.

NOTICIAS DEL EJERCITO.

El 16 del corriente el ejército ha tenido en todo el día un ataque, en que el enemigo ha sufrido pérdidas considerables: ha

dejado en el campo sobre 60 muertos: el General Jerez fué destinado á picar su retaguardia, i en su persecucion ha quedado ocupando la hacienda "Las cuatro esquinas de Argüello", en las inmediaciones de Rivas, cuyo punto ha fortificado con intencion de conservarlo, dándose así principio á las operaciones sobre la ciudad.

El 18 llegó á San Jorje el Sr. General don José Joaquin Mora al frente de la tercera division costaricense; i encargado del mando en Jefe de los ejércitos aliados, de acuerdo con los demas Generales, activó las operaciones militares, á términos que ayer 22 el aventurero Walker habrá quedado sitiado en Rivas.

Leon, 23 de marzo de 1857.

Los Editores.

A ULTIMA HORA.

Hemos recibido el siguiente

PARTE OFICIAL.

Sr. Ministro de la guerra del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.—San Jorje, marzo 17 de 1857.—Cuartel general de las fuerzas aliadas—Comandancia general del ejército de Nicaragua y de las divisiones aliadas de Costa-Rica y del Salvador—Señor—El enemigo al rayar el sol del dia de ayer atacó con el grueso de su ejército y con su artillería nuestras fortificaciones. Cuatrocientos cincuenta cañonazos arrojó de las seis de la mañana á las cuatro de la tarde, causando por fortuna pocas víctimas. Durante estas horas de cañoneo incesante, partidas de nuestras tropas salieron á batirse cuerpo á cuerpo con las enemigas para favorecer los fuegos que les hacia el Sr. General Jerez que con quinientos hombres habia salido á picar su retaguardia. No pudiendo el enemigo abanzar ni un palmo de tierra del punto donde se había situado hácia nuestro campamento buscó la salvacion en su retirada á su cuartel general dejando el campo sembrado de cadáveres y llevándose cuatro carros cargados de heridos.

El Sr. General Jerez, fortificado en una casa, sita en el camino por donde precisamente el enemigo debia hacer su ingreso á la plaza de Rivas, empeñó á las cinco de la tarde un reñido combate, en el cual nuestras tropas haciendo un fuego vivo por todas direcciones introdujo en aquel el desórden y la confusion hasta obligarlo á realizar su entrada por sendas diversas. Multitud de filibusteros fueron muertos en este nuevo encuentro de armas.

Me es plausible manifestar á US. que nuestros soldados han peleado esta vez con valor, con ardor y con denuedo, y que los Jefes y oficiales han cumplido, cada uno en su escala, con el deber que les impone su honor militar; pero me es sensible impartir á US. la triste noticia de haber habido una pérdida de oficiales y tropa de no poca consideracion.

Reservándome poner despues en las estimables manos de US. el parte circunstanciado de esta gloriosa accion, y felicitando á S. E. el Sr. Presidente de la República por el laurel que en el campo de batalla hanvuelto á recojer los valientes nicaragüenses que se me han confiado para defender la integridad de su territorio, tengo la complacencia de firmarme de US. mui atento y deferente servidor.—

D. U. L.

José María Cañas.

A V I S O .

El Sr. D. Pascual Fonseca vecino de la ciudad de Managua se recibio de Abogado el 24 del corriente; y esperamos que este jóven penetrado de la importancia y gravedad de su profesion procurará desempeñarla con el honor y dignidad que ella exige.

IMPRESA DEL GOBIERNO.

BOLETIN OFICIAL No. 43**Leon, Abril 1º de 1857.****O F I C I A L .**

Ministerio de gobernacion del S. G. de la República de Nicaragua.

Leon, marzo 21 de 1857.

Sr. Prefecto del depto de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

“El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes—Considerando: que con motivo de la guerra se han disminuido los productos agrícolas de la República, á términos de ser apenas suficientes para el consumo interior; y teniendo en consideracion la mancomunidad de intereses de todos los Estados Centro-americanos, principalmente en la presente lucha contra los filibusteros; en uso de sus facultades ha venido en decretar y

DECRETA.

Art. 1º Se prohíbe la extraccion de granos, víveres y miembra de toda especie, por los puertos y fronteras de la República, aun cuando sea con pretexto de reimportarlos ó introducirlos por cualquiera otro punto de la misma.

Art. 2º Esta prohibicion no se entiende respecto de los otros Estados de Centro-América, siempre que la extraccion no se haga por el puerto del Realejo.

Art. 3º Los que hayan de extraer dichos frutos para los demás Estados, no lo podrán verificar sin hacer presente su determinacion ante el Prefecto ó Subprefecto de la jurisdiccion de donde el fruto se pretenda exportar, y sin licencia escrita de dichas autoridades.

Art. 4º Cuando los Prefectos ó Subprefectos tengan fundados motivos para sospechar fraude en la direccion de los frutos, de manera que puedan bajo esta franquicia darles otro destino que el espresado en el art. 2º, no permitirán su salida; y cuando sin su permiso y apesar de su negativa, se intentase la extraccion, caerán en comiso á favor del fondo municipal respectivo, ó de este y del denunciante, por mitad en caso de haberlo.

Art. 5º Los empleados y autoridades de la República, que no impidan la extraccion de efectos que se exporten ilegalmente serán depuestos de sus destinos y multados á juicio del Gobierno, segun las circunstancias del hecho y calidad del infractor; siendo compensable esta multa con prision ó arresto que no exceda de treinta dias á los que no tengan como satisfacerla. Los Prefectos y Subprefectos que se les averigüe morosidad para investigar una extraccion fraudulenta, merecerá la misma pena, y su multa será á beneficio del tesoro público.

Dado en Leon á 21 de marzo de 1857—Patricio Rivas".

De órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia, publicacion y circulacion en el departamento de su mando.

SALINAS.

Ministerio de gobernacion del S. G. de la República de Nicaragua.

Leon, marzo 27 de 1857,

Sr. Prefecto del depto. de

El S. P. E. se a servido emitir el decreto que sigue.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes—Deseando preparar la organizacion del pais de la manera mas consiguiente á las desgracias que ha experimentado, y mas conveniente á la conservacion de su independencia—Considerando: que la experiencia ha acreditado ser funestas las convocatorias de cuerpos constituyentes sin haberse

preparado antes los trabajos y fijándose las reformas que demanda la situación; y que el resultado material ha sido envolverse estos cuerpos en las cuestiones de administración actual, sin llegar á satisfacer su verdadera misión; ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1º El Consejo consultivo se ocupará, con todos los antecedentes necesarios, de formar un proyecto de constitución adecuado á las circunstancias de la República en sí misma, y con relación á las demás de Centro-América.

Art. 2º Cuando el Consejo haya evacuado su encargo, cuya brevedad se lo recomienda, el proyecto con indicaciones del Gobierno, será publicado por la imprenta, y según el estado de la opinión pública, se someterá, si el Poder Legislativo lo creyese conveniente, á un congreso de Representantes competentemente autorizado para su sanción, con calidad, si al mismo Poder Legislativo le pareciese, de que no siendo sancionado, y anotándose en este caso sus defectos, otra comisión sea nombrada y otro congreso convocado hasta obtenerla.

Art. 3º El Srío. de gobernación es encargado del cumplimiento del presente decreto.

Dado en Leon, á 27 de marzo de 1857—Patricio Rivas”.

Y de órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia, publicación y circulación en el departamento de su mando.

SALINAS.

DECRETO DEL SALVADOR

El Presidente del Estado del Salvador—Por cuanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue:

La Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

Conceptuando: que el primer elemento de defensa nacional en la organización de un Gobierno general por imperfecto

y provisorio que sea, y atendiendo debidamente las indicaciones que á este respecto se ha servido hacerle el Poder Ejecutivo, de quien se ha solicitado por el Representante del de Nicaragua la apertura de conferencias acerca de tan importante asunto; se ha servido decretar y

DECRETA.

Art. 1º Se faculta al Gobierno para que, por medio del pronto envío de agentes públicos cerca de los demás Gobiernos de Centro-América, promueva la reunion de Comisionarios de todos ellos en el punto que parezca mas aparente; que estos Comisionados sean ámpliamente autorizados para establecer un Gobierno Nacional Provisorio, compuesto de un Presidente y un Consejo consultivo que formarán ellos mismos, debiendo llevar estos la autorizacion necesaria para invertir al propio Gobierno de todas las facultades convenientes para reasumir la direccion de las relaciones exteriores, levantar un ejército nacional y convocar una Convencion ó un Congreso que organice definitivamente la Nacion bajo la forma popular representativa; entendiéndose que el Gobierno provisorio puede establecerse con la concurrencia de los Considerandos de tres Estados, por lo menos, y que él tendrá todas las demás facultades que se juzguen necesarias para llenar el importante objeto de su mision.

Art. 2º Queda asimismo facultado el Supremo Poder Ejecutivo para que, acogiendo la escitativa del Gobierno de Nicaragua, nombre desde luego un Comisionado, á efecto de que unido con el de aquella República y el de Guatemala, que existen en esta capital, se organicen en junta, á fin de dictar las medidas preparatorias convenientes para lograr el objeto de la presente resolucion.

Dado en Cojutepeque, a 17 de febrero de 1857 = Al Senado = Ignacio Gomez, D. Presidente José María Zelaya, D. Srío. Salvador Jarquin, D. Srío.

Cámara de Senadores: Cojutepeque, Febrero 23 de 1857 =
Al Supremo Poder Ejecutivo—José María Silva, S. Presidente =
Manuel Rafael Reyes, S. Srio.—Juan José Bonilla, S. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 25 de 1857—Por
tanto; Ejecútese

Rafael Campo.

El Jefe de seccion Encargado del ministerio de Relaciones
y Gobernacion

Juan Borque.

Copiamos de las "Gacetas de Guatemala" números 20 i 21 lo
que sigue.

El lunes á las doce y media de la mañana fué recibido en
audiencia pública i presentado á S. E. el Presidente, por el Sr.
Ministro de relaciones exteriores, el Esmo. Sr. Don Pedro Galvez,
Ministro residente del Perú. El Sr. Galvez fué conducido á Pa-
lacio en el coche del Sr. Presidente, i le acompañaba el Oficial
primero del Ministerio de relaciones exteriores. Ocupaban otro
coche los SS. Srios. i agregado á la legacion, don Sebastian
Lorente i don Segundo Briagás, i seguia otro carruage de vacio.
El Sr. Ministro del Perú fué recibido á la puerta exterior del sa-
lon principal por el Oficial Mayor del Ministerio de relaciones
exteriores i en la puerta interior por el Sr. Ministro Aycinena.
El Sr. Galvez dirijió á S. E., el Presidente la siguiente alocucion:

Exmo. Señor:

La union de los Estados americanos es la idea que domi-
na actualmente los espíritus y ajita la prensa en todas partes.
En esa union efectiva y perpetua del derecho internacional y
de los intereses que se crean bajo su influencia, piensan los pue-
blos de América; porque significa para ellos paz y progreso
en el interior; independendencia y respetabilidad en el exterior; y
piensan los demás pueblos, porque es para ellos la simplifica-
cion de sus relaciones con el nuevo mundo, y la solucion mas
breve de todos los problemas de la política y del comercio.

El Gobierno del Perú que siempre ha considerado suya toda causa de interes comun á los Estados del continente, ha querido en esta solemne ocasion dirigirse, especialmente cada uno de los gobiernos de las naciones hermanas, para entablar negociaciones francas que sirvan de base a esta unió, solo asi podrían ser tan profundamente debatidos los principios, cuando era necesario su seguridad en el porvenir.

Se añadía en esta época la circunstancia de la guerra a Centroa America; en que se ve amenazada, no sólo la independencia de una de sus Repúblicas y la estabilidad de los demás, sino comprometidas la dignidad y el nombre de todos los Estados Hispanoamericanos. El libertador Presidente del Perú ha visto en esta crisis un motivo para constituir un agente de su leal política cerca de los Estados próximamente interesado y en particular cerca de Guatemala, que por su antigüedad, su poblacion y recurso, y por el renombrado Jefe que preside sus destino, está llamado a ser el campeón de las nacionalidades amenazadas.

Honrado yo con tan noble mision, pongo en manos de V. E. la carta credencial que le dirige mi Gobierno. Y en adelante, el haber sido órgano de las primeras relaciones directas entre el Perú y Guatemala despues de su independencia, será para mí una fuente de satisfaccion tan peremne, como los bienes que ambos pueblos obtendrán de su estrecha é inalterable amistad.

S. E. tuvo á bien contestar de esta manera:

Señor Ministro:

Recibo con mucha satisfaccion la carta credencial que os acredita como Ministro residente del Perú en esta República de Guatemala. Estados regidos en otro tiempo por una misma ley, y que hasta el dia permanecen ligados con los vínculos de la religion, del idioma y de la sangre, estan llamados á considerarse como individuos de una misma familia en la sociedad de las naciones. Intereses y peligros comunes hacen ahora mas necesaria esta alianza; y así, el pueblo cuyos destinos he sido llamado á presidir, verá con gratitud esta demostracion de la noble nacion peruana y de su digno jefe que, en estos momentos de prueba, nos manifiestan su interes y simpatía. Me es sumamente grato recibiros como representante de la política leal del Libertador Presidente del Perú, y de un pueblo á quien debemos considerar hermano y amigo: y me felicito de que tan

importante mision haya sido encomendada á una persona en quien concurren las circunstancias mas propias para asegurarle un éxito feliz.

En seguida el Sr. Aycinena presentó al Sr. Galvez á los Sres. Ministros de hacienda i gobernacion i á los Sres. individuos del Consejo de Estado, que se hallaban presentes. Terminada la audiencia, la Legacion del Perú fue conducida á la casa de su alojamiento, en la misma forma con que fué á Palacio. Con motivo de la recepcion del Exmo. Sr. Ministro del Perú el pabellon de la República estuvo enarbolado el lunes en el Palacio del gobierno.

El sábado último por la tarde, llegó á esta capital el Sr. General don Gerardo Barrios, Comisionado especial del Gobierno del Salvador; y el dia de hoy será recibido por S. E. el Presidente.

El jueves, á las doce y media de la mañana, fué recibido en audiencia privada, y presentado á S. E. el Presidente por el Sr. Ministro de relaciones exteriores, el Sr. General D. Gerardo Barrios, Senador y Comisionado especial del Gobierno del Salvador en Guatemala. El Sr. Barrios fué conducido á Palacio en uno de los coches de S. E. el Presidente, acompañándole el Oficial 1º del Ministerio de Relaciones exteriores y un edecan del mismo Sr. General. A la puerta del salon el Sr. Comisionado fué recibido por el oficial mayor del Ministerio de relaciones, y despues por el Sr. Ministro. Luego que el Sr. Barrios hubo saludado al Presidente, manifestó deseaba le permitiese S. E. dar lectura á una esposicion que habia redactado sobre los objetos que su gobierno se propuso al encomendarle la mision de que está investido; y en efecto leyó y puso en manos de S. E. la manifestacion que dice así.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE.

El Jefe supremo del Salvador, amigo y aliado vuestro, me ha nombrado su comisionado especial cerca de vos para tratar cuanto tiene relacion con la guerra que los dos gobiernos y los otros de las Repúblicas de Centro-América, hacen contra los filibusteros que han invadido á Nicaragua. Al mismo tiempo

aprovecha la oportunidad para reiteraros por mi medio su constante buena amistad, y la firme y leal disposicion en que se halla para cumplir los compromisos que ha contraido especialmente los que le impone la convencion de 18 de julio del año pasado, para sostener y salvar la independendencia y los derechos de estos países.

Las dificultades que se están presentando con la prolongacion de la guerra, para llenar los deseos de todos los gobiernos aliados, solo pueden vencerse con la mas completa union entre sí, reuniendo los recursos de todo género, para lograr con un esfuerzo potente y simultáneo, poner fin á una campaña mortífera bajo todos respectos, que diezma y aniquila á nuestros pueblos.

Al efecto, mi gobierno, autorizado por el Cuerpo Lejislativo, ha dado las órdenes mas eficaces para la organizacion de un ejército, y para que se colecten los fondos necesarios para su entretencion, en la mira de hacerlo salir á la campaña antes que el jefe de los filibusteros reciba nuevos refuerzos, ó que la proximidad del invierno traiga mayores sacrificios.

Mi gobierno no duda un instante que esta buena voluntad en favor de la independendencia, sea secundada por el de esta República, que abriga los mismos sentimientos, y que hará por su parte cuanto le cumple en las presentes circunstancias.

No viene bien recrudecer las causas que han retardado el completo triunfo sobre los aventureros; pero séame permitido decir, que mi gobierno desearía la combinacion de un plan de campaña para que las operaciones militares que se desarrollen sean tan atinadas, cuanto se requiere para la feliz terminacion de la guerra.

Sin embargo, como son incalculables los auxilios que pueden llegar al enemigo, mi gobierno, que anhela por la salvacion de Centro América, está penetrado de que la defensa seria mas eficaz, organizando un gobierno general que represente á todas las Repúblicas aliadas; para que, concentrado el poder y la accion, saliésemos de esos impulsos y esfuerzos en detal; ya que hasta hoy, marchando por ese sistema, no hemos alcanzado superiores ventajas sobre el enemigo, y la guerra se ha prolongado mas allá de lo que se esperaba.

El proyecto sobre gobierno general que presentó á los aliados el Jefe provisorio de Nicaragua, ha sido acogido por el de esta República y fué sancionado por la Legislatura del Salvador. Si bien este proyecto, segun la opinion de mi gobierno, no es una obra perfecta, al menos puede servir de base para la creacion del referido gobierno general, que puesto en práctica, se iria mejorando con la calma y circunspeccion debidas.

No obstante esto, el gobierno del Salvador, en vista de las circunstancias apremiantes en que nos hallamos, siempre fiel y constante en acumular elementos de defensa que aseguren nuestra integridad territorial, ha nombrado un Ministro plenipotenciario cerca de los gobiernos de las Repúblicas Sud americanas, cuyas simpatías se han manifestado clara y terminantemente, para pedirles su asistencia y ayuda en la actual crisis.

El Ministro de quien hablo, va facultado para promover la reunion de la gran Dieta americana, si el convenio celebrado en Washington por los Representantes de aquellas Repúblicas, hubiese merecido la sancion de sus gobiernos.

Por lo que se deja ver de lo que llevo dicho, y por otros puntos que encierran mis instrucciones, vendreis, Señor, en conocimiento de que es preciso adiccionar la convencion de 12 de julio ya citada, para lo cual espero, á nombre del gobierno del Salvador, que os servireis nombrar una persona competentemente autorizada para que trate conmigo aquellos objetos.

Exmo. Sr. Presidente: Os he informado de los pasos que ha dado mi gobierno, y de cuanto promueve en favor de la cuestion nacional.

No hay medida que hubiese creido útil, que no la haya dictado, ni habrá sacrificio por grande que parezca que no esté dispuesto á hacer por la causa mas justa y santa que hemos tenido los centro-americanos, desde nuestra emancipacion política.

Mi gobierno sabe, y lo saben tambien los pueblos del Salvador que rije, que disputamos á los filibusteros la existencia política de las Repúblicas centro-americanas, el honor nacional, las instituciones y libertades públicas, la existencia misma de nuestra raza, toda clase de intereses; y en fin les disputamos la relijion santa, legado el mas precioso que nos dejaron nues-

tros mayores. Público es que estos aventureros invaden nuestras conciencias, el culto y los templos de Dios; que los saquean y queman, porque nada respetan los que llevan por divisa la inmoralidad y la destrucción. Si hay alguno que lo dude, ó que se haga ilusiones, que visite las ruinas de Granada, y sus cenizas darán testimonio de la verdad. Sobre tal convicción, repito, que el jefe salvadoreño no reconoce obstáculos que no pueda superar para que estos países conserven su ser político, á despecho de esos hombres desalmados y temerarios que han concebido el ínicuo proyecto de conquista, destruyendo ó reduciendo á la esclavitud mas ominosa á los que habitamos este suelo.

Nuestra situación no es desesperada, lo sería si los gobiernos aliados no midieran la altura del peligro, sino contáran con el patriotismo de los pueblos que no se dejarán arrancar impunemente los dones y derechos que gozan. Solo falta el impulso para tener á la mano todos los elementos que aseguren la independencia.

Un esfuerzo varonil, en proporción de la causa que defendemos y de la población y riqueza de estas Repúblicas, es suficiente para aterrar á un enemigo que se ha vuelto osado porque ignora de cuanto son capaces los pueblos que aman su libertad y los gobiernos que conocen el deber en que están colocados.

Excmo. Sr. Presidente: Si á pesar de todo, Centro-América hubiese de sucumbir para que no sea mas nuestra patria, perezcamos sus hijos con gloria defendiéndola; que seamos vencidos, no importa; pero que no lo sean ni el honor, ni el amor á la libertad.

Las naciones de Europa y las vecinas nuestras, tienen sus ojos fijos sobre la lucha en que estamos. Solo el valor, el patriotismo y la decisión alcanzarán ganar su interés y sus simpatías. Un acto solo de pusilanimidad nos acarreará la maldición del mundo todo, y el desprecio y horror de nuestros hijos.

Al espresarme de este modo, no es por recordaros vuestro deber; bien sé que lo comprendéis, Sr.; quiero sí que sepáis que estos son los sentimientos del gobierno del Salvador que represento y los votos de aquellos pueblos, hermanos de los de Guatemala.

S. E. contestó al Sr. Barrios

"Que habia oido con interes la esposicion que el Sr. General se habia servido hacer de los objetos importantes de la mision que el Gobierno del Salvador le habia encomendado. Que S. E. estaba siempre dispuesto á no omitir esfuerzo hasta asegurar, con la cooperacion de las demás Repúblicas, la independencia y libertad de Nicaragua. Que para esta empresa era mas necesario que nada, el auxilio eficaz de los nicaragüenses mismos, distraidos por desgracia en cuestiones interiores. Que era preciso esforzarse para hacer comprender á los hijos de Nicaragua la necesidad de hacer el sacrificio de sus diversas opiniones, y atender hoy únicamente á lo que exige de ellos el deber imperioso de salvar su pais. Manifestó S. E. que eran notorios á todos los esfuerzos hechos por Guatemala, enviando tropas á largas distancias y á arrostrar toda clase de peligros y penalidades. Que van á continuarse estos esfuerzos; pero á fin de que no sean estériles, es indispensable que se olvide toda disidencia y se atienda solamente á la defensa de Centro-América. S. E. concluyó diciendo al Sr. Barrios que nombraria persona con quien conferenciase y se entendiese acerca de los objetos de su comision."

Despues el Sr. Barrios pidió á S. E. le permitiera agregar.

"Que el Gobierno y el pueblo del Salvador se encuentran poseidos de los sentimientos que S. E. deseaba ver generalizados; que los hombres públicos de aquel Estado comprenden la necesidad de olvidar cualquiera divergencia; y agregó que su presencia misma en Guatemala, despues que durante diez y seis años había sido adversario político del jefe de esta República, cuya cooperacion venia hoy á buscar en favor de la causa comun, seguro de encontrarla, como la había encontrado, segun tiene la satisfaccion de acabar de oírlo de S. E., estaba manifestando cuales son hoy sus convicciones sobre la necesidad de olvidar toda diferencia de principios, todos los hechos anteriores, y atender únicamente á la salvacion del pais:"

El Sr. Barrios fué presentado á los SS. Ministros de hacienda y gobernacion, al Sr. Consejero y contador mayor Cerezo y al Sr. Mayor General Bolaños, que se hallaban presentes y continuó conferenciando con S. E. y los SS. Srios. del despacho sobre los objetos de su comision. Hacia las dos de la tarde, el Sr. General Barrios fué conducido á la casa de su alojamiento, en la misma forma en que habia ido á Palacio.

NO OFICIAL.

Al frente de los filibusteros que pretenden aniquilarlo todo en el país, estamos viendo multitud de nuestros hermanos, luchar con valor i hacer sacrificios por todos en el campo de batalla; i sin embargo, no faltan nicaragüenses que permanecen en la inacción, escondidos cobardemente en sus casas, i huyendo en los montes para no servir i trabajar en defensa del honor de la patria i de los objetos mas queridos que hai sobre la tierra—Esos nicaragüenses se han dejado sin duda alucinar por rastreros i mezquinos intereses. En la presente lucha contra los fieros enemigos que nos combaten, ó hemos de pelear todos para vencer, ó no peleando, hemos de ser vencidos i morir. No hai medio que elejir entre la vida i la muerte.

Circunstancias á la verdad las mas tristes y amargas, son aquellas en que Nicaragua se ha visto envuelta. Sucesos desgraciados han dilacerado su seno maternal: despues de haber sufrido una guerra civil, dilatada y sangrienta, el filibusterismo enarbolando su funesto estandarte, quiere devorar la religion santa que profesa y á todos sus hijos. ¿Y hai asi nicaragüenses que rehusen el servicio que se les exige para conservarse ellos mismos, conservar sus bienes y sus caras familias? Increible parece esto; pero asi sucede, y es necesario ya decirlo; asi como tambien nos parece conveniente anunciar, que el Gobierno se ocupará sériamente de dictar providencias contra los ingratos hijos de la República que se nieguen á prestar sus servicios en los momentos que necesita de ellos para salvarla: Ya oiremos lo que digan los castigados y sus familias: van á decir que no son ingratos los que no quieren servir, sino hombres vivos que quieren conservarse á costa de otros. A tal extremo ha llegado entre nosotros la inmoralidad y el egoismo; ¡pero ya verán sus profesores á donde los conducen estos vicios detestables!!!

Copiamos del Album Semanal de Costa-Rica número 86, lo siguiente.

Desertores de las filas de Walker.

Tenemos en el dia entre nosotros, una porcion de los desgraciados que se aprovecharon de la proclama de su Excelencia el Presidente, valiéndose de la primera oportunidad

para desertar de las filas piratas del bandido Walker; todos convienen en la relacion lastimosa del trato que reciben, y muchos de la fuerza empleada para hacerlos tomar las armas: de algunos de esos documentos importantes, dados voluntariamente bajo juramento, escogimos una para informar á nuestros lectores, y cuando lo hayan leído, creemos que todos convendrán con nosotros en que cuanto mas antes se libre la tierra de un azote tan diabólico, es mejor para todos.

Copia y traduccion del original, tomada en el consulado Hannoveriano.

En el dia dieziocho del mes de febrero de 1857 á las cuatro de la tarde, pareció el Sr. Dr. Guillermo Ahrberg súbdito hannoveriano, médico de profesion, y juró sobre la biblia decir la verdad sobre las preguntas que se le hiciesen.

Preguntado. Si ha estado en el servicio de William Walker y cuanto tiempo sirvió; dijo que vino de pasajero con su familia para California en junio del año pasado, que al llegar á la Virgen, Walker le forzó á tomar las armas.

Preguntado ¿Como habia sido tratado en las filas de Walker? dijo que desde el primer dia habia experimentado un tratamiento tan inhumano y tan cruel, que desde entonces solo habia pensado en su desercion, la cual no pudo verificar hasta el 1º de febrero á las 7 de la noche, de la Virgen.

Preguntado ¿Como estaba la opinion general entre la tropa de Walker, en los últimos dias antes de su salida? dijo que con escepcion de unos 120 ó 130 Knows-nothings que adoraban á Walker como á un Mesias, todo el resto de la tropa estaba tan disgustada que todos estaban resueltos á desertar á la primera ocasion.

Preguntado ¿Cual era el estado de Walker y sus gentes en fines del mes de enero? dijo que era lo mas triste, que los hospitales se pasaban llenos, y que todos los que se llevan al hospital, mueren sin escepcion, entre pocos dias; que se quedan los enfermos absolutamente sin alimentos, sin médicos, y muchas veces sin agua, que los heridos todos estan llenos de gusanos, y que verdaderamente hay casos en que mueren comidos de animales en el hospital.

Preguntado ¿Si sabia alguna cosa interesante? dijo que conoció en Granada á un Cubano D. Antonio Bedanson que persuadido por el General Henningsen se habia venido con 25,000 ó 30,000 pesos, los cuales prestó á Walker. En el sitio de Granada le forzaron á servir como soldado sirviendo á un cañon de 9 libras; pero se enfermó y le llevaron á la Virgen, y le pusieron sin saber porque, en la prision junto con el Sr. D. Federico Magheit, pero á los pocos dias se murió sin ninguna asistencia, y cree el declarante que igual suerte habia corrido el Mayor Magheit que á la vez estaba enfermo tambien.

Ademas dice el declarante que es su conviccion moral que Walker no puede resistir mucho tiempo ya aunque no haya esfuerzo ninguno de parte de los Aliados, que Walker será acabado talvez por su propia gente.

Despues de leido, firmó el declarante lo dicho, y firmó el original.

Consulado Hannoveriano 18 de Febrero de 1857.

(Firmado) Guillermo Manne

Cónsul de S. M. Jorge 5º Rey de Hannover y Principe de la Gran Bretaña.

FRANCIA.

Asesinato del Arzobispo de Paris.

(De la Indépendance Belge.)
(Concluye.)

Leemos en la **Patria**:

El Cabildo metropolitano se ha reunido hoi para recibir la notificacion de la muerte del Arzobispo, y proveer a la administracion de la diócesis.

El cuerpo de Monseñor Sibour será espuesto á la veneracion de los fieles, revestido con sus ornamentos pontificales, en una **Capilla ardiente**, en el palacio arzobispal, tan pronto como haya sido embalsamado.

Las puertas de la iglesia de San Esteban del Monte, que fué teatro del crimen, se cerraron inmediatamente, cubriéndolas con colgaduras negras, en las cuales está escrito el siguiente aviso:

"Habiendo sido asesinado Monseñor el Arzobispo de Paris por una mano criminal en la iglesia de San Esteban del Monte, ayer á las cinco de la tarde, esta iglesia permanecerá en entredicho hasta que haya tenido lugar la ceremonia de la reconciliacion, que se anunciará á su tiempo.—(Firmado) Em. de Bories, Cura."

En todas las demas iglesias y capillas de la Diócesis no ha habido misa cantada, celebrándose en su lugar misa rezada, despues de la cual se han cantado los salmos penitenciales.

Ademas, en todas partes habrá durante muchos dias ceremonias espiatorias.

El **Constitucional** da la descripcion siguiente de la persona del asesino.

"Vergés es un hombre de mediana estatura y algo delgado. En el momento del crimen estaba vestido con un frac y sobretodo de paño negro. Su cara es regular y se afeita toda la barba; su frente es prominente y elevada. Fué conducido á la estación de policía del Panteon, hácia las cinco de la tarde, por ocho ó diez gendarmes que le custodiaron hasta la llegada de los magistrados. El asesino tenia las facciones alteradas y pálidas.

Se encontraron en sus bolsillos varios papeles manuscritos é impresos, con una carta cerrada. La mayor parte de los escritos contenian diatribas contra los superiores de Vergés ó ataques contra ciertos dogmas." El DIARIO DE LOS DEBATES dice lo siguiente.

"M. de Bories, cura de San Esteban del Monte precedia al prelado é invitaba á los asistentes á que se arrodillaran. Observó á su derecha un hombre que estaba en pié y que á una señal que le hizo el cura, se arrodilló inmediatamente. Habiéndose vuelto el Arzobispo hácia la izquierda para bendecir á sus hijos, el hombre se levantó precipitadamente, agarró fuertemente á Monseñor Sibour por la mano derecha, le hizo volverse hacia él y le enterró el puñal en el corazon.

El prelado dió algunos pasos hácia atrás y exclamó: Desgraciado, me ha muerto! y desfalleció . . . Siguió un tumulto terrible; gritos de indignacion y de horror proferidos por los asistentes que eran en su mayor parte mugeres. El cura, creyendo que era una indisposición repentina del Arzobispo (porque como iba adelante no vió el asesino herir su víctima) se apresuró á tranquilizar á los concurrentes y se dirigió á donde estaba el prelado, que acababa de caer en el pavimento y que apenas respiraba ya, sin proferir una palabra. La multitud se apoderó del asesino que fué después arrestado y amarrado por los gendarmes y conducido al cuerpo de guardia del corregimiento del barrio.

El asesino declaró que desde por la mañana acechaba el momento de poder matar al prelado. En efecto, se le había visto rondar por la iglesia y buscar el lugar mas á propósito para cometer el crimen.

El MONITOR consagra á Monseñor Sibour el siguiente artículo:

"No hemos escuchado sin una emocion profunda la relacion del sentimiento unánime de pesar que ha causado en la poblacion de Paris el cruel y prematuro fin del Señor Arzobispo. Todos los que trataron al venerable prelado conocieron la elevacion de su alma, su grande caridad, su adhesion á los intereses que se le confiaban, y conservarán siempre un recuerdo imperecedero de sus eminentes virtudes.

Monseñor Sibour (Domingo Marín Augusto) nacio el 4 de agosto de 1702 en Saint aul-Trois-Chareame, diócesis de Valencia, Francia. Despues de haber terminado sus estudios eclesiásticos en el Seminario de San Sulpicio, fué catedrático en el pequeño seminario que entonces estaba en la calle de San Víctor dirigido por el Sr. Abate Frere, hoi canónigo de nuestra Señora. Poco despues ejerció las funciones de vicario en las parroquias de las Misiones extranjeras y de San Sulpicio.

Monseñor de Chaffoi, obispo de Nimes, llamó despues cerca de si como canónigo honorario al Señor Sibour, que, nombrado despues vicario capitular á la muerte del prelado, administró durante algunos meses la diócesis de Nimes. Desde entonces se notó en él un mérito y una inteligencia que en 1840

le valieron el ser nombrado obispo de Signe. Ocho años después fué elevado á la silla arzobispal de Paris, que dejó vacante la muerte gloriosa de Monseñor. Affmo. Monseñor Sibour desplegó en la administracion de la diócesis de Paris toda la provision y sagacidad de su ingenio. Se aplicó al desarrollo de los estudios religiosos en su diócesis, reanimó el celo de escuela eclesiástica de Carmes, que presentó pronto los mas brillantes candidatos á los exámenes mas elevados de la facultad de las letras; estableció conferencias públicas, donde cuatro veces al año se emprendian en su presencia discusiones solemnes sobre cuestiones teológicas, y para asegurar al santo ministerio sujetos mas dignos de desempeñar tan imponentes deberes, quiso que durante los cinco primeros años de sacerdocio se examinasen sobre todas las mas importantes materias que es necesario saber á fondo, los jóvenes que habian abrazado la carrera eclesiástica. Monseñor Sibour se dedicó tambien á la creacion de centros de religion en los barrios mas poblados de Paris. Gracias al apoyo de la autoridad pública, sus esfuerzos fueron coronados con buen éxito.

El 20 de diciembre, el Señor Arzobispo inauguró en el barrio de San Antonio la nueva Iglesia parroquial de San Eloi, y se complacía al ver aparecer cada dia alguna garantía nueva del progreso moral en su diócesis. Ultimamente se ocupaba de un hospital para convalecientes. En vísperas de su muerte, al recibir á su clero con motivo del año nuevo, les habló del cuidado que debian tener de los niños pobres, despertando en el corazon de los sacerdotes la mas tierna solicitud en favor de los que sufren y á quienes solo la religion puede consolar. Asi cumplia con sus sagrados deberes, señalando cada uno de sus dias con obras fecundas en beneficio. Pero tan infatigable celo no debia proteger contra una mano sacrílega esa vida consagrada enteramente á la conciliacion y á la caridad. Al momento de salir del palacio arzobispal para ir á San Estevan del Monte, el virtuoso prelado repartió todavia abundantes limosnas. Ese fué su último adios á los que no debia socorrer ya en esta vida.

FALLECIMIENTO.

El 29 de marzo ppdo. en la tarde, fué enterrado el finado don Francisco Zapata, que murió en la madrugada—Don Francisco Zapata era sencillo como un niño, formal como hombre de honor religioso, y humilde y respetable como anciano. En su edad, cuan avanzada llegó á ser, tenia un anhelo ferviente y eficaz de servir á los hombres y en especial á los enfermos. El vivia ya, mas para los otros que para sí, cosa opuesta á la vejez—¡Dios se apiade de nosotros, y enfrene á la muerte, para que no corte mas esas vidas de los hombres justos, corona de gloria, escudo y apoyo de la humanidad!

A ULTIMA HORA

Nuestros lectores saben que el ejército aliado, el 23 del próximo pasado, intentó asaltar la plaza de Rivas; y que habiendose frustrado esta tentativa, sufrió algunas pérdidas, pero no que desmembrasen en gran parte las fuerzas, ni afligiesen su espíritu para llevar á cabo la guerra ofensiva que ha emprendido; por manera que segun las últimas noticias que hemos recibido, el aventurero Walker está reducido á una pequeña línea en la plaza de Rivas, y el Señor Mora General en Jefe de los ejércitos aliados, solo espera el momento favorable para darle el último golpe.—Una division guatemalteca está ya en Chinandega, y tiene órdenes de su jefe para continuar apresuradamente en marcha al cuertel general—Hoi ha salido otra division de este departamento con direccion al mismo cuertel general.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA PESA DE ESTE DEPARTAMENTO

Fechas 1857.	Compras de ganado	Nº de reses.	P. C.	Vendido con privilegio exclusivo.	Nº de reses.	P. C.	Beneficio en favor de la Hacienda
Febrero	6 á don Camilo Jarquin	39 en	156	á don Francisco Bravo para esta ciudad.	39 en	224	78
"	6 á don Leandro Zelaya.	9 en	79	á don Francisco Bravo para id. id.	9 en	97	18
"	6 á don José María Ortega.	24 en	188	á don Laureano Marengo para id. id.	24 en	245	57 60
"	8 á don Fernando Guzman.	24 en	192	á don Francisco Bravo para id. id.	24 en	240	57 60
"	10 á don Dionicio Fletes.	13 en	104	á don Faustino Conelo para Diriá y Diriomo.	13 en	130	26
"	10 á don Dionicio Fletes.	4 en	32	á don Francisco Bravo para esta ciudad.	4 en	51	9 60
"	12 á don Rosalio Cortes.	13 en	104	á don Francisco Bravo para id. id.	13 en	130	26
"	17 á don Adrian Zavala.	22 en	147	á don José María Ortega para Mosatepe.	23 en	191	44
"	25 á don Fernando Sequeira.	45 en	252	á don J. Robleta y J. M. Vega para Nime. y Cat.	45 en	342	90
"	25 á don Leandro Zelaya.	7 en	53	á don Francisco Brava para esta ciudad.	7 en	67	14
"	27 á don Dionicio Fletes.	12 en	57	á don Francisco Bravo para id. id.	12 en	31	24
Marzo	1 á don José María Ortega.	20 en	144	á don Faustino Canelo para Diriá y Diriomo.	20 en	184	40
"	1 á don Fernando Guzman	39 en	312	á don Francisco Bravo para esta ciudad.	39 en	397	85
"	2 á don Fernando Guzman.	10 en	80	á don Francisco Bravo para id. id.	10 en	93	13
"	4 á don Vicente Cuadra.	106 en	803	á varias personas para el distrito.	88 en	860	55 20
"	4 á don Francisco C. Argüello	9 en	57	á don Gabriel Membreno para Nindirí.	9 en	75	18
"	6 á don Rosalio Cortes.	24 en	172	á don L. Marengo Nindirí y C. Tapia Niquinomo.	24 en	220	48
"	6 á don Francisco Solórzano.	24 en	153	á don Pio J. Robleto para Diriamba y San Marcos.	24 en	201	48
"	8 á don Leandro Zelaya.	9 en	61	á doña Bernabela Vivas para Masatepe.	9 en	79	18
"	10 á don Vicente Cuadra.	81 en	648	á don E. Velazques para Jinotepe y Masatepe	81 en	777	120 60
		534	3800		516	4699 60	899 60

Por doscientos cincuenta y cuatro pesos de privilegio exclusivo concedido en los pueblos de Diriá y Diriomo, Jinotepe y esta ciudad antes de tener el ganado suficiente para el abasto, del 26 de enero al 5 de febrero.

Por ciento cuarenta y ocho pesos valor de ciento cuarenta cueros vendidos á los Sres. Sansen, Clavera y Federico Prado.

Se bajan cuarenta y ocho pesos suelda de dos escojedores de ganado que han ido á las haciendas.

Pesos	1301	60
	48	"
	1253	60

Sumas pesos fuertes

NOTA—La diferencia que se observa entre el número de reses compradas y vendidas, consiste en haber muerto de morriña diez y ocho reses—Item que las 516 que aparecen vendidas) alcanzan par a abastecer hasta el 29 del corriente—Prefectura y subdelegacion de hacienda del departamento—Masaya, marzo 24 de 1857—D. S OUZA.

OBSERVACIONES.

al estado que precede

Concretándose á la utilidad que ha producido la compra y venta de ganado para el abastecimiento de carnes en el Departamento Oriental, observamos.

1º Que en 52 dias transcurridos desde el 6 de febrero al 29 de marzo, el consumo es de 516 reses, es decir, mas de 9 y menos de 10 diarias.

2º Que la utilidad habida despues de deducidos los 48 pesos pagados á los escogedores del ganado, queda reducida á la suma de pesos 851. 60 centavos netos.

3º Que partiendo de estos principios, resulta que el privilegio exclusivo concedido á los abastecedores es por 1 peso 65 centavos que dan de utilidad por cada cabeza destazada.

4º Que esta utilidad es manifiestamente ilusoria, si se atiende á la menos cantidad de ganado que se mata con el monopolio en perjuicio de las personas que siempre han especulado en este ramo; y lo que es mas, todo lo que sufre el pueblo á quien se le obliga á tomar lo que se quiere, á diferencia de la ventaja que recibe cuando hay competencia.

Esto nos induce á creer que otro tanto sucederá en el departamento occidental, aun cuando no tengamos á la vista ningun documento respecto de él; y es por esto que nos atrevemos á decir que las tales pesas son de todo punto perjudiciales, y que el Gobierno y el público sacaría mucha mas utilidad, exigiendo á los abastecedores el cuero de cada res que se mate, á mas de los derechos anteriormente establecidos, bajo los reglamentos existentes ó los que en adelante se dieren. Entonces se matará mas ganado y de consiguiente los derechos se aumentan; no habrá quejas respecto del odioso monopolio, y el público quedará mas satisfecho.

¡Ojalá el Gobierno fije en atencion sobre estos puntos para acallar el clamor general que se nota en todos los pueblos donde se ha puesto en planta tan desagradable recurso!

IMRENTA DEL GOBNO.

BOLETIN OFICIAL No. 44**Leon, Abril 15 de 1857.****OFICIAL.**

Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua—Leon, abril 11 de 1857.

Sr. Prefecto del depto. de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Habiéndose reconocido como Comisionado del Supmo. Gobierno de Costa-rica cerca del de Nicaragua, al Sr. General don José Maria Cañas; en uso de sus facultades

Decreta:

Artículo único—Al Sr. General don José María Cañas comisionado del Supremo Gobierno de Costa-rica, se le guardarán por las autoridades de la República todos los respetos y consideraciones que exige su caracter oficial—Dado en Leon, á 11 de abril de 1857.—Patricio Rivas.

De orden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos.—Salinas.

Ministerio de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Sr. Prefecto del depto. de

El S. P. E. se ha servido emitir el acuerdo que sigue.

"El Gobierno—Atendiendo á las justas causas en que el Sr. Lido. don Hermenejildo Zepeda funda su renuncia de individuo del Consejo consultivo,

Acuerda:

1º Admítase la renuncia de individuo del Consejo consultivo hecha por el Sr. Lido. don Hermenejildo Zepeda.

2º Nómbrase en su lugar al suplente del mismo consejo, Sr. Lido. don Jesus Baca, y suplente en reposicion de este, al Sr. Lido. don Basilio Salinas.

Comuníquese á quienes corresponde. Leon, abril 11 de 1857—Rivas”.

Y de órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos.—Salinas.

NO OFICIAL.

El consejo consultivo que creó en la República el Gobierno del Sr. Rivas por decreto de 14 de enero último i que se instaló el 20 del mismo, no ha cesado de consultar al P. E. en los asuntos graves de la administracion pública.

Una necesidad imperiosa se dejaba sentir hacia tiempo en Nicaragua, sin que hasta el 14 de enero se hubiese provisto á su satisfaccion: la institucion del consejo consultivo.

El acierto para resolver las cuestiones de trascendencia que surjen á cada instante en la vida política de los pueblos, no puede conseguirse sin el concurso de varias personas que por su esperiencia adquirida en largos años de carreras pública, i por su probidad en el manejo de los negocios, presenten buenos títulos para creer, que sus juicios tendrán la suficiente madurez, i sus actos serán la espresion de la sinceridad i buena fé; Mirado bajo este aspecto, el consejo consultivo, llena la imperiosa necesidad que el bondadoso Sr. Rivas ha procurado satisfacer. Si el juicio de un hombre puede ser equivocado, las probabilidades de error se disminuyen, cuando á ese juicio se agregan otros que lo ilustran i lo justifican. La razon de un individuo puede estraviarse; pero es difícil que esto suceda con la razon de varios. Ninguno negará que de la discusion resulta necesariamente la luz, i que ella es un foco de ilustracion i de verdad. Pues bien: las cuestiones de difícil solucion ha querido el Sr. Rivas, que sean discutidas en el consejo, i resueltas en el gabinete despues de un examen profundo i detenido.

Con tales garantías ¿quien dirá que la administracion del Sr. Rivas no tiene en su favor las mayores probabilidades de acierto? La institucion del consejo, sí por su naturaleza está llamada á ofrecer grandes ventajas, no menos debemos esperarlas atendido el carácter de los hombres que lo componen. El Sr. Presidente Rivas se ha rodeado de ciudadanos que por sus honrosos antecedentes han de propender con todas sus fuerzas á la salvacion de la patria. Dotados todos ellos de luces i probidad, Nicaragua debe aguardar de su cooperacion en el Gobierno, la mejora de su situacion. Creemos, pues, fuera de toda duda que la institucion del consejo, tanto por su naturaleza; como por las calidades de los miembros que lo componen, traerá á la República beneficios de la mas grande importancia.

Actualmente el consejo consultivo está encargado, por el Gobierno de formar un proyecto de constitucion adecuado á las circunstancias de la República en sí misma, i con relacion á las demás de Centro-América; cuyo proyecto será publicado por la imprenta, i segun el estado de la opinion pública se someterá á un congreso de representantes competentemente autorizado para su sancion, con calidad de que no siendo sancionado, otra comision sea nombrada i otro congreso convocado hasta obtenerla. Los nicaragüenses quieren una constitucion justa i conveniente: la de 838 es débil i complicada, i el proyecto de 854 inspira alarmas á la vez en los dos mas temibles extremos, á saber, de la anarquía i del despotismo; por lo que no ha sido bien recibido por la opinion pública, i fué el que produjo la revolucion, cuyas consecuencias todavia lamentamos.

El Poder ejecutivo en ese proyecto hace de la República de Nicaragua una monarquia mas ensanchada que las constitucionales de Inglaterra, Francia i otros Estados de Europa: contiene para el Monarca titulado Presidente una oculta inviolabilidad i herencia del poder en mui pocas familias: una bárbara sumision de los individuos de los supremos poderes, á quienes el ejecutivo puede encarcelar i desterrar á su antojo, así como á todos los nicaragüenses sin excepcion de estado, ni clase i aun á los extranjeros inofensivos al pais: le atribuye la facultad de nombrar á su arbitrio todos los empleados militares, de hacienda i aun á los jueces de 1^a instancia, i la de hacer pedidos i préstamos, celebrar tratados, declarar la guerra i ajustar la paz sin autorizacion del Poder Lejislativo.

¿Y cual es el Poder Ejecutivo que con atribuciones como las del proyecto, á pocos pasos, no desgenere en despotismo insoportable? No podemos pues hacernos sordos á las lecciones de la historia: encargamos al consejo consultivo vea cual ha sido la suerte de otros países regidos por constituciones violentas: allí el Poder Ejecutivo se ha convertido en absoluto, han sido perseguidos i anulados los grandes génios, las asambleas reducidas á una miserable farsa i hechas el eco del tirano, la libertad de la prensa anonadada, los escritores prostituidos al poder i fastidiando al mundo con monótonas adulaciones.

LOS ESTADOS UNIDOS.

La codicia y el espíritu de dominacion que tanta ruina trajeron á las Repúblicas Romana y de Cartago, despues de haberles proporcionado algunos años de pasajera gloria por medio de las conquistas, han sido de algun tiempo á esta parte, la misma codicia y el mismo espíritu de dominacion que se descubren en el sistema de engrandecimiento que se ha adoptado en los Estados Unidos por la via de las usurpaciones o anexiones. Los cartagineses y los Romanos eran los tiranos del mundo antiguo, del modo que podian serlo, así como los americanos del norte quieren imponer el yugo á los demás pueblos del nuevo mundo del modo que les es posible.

Injusticia sería negar á los norte-americanos que ellos son los mas civilizados de todo este continente, como sería injusto negar que los cartagineses y los romanos eran; en sus buenos tiempos; los mas cultos de Europa y de Africa; pero ¿por qué ha de ser la mayor civilizacion de los pueblos, el pretesto para imponer su yugo á los demas? "No es yugo, deciamos poco há, el que los americanos del norte intentan poner á los otros pueblos; es un lazo de union, es vínculo de fraternidad; y agregábamos, que los Estados-Unidos no deseaban mas que la felicidad de los demas pueblos del continente". ¡Cuánto nos engañábamos sobre la verdadera naturaleza de la política norte-americana, que no es hoy la que era en los primeros dias de aquella República!

Sin embargo de que por todas partes hallamos documentos que nos prueban que el espíritu de la nacion norte-americana, es hoy eminentemente invasora de toda nacionalidad diversa de la suya, tenemos la esperanza de que aquella política

cambiará en influente, simpática y civilizadora, que sin dejar de favorecer el carácter expansivo de aquella nación, la haga digna del siglo, y la aleje de los tiempos de barbárie. Mr. Buchanan actual Presidente de los EE. UU. de Norte-América, está llamado á operar esta feliz regeneracion, segun se deja ver claramente en su discurso de inauguracion por estas terminantes palabras.

"Nuestra política será directa y franca, no pretenderemos obtener mas, ni aceptar menos que lo que es, en derecho. Tendremos miramientos sagrados respecto de la independencia de todas las naciones, y nunca atentaremos intervenir en los negocios domésticos de ninguna, á no ser que esto sea imperativamente requerido por la gran ley de la preservacion individual.— Evitar alianzas de enredos, ha sido una máxima de nuestra política desde los dias de Washington, cuya sabiduria nadie atentaré disputar. En fin, nosotros debemos hacer justicia con suave y prontitud á todas las naciones, y exigir de ellas justicia en retorno."

EL PRESIDENTE RIVAS.

Hoy se hallan completamente desmentidos los cargos que gratuitamente han hecho algunos hombres violentos á la abnegacion del Señor Rivas: le han presentado en la forma mas siniestra y le han exhibido con una caricatura extrañas contra el patriotismo del hombre que sacrifica su reposo y los dulces y tranquilos goces de la vida doméstica á la defensa de la causa pública, han fulminado las mas groseras calumnias, sin comprender lo cercano del dia en que, como Magistrado de la República y á la faz del ejército libertador, quedarían anonadados para siempre y confundidos entre su propia vergüenza: ese dia ha llegado, pues; y el Presidente Rivas, con la mejor solicitud, con toda la voluntad del noble y sincero republicanism, que le caracteriza, está en ejercicio del poder peleando contra los filibusteros como el mas valiente, y portándose con la habilidad y mansedumbre de un buen gobernante.

La sociedad nicaragüense al contemplar la conducta del Presidente Rivas, al ver la religiosidad con que cumple su deber de magistrado y de ciudadano benemérito al observar la constancia y la fe con que marcha por el sendero del orden, rindiendo á cada paso verdaderos homenajes á la consolidacion

de su patria y á la soberanía del pueblo, la sociedad, re petimos, sabrá formar un juicio fundado y de exacta apreciación, entre los hombres que resueltamente y sin reparar en sacrificios, sostienen la independencia y libertad de Nicaragua, y aquellos que considerando á la República como cosa que nada significa, mejor se proponen desorganizarla y sumirla, con el espíritu de partido y la venganza, en una condición tan triste como oscura.

El Presidente Rivas, fiel á los votos de su conciencia, y consecuente á los principios políticos que profesa, con su prudente mano echa en cada día un nuevo cimiento que solidifica la estructura del sistema verdaderamente libre; de ese sistema que iguala a todos los hombres, por medio de la obligación y del derecho: que garantiza las libertades públicas, con el exacto cumplimiento de la ley; que protege la industria y el comercio, levantando las fuerzas sociales, por virtud de la estabilidad que imprime en la vida de desenvolvimiento y desarrollo; que, en fin, hace armónico el movimiento progresivo de los intereses y la administración local junto los intereses y la administración general de la República.

A favor de estas ideas fundamentales, el país se encontrará espedito respecto de su nueva organización constitucional; para seguir sin obstáculo en el camino á donde le llaman los ricos y abundantes dones que le ha regalado una providencia especial y señalada, contando para ello con la buena amistad de todos los gobiernos y pueblos de Centro-América, con quienes los de Nicaragua quieren estar intimamente unidos para siempre: estos principios se cumplirán sin remedio, porque así lo demanda el bien, lo reclama la razón, lo dispone la justicia, lo quiere el pueblo, y lo solicitarán los soldados valientes de la patria.

Conspiren cuanto quieran los enemigos de estos principios de orden, haciéndose indignos de ser libres y de ser iluminados por el puro resplandor de la civilización moderna; pero sepan que jamás conseguirán torcer el juicio recto de la sociedad que, bien abanzada en el orden de los adelantos morales y científicos, tiene suficiente caudal de discernimiento y de luces para conocer, por su conciencia propia, sin ocurrir á inspiraciones ajenas, que no puede ni debe retrogradar Nicaragua en la carrera que le conviene emprender después de las dolorosas lecciones que ha recibido en tantos años de desgracia.

REMITIDO.

A principios del presente siglo, Nicaragua era como si no existiese sino para solo la Metrópoli, y ni aun en toda España se tenia de esta parte del continente, mas que una idea mui imperfecta. La Constitucion de 1824 decretada por la A. N. constituyente, que fué para Centro-América una carta política, servia para los países lejanos como de carta geográfica; y desde entónces comenzó la naciente República á llamar la atencion del extranjero á quien se ofrecia como un asilo sagrado y se le brindaba como patria adoptiva. Poseedora del istmo interoceánico que, como otro ninguno, contiene en el interior de la línea intermediaria un hermoso lago, que puede considerarse como un mercado náutico, ó como una bolsa inmensa en donde reunidos los buques de todo el mundo, se pueden verificar los juegos mas interesantes y las combinaciones mas influentes sobre la suerte de todos los países del mundo, debia ocupar con anticipacion á los gobiernos, cuyo poder marítimo pesa en la balanza de los negocios mas serios. De aquí es que los contratos de canalizacion y de tránsito interesando inmediatamente al mundo todo, pusieron á la República de Nicaragua en completa exhibicion. Se visitaron sus costas, se cruzaron sus campos en todas direcciones, se midió su superficie, se sondearon sus lagos, se estudiaron y calcularon sus cuantiosos productos y se penetraron y percibieron todos los grandes tesoros, la fertilidad de sus tierras y la riqueza de sus minas. Pero¿ cómo haremos para decir lo que convendría callar, y que sin embargo es imposible ocultar á la simple vista del viajero y del observador menos ejercitado, desde cualquiera distancia que se nos considere? Pena nos causa decirlo, pero lo diremos con la única mira de remediarlo. El viajero, el observador menos ejercitado, como hemos dicho, descubren á primera vista que el pueblo de Centro-América, y especialmente el de Nicaragua, es un pueblo abyecto y miserable, que no parece capaz de comprender su importante posicion, ni la gran superioridad de sus destinos, encerrado dentro del pequeño círculo de sus sueños de otro tiempo, solo piensa en ruines y mezquinas pretensiones de partidos, que no se contentan sinó con el triunfo de sus antagonistas, sin que, ni aun el peligro de perder su nacionalidad y su raza, les contengan en el desbordamiento de sus frenéticas pasiones. Desde entonces el poder extranjero declaró que los nicaragüenses somos indignos de poseer los bienes que nos ha brindado la Providencia y desde entonces con aquella política propia del siglo en que vivimos, decretó nuestra conquista, que á haberla sabido manejar, nos habría sido favorable. Pe-

ro cuando luchábamos como lucha un insensato contra los que intentan reducirle á una razonable clausura, la chusma impaciente y aventurera de aquellos paises, intenta arrebatárnoslo todo y hasta la vida con ello. Podemos sin duda alguna triunfar contra esa canalla de forájidos, pero jamás nos sustraeremos del poder que el torrente de la civilizacion empuja sobre nosotros. La felicidad ó la ruina del pais dependerá de nuestra conducta: si seguimos desunidos, nuestra desaparicion es infalible; pero si nos unimos cordialmente, encontraremos en la union el solio de nuestra dignidad y el símbolo de nuestro poder.

Creiamos haber alcanzado ese bien precioso é inestimable despues de los convenios de 12 y 13 de setiembre del año ppdo.; lo considerabamos consumado desde que el partido democrático adoptó esa conducta conciliadora en que ha insistido desde que se acogió á las miras pacíficas y benéficas de los Gobiernos de Guatemala y Salvador; y ya nos gozábamos en la contemplacion del inefable goce de todos los bienes que brinda la reconciliacion y la concordia de pueblos hermanos, para quienes son comunes el placer y los sacrificios, la alegría y el dolor; pero observamos con el mas profundo sentimiento, que la dulzura que mana de la brillante pluma de los escritores de Nicaragua, no deja alguna vez de revelar que esa pluma escribia en otro tiempo con tinta de hiel, y que aun no se halla purificada suficientemente. El "Boletin"í saluda cordialmente al "Telégrafo Setentrional", y este contesta con muestras no menos sentimentales de armoniosa cordialidad; pero elevando hasta el sagrado artículo con que nuestro colega nos honra, especies intencionalmente alarmantes para el Gobierno de Guatemala, pone al Gobierno de Nicaragua en mui mal predicado atribuyéndole una complicidad criminal con las demasias de unos hijos de Managua.

Nosotros nos hemos abstenido de referir cosas que proferidas ó hechas por algunos imprudentes, pudieran alarmar al hombre mas pacífico; porque no debemos atribuir á la parte sensata, los dislates de ciertos espíritus turbulentos que solo respiran venganza ó vanidades pueriles ó insensatas; y sin embargo, un VIVA, un MUERA vomitados con las heces del vino, vienen á encenagar las páginas de un escrito consagrado á la reconciliacion y la concordia. ¿Qué tiene que ver el Gobierno de Francia con el asesino del Arzobispo de Paris? ¿y qué tiene que ver el Gobierno de Nicaragua con los atentados de algu-

nos de sus desnaturalizados habitantes? Si algún beodo ha dicho: **mueran los chapines, mueran los democráticos: mueran los legitimistas** ¿será buena lógica deducirse que estos sean los sentimientos del Gobierno? En el Salvador y Honduras se han oído semejantes gritos en diferentes épocas; y en Guatemala mismo los mueras á los que llamaban serviles y al mismo Excmo. Sr. Presidente, han sido vistos en su verdadero valor y solo al Gobierno de Nicaragua se le inculpa, con el objeto de echar sobre él la fea mancha de ingratitud; pero ya que el caso es negado, será preciso decirle todo: nosotros no solo consideramos á la República de Guatemala, como un Gobierno filántropico, á quien Nicaragua debe un eterno reconocimiento, sino que hasta nos hemos llegado á persuadir que Guatemala está llamado á ser el primero al frente de la nacionalidad de Centro-América, ya sea por medio de una convencion, ó convocándose un congreso constituyente que dé vida á la nacion, y la haga respetable ante las demas naciones de la tierra; porque suponerse que una pequeña fraccion de una República que no puede figurar, ni aun entre las medianas, sea una entidad capaz de llenar las transacciones de varias especies, con aquellas con quienes se haya en contacto, es pensar como niños, es proceder como imbéciles que no comprenden la inmensidad de los sucesos que se les preparan.

Este grandioso objeto, y los demás á que nos referimos, reclaman nuestra union. Es preciso que si detestamos la chismografía, abandonemos nosotros los primeros, la chismografía oficial y de periódicos; que si anatematizamos esos hechos criminales perpetrados por nuestros conciudadanos, y acaso por viles y andrajosos gana-vidas, no los imitemos en nuestros escritos; porque ellos son considerados como los órganos de la opinion pública, ó de la opinion de un partido, con mayor razon que se puede tener á un quidam como órgano de la opinion de un Gobierno.

Solo podría culparse al Gobierno si maliciosamente ocupase en los destinos á nombres de pasiones políticas exaltadas, propios para exasperar los ánimos y alejar la confianza, contra el espíritu de toda sociedad digna siempre de respetos y consideraciones. Sobre este punto estamos de acuerdo con nuestros cólegas de oriente, y sabemos que lo está S. E., el mismo Sr. Presidente, quien desea se le hagan indicaciones francas para el mejor acierto, y á quien considerándolo rodeado de aquellas dificultades que siempre surjen durante las revolucio-

nes, y que solo comprenden los que han estado cerca de los gabinetes en épocas semejantes, le disculpamos tanto como merecen sus buenas intenciones.

Nosotros sentimos vernos contrariados en la parte que rebatimos; pero vemos que la naturaleza no procede por saltos, sino por medios armónicamente progresivos, y que partiendo desde la época en que nos hallábamos diametralmente encontrados, natural era que hubiese oscilaciones, como las que se producen en un estanque ajitado, hasta que las aguas recobran su primitiva quietud.

DECLARATORIA REPRODUCIDA

El bárbaro Walker y los rapaces aventureros que acaudilla, no constituyen ningun partido político en Nicaragua. En consecuencia, no son beligerantes legitimos ante el derecho internacional, sino bandidos y piratas en la acepcion propia del derecho de gentes.—Con esta declaratoria se requiere á los agentes y Gobiernos de las naciones civilizadas, particularmente, las que mantienen comercio regular con los Estados de Centro-América, á efecto de que sus buques de guerra puedan proceder bajo todos aspectos contra dichos bandidos y piratas. Dirijimos esta declaratoria y solicitud en calidad de instruccion á los agentes diplomáticos cerca de los Gobiernos de las naciones amigas.—Al honor del pais, á su respetabilidad y á sus intereses histórico, cumple sobre manera el esfuerzo constante con que sostiene por si solo una lucha gloriosa en obsequio de su seguridad y de cuanto hai mas caro y santo para las naciones; pero tambien es uno de sus deberes sagrados tributar el mas profundo homenaje á los principios del derecho internacional, como un testimonio de la civilizacion centro-americana, y como una medida previsora para cualquier futuro evento. Desde que el inhumano Walker bajo la engañosa apariencia de proteger á uno de los partidos que combatian en la guerra civil de Nicaragua, se introdujo por desgracia, á esta República, con el fin de usurpar el dominio del istmo la navegacion de sus mares abyacentes, el comercio y tráfico legítimos de las potencias civilizadas, robando toda clase de propiedades de naturales y extranjeros por agua y por tierra, incendiando asesinando, mayormente despues de su rebelion contra el Gobierno del Sr. Rivas, que lo declaró traidor por su decreto de 25 de junio del año ppdo., la opinion de Centro-América y aun de la prensa extranjera, le ha calificado á él y sus cómplices como

verdaderos bandidos y piratas: los periódicos mas acreditados de Inglaterra y aun de los Estados Unidos han dicho con toda propiedad en diferentes frases terminantes: que Walker no es un conquistador sino un ladron enemigo declarado de la civilizacion y de la humanidad; y no ha quedado ya en el mundo persona de sano juicio que no esté íntimamente persuadido de esta verdad. Por tanto: el bárbaro Walker y los rapaces aventureros, etc.

ALUSIONES SOBRE NICARAGUA

Nicaragua es uno de los cinco Estados que en 1821 y 823 se declararon independientes de España y México, y constituyeron lo que se llama América del Centro: á saber Guatemala, Honduras, Salvador, Costa-Rica y Nicaragua. Este último se halla situado entre los diez y catorce grados de latitud norte y los ochenta y cuatro y ochenta y ocho longitud oeste del meridiano de Greenwich en una área de diez y siete mil leguas cuadradas—Su posicion geográfica es la mejor de Centro-América, no solo porque posee muchos buenos y espaciosos puertos en las costas del Este sobre el Atlántico, y en las del Oeste sobre el Pacífico, sino porque tiene en su centro el hermoso lago de Nicaragua de cuarenta leguas de largo y catorce de ancho, navegable por buques del mayor porte, y que es comunicable por el rio de San Juan con el primero de dichos océanos, y por el lago de Managua con el puerto del Realejo en el Pacífico; de manera que el territorio de Nicaragua ofrece desde luego el gran proyecto primitivo de Colon, es decir, encontrar el pasaje mas corto entre Oriente y Occidente, no quedando duda despues de una rápida ojeada al mapa, de que esa vendrá á ser la mas corta y fácil ruta para comunicar con las Indias occidentales y la llave de dos mundos.

El clima es algo caliente por ser baja su latitud; pero en los terrenos altos se goza de una temperatura mui moderada. El suelo de este pais en general es mui feraz en toda clase de producciones de los trópicos, principalmente en esquisitas frutas, cacao, azúcar, añil, algodón, tabaco etc. Este Estado es uno de los mas arbolados de la América central, y los bosques que lo cubren están poblados de preciosas maderas, principalmente para el tinte; árboles gomosos y resinosos, y plantas medicinales. Sus minas de cobre, hierro, plomo, zinc, y antimonio, son inmensas é inesplotadas todavia. En las barrancas del Ocotol y en cien puntos mas, se muestra el cobre y la

plata en abundancia, pero sus mayores riquezas minerales se encuentran en el valle de Arrayan en el distrito de Chontales, donde hai innumerables rios y montañas que contienen oro en cuarzo de la mejor calidad.

Bajo el Gobierno Español, á últimos del siglo 18 el valor de las exportaciones de la provincia de Nicaragua, se calculó á unos diez millones de pesos en cacao, añil, palo tinte, brea etc. El comercio interior está facilitado por los dos Lagos navegables ,y por varios caminos practicables para carruajes.

La principal ciudad del Estado es Leon, antigua capital construida al estilo español. Tiene una hermosa catedral y varios edificios públicos y privados. Su poblacion en el dia no pasa de cuarenta mil habitantes. Granada era otra antigua, hermosa é importante ciudad para el comercio, por estar sobre las márgenes del gran lago, pero la tea incendiaria de los filibusteros despues de haberla saqueado, la redujo á cenizas en noviembre de 856=La República está habitada por unas doscientas mil almas.

Con tales elementos naturales parece que Nicaragua debió haber llegado á un alto grado de prosperidad y riqueza desde que sacudió el yugo ominoso de España; pero no fué asi. Envuelta desde su infancia nacional en esa red de intestinas convulsiones y guerras civiles que han ahogado á casi todos sus hermanos de la América Española, arrastrada por ese espíritu de anarquía, única y fatal herencia de nuestros llamados padres. Nicaragua ha sido tambien victima de la discordia, y presa ya de uno, ya de otro partido. Pero en estos últimos tres años particularmente, sus disturbios han llegado al extremo de que la paz, la seguridad de las propiedades, y aun de las mismas vidas de los ciudadanos, han desaparecido en medio del encarnizamiento de las pasiones y la codicia de los intereses que se jugaron con los azares de una guerra fratricida, sangrienta y desoladora.

Finalmente, á fines de octubre de 855 por un tratado de paz ajustado entre las partes beligerantes, se esperaba que la guerra hubiera tocado su fin; mas fué todo ilusion. William Walker por el tratado referido fue hecho General en Jefe del ejército nicaragüense, y como era natural, una obra bastarda nacida en la confluencia de partidos frenéticos, que sin discusion de principios, se destruian atrozmente, debia participar de

aquel espíritu que la revolución le daba, y seguir los instintos de un aventurero pérfido, aunque comun, pues á ser un aventurero de ilustración, otra sería su suerte. William Walker con su poder militar que hacia consistir en unos cuantos extranjeros mercenarios, quiso sobreponerse al Gobierno, pretendió leyes de confiscación de los bienes de nicaragüenses, quiso profanar el recinto sagrado de la Constitución, faltó á la obediencia que ella le impone, y no satisfecho aun, sale por todos los pueblos del Estado, robando, incendiando y sembrando la miseria y desolación, y consumó su obra con el hecho mas escandaloso de erigirse á sí mismo Presidente de la República!!! El Gobierno de Nicaragua y sus prohombres habian medido prudentemente la fementida ambición del infame y traicionero Walker, y con anticipación á sus desmanes, constituyó cerca de los Gobiernos de Centro-América agentes diplomáticos á patriotas esclarecidos, para en su caso formar la liga nacional: el Sr. Ldo. don Gregorio Juarez permaneció cerca del gabinete Salvadoreño, y el Sr. Canónigo Dr. don Rafael Jesez cerca del de Honduras, y en Guatemala el Sr. Ldo. don Pedro Zelcedon. estando con Costa-Rica en la mejor inteligencia. Asi es que desde á mediados de junio de 856, nos declaramos contra el malvado Walker, dando el Gobierno provisorio los pasos conducentes á su castigo—Asi nos han encontrado nuestros aliados del Salvador, Guatemala, Costa-Rica, Honduras, y hoi con gran ventaja y honor, se hace la guerra nacional contra los filibusteros que se hallan en Rivas en sus últimos atrincheramientos Centro-América inmortalizará su nombre delante de las naciones cultas.—¡Loor eterno á sus hijos que conocen sus derechos, y que noblemente sacrifican su existencia en defensa de la patria.

(Traducido del Telégrafo).

INCENDIO Y SAQUEO DE GRANADA!

“El moderno Alarico y sus vándalos: nuevo modo de llenar y vaciar la Tesorería: susurrada chanza y sus divertidas consecuencias: profanación sin igual de nuestra santa religión”.

Cuando los Godos y viles Vándalos, arrojando sus innumerables turbas de sus hogares distantes y desconocidos entonces en el sombrío Norte, descendieron como el torrente de una montaña sobre la ciudad de las siete colinas (Roma), entregando á las devoradoras llamas sus torres, sus templos, sus importantes bibliotecas y sus magníficas obras maestras de la industria humana; el historiador moderno al recordar esos acon-

tecimientos, que hace mas de mil años pasaron, ha suavizado caritativamente los anatemas del presente siglo, artibuyendo aquellos hechos á la ignorancia y barbárie de sus perpetradores. ¿Pero que pueden alegar los amigos de William Walker para justificar el incendio y saqueo de la ciudad de Granada? Que fué bárbaro, deshonoroso al siglo, único en sus detalles é inaudito en los anales de la historia, todos lo confiesan; pero que fué resultado de la ignorancia; nadie lo concede. Nosotros nos sentimos plenamente justificados al anticipar la expresion del sentimiento popular sobre este asunto; y no vacilamos en asegurar que la murmuracion, el desprecio, las maldiciones altas y profundas que todos los hombres honrados querran sentir ó expresar, se harán mas intensas, á medida que la corriente del tiempo vaya adelante; y que hasta de aquí á cincuenta años, en que se hayan extinguido las pasiones de partido que ahora existen, el nombre de Alarico el Godo será considerado como la personificacion misma de la civilizacion y del progreso, comparado con el de William Walker, el demonio de los ojos azules, asesino y ladrón.

William Walker ha sido castigado por la providencia, por alguna razon misteriosa, pero juiciosa, con una organizacion mental de las mas desgraciadas. Ambicioso sin habilidad, y capaz de concebir grandes planes, sin el talento necesario para llevarlos á cabo, está destinado á pasar la vida de Tántalo. Ancioso de vivir en las páginas de la historia, y como Erostrato que incendió el magnífico templo de Diana de Efeso, para que el historiador al recordar tan irreparable pérdida, recordase tambien su nombre; así Walker organizó de la misma manera, é igualmente ambicioso sin reparar en medios, al quemar á Granada se ofanó laboriosamente por adquirir la inmortalidad, y en efecto la consiguió. Si, una inmortalidad de infamia que durará mientras el océano se mueva, ó el sol resplandezca en el cielo. Su fama no se limitará á la breve duracion de la existencia de este mundo, porque cuando el arcángel Gabriel sue- ne la trompeta final, llamando á reunirse ; todos los hijos de Adan, su nombre esculpido con letras de fuego vivo sobre la bóveda mas negra del infierno, arderá eternamente como una lámpara encendida de infamia imperecedera. **Todos te saludan á ti ¡o inmortal malvado!**

En el memorable 21 de noviembre de 1856, dia, cuyo aniversario deberá celebrarse por algunos años al menos, quemando en efigie al monstruo de los ojos azules con su gran

envoltorio de bonos de su propia tesorería, William Walker acababa de llegar á Granada, afligido, desalentado y desesperado, después de sus recientes, pero desastrosos y desgraciados esfuerzos para sacar al ejército aliado de lo que el editor del "Herald de Masaya" quiso llamar el **Sebastopol de Nicaragua**, cuando las tropas de Walker lo ocupaban. Y observaremos de paso, que dichas tropas abandonaron deshonorosamente á Sebastopol, sin hacer un tiro, cuando si lo hubieran sostenido como pudieran haberlo hecho, nos habrían presentado graves dificultades, pero esta es una sola de las mil pruebas que hemos preparado para establecer lo que ahora es admitido por todos, á saber, que aquel supuesto caballero que comparó á William Walker con Napoleón ó Wellington, es culpable de una imperdonable licencia poética. En suma, á fin de no equivocarnos, hemos recogido testimonios tan fuertes, como si fueran pruebas sacadas de la sagrada Escritura, para demostrar que William Walker es tan buen general como abogado, tan buen abogado como médico, tan buen médico como escritor, tan buen escritor como filibustero; y que en fin, para nada de esto es bueno, porque en todo ha salido mal.

Como hemos dicho, afligido, desalentado y desesperado, confundido y derrotado volvió á Granada, y enfurecido como la loba á quien arrebatan sus hijuelos, buscaba al rededor de sí con miradas aterradoras algún objeto animado ó inanimado sobre qué saciar su maligna venganza. Él sentía que su destino estaba con el nido: que su estrella, ó mas bien aquella enfermisa exhalación de una noche impura, que deslumbró por un momento, estaba volviendo rápidamente á su original oscuridad; y que la marcha del ejército aliado, desde que sus buques tocaron en la bahía del Realejo, por toda la longitud y latitud de Nicaragua de norte á sur, iba siempre adelante, á pasos lentos; pero

Antes de su partida determinó conservar todo lo que la traición, el robo y el sacrilegio pudieron arrancar de la ciudad de Granada. Comprendió desde luego que no le quedaba otra alternativa que recoger riquezas por cualesquiera medios; y auxiliado por sus vapores, que aun no habían sido tomados por Costa-Rica, buscar la oscuridad y seguridad en algún país remoto. Decimos **un país remoto**, porque William Walker aunque pudiera escaparse, no podría jamás pasear con seguridad por las calles de ninguna ciudad de los Estados-Unidos, de donde él sabe que está desterrado para siempre. Los amigos y

parientes de las tres mil víctimas que ha sacrificado en el altar de su maldita ambición, deben encontrarse ahora en cada sección de la gran confederación; y millares de hombres que actualmente lloran la pérdida de un padre, un hijo, un hermano, han jurado solemnemente vengar sus tempranas muertes, aun cuando llegaran á sufrir la horca. El lo sabe por que numerosas cartas se lo han informado pero el mundo es grande, y en Inglaterra, Francia ó entre los espíritus simpáticos de Australia creerá que la riqueza podrá darle al menos seguridad, sino respetabilidad; y que ninguno sabría en países tan distantes las atrocidades que ha cometido por acá, haciendo sufrir crueles padecimientos á viudas y huérfanos, y saqueando con sus sacrílegas manos los santuarios del Todo-Poderoso.

Bajo la influencia de tales consideraciones preparó la obra de destrucción. En el memorable 21 de noviembre de 1856. *William Walker* dió órdenes para hacer una parada de todos sus bandidos, que llegaban á unos ochocientos, inclusive enfermos, heridos y haraganes. El "Apostol del progreso" determinó presentar á sus exaltados discípulos de aquí, y á sus entusiastas admiradores de fuera, un ejemplo sorprendente de los pasos gigantescos que ha dado, adelantándose al siglo. En consecuencia, aparecieron sus mercenarios en la plaza, sin sus armas ni cartucheras. A las compañías primera y segunda de rifles, en gracia de su superior habilidad, resultados de una larga y feliz práctica en saquear las bolsas de vivos y muertos, les estaba señalado el puesto de honor; y se les aseguró por algunos de sus amigos aduladores, que en esta memorable ocasión añadirían nuevos laureles á sus primitivas guirnaldas; y acrecentarían los indisputables derechos que tenían adquiridos ya para ser verdugos.

Luego se les dirigió una arenga por un elegante y encantador oficial en los términos siguientes:—"Compañeros de armas: su Excelencia el Presidente *William Walker* está plenamente impuesto del hecho de que en los últimos ocho meses no habiais recibido un peso en plata por vuestros dilatados y fieles servicios, y siente profundamente que la comunidad comercial aun no haya descubierto el valor de los bonos de su tesorería. La marcha de esos condenados rebeldes de San Salvador, Honduras y Guatemala en números tan superiores, nos ha puesto en la necesidad de salir de Granada, y ya que no podemos gozar por mas tiempo de esta población, ha determinado que tampoco disfruten de ella nuestros enemigos. Tambien está re-

suelto á premiaros, ó al menos permitiros que os pagueis por vosotros mismos." (Aquí unos pocos vivas interrumpieron al orador; y como no todos comprendian de que modo podian pagarse así mismos, el aplauso no fué universal). Si, continuó el orador exaltandose con el asunto, Granada está destinada en este dia al incendio y al saqueo: toda casa, toda iglesia debe ser quemada; y su Excelencia os permite generosamente que retengais todo lo que podais cojer". (Tremendas vivas de nueve en nueve voces por Guillermito, por el Presidente, etc. etc.!) Yo he dicho, repitió el orador que se os permite retener todo lo que podais cojer; pero con ecepcion de las iglesias, cuyos despojos los reserva para sí su Excelencia para objetos del Estado". Unos pocos gemidos fueron oidos y los semblantes de todos se mostraron alegres. Un joven indiscreto hizo cierta observacion á cerca de la parte que debia tocarle al "Leon", por lo cual fue mandado inmediatamente a! cuertel.

Despues el orador sacando un papel de su bolsa, leyó las siguientes órdenes: "el capitan Dolan conducirá su compañía abajo de la calle de san Sebastian y mas allá de la iglesia del mismo nombre, hasta los últimos límites de la ciudad de Granada, y quemará toda casa é iglesia que estén á cualquier lado de la calle hasta la plaza; el capitan Melhesuey llevará la fuerza de su mando abajo de la calle del arsenal, más allá de la iglesia de san Francisco, y comenzando desde la playa, quemará toda casa é iglesia que se hallen á cualquier lado de la calle hasta la Plaza mayor; el capitan Ewbanks será enviado con las mismas órdenes á la calle de los Cuadras; el capitan Johnson será enviado al camino real, mas allá de la iglesia de Jalteva, el capitan O'Regan abajo de la calle de Guadalupe y mas allá de la iglesia del mismo nombre. En suma se destinó un insendiario por cada calle de la desgraciada ciudad.

Nosotros podiamos publicar el nombre del cumplido orador, que se dirigió á los jenízaros de Guillermito Walker en esta ocasion; pero no vemos la necesidad de disparar sobre un pájaro tan pequeño, cuando el buitre principal presenta un blanco mas ancho y mas marcado, en que descargar el golpe. S. C.

NOTICIAS DEL EJERCITO.

Nos comunica el Sr. general en jefe don José Joaquín Mora con fecha 6 del corriente. 1º Que insistiendo en estrechar el sitio á los filibusteros ordenó al Sr. General D. Tomás Martínez que se incorporase al ejército con toda su fuerza disponible, dejando en Granada la puramente necesaria para conservar el órden. 2º que el 3 del presente el Sr. General se presentó en el campo de batalla con doscientos cincuenta hombres. 3º que en vano se esforzó el enemigo por desalojar á los nuestros atacándolos desde la madrugada del 4 con sus guerrillas, y que cañoniándolos con bala roja, lograron destruir é incendiar parte de las trincheras; pero fueron rechazados y el interesante punto conservado: 4º Que la desercion filibustera desde la llegada del General al campo de Rivas hasta las diez de la mañana del 6 del corriente, asciende á ciento cincuenta hombres, entre los cuales se encuentran el Dr. Colle y algunos oficiales: 5º Que el hambre y el desaliento aumentan cada dia mas en el campo enemigo: 6º Que el 29 de marzo se presentó un vapor filibustero conduciendo una turba cuyo número no se pudo apreciar; pero que ciertamente componia el todo de la decantada expedicion al rio Mico: 7º Que el prudente Comandante del castillo de San Carlos, á donde se dirigió el vapor, envió un correo al Fuerte, y tomó sus disposiciones basadas en sus instrucciones: 8º Que del Fuerte lo enviaron cincuenta rifles, municiones, y víveres; 9º y que la noche del cinco recibió nuevos partes de que los filibusteros desembarcaron en ambas orillas del San Juan, y tomaron posiciones, sin que se les molestara en lo mas leve, pero al ver las nuevas fortificaciones, los puestos militares anexos á la fortaleza, y los movimientos de una columna de operaciones, cuyo objeto era cortarles la retaguardia, se retiraron precipitadamente, dejando un cartel clavado en un árbol con una bayoneta, en el cual se leian

"James Bovvie y E. J. Calhonn presentan sus cumplimientos al Comandante del fuerte Castillo. Adios amigos. Guerreros quedan UU. en paz; la guerra se acabó".

SEMANA SANTA.

Se ha celebrado con todo el aparato que no eran de esperarse, atendida la guerra que todo lo destruye. Las

familias concurrieron á los templos del Señor con un espíritu verdaderamente religioso para pedirle de todo corazón, mediante la portentosa obra de la redención del mundo, la salvación de esta patria infortunada. Esperemos que el Dios de las misericordias se habrá compadecido de su pueblo, y nos parece oír estas palabras que salen de sus divinos labios dirigidas á los males que afligen á Nicaragua: "Retiraos de este lugar: no atormentéis por mas tiempo á sus hijos; sus súplicas han llegado á mi trono, y he suspendido el brazo de la justicia que contra ellos habia levantado".

AVISO.

Dos divisiones respetables: la una de Guatemala y la otra del Salvador están ya en Nicaragua. La primera en el cuartel general y la segunda que llegó ayer á esta ciudad.-

BOLETIN OFICIAL No. 45

Leon, Abril 22 de 1857.

OFICIAL.

Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, abril 2 de 1857.

Sr. Prefecto del depto. de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando; que el primer deber del Gobierno es procurar la salvacion de la patria; i el de los nicaragüenses empuñar el arma para defenderla; ha tenido á bien decretar i

Decreta:

Art. único=Solo los destinos de nombramiento del Gobierno, excusan á los jefes i oficiales del servicio militar. Cualquiera otro que ejerzan, queda vacante por el mismo hecho de ser llamados á las armas=Dado en Leon á 2 de abril de 1857=Patricio Rivas".

Y de órden suprema lo inserto á U. para su intelijencia i efectos=Salinas.

Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, abril 6 de 1857.

Sr. Prefecto del depto. de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua i sus habitantes.

Siendo conveniente hacer algunas adiciones al decreto gubernativo de 21 del ppdo. que habla sobre enterramientos de cadáveres en algunas iglesias de este departamento; en uso de sus facultades,

Decreta:

Art. 1º La quinta parte señalada á favor de las iglesias, se entiende solamente en compenzacion del terraje comun, quedando á las mismas iglesias todos los demás derechos que les corresponden.

Art. 2º Sin voleta del colector i mayordomo de fábrica en que consiste estar asegurados los derechos de estola i fábrica, los padres curas, los recomendados de las iglesias i los tesoreros de la junta de caridad, no podrán permitir enterramiento alguno, ni en aquellas, ni el panteon, bajo su responsabilidad.

Art. 3º Los sacerdotes i personas sagradas, no habiendo en el panteon lugar separado i decente como previenen los Cánones, serán sepultados en sus presbiterios sin mas pensión que los derechos establecidos en el arancel.

Art. 4º Cuando estén concluidos los panteones, sin previa voleta de los curas, no se admitirá en ellos ningun cadáver

Dado en Leon, á 6 de abril de 1857 = Patricio Rivas".

Y lo comunico á U. para su inteligencia i efectos.

Salinas.

Ministerio de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, abril 16 de 1857.

Sr. Prefecto del dpto. de

El S. P. E. se ha servido emitir el acuerdo que sigue.

"El Gobierno = Atendiendo á que las mismas causas que se tuvieron presente para devolver por acuerdo de 10 de marzo último, á la municipalidad de esta ciudad el producto del piso de carretas i cargas, son las mismas que existen para hacerlo respecto á la municipalidad de Chinandega,

Acuerda:

1º Los productos del piso de cargas i carretas de la ciudad de Chinandega, tomados por el Gobierno para subvenir á los gastos de la guerra, se destinan á la reparacion de la casa cabildo de aquella ciudad; i cada uno de los individuos municipales responden con sus bienes por la inversion de los fondos en el objeto indicado.

2º En estos términos queda reformado el decreto de 6 de junio del año ppdo. de 856 = Leon, abril 16 de 1857. = Rivas".

Y de órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia i efectos. = Salinas.

NO OFICIAL.

Un rasgo de verdadera amistad se nos ocurre hoy presentar á nuestros conciudadanos. Cuando la última division de Guatemala se aproximaba á esta República, el Sr. Coronel don Joaquin Saenz, residente en esta ciudad, y á quien venia encargada la recepcion de la fuerza, palpando la suma exhaustez de nuestros fondos y nuestros padecimientos en mas de tres años de guerra que hemos sufrido, al solicitar la prestacion de bagajes y otros auxilios, tuvo la bondad de manifestar al Gobierno que estaba dispuesto á pagar todo lo que no pudiera dársele graciaosamente, como se habia verificado con las divisiones anteriores. El Gobierno á pesar suyo, tuvo que aceptar, por necesidad, el generoso ofrecimiento que el jefe guatemalteco hacia á la destruida Nicaragua; y al dar la órden de suministrar sin demora los bagajes y auxilios que necesitaba la division, se ordenó, con fecha 25 de marzo último, al Subprefecto y Comandante de Chinandega, don José Leocadio Guerrero, punto en que debia tocar precisamente la fuerza, que facilitara al Sr. Coronel Saenz los bagajes de bestias y carretas que le pidiera por valores equitativos, y se le proporcionaran víveres á precios módicos, tratando de asegurar la devolucion de bestias y carretas, que en lo anterior habian corrido algun detrimento; pero el Gobierno, no obstante el ofrecimiento del Sr. Coronel Saenz, mandó al mismo Sr. Subprefecto y Comandante, en comunicacion de 27 del citado marzo, que en caso de que al Sr. Coronel no le fuese posible efectuar los pagos, él los hiciese de cuenta de las rentas de la República, sin que por ningun pretesto dejase de suministrar los auxilios con toda exactitud, por exigirlo así la defensa de la causa nacional; pero no fué necesario ningun gasto por parte del Gno. por que el Sr. Saenz cumplió fielmente con lo prometido, y al Gobierno solo le tocó la honra de allanar los obstáculos que la situacion presenta, para satisfacer tan perentorias exigencias con la posible economía.

Hasta entonces, ni á las tropas de Guatemala ni á las Salvadoreñas se les habia exigido por Nicaragua un centavo por bagaje; ni tenia nunca idea el Gobierno de hacerlo, sinó hubiera llegado el caso propuesto, y sin su situacion no fuese la mas triste en materia de recursos.

Por esta misma causa, ahora que han llegado los refuerzos del Salvador, se quiso recabar si el jefe de ellos estaba en disposicion de hacer lo mismo que el Sr. Coronel Saenz; pero co-

mo ha contestado no tener órden de su Gobierno para verificarlo, y como ademas, el de Nicaragua tiene cuenta abierta con el del Salvador, en ella figurarán los gastos que á este respecto se suspendan, sin llegar siquiera á presumir que se nos tenga á mal esta conducta, hija de nuestras escaseses y producida de la confianza que siempre media entre hermanos y amigos.

EXPRESION DEL PRESIDENTE RIVAS.

Con el envío de nuevas fuerzas de los Estados del Salvador y Guatemala para engrosar el ejército aliado, que tiene reducidos en Rivas á los filibusteros á sus últimos trincheramientos, se aproxima el dia deseado, el de la desaparicion de los bandidos y piratas; y ya sabeis, nicaragüenses, que por el convenio de 12 del último setiembre vais á ser convocados á elegir las supremas autoridades constitucionales. Pensad en lo augusto de ese acto de soberanía, trayendo á la memoria los males que ha producido al pais el indiferentismo de unos y la exaltacion de otros, siempre que os ha tocado desempeñar tan altas funciones.

Unios con un sentimiento de verdadero patriotismo, sin pensar en lo pasado, sinó es para que os sirva de leccion en el porvenir.

Escojed lo mejor de la sociedad; pero no creais que eso mejor debe encontrarse en este ó aquel departamento, en este ó aquel pueblo, ni en los que pertenecen á esta ó aquella clase ó profesion: no, en todos los departamentos, en todos los pueblos, en todas las clases y en todas las profesiones hallareis buenos y malos; por que así como una misma temperatura produce vejetales venenosos y saludables, del mismo modo cria hombres perversos, magnánimos y patriotas; y así como á las plantas mas venenosas, el cultivo y el arte les da cualidades saludables á la vez que las que nacieron con esta virtud, descompuestas y corrompidas, adquieren propiedades dañosas, otro tanto sucede con los hombres.

No veais pues, en los hombres lo que han sido; reparad en lo que son, para formar juicio de lo que pueden ser.

Nicaragua necesita de paz y union; pensad en elejir hombres moderados y conciliadores que prefieran el interes general al interés privado; y para no engañarnos, dad vuestro sufragio á aquellos que sepan olvidar resentimientos de partido, y que instruidos en la escuela de las desgracias que aun deploramos, han podido conocer la necesidad de un olvido general.

Si, á no dudarlo, los hombres que pueden curar los males de la República, rijiendo la sociedad, son los que olvidándolo todo, dejan al tiempo el cuidado de aclarar las lecciones encerradas por Dios en el fondo de los reveses.

EL FIN DEL MUNDO.

Hace algun tiempo que todos los astrónomos anunciaban la aparicion de un cometa que debia aproximarse de una manera mui inquietante á nuestro pobre globo, y desde ayer, una simple y pequeña nota, emanada de una autoridad del observatorio, venia á alejar todo temor y á destruir toda preocupacion sobre este punto. "Aun cuando un cometa diese contra nuestro globo, decia Mr. Rabinet, no produciria mas efecto, que el de un moscarron quebrandose la cabeza contra una locomotiva lanzada á todo vapor".

Y sobre la fé de Mr. Rabinet, Paris debe animarse, y la Francia hacer como Paris. Mas he aquí que un astrólogo aleman, de mucha reputacion y tan entregado á la ciencia como Mr. Rabinet, anuncia un cataclismo espantoso, para mediados del año mismo en que estamos. Nada menos predice que el **fin del mundo**: ha determinado dia por dia la marcha del astro amenazante; por decirlo asi, ha trazado su ruta.

Todo lo ha fijado: el mes, el dia y aun casi la hora de esta gran convulsion de la naturaleza.

El **13 de Junio**, ese es el dia fijado irrevocablemente para el fin del mundo por el astrólogo aleman, el 13 de Junio, Paris, la Francia, la Europa, el mundo todo, no será mas que una lava ardiente, un inmenso océano de fuego.

Si la profesia se realiza tendremos ocasion de verlo todo.

(Diario del Havre, 26 de Enero de 1857.)

Como el aserto que comprenden las anteriores páginas puede ser tomado á veras por algunos de nuestros lectores, insertamos á continuacion los fundamentos sólidos que posee la ciencia para no temer las predicciones de ningun astrólogo que olvida por un momento en sus cálculos los datos que vamos á referir.

Don Alberto Lista, hablando de los cometas, dice: "Los cometas inspiraban en otro tiempo mucho terror, porque se les creia anunciadores de la cólera grandes calamidades. Este terror ha mudado de objeto. No se temen ya, cuando aparece un cometa, ni hambres, ni guerras, ni pestes; pero se teme que choque con la tierra, la despedace, la inflame ó la inunde. Los mismos astrónomos que han disipado los terrores antiguos, han contribuido quizá á los nuevos. Newton procuró desvanecerlos, y observó que las órbitas cometarias, conocidas hasta su tiempo, estaban dispuestas de tal modo que no podia temerse ningun encuentro funesto. Lalande, al mismo tiempo que confesó la verdad de esta observacion, manifestó algun recelo de que las perturbaciones producidas en los movimientos planetarios por las atracciones de los demas cuerpos celestes, podrian mudar las inclinaciones y los nodos de las órbitas de la tierra y de un cometa de modo que sea posible.

Para que este encuentro se verifique es necesario, primero, que el nodo del cometa sea un punto de la órbita terrestre: segundo, que cuando se halla en el nodo, sea su rádio vector igual al de la tierra; de modo, que aunque el primer caso se verifique, es sumamente imposible el segundo.

Pero entre todos los 147 cometas observados hasta ahora, no hai ninguno que pueda encontrarse con la tierra, porque ó tienen su distancia perihelia mayor que la distancia de la tierra al sol, ó aunque la tengan igual ó menor, forman sus órbitas, ángulos mui grandes con la eclíptica, y cuando el rádio vector del cometa es igual al de la tierra, la latitud del primero es mui considerable y pasa entonces, ó mui superior ó mui inferior á la tierra. Los cometas conocidos han pasado no solo sin causar catástrofes, pero sin perturbar en lo mas mínimo nuestro sistema planetario.

En cuanto á los que aparezcan de nuevo, los temores que puedan inspirar se desvanecieran casi al mismo tiempo de su

aparición; pues los astrónomos solo necesitan de tres observaciones para calcular su órbita, y determinar cuanto se acercara á la tierra.

El cometa no es temible sino en su nodo. La anomalía del nodo es igual á la diferencia entre las longitudes heliocéntricas del nodo y del perihelio.

Algunos han temido que el cometa, aunque no choque con la tierra, pase sin embargo tan cerca de ella, que su atracción produzca mareas altísimas, ó inundaciones espantosas. Pero el cometa, aunque pase mui cerca de la tierra, tendria un movimiento tan rápido, que su atracción no obraria el tiempo necesario para vencer la inercia de las aguas; y por tanto sus efectos serian de poca consideración. Además, ningun cometa pasa tan cerca de la tierra que pueda producir estos efectos. Dusejour ha calculado las mareas que produciria un cometa pasando á diversas distancias de la tierra. A la distancia de trece mil leguas es ya mui corta la altura a que elevaria las aguas; y el cometa que pasó mas cerca de la tierra, que es el de 1,770, pasó á ochocientas mil leguas de distancia.

Mas ¿no podria verse envuelta la tierra en la cola del cometa, y ser abrazada ó inundada por ella? En primer lugar, no parece que hai que temer incendios de la atmósfera de un cometa; y en cuanto á las inundaciones, seria necesario que el cometa se hallase en conjunción inferior y en su nodo para que su cola que siempre está en prolongación de su radio vector, pudiese llegar hasta la tierra. En segundo lugar, una atmósfera tan rara, que no impide ver las estrellas mas pequeñas, no puede inundar nuestro globo, y aun podria suceder que estubiésemos rodeados de dicha atmósfera sin que lo conociésemos en ningun efecto.

Manupertuis, ha dicho que el cometa podia robarnos la luna; pero si tenia menos masa que la tierra, podria convertirse el mismo cometa en otra luna. Maupertuis añade, que nuestra luna en los principios no era mas que un cometa pequeño que pasó cerca de la tierra y quedó cogido en su esfera de atracción. Pingré cita, en confirmación de esta opinion, la antigua tradición de los arcados, que aseguraban que su país habia sido habitado antes de que hubiese luna. Dusejour ha refutado por medio del cálculo esta novela astronómica.

INCENDIO Y SAQUEO DE GRANADA.

El moderno Alarico y sus vándalos: susurrada chanza y sus divertidas consecuencias: profanación sin igual de nuestra santa religion.

(Concluye.)

Nuestros límites demasiado estrechos nos impidieron concluir en el número anterior la relación de los horrorosos detalles de esos infames hechos. Entonces concluimos diciendo: que el grande "Apostol del progreso" reunió en la plaza á sus queridos discípulos, y les dijo: "Id á todas las calles y encrucijadas de Granada, y aun á los caminos reales y á los solares; y quemad, y matad, y estrupad, y robad; porque yo el grande Apostol asi os lo mando".

Con ruidosos gritos de alegría, tales, que ni en la tierra ni en el infierno se habian oido jamas, estos borrachos y vagamundos se lanzaron llenos de gozo á ejecutar una obra tan congenial con sus gustos, y tan estrictamente conforme con sus primitivas ocupaciones. Sin embargo, antes de despedirse el orador, llamó y reunió á los capitanes de las diferentes compañías y les dió ciertas "órdenes secretas", que, segun las furiosas risotadas de algunos y las bajas sonrisas de satisfacción manifestadas por otros, claramente demostraban que esas órdenes eran lo mejor que podían apetecer para poner en práctica la "chanza" que tiempo há habia sido revelada por muchos.

Al mayor O' Neil y al coronel Sanders se les dieron órdenes para inspeccionar la obra de destrucción, é informar si estaba enteramente hecha; y en efecto asi lo verificaron. Todo lo que el fuego pudo quemar, fué quemado; y ahora no hai una sola casa, ni una sola iglesia, en los límites de Granada, que no haya sentido eficazmente la antorcha del incendiario. Las habitaciones que en un tiempo dieron protección y asilo á una pacífica é inofensiva población, estan ahora sin techos. Ocho magníficas iglesias, á saber, la gran Parroquia en la plaza, Jalteba, la Merced, S. Sebastian, Guadalupe, Esquipulas, San Juan de Dios y el venerable templo de S. Francisco tan respetado por el tiempo, fueron todas primeramente saqueadas y despues destruidas sin misericordia. No contentos aun con el

incendio y saqueo de la magestuosa iglesia parroquial, hicieron un esfuerzo para arrasarla toda en tierra, volandola con pólvora, y lograron solamente echar abajo la torre noroeste.

El saqueo de las Iglesias fué completo: nada les quedó: absolutamente nada, ni aun de los mas pequeños valores que poseian, como lo atestiguan muy bien las ocho cajas pesadas que fueron llevadas á bordo del San Carlos. Las costosas vestiduras sacerdotales de los Santos Padres, fueron todas robadas, ó con sacrílega mofa quemadas en la plaza mayor, mientras aquellos demonios danzaban con infernal alegría al rededor de ellas.

Para mostrar Wm. Walker, fuera de toda duda, que conocía que su destino estaba concluido, y que jamas intentaba ó esperaba entrar otra vez en las calles de Granada, tomó todas las campanas de las ocho Iglesias, que ascendian á cuarenta y ocho y las puso en sus vapores. Por que hizo esto? Por que sabia muy bien que muchas de ellas eran mas de la mitad de plata, y con este despojo esperaba abrirse camino con seguridad á algun pais extranjero; pero la toma de los vapores por los costaricas no solamente frustró este esperanzado proyecto, sino que tambien fué el medio de restituir á Granada esta su despojada propiedad. Considere el lector como "el Picarito" viviria felizmente en Australia con sus cuarenta y ocho campanas que tenian la mitad de pura plata, y sobre cinco millones de los ornamentos de oro y plata inhumanamente saqueados de los santos templos de Dios. (*)

Fieles á sus órdenes los discípulos del grande Apostol del progreso, comenzaron la obra de destruccion, consumiendo las humildes chozas de los indios, y esto se hizo por aquel hombre de "los ojos azules tanto tiempo há y tan ansiosamente esperado por ellos y sus padres", segun el Nicaragüense. Francia durante los dias mas turbulentos del reinado del terror, jamas presenció saturnales mas infernales que las que en esta memorable ocasion se representaron en las calles de Granada.

(*) En esto hay alguna exageracion.

Las mas desenfrenadas orgías que el furor de la embriaguez pudiera concebir, se establecieron entonces en las calles de la incendiada ciudad. Los ciudadanos nativos mientras se llevaban de sus casas quemadas los pocos intereses que la tiranía y la opresion de Guillermito Walker les dejaran, eran cruelmente asesinados en las calles, é inhumanamente se les decia, cuando estaban moribundos: "malditos sean UU., nosotros hemos venido aqui por dinero y lo tendremos:" y mientras que el terror hacia temblar á los habitantes que corrian de sus arruinados techos: mientras que los gritos de algunas mujeres violadas, lanzados desde una habitacion de adentro, eran contestados por las obscenas risotadas de los que estaban afuera: mientras que la plaza estaba amontonada de mujeres y niños, unos pidiendo proteccion á Dios, otros echando maldiciones sobre sus despejadores, y otros apareciendo como monumentos silenciosos y mudos de desesperada desconfianza, un extraño espectáculo salia de la puerta de la grande iglesia parroquial, entretanto que sus techos se encendian en llamas. La imagen de nuestro Salvador representando su Pasion en el Huerto de Getsemani, fué llevada de los portales de la iglesia, en hombros de cuatro borrachos discipulos del "Grande Apostol". Detras de esta sagrada imagen seguia una confusa turba, unos adornados con las vestiduras sacerdotales de los santos padres, mientras que otros cubiertos con las suntuosas capas de seda y raso jiraban al rededor en fantásticas formas. Esta oprobiosa procesion se encaminó con burlesca solemnidad á la taberna conocida con el nombre de "Casa de Walker", y alli en medio de los chillidos y gritos de risadas mofadoras, celebraron lo que ellos quisieron llamar con espantosa burla "La última cena del Señor". La sagrada imagen fué echada aqui al suelo, é inhumanamente golpeada con botellas vacias de brandi; y todo esto se hizo en aquel crucificado Salvador, que en su última agonía dijo de sus perseguidores: "Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen". A vista de semejantes hechos tan profundamente desagradables, el ánimo del lector extranjero podrá solamente encontrar alivio en la absoluta incredulidad; nosotros no les hubieramos dado crédito sino hubieran sido presenciados por centenares de testigos.

Volvamos ahora á las "órdenes secretas" que parecieron dar á los capitanes de la primera y segunda compañía de rifles tan vehemente satisfaccion. Despues de quemar las casuchas de los pobres indios, los incendiarios se acercaron á la

parte de la ciudad donde residían los ciudadanos mas ricos. El capitán Dolan entró á una casa y dijo á la Señora que la ocupaba: Señora "yo tengo orden de su Excelencia el Presidente Walker para quemar la casa de U. si no me paga inmediatamente la cantidad de quinientos pesos" ¡Misericordioso Dios! exclamó la aterrorizada señora, yo no tengo quinientos pesos en el mundo; y ¿por qué, ó Dios, decidme por qué, dijo ella hincandose de rodillas, yo soi castigada así? Mi único hijo murió al lado de Walker, peleando por él en la primera batalla de Rivas, y mi marido le ha prestado ocho mil pesos". Yo tengo mis órdenes fué la fria respuesta ,que puede U. pagarme, dijo el capitán Dolan, para salvar la casa de U.? Ciento ochenta pesos es todo lo que tengo. Pagadmelos pues, y prestad veinte; asi yo la salvaré por dósientos, ni un centavo menos. La infeliz muger pagó los ciento ochenta pesos, y no sospechando que la ruina era universal, se fué inmediatamente , donde su vecina á prestar el dinero que le faltaba. "Bien, muchachos, dijo el capitán Dolan, tenemos ya ciento ochenta pesos que son bastantes por esta casa, fuego con ella", y la antorcha fue aplicada. Cuando la engañada muger volvió, encontró su casa abrazada en llamas. Este divertido engaño fue resultado de las "órdenes secretas" y de esta manera por toda la extension de Granada se sacó el dinero para llenar la exhausta tesoreria de William Walker. Esto no es fantástico, es positivo, es histórico, y asi se escribirá hasta de aqui á cincuenta años.

En conclusion repetiremos nuestra primera pregunta. ¿Como podrán los ardientes admiradores de William Walker justificar estos brutales actos? ¿Fueron necesarios bajo un punto de vista militar? Cuando nuestros lectores de fuera sepan que solo fueron quemados los techos de los edificios y que las paredes compuestas de adoves todavia ecsisten, al instante conocerán que Granada es tan inexpugnable ahora como lo era antes. Nada sino los techos fué lo que se quemó; y si estuviera dentro de los límites de lo posible que Guillermito Walker atacase ahora á Granada, tendria todavia que cortar por enmedio las paredes de los edificios antes de llegar á la plaza mayor. Se sigue por consiguiente que el incendio de Grana-

da ni fué útil á él, ni ofensivo á sus enemigos. En realidad solamente perjudicó á los dueños de las casas, y estos fueron las mismas personas que durante algunos meses habian dado de comer á sus soldados, y contribuido por la fuerza á sostener á sus bandidos.—Salud á tí, ¡oh el mas infame que Erostrato!

LA PRENSA.

No hemos tenido el placer de recibir el número 1º de la "Crónica de Costa-Rica" para insertar en nuestro periódico todo el art. "La prensa". Insertaremos, pues, la parte que contiene el número 2º que nos es tan agradable, i debe producir saludables efectos en favor de una sociedad que ha sido víctima de muchos errores, uno de ellos, el mal uso de la libertad de la imprenta.

—"Cuando la prensa tiene derecho para decirlo todo, es necesario que los hombres á quienes instruye, tengan talento para discernirlo todo. Cuanto mas atrevida es; mas exige de parte de los lectores una capacidad indestructible, un juicio recto y vigoroso. Es una ley de todas las cosas humanas que cada nueva libertad pida por contrapeso una virtud, cada derecho nuevo obligue á un nuevo deber—¿Qué diremos de los escritores?!!.

Releed con meditacion las líneas anteriores que copiamos de un insigne escritor—Meditad tambien lo que es Centro América—¿Creeis posible la institucion y desarrollo de la prensa tal como la hemos descrito con el entusiasmo y fecundo en bienes para la humanidad?

Imposible.

La prensa y su libertad no pueden bajo ningun concepto, aparecer en medio de la autocracia rusa; como en la democracia americana; en la inteligente Francia, como en la salvaje Groelandia; en la grande y civilizada Inglaterra, como en la reducida y adolescente Costa-Rica.

Y sí quereis palpar en toda su veracidad este axioma incontestable; si deseáis conocer todas las monstruosas consecuencias de dar **rienda suelta a todos para decirlo todo** en una

sociedad sin sólida constitucion, sin instruccion vigorosa, sin firmísima unidad moral; sin que esos derechos y deberes estén equilibrados para que la razon venza á la sin razon, la justicia á la fuerza, y el órden legal á la brutal anarquía; contemplad, estudiad y aprended sobre las catástrofes de Nicaragua ó sobre las humeantes ruinas de lo que fué Granada!

No puede decirse que allí ha existido el periodismo; no— La prensa **con mui leves i por esto mas honrosas excepciones**, ha sido el brulote de la anarquía, de la guerra intestina, de la desmoralizacion popular, de la destruccion patria.

Cualquier ambicioso ó estúpido, cualquier charlatan ó bandolero, ha echado mano de la prensa. ¿Para qué? para herir, calumniar, prostituir, trastornar el órden, derrocar las autoridades constituidas, satisfacer sus mas inicuas pasiones y transformar aquel magnífico pais en una charca de sangre, arrastrando á millares de familias inocentes, honradas y ricas, á un espantoso naufragio.

¿Y es esa la mision de la prensa?

No. Si así fuera, pediríamos que se derritiesen todos los tipos y que se borrara hasta la memoria de la invencion de la imprenta.

Esto sucede, cuando desquiciados los fundamentos del órden moral, la opinion pública está pervertida ó muda, por que la conciencia social no existe en medio de la corrupcion y la barbarie.

Tambien de un estado á otro se han visto á algunos escritores públicos, oficiales y no oficiales, escupirse con tinta á la cara, trasjiversar las cuestiones puramente personales ó cuando mas de mui exajerados principios, en cuestiones de Gobierno á Gobierno, de nacionalidad á nacionalidad, no solo debilitando así la debilísima unidad que existia, sinó alejando el tiempo de consolidarla ó haciéndola moralmente imposible.

Y esto ¿porqué?—Por falta de saber unas veces, otras de reflexion, otras de patriotismo bien entendido, y muchas por carencia de todo sentimiento de hidalguía y confraternidad. Pero no han sido ellos solos. Los gobernantes han contribui-

do no pocas ocasiones á estas discordias, agriando el espíritu de los pueblos, ensañándolos unos contra otros.

Henchidos de una vana susceptibilidad, de torpe orgullo ó antipatía individual, han creído ver en el mas leve abance de la prensa vecina una oposicion y guerra declarada; y se han apresurado á responder por medio de sus escritores, de una manera imprudente, despojada de toda dignidad. De ahí han nacido á menudo las polémicas insultantes, los rompimientos y odios entre Estado y Estado, y por último las luchas fraticidas.

¿Y qué diremos de esos papeluchos inmundos con que se ofende el pudor, el buen sentido de la sociedad, sin tintura de juicio, que han llegado á constituirse en campeones del bandidismo nacional y extranjero, y que con harto sentimiento hemos visto circular fuera de Centro-América para baldon de nuestros países? ¿Qué de esas innumerables proclamas, sándias, retumbantes y disparatadas, con que el fariseo mas ruin y despreciable se dirige á los pueblos haciendo su mas exótica apolojía, relajando la disciplina militar, encruelecando las masas, formando falanjes de bandoleros que se llaman libertadores y salvadores, envileciendo la noble profesion de las armas y persiguiendo como fieras á sus mismos conciudadanos?

Es preciso que esto se repruebe—que acabe—que jamás vuelva á aparecer en Centro-América.

Lo repetimos, todo es relativo, todo en el mundo tiene sus faces diversas, y la mision del periodismo es hoi mui espinosa, mui trascendental en Centro-América.

Por fortuna hace algun tiempo que en varios de los Estados marcha, si no con perfeccion, de un modo decoroso: si no cura no daña; si no ilumina no incendia; y últimamente todos los escritores han manifestado vivas simpatías por la paz y union, siendo la prensa la fiel espresion de la alianza C. A.

Así, y mucho mejor que así es indispensable que marche en todos—Tengamos presente lo que fuimos, lo que somos y lo que podemos ser. ¿De nada servirán las terribles lecciones de una tan larga y tenebrosa esperiencia? ¿Se alzarán de nuevo los partidos, apoderándose primero de los tipos para

fundirlos despues en balas de sus fusiles, y acabar con los restos de ese pueblo desgarrado por la guerra civil, gangrenado por las revoluciones, y hoi destruido y desangrado por la barbarie de los advenedizos que aun luchan como hienas por dominarle?

No: esto es imposible.

Que sepan todos perdonar.

¿No han sido casi todos delincuentes?

Defendamos la libertad, nuestro derecho y patria, con la pluma y con la espada. Empleemos tambien la prensa para alentar á la union y á la victoria. Enjuguemos tantas lágrimas, borremos tantísima sangre vertida, curemos las mil heridas de la sociedad.

En la hidrofobia de los partidos no son tan solo los lazos políticos los que se han quebrantado; no tan solo la armonía social la que se ha destruido; no únicamente tan poco el sublime sentimiento relijioso el que se ha apagado en los corazones; sino que hasta los vínculos santos de la familia se han roto sacrílegamente.

Hemos visto lidiar al padre contra el hijo, al hermano contra el hermano, á la esposa contra el esposo!... Si, porque hasta mujer, májico recuerdo de todas las delicias del paraiso, espíritu de amor inmortal con que Dios remuneró al hombre por su misericordia al privarle de su divina gracia, ángel de paz y caridad, ha levantado su bandera como una furiosa euménide provocando al combate!.... ¡Horror y abominacion!....

Y he aquí por que al par que la mision de la prensa es grande.—es ardua, delicada y absolutamente imposible para la chusma de escritores que se lanzan á la arena periodistica sin poseer, ya que no el talento, la moderacion,— ya que no el poder, la infinita prudencia que las actuales circunstancias reclaman.

Con el mas sincero deseo, sin el mas leve ánimo de ofender á persona ni á partido alguno, bien se comprende que nos referimos principalmente á Nicaragua.

Para que la lei del mas fuerte desaparezca: para que la guerra civil no renazca; para que no nos entreguemos nosotros mismos á la férrea coyunda del bandalismo americano, atados de pies y manos como despreciables siervos, es preciso que los caudillos populares y la prensa prediquen sin cesar la reconciliacion de todos los partidos, de todos los prohombres ante el altar santo de la patria, y que allí depongan su antagonismo, su ruin ambicion y su rabiosa sed de venganza. Es indispensable fomentar por todos los medios razonables, la union fraternal de la desvinculada familia para salvarnos de nuestra propia zaña y de las garras de la conquista mas bárbara que han contemplado los siglos.

Prediquemos todos: olvido y perdon: union y tolerancia: fe y perseverancia.

El peligro para todos no cesa ni cesará en luengo tiempo: la reaccion ha comenzado con violencia: el palenque está abierto: en él se lidia por la vida y por la libertad de dos millones de seres humanos.—Juventud, levántate compacta y resuelta, dá muestras de tu poder é hidalguía—tuyo es y será el baldon ó la gloria de la patria Centro-americana.

V A R I E D A D E S .

COPIADO.

FAMILIA.

LA ESPOSA.

La esposa está destinada á hacer que reine en el seno de la familia aquella felicidad y alegria del corazon á que nada se puede comparar. Resignada á no tener otra suerte ni otro porvenir mas que el de su esposo, si este llega á ser pobre, parte con él su pobreza; si le persigue, su misma inocencia le ayuda á soportar los males; si cae enfermo, le prodiga sus afectuosos desvelos y siente mas que él sus dolores. Cuando el esposo no trae á su casa mas que un desaliento profundo y un amargo desengaño, al ver frustrados sus conatos, ó al reconocerse víctima de la intriga ó de la injusticia, entonces

viene la esposa con sus dulces palabras y ternura angelical á difundir la paz en su corazón. Aconseja á su esposo y nunca lo reconviene: el respeto y la prudencia, tanto como el cariño, la prescriben esta conducta para con él. En su misma abnegación está su triunfo, y por lo mismo, olvidándose de sí misma, solo vive para su esposo, y si es necesario, sabe morir con él.

La esposa de Phocion, contestó á otra mujer que le enseñaba sus joyas y vestidos espléndidos entretejidos de oro y plata. "Yo no tengo joya mejor que mi marido Phocion, pobre á la verdad; pero que hace ya muchos años que es el jefe de los atenienses". Marcia hija de Caton de Utica, nunca quiso quitarse el luto por su marido, y Valeria, á quien viéndola viuda, instaban para que se volviese á casar, contestó: "Para mí siempre vive mi marido Servio". Sabido es de que manera amó á su esposo Mausoleo, Artemisa, reina de Caria, y de qué modo le honró en su muerte, erigiendo para su sepulcro una de las maravillas del mundo. Porcia, esposa de Bruto, tanto empeño cifró en no sobrevivir en su desgraciado fin, que no hallando á mano el acero que pedia, tragó carbones encendidos para quitarse la vida.

EL PADRE.

El padre no tiene en el mundo cosa mas preciosa que sus hijos; así como estos en ninguna parte pueden encontrar el amor ilimitado y los tiernos desvelos de su padre. Vela y trabaja de dia y de noche para alimentarlos y sostener la familia de que es cabeza, y afrontaría los peligros mas formidables para preservar los objetos de su amor. Toda su vida está consagrado á ese fin, por cuya consecucion reputa en nada las penas y las privaciones. El padre en medio de sus hijos, velando y trabajando por su familia, es un espectáculo tan grato como consolador. Si ella es feliz, él lo es tambien. Cifra su placer en instruir á sus hijos para que sean sabios y enseñarles un oficio para que vivan del producto de su trabajo y de nadie necesiten. Distribuye con ellos hasta un solo pedazo de pan que tenga, y en caso necesario dará por ellos hasta su propia vida.

En los aciagos dias de la revolucion francesa, cuando el sanguinario Robespierre hacia gemir en los calabozos á millares de víctimas, se hallaba encerrado en uno de ellos un joven llamado Loizerolles sentenciado por el tribunal revolucionario

á muerte, que debia recibir en breve. Su anciano padre, que no le habia abandonado, estaba tambien con él en la prision, y velaba junto al jóven, que fatigado con tantas emociones, se habian rendido al sueño. Llegan en esto los esbirros de la república, y llaman una y dos veces al jóven, que seguia profundamente dormido, sin idea de la muerte que le esperaba; mas al padre le ocurrió una de aquellas que solo puede inspirar el amor paternal mas acendrado; así es que cuando volvieron á llamar á su hijo, se despidió de él con una mirada, y presentándose en vez suya á los verdugos, los siguió al cadalso y tendió su cuello á la guillotina, murmurando estas palabras: ¡Dios, protege á mi hijo!

Deberes de los padres para con sus hijos.

De todos los afectos que la naturaleza y la razon han hecho nacer en el corazon humano, no hay uno mas vivo, mas fuerte ó inalterable que el amor de los padres á los hijos; es una necesidad casi tan imperiosa como la de su mismo conservacion.

Por esta razon la moral no ha creado un precepto sobre él, sinó que dice á los hijos: "Respetad y honrad á los padres; mas no ha dicho esto: "Amad á vuestros hijos", considerando que no podia ser de otro modo.

En efecto, ¿Como suponer odio y aun indiferencia de parte de los padres con sus hijos? ¿No son una parte de ellos mismos? ¿No son su viva imagen destinada á hacerlos sobrevivir? ¿No es en ellos en los que esperan apoyo en la infelicidad y en la indigencia, consuelo en la vejez y en los achaques que de ella dimanar? ¿No son el mas dulce encanto de su vida? Que dirijan, pues hácia ellos todos sus afectos y complacencias.

De estas verdades eternas nace á los ojos de la moral la obligacion, ó digamos, el placer de los placeres, de alimentar, educar é instruir á sus hijos, segun sus medios y facultades, y hacer por su interes y su felicidad lo que han deseado que hiciesen por ellos. El cumplimiento de este deber les da derechos al reconocimiento de los hijos, mas reales y poderosos que la misma paternidad.

Que los padres se ocupen seria y continuamente de lo educacion de sus hijos. Este alimento intelectual no les será menos provechoso que el físico; el hombre ignorante es un peso para la sociedad, para sus padres y para sí misma.

Con respecto al método de educacion que deben seguir, siendo los niños naturalmente imitadores, el primer precepto, y tal vez el mas útil, es el del buen ejemplo. El segundo, consiste en explicar á sus hijos, asi que han llegado á la edad de la razon, las ventajas ó inconveniencias de tal ó tal accion; dirigir sus primeros pasos al bien, inspirarles el gusto de la virtud, horror al vicio, acostumbrarlos al trabajo, ilustrar su entendimiento á fin de hacerlos buenos, humanos, complacientes, y tan útiles á la patria como á sí mismos y á los autores de sus dias. Hé aquí cual debe ser el objeto constante de los desvelos de los padres; y lo conseguirán facilmente, si saben ganarse la confianza de sus hijos y hacerse amar y respetar de ellos. Necesitan tambien inspirarles un saludable temor para dar mas peso y autoridad á sus benéficas reprehensiones.

LA MADRE.

Durante nueve meses la madre lleva á la criatura en su seno, y durante estos nueve meses sufre y padece. Nace la criatura desnuda y débil: grita y llora, ¿quien cuidará de ella? Solo la madre, que durante las vigilias de la noche, trabaja y olvida su reposo por el bien de sus hijos.

La madre es la que recibe al niño en sus brazos, la que le estrecha contra su seno y le alimenta con su leche. Una madre y sus hijos son como el tronco y las ramas. El árbol es el que da á las ramas la savia y la vida, y el que hiere el árbol hace mal á las ramas y vice versa.

El corazon de una madre es un tesoro de ternura para sus hijos, y una buena madre es la providencia de toda la familia.

La madre de familia tiene que hacer en obsequio de ella, el sacrificio de su felicidad y su reposo. El padre, entregado siempre á las ocupaciones exteriores, distraido sin cesar por los cuidados que exigen sus negocios y relaciones particulares, no puede por sí solo asegurar el orden y la felicidad de la familia. Incumbe esto especialmente á la madre de familia, cu-

yo único placer es pensar en el bienestar de los demás. Ella es quien mantiene la paz doméstica, aconseja á su esposo, instruye á sus hijos, y no los castiga, los enseña con el ejemplo, mas bien que por lecciones, el medio de ser dichosos, y ellos obedecen y se acostumbran al trabajo y á la práctica de las virtudes. Jamás reprende á los criados con palabras groseras: la calma y la dignidad de su carácter hacen que los sirvientes sean exactos, y cada cual en su esfera cumple con sus respectivas obligaciones, reinando el orden y la economía en la casa feliz dirigida por una buena madre de familia.

RASGO DE PATRIOTISMO

El General Jerez con fecha 15 del corriente nos escribe lo que á continuación copiamos.

"El Soldado Juan Asevedo, vecino de Potosí, muy pobre labrador, padre de familia, que en días pasados se alistó voluntariamente en el ejército, el día de hoy se me ha presentado con 6 pesos en las manos, diciéndome que hacia donación de esta cantidad para ayudar á los gastos de la guerra; y sus instancias fueron tantas, que me costó trabajo hacer que reembolsara su dinero. Este mismo ha ofrecido repetidas veces á su comandante el maíz y sacate de su huerta para forrajes".

Nos ha parecido digno de publicarse este rasgo patriótico á fin de aleccionar á los muchos que con nota de más capaces conocen menos sus obligaciones para con la patria cuando está en peligro.—LL. EE.

ULTIMAS NOTICIAS.

Con parte del ejército aliado se hizo una segunda tentativa de asalto sobre la plaza de Rivas el 11 del actual. Nuestras tropas arremetieron con la intrépidez que acostumbran, y lograron penetrar hasta la casa del Dr. Colle, que esta en el ángulo sud-este de dicha plaza; pero no habiendo podido coronar su empresa fué necesario abandonarla á las diez del mismo día. Pérdidas considerables sufrieron ambas fuerzas beligerantes;

sin embargo, las nuestras no cedieron un palmo del terreno que antes tenían ocupado, y van estrechando el asedio mas y mas cada día.

Han llegado á Chinandega nuevos y considerables refuerzos del Salvador, que mui pronto se incorporarán al ejército á dar fin á la obra gloriosa de nuestra independencia.

BOLETIN OFICIAL No. 46

Leon, Abril 29 de 1857.

OFICIAL.

Ministerio de gobernacion del Spmo. Gno. de la República de Nicaragua.

Leon, abril 17 de 1857.

El S. P. E. se ha servido emitir por el Ministerio de hacienda el decreto que sigue.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Atendiendo á que el recurso de pesas mandado establecer en varios pueblos del Estado, no ha producido las ventajas que eran de esperarse; y á que el Gobierno está en el deber de proporcionarse los recursos indispensables para ocurrir á los gastos de la presente guerra nacional; ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1º Se retiran á los Subdelegados de hacienda, Prefectos y sub-Prefectos las facultades que se les habian conferido para poder establecer pesas, ó venta exclusiva de ganados de destazar por cuenta de la hacienda pública, en los pueblos de su respectiva comprension.

Art. 2º A mas del derecho de nuevo impuesto establecido, los abastecedores de carnes darán los cueros de todas las reses que destazen; debiendo entregarlos, lo mas tarde, cada ocho dias, y en buen estado, á los Receptores ó Comisarios de alcabalas respectivos.

Art. 3º Los abastecedores que falten á lo prevenido en el artículo anterior, serán borrados de las matrículas, i pagarán tres pesos por cada cuero que dejen de enterar; haciendo efectivo el cobro los mismos Receptores.

Art. 4º Los Receptores de alcabalas, bajo su mas estrecha responsabilidad, cada treinta dias á lo mas, harán reunir todos los cueros colectados en los pueblos de su comprension en la cabecera de distrito, y procurarán su conservacion, llevando ademas del cinco por ciento que les corresponde, un seis por ciento por los gastos indispensables para su reunion, almacenaje y conservacion, aforándose á un peso cada cuero.

Art. 5º El presente decreto comenzará á regir del primero de mayo próximo en adelante.

Dado en Leon á 17 de abril de 1857—PATRICIO RIVAS.

Al Señor Ministro de hacienda".

De órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos.

SALINAS.

Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, abril 21 de 1857.

Sr. Prefecto del depto de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

"El Presidente provisorio de la República de Nicaragua:
en uso de sus facultades

Decreta:

Art. 1º Todos los Sub-delegados que manejen caudales públicos en la República, los administradores de alcabalas marítimas, i los Receptores de alcabala terrestre, llevarán además de sus libros respectivos, un diario de entradas i salidas, con espresion de la persona enterante i causa por que entera, i de la persona que recibe i causa por que recibe, en forma sencilla de listas.

Art. 2º Cada dia, antes de escribir la primera partida, se sumarán las del dia anterior, separadamente las del **cargo** i de la **data**; escribiendo en el medio del blanco, la fecha del dia presente.

Art. 3º El sábado de cada semana, se hará una copia del diario de las dias de la semana anterior, con exclusion de aquel dia, cuya copia encabezará con este mote: "diario de la semana: sábado" (aquí la fecha); i la remitirá el empleado al Ministerio de hacienda.

Art. 4º El Ministerio mandará sacar copias de todos los diarios que reciba, para enviarlas al Contador mayor de cuentas con el objeto de que sirvan de término de comparacion al tiempo de glosarlas.

Art. 5º Los empleados que no cumplan con lo dispuesto en el presente decreto, serán precisamente removidos de sus destinos.

Art. 6º Las listas de entradas i salidas, serán publicadas semanariamente por la imprenta—Dado en Leon, á 21 de abril de 1857. Patricio Rivas".

Y de orden suprema lo inserto á U. para su inteligencia i efectos—Salinas.

Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, abril 24 de 1857.

Sr. Prefecto del depto de

El S. P. E. se ha servido emitir por el Ministerio de la guerra el acuerdo que sigue.

El Gobierno—Por cuanto en la orden general de 7 del mes que corre, el Sr. Gral. en Jefe de esta República Don José María Caña, destituyó de sus grados militares á los Sres. Capitanes Bernabé Torres, i Diego Zapata; Tenientes Benigno Hernandez, José Usulután i Anastacio Cortes, i Subtenientes Vicente Obregon, Luciano Asevedo i Luis Zapata, por haber mostrado cobardía i falta de honor militar; en uso de sus facultades,

Acuerda:

Ratificase la destitucion de sus grados militares hecha por el Sr. General en Jefe Don José María Cañas á los capitanes Bernabé Torres i Diego Zapata: tenientes Benigno Hernandez, José Usulután i Anastacio Cortés; i subtenientes Vicente Obregon, Luciano Asevedo i Luis Zapata; debiendo el Comandante i Gobernador militar mandar recojer los despachos ó nombramientos que hayan obtenido antes—Leon, abril 24 de 1857—Rivas”.

Y lo inserto á U. de orden suprema para su inteligencia i efectos—Salinas.

NO OFICIAL.

ILUSTRACION PUBLICA.

En medio de la guerra que todo lo destruye, el Gobierno del Sr. Rivas ha hecho cuanto ha podido en favor de la ilustracion de la juventud, convencido de que solo ella es capaz de sacar á Nicaragua del abismo á que la han precipitado nuestros errores. La enseñanza primaria se ha promovido en varios pueblos de la República por medio de suscripciones voluntarias, ó contando con algunos fondos municipales, ya que los destinados para aquel objeto se habian ocupado de antemano por los antecesores del Sr. Rivas. La Universidad de Leon existe aun, y el honorable Claustro, presidido por el Sr. Rector don Sebastian Salinas, sin contar con recursos para la enseñanza, se ha consagrado constantemente á restablecer las clases instituidas, y hemos visto con sumo agrado que las de gramática latina y castellana, de filosofía, cánones y leyes, han estado y

están servidas gratuitamente por los Señores Rector de la Universidad, y Br. Don Teodoro Delgadillo, nicaragüenses infatigables en propagar la ilustracion de sus conciudadanos.

Ha habido en este año actos académicos, en que los sustentantes han dado muestras de aprovechamiento: un grado de Br. en artes, uno en cánones, y otro en medicina. Algunos jóvenes que han solicitado obtener igual condecoracion, se les ha rehusado por el Sr. Rector, porque en él exámen privado, dispuesto por el Gobierno del Sr. Rivas, no se han considerado con la aptitud necesarias para merecer aquel honor. Solo la perfecta ilustracion ofrece verdaderos bienes; la falsa o superficial es mas nociva á los pueblos que la ignorancia absoluta. Díganlo sinó los hechos, esas catástrofes horrorosas y sangrientas abortadas por la mentida presuncion del saber.

LEGACION DEL PERU

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que el honorable Sr. don P. Galvez, residente en Guatemala y encargado por el Supremo Gobierno de la República del Perú de solicitar de los de Centro-América, Venezuela y Nueva-Granada la suscripcion al tratado continental celebrado en Santiago en setiembre de 1856 para la reunion del congreso hispanoamericano, se ha dirigido á este Gobierno á fin de que se sirva nombrar un comisionado plenamente autorizado que trate con él sobre la suscripcion á dicho tratado, ó para que, si existiese algun compromiso por parte de Nicaragua que impida suscribirlo en su totalidad, se busque el medio mejor de salvar las diferencias, y de que se realice el grandioso objeto de reunir el congreso americano; y el mismo Sr. Galvez manifiesta deseos de que en el poder al Comisionado se le autorise para la celebracion de un tratado de amistad, comercio y navegacion entre ambas Repúblicas.

Este Gobierno, animado de los mejores sentimientos en favor de la creacion de la Dieta continental; y de la buena armonía y correspondencia que debe mediar entre las repúblicas hispano-americanas, hoi principalmente que el filibusterismo norte-americano amenaza su independencia, habia nombrado con fecha 18 de marzo último, de acuerdo con el Gobierno del Salvador, al Sr. don Henrique Hoyos Ministro Plenipotenciario

y Enviado extraordinario cerca del Gobierno del Perú, con plenos poderes para tratar sobre los mismos objetos; y ya que se ha presentado la ocasion de llenarlos entrando en arreglos con el honorable Señor Galvez, el Gobierno se ha dirigido al del Salvador con el fin de obrar en el asunto de la manera en que han comenzado á verificarlo: lo cual se ha puesto en conocimiento del Sr. Galvez, ofreciéndole que se le contestaria definitivamente á vista de la resolucion del Salvador, y de la citada convencion de Santiago, de que no tiene conocimiento este Gobierno sin duda por causa del estado escepcional en que se ha encontrado Nicaragua hace algun tiempo.

NUEVOS REFUERZOS

al ejército aliado.

La gratitud del Gobierno y pueblo de Nicaragua, es indelible al ver que considerables fuerzas mandadas por los Gobiernos de los otros Estados al mando de Jefes acreditados, han venido y siguen viniendo á engrosar el ejército centroamericano, que debe terminar en estos dias la campaña contra el vandalismo extranjero acaudillado por Walker, y sitiado en Rivas.—Actualmente se sabe que el Sr. General D. Gerardo Barrios, jefe de las fuerzas Salvadoreñas, se embarcaría en la Union, con direccion á nuestros puertos, el dia de ayer; y sabedor de ello el pueblo leonés, lleno de júbilo espera á ese General que viene á prestar sus importantes servicios en favor de la causa mas santa y mas digna que puede presentarse.

Los actos de adhesion y amor á la República de Nicaragua por parte de los otros Gobiernos y pueblos de Centro-América; y esos rasgos llenos de desprendimiento y de un patriotismo acendrado de los militares que traen sus vidas para inmolarlas, si es necesario, en obsequio de la independencia y libertad de la patria, quedarán gravados para siempre en el fondo de nuestros corazones y en los de todos aquellos que abrigan sentimientos de gratitud nacional, mas estimable para nuestros guerreros que aun las glorias militares.

Noticias del río i puerto de San Juan del Norte, tomadas del alcance al número 9 del Telégrafo Setentrional, fechado en 26 del corriente.

Acaba de llegar el Vapor Virgen trayendo á su bordo algunas familias de las que emigraron para San Juan del Norte á consecuencia del incendio de esta ciudad; y nos comunican las siguientes noticias.

Después de la última derrota que dieron los costaricenses en el Castillo Viejo á 300 piratas que lo embistieron, se presentaron de nuevo en el río, en una isla, llamada la Juana, en número mayor al antecedente, de donde destacaron una fuerza con objeto de repetir sus tentativas sobre aquella fortaleza. Pero los heroicos costaricenses, que cual un Argos, custodian aquella preciosa llave de ambos mares y de la América Central, rechazaron la invasión dando un nuevo lustre á las armas centro-americanas.

Este triunfo ha sido de la mas alta importancia para la causa que hoy sostiene la nacion toda entera; por que descalabrados en el castillo, quisieron acometer a Costarica por la via de Sarapiquí, y al entrar en las aguas de aquel río, se incendió el vapor que los conducía, causando en los filibusteros un estrago espantoso. De 60 á 80 individuos murieron en el acto de la explosion, y mas de cien heridos de gravedad llegaron al puerto, de los cuales han fallecido la mayor parte.

Los que salieron buenos quedaron tan desalentados, que manifestaron públicamente la imposibilidad de forzar el río.

El capitán de esta nueva expedicion (LOCKE) se manifestó desagrado del desaliento de sus secuaces: trató de reanimar su abatido espíritu con un largo y bien sentido SPEECH, halagándolos con la pronta venida del vapor con nuevos refuerzos, y no pudiendo lograr su objeto, quiso castigar su cobardía despojándoles de sus armas, las que depositó en Punta de Castilla.

Pero los agraviados ocurrieron al Comodoro británico, á fin de lograr por su medio la reparacion de este agravio; y aquél jefe hizo que se depositasen en la ciudad de San Juan.

Mas tarde, sabida en San Carlos la mala suerte de los filibusteros, mandaron un vapor á la bahía de San Juan, y el

12 del corriente, arribó el Capitan Cauty con fuerzas costaricenses á aquella bahía. Diez lanchas de los buques ingleses salieron á toparlo; y despues de algunas conferencias con el comodoro británico, entró en posesion de la Punta de Castilla, y de los elementos de guerra de los filibusteros, ofreciéndose á costear el pasaje de estos á espensas del Gobierno de Costa-rica. En consecuencia las lanchas de la escuadra británica condujeron á estos, á un punto intermedio con excepcion de algunos que renunciaron la gracia, entre quienes se encuentra un hermano de Walker.

Está pues el rio de San Juan libre de filibusteros y navegable como en tiempos pasados; y la Punta de Castilla ocupada con fuerzas de Costarica.

A la pasada del Vapor anoche por San Jorge, el oficial que condujo la correspondencia al cuartel general del General Mora, manifestó haber un fuego muy nutrido entre los aliados y filibusteros.

El 23 del corriente entró á la plaza de Rivas el Capitan Davis de la "Corveta Santa María". No quiera el ciélo que este haya ido á combinar la entrada de los reclutas de California.

FRANCIA.

Como en los números 42 i 43 hemos hablado del asesinato ejecutado en la persona del Arzobispo de Paris, hablamos ahora de sus exequias i de la muerte del asesino Verger.

EXEQUIAS DEL ARZOBISPO .

(Del correo de ultramar.)

El 10 de enero á la 9, los restos del mui reverendo Arzobispo salieron del palacio arzobispal para la iglesia de Nuestra Señora. El cortejo se puso en marcha en el órden siguiente:

Un piquete de la guardia de Paris.

Los zapadores; cornetas y banda de música de los guías; un escuadron de este regimiento mandado por el coronel y acompañado del estandarte.

Un batallon de la gendarmeria imperial.

Un batallon del 7º regimiento de infanteria.

El general comandante de las tropas del cortejo y su estado mayor.

Seis carruajes de luto con los miembros del cabildo metropolitano.

Los capellanes con la cruz y las insignias eclesiásticas, como la mitra, el misal, la cruz pectoral simbólica, el anillo de flores de rubíes y de esmeraldas del Arzobispo. Todos estos objetos iban cubiertos de crespon; las insignias se llevaban en almohadones de terciopelo color de violeta.

El carro fúnebre con seis caballos con penachos, y llevados á mano por lacayos. El féretro estaba guarnecido exteriormente de terciopelo de color de violeta, y sobre el carro había una ancha cruz blanca; en las portezurela se veían los escudos de armas del mui reverente Arzobispo.

Los miembros de la familia del Sr. Arzobispo, seguidos de varias diputaciones, en cuyo número se contaba la de la Sociedad de Salvamento, cuyo Presidente era Monseñor Sibour.

El carruaje del Sr. Arzobispo.

Uno de los coches de ceremonia del Emperador con un ayudante y un sumiller de S. M.

Un carruaje S. A. I. el Príncipe Jerónimo Napoleon;

Doce carruajes de luto;

Una escuadra de Sargentos de villa.

Un batallon del 11º de infanteria.

Un batallon del 46c;

Un escuadron del 11º de dragones.

Un piquete de la guardia de Paris. A los lados del carro fúnebre marchaban cuatro compañías del 20º de infantería; las banderas, los tambores y las trompetas llevaban crespones; los gefes de cuerpos y los oficiales llevaban tambien esa señal de luto en la empuñadura de la espada ó del sable. Las músicas de los diversos destacamentos tocaban marchas fúnebres, que alternaban con el sordo redoble de los tambores.

El cortejo llegó á Nuestra Señora á las nueve y media. La catedral estaba colgada de negro desde lo alto de las torres hasta el suelo por fuera; por dentro tenia tambien colgaduras negras con franjas de plata en toda su estension, desde la galeria de los reyes hasta el suelo. La campana grande y todas las demas mezclaban su lúgubre sonido con el ruido de las salvas de artillería.

El cuerpo fué colocado en un catafalco en medio del crucero, y el oficio comenzó inmediatamente. Los cordones del féretro estaban en manos de cuatro obispos.

La casa del Emperador estaba representada por el Sr. Duque de Bassano, sumiller mayor, por un edecan y varios oficiales de ordenanza; la capilla imperial por el primer capellan M. Menjaud, el segundo M. de Adreas, y los Señores capellanes.

En los puestos reservados se veian muchos mariscales, generales, almirantes y diputaciones de todos los grandes cuerpos del Estado. La iglesia, la plaza de Nuestra Señora y las calles estaban llenas de gente.

Despues de la ceremonia, el cuerpo del señor Arzobispo fué depositado en la bóveda de los arzobispos. Su corazon embalsamado pasará á la iglesia de San Estevan del Monte. La purificacion de esta iglesia tuvo lugar el día 12.

ULTIMOS MOMENTOS DE VERGER.

Del Eco Hispano-americano del 15 de febrero).

La Gaceta de los Tribunales del 31 de enero publica, bajo la fecha del 30, lo siguiente:

"Ayer á las 6 de la tarde, despues de pronunciado el fallo del Tribunal de Casacion, pasó el proceso á manos del Sr. Procurador general. Al mismo tiempo recibió el Tribunal aviso de la chancilleria, de haber sido desestimado el recurso en gracia que Verger dirigió á S. M., habiéndose decidido que la justicia siguiera su libre curso.

Inmediatamente el Sr. Procurador general espidió la órden de ejecucion.

"Sabido es cual era la actitud de Verger desde su condena, y cuan profunda emocion de terror se habia apoderado de él al tiempo de trasladarse desde la Consergeria á la cárcel de la Roquette. Durante su permanencia en esta cárcel, parecia haber recobrado la tranquilidad y la confianza; pero era evidente que poco á poco cedia su impasibilidad ante los terrores de la muerte, pudiendo nofarse que su aparente seguridad en presencia del cadalso solo era una máscara que debia caer mui pronto.

"Al dar cuenta de los debates de la Audiencia, deciamos: "No sabemos lo que el acusado podia esperar de su actitud y de sus furores; pero la impresion general del público ha visto en esto mas violencia que demencia, mas arrebató que extravio de la razon, mas cálculo que habilidad". Esta impresion del público la habia comprendido Verger un momento, y se observó la palidez súbita que vino á helar su rostro, la conteste en que la muchedumbre respondia con un grito de imprecacion y de anafema al llamamiento que él se atrevió á hacer á sus simpatías. Como todos los grandes culpables colocados en presencia de un crimen que no admite discusion, Verger habia comprendido la necesidad de distraer la atencion de sus jueces y estraviar la conciencia pública, ocultando, bajo la aparente exaltacion del maniático, el crimen de la perversidad y del orgullo. Por consiguiente, un profundo sentimiento de terror se apoderó de él al ver que la conciencia pública no se engañaría.

Despues de su condena, este hombre que habia tenido tanto poder sobre sí mismo, que habia podido comprimir asaz profundamente su conciencia para cometer su crimen en las circunstancias que todos conocemos, parecia recobrar aun bastante energía para continuar en su prision el papel que habia comenzado á representar en los debates.

"Así, interrogado, uno de estos últimos días, acerca de la impresion que él habia experimentado al herir á su ilustre víctima, decía: "Ya veo á donde vais á parar; venis á estudiar en mí los fenómenos de la conciencia. Nada deseo tanto como satisfaceros con toda seguridad. Escuchad pues:

El acto que he cometido es contrario á mí: prescindiendo de toda idea moral, yo no me habria creido nunca capaz de ello. Jamas he ido á caza; nunca he podido matar á un animal cualquiera. Tenía yo un perro que llegaron á sospechar que estaba rabioso. Pues bien, tuve que hacerle matar; pero yo salí de mi casa y no volví hasta anoche: toda la noche la pasé llorando. Jamas había yo podido tocar á una espada, á un fusil, sin experimentar una sensacion desagradable, como un calofrío en todo el cuerpo . . . y, sin embargo compré mi cuchillo mui voluntariamente y con propósito deliberado, lo he manejado y remanejado, lo he llevado desenvainado ó abierto sobre mi pecho, y no he experimentado ese calofrío de que os hacabo de hablar . . . nada absolutamente nada".

"En el momento de cometer el acto, me hallaba preocupado de él, pensaba en ello, sin duda, y, sin embargo, conservaba bastante libertad de espíritu para seguir el oficio y para oír el sermón. He oído este tan perfectamente, que pude notar y podria repetiros ahora diez heregías que se le escaparon al perdicador. Observad que diego **diez**, y no una decena: no nueve, no once, diez!

"Cuando herí á **ese pobre Monseñor**, no fué remordimiento sino mas bien satisfaccion lo que yo experimenté . . . Pero no . . . esperad, satisfaccion no es exacto, esta palabra no expresaria tampoco mi pensamiento: cuando herí á **ese pobre Monseñor**, me sentí como aliviado de un peso . . . mi alma se ensanchó, dejé caer los brazos á lo largo de mi cuerpo, como el obrero que acaba de poner fin á su tarea abandona sus herramientas luego que oye sonar la anhelada hora del reposo!"

Y al decir esto, Verger sonreía.

"Esto que él decia, es tambien, repetimos, lo que han dicho todos los grandes culpables. Ellos niegan la conciencia, porque no pueden negar el crimen: piden su disculpa á la mas

espantosa de las paradojas y solo la hora del suplicio con sus remordimientos y con sus terrores, es la que viene á dar á su perversidad un implacable mentís.

Verger ha sido como todos los demas como todos aquellos a quienes una pasion friamente calculada lanza en el crimen á quienes su conciencia viene despues á atormentar en el momento solemne de la expiacion.

Hemos dicho que Verger, á medida que las horas corrian iba perdiendo algo de su aplomo: él calculaba con una emocion evidente el instante en que seria juzgado su recurso de Casacion. Durante todo el dia de ayer, bien que él ignorase que aquel recurso se debatia entonces en el Tribunal supremo, y que iba á pronunciarse la última palabra sobre su suerte, se hallaba taciturno y preocupado. A media noche, á pesar de que, contra su costumbre, se habia acostado á la caida de la tarde, todavia no habia podido hallar el sueño.

"En aquel momento llegaban precisamente á las cercanías de la cárcel de la Roquette los carruages que conducian el instrumento del suplicio; y como si por efecto de una horrible pesadilla, el paciente hubiera oido los golpes que en el silencio de la noche descargaban sobre el maderaje del cadalso, el reo se agitaba en un sueño convulsivo.

"Esta mañana, á las siete y cuarto, dormia aun, cuando el señor abad Hugon, capellan de la cárcel, entró en su cuarto, primero él solo, pero seguido de cerca por el director, dos escribanos, un cabo, el jefe del servicio activo y sus agentes, Mr. Meillant, inspector de las cárceles del Sena, y otras dos ó tres personas.

"Amigo mio, hermano, dijo el abate Hugon al condenado, quien se habia negado á recibirle y verle desde el domingo! el momento fatal ha llegado: ya nada teneis que esperar de la justicia ó de la misericordia de los hombres; solo os queda ya la justicia, la misericordia de Dios que implorar; y yo vengo á suplicaros que os arrojeis en sus brazos".

Pero . . . eso no es posible (esclamó Verger), es una traicion el no haberme prevenido; dejádmelo tranquilo, yo no puedo, yo no debo acabar así".

El director de la cárcel dióle entonces comunicacion de las órdenes que habia recibido relativas á él, y el reo le dijo: "Señor mío, á vos que habeis sido tan humano, tan bueno para mí, yo os ruego que me concedais una hora ó dos para escribir al Emperador! Esto no podreis rehusármelo!"

El director le respondió que tenia órdenes formales y terminantes, y que no podia menos de hacerlas ejecutar. El capellan renovaba sus exhortaciones, y Verger, que hasta entonces se habia limitado á hacer oír sonidos inarticulados, exclamó: "Señores, yo no me dejaré tomar así; dejádmme en paz: si es preciso que yo muera, quiero morir tal cual soi; no quiero curas ni reliquias . . ."

"Hermano mio, replicó dulcemente el honorable capellan, lo que yo tengo en la mano, lo que yo os traigo, es un crucifijo, la santa imágen de Jesucristo, á quien siempre habeis hecho profesion de adorar; en nombre de Jesucristo os hablo, escuchadme!—Es posible, si, yo amo, yo adoro á Cristo, pero no puedo morir así. Señores, vosotros que estais decorados, y que conoceis al Emperador, pedid, obtened por mí el permiso de escribirle . . . es asunto de dos horas . . . se enviará un e^s preso".

"En seguida, viendo que todos los presentes guardaban silencio, comenzó á entrar en furor: "Yo no iré al cadalso, no quiero ir: no me sacarán de la cama sino hecho pedazos; me llevarán arrastrando al cadalso; yo no iré, no quiero ir: no, no; no iré!"

"Verger miraba con un aire estúpido, sus facciones se hallaban prolongadas, su vista en atonia, su rostro estaba descompuesto: veíase que, como casi todos los que se hallan en su situacion, hacia esfuerzos para respirar y para atraer la saliva que le faltaba en la boca.

"Entonces dióse orden á un cabo para que levantara al paciente.

"La hora se acercaba. El señor director intimó de una manera mas formal á Verger la orden de levantarse. "No, mil veces no" respondió el condenado.

"Verger continuaba siempre en su cama, envolviéndose en las sábanas y en las mantas que él sujetaba entre sus brazos encrespados como en una prensa. El cabo le cogió con sus brazos por la mitad del cuerpo mientras que otros cinco guardas pasaban un pantalón al reo, quien se resistía con la mayor violencia. Entre tanto, el condenado lanzaba rugidos que nada tenían ya de humanos. Cuando por casualidad lograba articular algunos sonidos, su voz no se parecía en nada á la que se le había conocido hasta entonces; gritaba diciendo: "¡Que me matan! ¡socorro! ¡asesinos!"

"Habían querido á causa del frío ponerle mas ropa; pero fué imposible. Cuatro hombres le levantaron y le condujeron hasta la pieza destinada á los últimos preparativos. En el trayecto pasaron por delante de la capilla, que estaba abierta. Es costumbre el hacer entrar en ella al condenado, quien permanece allí en recojimiento algunos instantes. En la situación en que se hallaba el reo, el señor capellan fué el primero en dar órden de pasar de largo.

"Una vez llegado á la pieza preparatoria, cuando los ayudantes del verdugo le cortaron el pelo y el cuello de la camisa; al sentir el frío del acero, el reo se vió acometido de fuertes calofríos. Su rostro rojo de cólera, se cubrió de una palidez espantosa, su furor desapareció de repente, para dar lugar á un profundo abatimiento. Inmediatamente declaró que se sometía y no trataba ya de oponer ninguna resistencia.

"El capellan se aprovechó de este momento para volver á sus exhortaciones.

"Verger esta vez le escuchó ya sin interrumpirle, sino con muestras de asentimiento. Una revolucion súbita habíase operado en el alma del reo. Aquella voz de la conciencia que él había negado durante tanto tiempo, acababa de hacerse oír; y al despertar, el remordimiento hacia nacer en él la necesidad del perdón. Su rostro apareció mas tranquilo, y despues de un momento de silencio y como de recogimiento interior, levantóse de repente y dijo:

"Señores, yo deploro la escena de violencia de que acabo de hacerlos testigos: es la naturaleza que se subleva contra un

fin prematuro . . . Desde este momento, ya nada mas escucho, que mi alma, solo me ocupo de ella, y la entrego en manos de nuestro digno capellan. Escuchad! vosotros todos á quienes he escandalizado, yo retracto cuanto he dicho; declaro, en toda la plenitud de mi razon que quiero morir como cristiano, como católico, como sacerdote . . . en tanto, en cuanto esto pueda depender de mi. Pido perdon á Dios y á los hombres del crimen odioso que he cometido. Ofrezco libremente, sinceramente, mi vida en expiacion de todo el mal que he hecho”.

“Despues de haber pronunciado estas palabras; él fué el primero en manifestar al capellan Hugon el deseo de hablarle á solas en un rincón de la pieza. Todos los presentes se agruparon en el rincon opuesto. Verger se arrodilló, se confesó y recibió la absolucion en seguida, cuando el señor capellan recitó las oraciones de los agonizantes él las escuchó con recogimiento, dando él mismo las respuestas en latin.

“Al levantarse, al cabo de ocho ó diez minutos, dió gracias afectuosamente y con lágrimas en los ojos, á todos los empleados de la cárcel, pidiéndoles perdon de todas las molestias que les habia ocasionado.

“Durante el corto trayecto desde el cuarto preparatorio al lugar de la ejecucion, cincuenta pasos á lo mas, Verger marchaba apoyado de un brazo por el capellan y del otro por el verdugo: Iba repitiendo sin cesar: “Agnus Dei qui tollis peccata mundi, miserere mei!” A vista del cadalso, gritó varias veces en alta voz: “Viva Jesu-Cristo!” Rogó al capellan que le acompañase hasta la plataforma: “Amigo mio, mi único amigo,—le dijo—no me abandoneis todavia en este último trance: vos solo podeis sostenerme hasta el fin. “Pidió arrodillarse algunos instantes, para meditar, y despues dijo: Señor capellan, hermano mio, yo os encargo de dar en mi nombre una satisfaccion pública á todos mis superiores eclesiásticos á quienes he contristado ú ofendido: decidles que yo les pido perdon, como á mi vez los perdono yo tambien. Ofrezco mi vida en expiacion de mis faltas.

“Besó el crucifijo con fervor, diferentes veces, y en seguida, despues de abrazar al capellan, púsose á la disposicion de los ejecutores de la justicia.

“Así ha terminado este drama sangriento: tal ha sido la expiación de un crimen sin ejemplo en los anales de la historia, y al cual, la actitud y el cinismo del asesino habían dado, si es posible, un carácter más odioso aun. Los últimos momentos del condenado son una reparación, muy tardía sin duda, pero manifiesta, dada á la conciencia pública tan profundamente ofendida”.

ESTRACTOS Y DOCUMENTOS.

El Castillo de San Juan,

(Hoi Castillo viejo)

(Documento Histórico interesante.)

Diario del ataque y defensa del sitio del Castillo de San Juan en la provincia de Nicaragua, su rendición, y demás que ocurrió á los defensores..

(Año 1780.)

Noticias adquiridas después de la rendición del castillo, escritas en diciembre en la isla de Jamaica.

Las tropas inglesas salieron de Jamaica á primero de enero del presente año de 1780 en número de 2,500 hombres de los regimientos 60, 79, 82, voluntarios de Jamaica, y los voluntarios de Irlanda con una compañía de cazadores á las órdenes del brigadier general Monsieur del Remple y los coroneles Juan Polson del Remple (este tomó el castillo de Omoa) y Alejandro Litt; estas fuerzas embarcadas en navios de transporte, y escoltadas de un navio de 54 cañones nombrado el Ulises, y las fragatas de guerra la Resorte de 39, la Peregrina de 30. el Horacio de 28, la Usímbruc de 32, con un bergantín de 18 llegaron al cabo de Gracias á Dios en cinco días, en donde acamparon por espacio de dos meses para juntar á estas fuerzas las que había ofrecido Jorge King, esto es, Jorge Rei de los Zambos mosquitos; en efecto se verificó que el Rei en persona, con sus dos capitanes generales, se unieron á las fuerzas de la Gran

Bretaña con 400 hombres de su nación, y á más, diferentes capitanes ingleses, ó bien contrabandistas, que habitan las castas del continente perteneciente á la corona de España; de este número fueron Colin y Paten (de la costa de Matina) Cosme y Jaime Eslomrry (del cabo de Gracias á Dios el primero y el segundo de Blak-River) entre los cuatro aprontaron las 80 cañas que sirvieron á la (guarnicion) primera division compuesta de 700 soldados ingleses, y toda la zambería á las órdenes del coronel Polson, encargado del sitio del castillo, quedándose el general en jefe á esperar la construccion de un barco chato que se habia labrado en la Jamayca y que lo llevaron en pieza hasta el citado cabo de Gracias a Dios; éste monta 12 cañones del calibre de á seis, tripulado con 160 hombres, y no cala mas agua que 12 pulgadas estando armado, y tripulado, dicho barco segun ellos, debe servir para contrarrestar nuestras fuerzas en la laguna, que contaban como cosa cierta la penetracion, y fácil la conquista de la Provincia; no ignoran nada del estado en que se halla, tienen escelentes planes de toda ella, con las verdaderas distancias, nombres de los pueblos y rios; saben el carácter de los naturales, y en una palabra, perfectamente instruidos. En un plano que tiene el General, y que nos ha enseñado en el fuerte de San Juan, á bordo del Horacio, estan todos los nombres de las islas de la laguna, la calidad de maderas que produce cada de por sí, y la grandeza de todas ellas. El Exmo. Sr. D. Juan Dallign, gobernador de la Isla de la Jamayca nos ha confiado el plan de la nueva fortificacion que el M. E. S. P. mandó construir en la boca del rio. Nosotros hemos demostrado la provincia armada, los planos falsos, y que desde Panamá habian ido al Realejo cuatro embarcaciones cargadas de armas y municiones el proyecto de los ingleses era el fortificarse en la isla de Ometepe; en la cual pensaban construir las embarcaciones que juzgasen necesarias para su seguridad y dominacion de la laguna. Para esto llevaban un maestro constructor, y diez carpinteros de ribera, el primero con el sueldo de cinco pesos diarios, y los segundos con el de dos . . .

En la ciudad de Granada contaban tomar sus cuarteles de invierno: para posesionarse de esta, llevaban un mortero con un crecido número de granadas reales las cuales querian tirarlas desde la laguna; rendida que fuera; pensaban construir reductos, y fortificar los puestos mas ventajosos; durante las aguas su principal objeto debia de ser procurar la suble-

vacion de los habitantes, y en particular los indios, para esto llevaban multitud de ejemplares de un manifiesto impreso en nombre del Exmo. Sr. D. Juan Dalling, gobernador de la isla de Jamayca, convidando á todos los que abrazen su partido á gozar de innumerables felicidades, de modo que el hombre mas túpido á primera vista hubiera conocido siniestra intencion de este Exmo.; de tal modo, aunque todos los puntos que llevaba forjados en su imaginativa les huvieran salido como pensaban, con todo no hubieran podido cumplir la centésima parte de lo que ofrecían; las amenazas y calamidades que habían de padecer los que no abrazasen su partido eran innumerables. Aunque he tenido en mi poder uno de dichos ejemplares, omito su copia por estar concebido en términos irregulares. Dicho Exmo. poco antes de la expedicion envió á Inglaterra su mujer y hijos con la mira de pasar en persona, y con mas tropa á perfeccionar una obra de tanta importancia como era la conquista de la provincia de Nicaragua, la cual había de colmar de riquezas no tan solamente la isla de la Jamayca, si no á las demas colonias inglesas inmediatas, segun sus vanos proyectos mal fundados: en el espacio de un mes debian estar en la ciudad de Granada parte de sus tropas, y el resto en la isla de Ometepe, el castillo con presentarse, se habia de rendir. Estas riquezas imaginarias que contaba como cosa cierta, las desvaneció nuestro jefe el M. I. S. P. Mathias de Gálvez con haber mandado fortificar la boca de la laguna. La defensa larga del castillo, que cuando se rindió estaba sin víveres, y casi toda su tropa enferma, y con la precision de bajar á la mar por víveres. El clima del rio San Juan y su puerto en la mar es enfermiso para los españoles, y mortal para la nacion inglesa; la prueba de esto es clara; cuando subieron para atacar la boca y que acamparon en la isla grande, llamada por ellos Isla Dailiga (nombre del gobernador de la Jamayca) no llevaban mas de 200 hombres capaces del servicio, y últimamente concluyó con 2500 hombres, 74 oficiales y casi toda la tripulacion de los navíos; tropa, ni un solo hombre ha regresado á esta isla, solamente los oficiales siguientes: el coronel Polson, del Remple, el capitan Lion y David, el coronel Alejandro Lit murió aquí de resultas de la enfermedad que trajo, á mas perdieron la fragata de guerra la victoria en el huracan de 3 de octubre, que regresaban de San Juan á esta isla, en el puerto dejaron perdidos el navío de transporte el Venus, la fragata el Horacio, y el bergantin el Vijilante de 18 cañones. Ahora es forzoso que mantengan el castillo hasta esperar la determina-

cion de Londres. Dos veces ha embarcado 50 hombres cada una, y últimamente escribió el capitán de granaderos del regimiento 60 Monsieur Ilson, que solamente se hallaba con 5 soldados y tres oficiales para el servicio. Por varias personas fidedignas hemos sabido que habían determinado el volarlo, y el mismo gobernador nos lo ha dicho, pero según observamos otras cosas, parece otro su intento. = (Continuará).

LAS HERMANAS DE CARIDAD.

La importancia que tiene en todas partes la institucion de las hermanas de la caridad por los beneficios que presta á la parte desvalida de las sociedades y mas que todo, el procurar que se establezca entre nosotros esa tan benéfica inspiracion del Cielo, que desconocen aun aquellas personas que estan dedicadas al ejercicio de la virtud, nos han decidido á copiar el bellissimo artículo que á cerca e la Hermandad de la caridad se ha publicado en el diario de Valparaiso.

Hay espectáculos en la vida que hablan al corazon de los pueblos con mas vigor y elocuencia que hablarles pudiera el "jenio", auxiliado de la mas sublime poesia.

Tal es el que acaba de presenciar la ciudad de Montevideo, al parecer destinada á alternar siempre entre los grandes contrastes de gloria y de infortunios, de triunfos y derrotas, de prosperidad y languidez, de goces y de sufrimientos, de lágrimas de dolor ó de consuelo.

¿Ni qué espectáculo mas tocante para un pueblo relijioso y civilizado que el que acaba de ofrecerle la adquisicion de las "Hermanas de Caridad", en cuyo solo "nombre y pendon" están inscritos los bienes y consuelos que ellas ofrecen á la desgracia y al infortunio?

¿Qué espectáculo mas tierno que el de unas mujeres delicadas por su cuna, educacion y sexo, que renunciando "patria, padres, familia, fortuna, hábitos domésticos y nacionales", se han lanzado á dos mil leguas de distancia, surcando los mares, sujetas á toda privacion y riesgos, solo por venir á consagrarse al servicio de un pueblo que no conocen y al que no

las ligan otros vínculos que los de la gran familia llamada humanidad: á constituirse en hijas de una sociedad extranjera, en madres é institutoras de hijos abandonados por sus mismos padres, en enfermeras de todo el que padece y en bienhechoras de todos los seres de su especie, sin esperanzas, retribucion de fortuna, gloria ni otro humano estímulo, que el sentimiento de un ardiente y heróica Caridad?

¿Qué sacrificio mas sublime que el de la patria, familia, nacimiento, juventud, belleza en unas, fortuna en otras, la "libertad" en todas; solo á cambio de una vida pobre, humilde, oscura, sujeta á deberes austeros y repugnantes á la naturaleza, al olvido, desprecio ó ingratitud del mundo, á diarios é inminentes peligros de su vida espuesta por la salud y vida de los demas?

Tal es el que hacen las "Hermanas de la Caridad", esos ángeles humanados, que Montevideo abriga ya en su seno como un don del Cielo para aliviar las desgracias de sus habitantes; para curar sus dolencias en nuestras prisiones, hospitales, lazaretos y en donde la miseria, la enfermedad ó el dolor las llamen á reclinar su cuerpo sobre la dura tierra al lado del indijente, del enfermo ó del moribundo; á hablarles de consuelos en presencia del infortunio, á inflamar su piedad con la vista de ellos, á triunfar, en fin, con la omnipotencia de su voluntad y constancia, de males que el poder y la fortuna no alcanzan á dominar.

Sí; las "Hermanas de la Caridad" son la mas alta expresion de la moral evanjélica, el gran principio de la verdadera sociabilidad humana realizado por el sentimiento de la "Caridad" que no se cansa, que vence todos los obstáculos, que considera todos los jenios, respeta todas las creencias y disimula todos los errores, porque en cada hombre no ve el individuo sino la especie con todas sus modificaciones; que mezcla el pan y el remedio con palabras de consuelo, de resignacion ó de esperanza y lo que es mas sublime con sus lágrimas de dolor, que son el mas suave bálsamo para el que padece: que tolera aun el odio, el insulto y el desprecio, porque no busca sino el alivio del desgraciado, á quien con amable sonrisa le oculta su sacrificio para escusarle aun la gratitud que no busca sino en su corazon y en otra mas alta esfera: que con sus obras de pie-

dad, al calmar los malos instintos del que sufre, y sin que él se aperciba al tocar la herida con su divina mano, penetrando hasta al alma,, la cura y á un tiempo cura á "todo el hombre" elevándole hasta hacerle amar sus sufrimientos físicos como un remedio á sus males morales.

(Continuará).

Cuando el hombre está animado por el amor de la Patria, los vergonzosos cálculos del egoismo desaparecen; la idea de la felicidad no se aparta ya de la virtud; y, como Platon, hallaría mas peligroso cometer una injusticia que sufrirla.

IMPRESA DEL GOBNO.

BOLETIN OFICIAL No. 47

Leon, Mayo 6 de 1857.

TRIUNFO SOBRE LOS FILIBUSTEROS.

O F I C I A L

Honorable Sr. Ministro de la guerra del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Cuartel General. Rivas, Mayo 1º de 1857.—Comandancia en Jefe de los Ejércitos aliados de Centro-América.

SEÑOR.

Despues de cuarenta dias de asedio puesto á Walker y á los suyos; cuando á consecuencia de la mucha desercion había quedado este malhadado caudillo con una pequeña fuerza, y cuando mas sufría las penalidades del hambre y de la miseria, el muy H. Capitan don Carlos Henrique Davis, Comandante de la Corbeta de guerra "N. A." St. Marys", se presentó á

mi campo lleno de los mas humanos sentimientos, ofreciéndome interponer sus oficios á fin de que Walker entregase por capitulacion la plaza de esta Ciudad, con los elementos de guerra que existen en su poder, y demandando de mí garantías para aquel desgraciado, y para todos los que han tenido la deshonra de acompañarle. Fuí deferente y acepté con agrado tal mediacion, y desde entonces los trabajos del H. Señor Capitan Davis fueron incesantes hasta obtener la rendicion del enemigo.

He dado, pues, término á la guerra que los Gobiernos de C. A. me hicieron la honra de encomendarme, y tengo la satisfaccion de manifestar á U.S., Señor Ministro, que en este fausto suceso han tenido una parte muy activa la ilustracion, el noble carácter y el empeño decidido del H. Señor Capitan Davis.

Centro-América que hace algun tiempo que se vé agitada y con arma en mano por la injusta é inaudita usurpacion que Walker intentaba hacer de su independenciam y libertades públicas, deberá apreciar tanto como merecen los trabajos del Honorable Señor Capitan Davis, y escribir en las páginas de su historia, el nombre ilustre de este Ciudadano noble de la Union Americana, por haber hecho cesar el ruido de las armas, y por el humano sentimiento de que no se derrame mas sangre en nuevos y mas encarnizados combates.

Haciendo, pues, la mas alta recomendacion á S. E. el Señor Presidente provisorio de la República, de la conducta política, humana é ilustrada del Honorable Señor Capitan Davis, por el honroso Ministerio de U.S., y reservándome para despues, dar un parte circunstanciado de la capitulacion referida, tengo la complacencia de firmarme con las consideraciones de aprecio y respeto que me merece muy atento servidor

José J. Mora.

CONTESTACION.

Ministerio de la guerra del Supremo Gobierno provisorio de la República de Nicaragua Leon, mayo 5 de 1857 = Señor General don José J. Mora en Jefe de los ejércitos aliados de Centro-América.

SEÑOR:

Ayer á las 6 de la tarde fué puesto en mis manos su mui estimable despacho datado el dia 1º del presente mes, en que se sirve participar haber triunfado la causa nacional, cuya defensa los Gobiernos de Centro América encargaron á U.S., habiendo tenido una parte mui activa en aquel fausto suceso el Honorable Sr. Capitan don Carlos Henrique Davis, Comandante de la Corbeta de guerra norte-americana "Santa María", quien lleno de los mas humanos sentimientos ofreció á US. interesarse á fin de que Walker le entregase por capitulacion la plaza de Rivas con los elementos de guerra que existian en su poder, demandando garantias para aquel miserable caudillo y para los que llevan la deshonra de haberle acompañado; mediacion que, como era natural, aceptó Usté con agrado, siendo desde entónces incesantes los trabajos del H. Sr. Capitan Davis hasta haber logrado la rendicion del enemigo.=S. E. el Sr. Presidente con sumo placer ha visto cumplidas las fundadas esperanzas de que Usía era llamado á coronar el triunfo en favor de la independenciam y libertad nacional; y como el que mas se congratula por tan fausto suceso que hace tanto honor y llena de noble orgullo á los Centro-americanos, que á la faz del mundo civilizado han sabido probar que conocen sus derechos, y saben defenderlos. El Gobierno de Nicaragua os felicita, Ilustre General; y el pueblo nicaragüense que bien conoce cuanto os debe, conservará en su memoria vuestras relevantes virtudes, y trasmirá á la posteridad, en prueba de gratitud, vuestro nombre=Igualmente felicita á los dignos Jefes, Oficiales, y tropa del ejército aliado, que por su valor y constancia, se han hecho acreedores á la estimacion de sus Gobiernos, y muy particularmente á la del de Nicaragua que los mira como hijos predilectos de la patria=La alta y merecida recomendacion que Usía se ha servido hacer de la loable conducta observada por el Honorable Señor Capitan Davis, ha sido recibida y considerada por S. E. el Señor Presidente, en el alto grado que justamente se merecen los importantes servicios prestados en favor de la humanidad por aquel noble y distinguido Ciudadano de la Union Americana.=Tengo la complacencia de renovar á Usía las distinguidas consideraciones de alta estimacion y particular aprecio con que soi su mui atento seguro servidor.

Francisco Baca.

PROCLAMAS.**del Presidente.**

El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á los ejércitos aliados

Jefes, Oficiales i Soldados: Sobre el campo de Rivas habeis completado la empresa mas digna de vosotros. Con vuestra constancia i vuestra sangre, está sellada la independencia i libertad de Centro-América; i el filibusterismo humillado á vuestros pies, ya no pillará nuestras casas, no incendiará nuestras poblaciones, no matará nuestros conciudadanos, no violará nuestras mugeres, ni profanará los templos del Señor.

Habeis marchado en triunfo por todos los ángulos de la República: están cumplidos los designios de vuestros Gobiernos: cinco Estados os deben su existencia: vuestras armas han sido destinadas por la victoria para garantizar la libertad de los pueblos. Sois por lo mismo los escojidos de la patria; i vuestros hijos i las mas remotas generaciones, recordarán vuestros nombres con gratitud i orgullo.

Jefes, Oficiales i Soldados: recibid las mas cumplidas gracias á nombre de Nicaragua por vuestros heróicos sacrificios; i proternados todos delante del Dios Omnipotente, elevemos hasta su trono nuestros cánticos de alabanza, por que nos ha conservado el augusto carácter de hombres libres.

Leon, 5 de mayo de 1857.

Patricio Rivas.

El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

CONCIUDADANOS:

La Divina Providencia que rige los destinos de los pueblos, permitió que nuestra independencia fuese amenazada para hacernos comprender la mui alta dignidad de nuestro ser po-

lítico, toda la importancia de nuestros derechos sociales, i despertar en nuestros corazones los nobles sentimientos que inspira el patriotismo á la vista de los riesgos á que nos conduce la malicia i el egoismo. La prueba ha sido dura, pero los frutos que de ella debemos sacar, serán tan oportunos como abundantes en resultados prósperos para la República.

El ilustre General en Jefe de los ejércitos aliados, ha sabido aprovecharse de las circunstancias para dar término á la guerra de esterminio, que el filibusterismo hacía á Centro-américa. = Una capitulacion, por la cual se le permitió á Walker salir con los suyos para los Estados Unidos de la América del Norte, entregando la plaza de Rivas, con todos los elementos de guerra que existían en su poder, ha concluido felizmente la fecha, con civismo y generosidad de nuestra parte, pero ya sabeis, que no debemos abanderarnos á los trasportes del gozo sin vijilar constantemente, para que cualquiera que sea quien intente dominarnos, encuentre siempre al soldado centroamericano en guardia i pronto á entrar en combate para hacerle sufrir la suerte misma que acaba de experimentar Walker i sus miserables prosélitos.

Loor eterno á las fuerzas aliadas de los Gobiernos de Centro-América; loor al impertérrito caudillo General don José Joaquín Mora, que en union de vosotros ha cubierto de gloria la Patria. La historia llevará de generacion en generacion hasta el fin de los siglos, los nombres de los bravos que han derramado su sangre por la independendencia; por que la memoria de los héroes engendra en la inteligencia i el corazon el heroismo i la hidalguía.

¡Conciudadanos! Si otras veces os he llamado en auxilio de la patria doliente, acongojada, ahora os convoco para que vengais á participar de sus glorias: este es su dia, i es tambien el vuestro. Durante el peligro le disteis el consuelo de que os viese reunidos en torno suyo como hermanos, mas en esta hora suprema de felicidad, os tiene en su regazo como á hijos en perfecta concordia i armonía.

¡Ilustres compatriotas! ¡Nicaragüenses todos! aprestaos al llamamiento que os hago para que elijais vuestras autoridades constitucionales. Mi mision va a concluirse. Mis convicciones i vuestros ruegos me pusieron al frente de la patria cuando Walker se lanzó sobre ella; i ya la veis libre. Conservadla

esenta de toda estraña dominacion, procurando que no vuelvan á aparecer jamás en Nicaragua las discordias civiles, que han producido tantas lágrimas i sangre, i puesto en inminente peligro la independendencia nacional.

¡Conciudadanos! El día que se reuna el Poder Legislativo de la República, será el dia de mi gloria: el dia en que se colbarán los mas vehementes deseos de mi ambición. No mandar mas.

Leon, mayo 5 de 1857.

Patricio Rivas.

DECRETOS.

Ministerio del interior del Supremo Gobierno de la República, de Nicaragua.

Leon, mayo 6 de 1857.

Sr. Prefecto del depto. de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

“El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Debiendo tributar al ser supremo el homenaje de nuestro humilde reconocimiento, por los triunfos adquiridos contra la horda filibustera que amagaba arrebatarnos nuestra independencia y libertad; ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Art. 1º Se celebrará en la Iglesia Catedral el domingo 10 del corriente, una misa solemne, con TE DEUM, en acción de gracias al Todo Poderoso por los triunfos que se han adquirido en favor de la patria. La misa se cantará por la primera dignidad eclesiástica, y asistirán á ella todas las corporaciones, y las autoridades civiles, militares y de hacienda.

Art. 2º En las demas iglesias parroquiales, esta funcion tendrá lugar el dia festivo inmediato a la recepcion de este decreto, por los respectivos Señores Curas.

Art. 3º Se escita el celo y patriotismo del Sr. Vicario Capitular, á fin de que se sirva procurar el exacto cumplimiento de esta disposicion en la parte que le toca. Dado en Leon, á 6 de mayo de 1857.—Patricio Rivas”.

Y de órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos—Salinas.

Ministerio del interior del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, mayo 6 de 1857.

Sr. Prefecto del depto. de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

“El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Reconociendo altamente Nicaragua á los eminentes servicios que las Repúblicas de Costa-Rica, Guatemala, Salvador y Honduras, le han prestado en defensa de su independencia y libertad contra el usurpador William Walker; en uso de sus facultades, ha venido en decretar y

Decreta.

Art. 1º Se vota accion de gracias á las Repúblicas de Costa-Rica, Guatemala, Salvador y Honduras, en testimonio del reconocimiento de Nicaragua por los servicios que le han prestado como verdaderos hermanos y amigos.

Art. 2º Estos sentimientos se trasmitirán á los respectivos Gobiernos por el órgano de una comision que al efecto se nombre.—Dado en Leon, á 6 de mayo de 1857—Patricio Rivas—Al Sr. Ministro de relaciones y gobernación”.

Y de orden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos; suscribiéndome su atento servidor—Salinas.

Ministerio del interior del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, mayo 6 de 1857.

Sr. Prefecto del depto. de

El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido emitir el decreto que sigue.

El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando: que aunque por el convenio de 12 de setiembre último, debiera convocarse á elecciones para las supremas autoridades, ocho dias despues de arrojados los filibusteros del territorio de la República, no debe perderse un solo momento que retarde la verificacion de suceso tan importante para la patria, como que de él depende su réjimen constitucional; en uso de sus facultades, ha venido en decretar y

DECRETA.

Art. 1º Se convoca á los pueblos de la República para que con arreglo á la ley de 19 de diciembre de 1838, procedan á la eleccion del Supremo Magistrado de la República, y de todos los Diputados y Senadores de las Cámaras Lejislativas, con las modificaciones que espresan los artículos siguientes.

Art. 2º Las elecciones populares se verificarán el tercer domingo del mes de junio próximo: las de distrito el segundo domingo del mes de julio; y las de departamento el último domingo del mismo mes de julio, debiéndose organizar los respectivos directorios conforme el art. 62 de la citada ley de diciembre.

Art. 3º El Gobierno cuidará de que los actos electorales se practiquen con toda libertad, lejos de la intervencion é influencia de las armas; y de que las Cámaras Lejislativas ejerzan con la misma libertad sus altas funciones.

Art. 4º Los Diputados y Senadores electos se reunirán en junta preparatoria en la ciudad de Managua el 15 de agosto próximo; haciendo la calificación de ley.

Art. 5º El Secretario del despacho de relaciones i gobernacion, es encargado del exacto cumplimiento del presente decreto, que se publicará con la debida solemnidad en todos los pueblos de la República—Dado en Leon, á 6 de mayo de 1857. Patricio Rivas".

Y de órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y fines consiguientes,

Salinas.

PROCLAMA

del General Barrios.

El General en Jefe del Ejército expedicionario de la República del Salvador, á los habitantes de la República de Nicaragua.

Enviado por mi Gobierno al mando de un ejército respetable para el golpe decisivo contra la empresa usurpadora del filibustero que intentaba apoderarse del territorio de Nicaragua, de su Gobierno y hasta de la libertad natural de los nicaragüenses y de los centro-americanos, me hallaba el dia 4 del corriente en el pueblo de Chichigalpa, de tránsito para el departamento meridional, teatro último de la guerra, cuando tuve la fausta noticia de la feliz terminacion de la campaña á impulsos del poder de nuestras fuerzas unidas y del terror que infundiera á nuestros enemigos la aproximacion de las de mi mando.

Natural era que yo sintiese no haber llegado á tiempo de participar inmediatamente de la gloria conquistada por mis compañeros de armas, á quienes cordialmente felicito por haber coronado la grande obra de reconquista de nuestra independencia; pero, bástame el que mi Gobierno, y el Pueblo del Estado del Salvador, á quien tengo el honor de pertenecer, se encontrasen representados en el mismo teatro, cuya celebridad

irá por los siglos de generacion en generacion publicando las proesas de un pueblo libre que ha sellado su independendencia con su sangre, su heroísmo y su valor.

¡Nicaragüenses!—No olvidéis que el filibusterismo que nos espía de continuo, os ha sorprendido en medio de la division social: aquella division que engendra los odios mas encarnizados y que siquiera no lleva el colorido de partidos políticos, que si bien son fatales para los pueblos libres, son tambien el verdadero tipo de la libertad. La division social conduce á los pueblos á la esclavitud de un poder extranjero, á la esclavitud material; mientras que la division política solo puede tener por resultado la pérdida de algunos derechos en el interior de la nación.

No es mi ánimo haceros imputaciones de ninguna especie, sino fijar vuestra atencion sobre esta materia en la cual habeis palpado ya la manera de cómo un elemento extraño encontró cavida en el seno de la patria. Por esto es que como centro-americano y como amigo vuestro, me atrevo á recomendaros la union, porque, sabeis muy bien, que la union es la única que puede salvarnos y la que en efecto nos ha salvado por esta vez desde el punto en que ella apareció, en la República, aunque con algunas imperfecciones.

Yo os felicito por el triunfo que acabamos de alcanzar sobre nuestros enemigos, y por la buena disposicion en que os encuentro para rectificar la grande obra de reconciliacion que dará vida á esta República llamada por la naturaleza á ser quizá la primera en el continente americano; y tengo el honor de manifestaros, que mi Gobierno estará siempre pronto á unir sus fuerzas con las vuestras, sea para prevenir los ataques que se hagan á la independendencia del pais, ó sea para repelerlos; pero que de ningun modo intervendrá ingiriéndose en el régimen interior de la República, ni menos favoreciendo las miras de ningun partido. Se equivocan, pues los que asi lo hayan pensado; y ademas harían á mi Gobierno la mas temeraria injuria, juzgándole tan aventurero como Walker y su infame compaña.

¡Nicaragüenses!—El Ejército del Salvador no viene á imponer, sino á obedecer: ha pisado el territorio de esta República, y por consiguiente se halla bajo las órdenes de su Gobierno, sea el que fuere, y nada mas. Yo regresaria en este mismo instante, sino tuviese que llenar respecto de vosotros, y por vues-

tra espontánea voluntad, un deber contraído por mi Gobierno en obsequio vuestro, como la mas distinguida prueba de amistad. Este deber es el de realizar la garantía á que se sujetaron los convenios de 12 y 13 de Setiembre del año ppdo.: que ellos sean cumplidos: que se proceda á las elecciones de las supremas autoridades de la República, y mi comision quedará consumada.

¡Queridos compatriotas!—Sabed que ya la paz reina entre vosotros, y que vais á comenzar una nueva vida llena de esperanzas y de seguridad con la perspectiva de una prosperidad sin límites, á la que, si yo puedo concurrir como centro-americano y como amigo vuestro, regresaré á mi patria lleno de la mas completa satisfaccion por haber cumplido debidamente con los deberes del ministerio público de que estoy encargado por mi Gobierno, y que se hallan en consonancia con los sentimientos de vuestro íntimo y verdadero amigo.

Gerardo Barrios.

Leon, Mayo 6 de 1857.

INVITACION

á los Ciudadanos.

Señor Don

Leon, Mayo 6 de 1857.

Ayer he llegado á esta ciudad con las fuerzas que el Gobierno del Salvador me confió para auxiliar á esta República en el empeño comun de defender su territorio é independencia y remover este peligro para todo Centro-América. Mi manifiesto de esta fecha revela la franqueza é imparcialidad de mi mision respecto á los partidos y cuestiones interiores del pais; pero terminada la guerra y siendo mi Gobierno garante del cumplimiento de los tratados de 12 y 13 de Setiembre del año ppdo., debo permanecer aquí bajo sus órdenes, con este único objeto.

Como entretanto y en cumplimiento de los mismos tratados, el Gobierno de esta República debe convocar al pueblo para que elija sus autoridades constitucionales, paso tan im-

portante para la regeneración del país y para precaverle en lo sucesivo de las desgracias y peligros pasados, mi presencia en esta Ciudad; el interes de todo Centro-América; las confianzas con que me han honrado los respectivos Gobiernos, los pueblos y habitantes de esta República, me imponen: 1º la obligacion de sostener y apoyar con mis fuerzas el orden público, para que al ejercer los pueblos el acto augusto de su soberanía durante las elecciones, lo verifiquen con todo el decoro y magestad propios de la fuente legítima de donde deben nacer los poderes supremos de la nacion: 2º el deber de cooperar privada y eficazmente, en cuanto me sea posible, en la fusion de los partidos y la union y concordia de las principales notabilidades de los departamentos; y siendo muy del caso que estas se reunan en una sociedad pacífica, para ponerse de acuerdo sobre el sugeto mas á propósito para regir los grandes destinos de la República, haciendolo con la mas perfecta calma, el mas puro patriotismo y la mas franca sinceridad, me ha parecido oportuno invitar á U. para que concurra á esta Ciudad el dia 15 del presente mes; tomando á mi cargo y sobre mi honor militar y particular, el que se guarden á todos los concurrentes los respetos debidos á sus personas y opiniones á todo trance.

Nunca podria ser exagerado cuanto yo dijese á U. sobre la importancia de este paso y sobre el ardor de mis deseos por conseguirlo; y quisiera que U. se sirviese hacer extensiva esta mi invitacion á todas aquellas personas que considere tan bien animadas como U. en favor de la reconciliacion de los ánimos, y de la independendencia y prosperidad de la República.

Con tan grande objeto no he dudado un momento en dirigirme á U. ofeciéndole mis respetos y suscribiéndome su atento servidor.

Gerardo Barrios

NO OFICIAL.

Nos es altamente satisfactorio tener que manifestar á los Gobiernos y pueblos de Centro-América, que el dia 1º del corriente ha terminado en Nicaragua la lucha contra el filibusterismo acaudillado por Walker. Este suceso es de una importancia inmensa á la Causa de la América, y el ejército aliado que ha vencido, siente en él todo el placer que le inspira el bien de sus hermanos. Ya no existen entre nosotros los ban-

didados que bajo la honrosa investidura de ciudadanos de la gran República, vinieron á cometer toda clase de excesos en pueblos amigos, que han manifestado siempre las mejores simpatías con los hijos de aquella nacion. El Ilustre General en Jefe Don José Joaquin Mora, escuchando la mediacion del honorable Señor Don Carlos Henrique Davis, Comandante de la Corbeta de guerra Norte-americana, "**Santa María**", tuvo la generosidad, no obstante la situacion desesperada en que se hallaba Walker y sus procelitos, de permitirles que partiesen libremente á la nacion de su procedencia, entregando la plaza de Rivas con los elementos de guerra que tenían en su poder.

Felices por el acontecimiento que acabamos de referir, lo somos todavia mas, porque nos cabe la dicha de anunciar al mundo todo, que los centro americanos son dignos de la libertad que nos ha legado la Providencia: porque en esta gloriosa lucha se han dado á conocer la energía y patriotismo de los gobiernos aliados; el valor y decision de los Jefes, Oficiales y Soldados del ejército; el tipo del mui esclarecido Señor General en Jefe; y la ilustracion, el noble carácter y el empeño decidido del honorable Sr. Comandante Davis, cuya conducta política y humanitaria, honran al Gobierno de la nacion á quien dignamente sirve.

Estaba el Pueblo lleno de júbilo el dia 4 á las 7 de la noche celebrando la fausta noticia que se habia recibido una hora antes de haber terminado felizmente la campaña contra el filibusterismo, cuando se nos dió parte que el Sr. General en Jefe del ejército Salvadoreño, D. Gerardo Barrios, á quien aguardabamos con entusiasmo, se hallaba aquella noche en el pueblo de Chichigalpa; y entonces una comision del Sr. General Sarria y otros jefes militares salieron á felicitarle á aquel lugar llevando la nueva del triunfo de la patria. En la tarde del dia 6 llegó á esta ciudad el Sr. General Barrios: es imposible ponderar el exceso de alegría que causó en los leoneses la presencia de su antiguo amigo: de muchos modos se espresaron el contento universal, las públicas esperanzas y el patriotismo. El Sr. Presidente de la República y sus Ministros, el Sr. Gobernador del Departamento, los oficiales y ciudadanos mas distinguidos, salieron á encontrarle al camino de Chinandega: las tropas guarnecieron las avenidas, y el pueblo enagenado por el placer, corria de todas partes á celebrar la entrada del Sr. General Barrios, en medio de un repique solemne de campanas y salvas de artillería, oyéndose decir: "¡El cielo nos ha

librado de la estraña dominacion, y ahora nos envia á un buen amigo que procure la union de los nicaragüenses y la organizacion constitucional de la República de un modo pacífico y conveniente"—En la entrada de la plaza principal hubo un arco sencillo y elegantemente adornado, en el que se leia esta inscripcion.

"Los leoneses os saludan,
heróicos Salvadoreños,
gloria á vuestro General
honor á vuestro Gobierno.

En la misma plaza el Sr. General á presencia del pueblo y del ejército, pronunció un discurso bastante espresivo de sus nobles y generosos sentimientos en favor de Nicaragua, y en seguida el numeroso acompañamiento le condujo á la casa que estaba destinada para su habitacion, en donde contestó algunas felicitaciones que se le hicieron, siempre en términos honorables.

(HOJAS SUELTAS.)

AL PUBLICO.

Loor eterno al ilustre é inmortal MORA, y á sus valientes Costaricenses.—Ellos fueron los que dieron vida al moribundo Centro-américa en aquellos dias aciágos: ellos fueron los que volvieron á todos la dulce esperanza de seguir en nuestra Religion santa y de vivir y morir libres en nuestra amada patria: ellos son en fin, los que unidos con nuestros valientes y con los de las otras Repúblicas hermanas, han dado cima á la Gran empresa de libertar á Centro-américa: loor eterno, repito, á todos nuestros libertadores. ¡Quiera el cielo que este grandioso triunfo sea coronado con una eterna paz! Demos gracias al ALTISIMO por habernos librado de la esclavitud mas cruel é ignominiosa.

MORA:—Tú eres el prudente i valeroso Macabeo: por tu actividad y gran cooperacion se ha salvado nuestra Religion y nuestra patria.

¡Vivan nuestros libertadores!

Leon, Mayo 5 de 1857.

LIBERATO CORTES.

CENTRO-AMERICANOS.

Carrera, Campo, Guardiola, Mora y Rivas. He aquí los ilustres mandatarios á quienes encomendasteis la conservacion de lo que teneis de mas caro en este suelo que el dedo providencial os señalára para vuestra morada, cual allá el Dios de los Ejércitos á los Israelitas la tierra de Canaán. La actividad, constancia y firmeza de todos, y cada uno de ellos por conservar ilesa la religion del Crucificado, y el suelo libre, únicos, pero valiosos tesoros que heredamos de nuestros padres, es la que ha hecho á sus valientes como sufridas falanges, dar cima al completo esterminio de los usurpadores de aquellos tan sagrados derechos.

¿Hay mas que desear? Sin duda que no, porque Centro-américa está en el pleno goce de nación soberana. Resta solo conservarnos en perfecta unión y que del uno al otro ámbito de la América española, se repita con entusiasmo un Viva a los Centro-americanos libres; otro viva á la union hispano-americana; y un muera para siempre al filibusterismo del Norte.

Leon, Mayo 6 de 1857.

YANUARIO RIVAS=CLETO MAYORGA.

VIVA CENTRO-AMERICA libre. Muera el filibusterismo del norte

Moras (a) de Costa-Rica, Campo del Salvador, Guardiola de Honduras, Carrera de Guatemala y Rivas de Nicaragua:—Vosotros, ilustres padres de la patria, i vuestros esforzados campeones sois dignos de admiracion i de inmortalidad. Vosotros i vuestros conciudadanos i autoridades, habeis dado vida i libertad á vuestros pueblos, habeis conquistado la independencia nacional; i sois acreedores á nuestra gratitud eterna.

Recibid, pues, el reconocimiento mas puro del fondo de nuestros corazones, i aceptad los respetos mas sinceros.

Al frente de los pueblos venideros se alzarán vuestras sombras venerandas i vuestros nombres traspasarán los siglos llenos de honor i gloria, consagrandeos la historia una página imperecedera.

Leon, 6 de mayo de 1857.

(a) Don Juan Rafael y Don José Joaquín

VERSOS DE UN LABRADOR.

Por la terminacion de la guerra contra los filibusteros.

La paz se restablece,
El órden se mejora,
Porque á su ser primero
Vuelven las cosas todas;
Y al pesar sostituyen
El júbilo y la gloria,
Y la union suspirada
en la lealtad se apoya.

El comerciante activo
Ya sus pesares ahoga,
Sus quebrantos no siente,
Ni nada le trastorna;
Antes bien la esperanza
Su espíritu redobla,
De resarcir los daños,
Aliviar sus congojas.

El triste labrador,
Ya sus males no llora,
Mira sus tiernos hijos,
Mira su cara esposa
Con los ojos enjutos,
Y el pecho sin zozobras;
Pues Ceres le promete
Cosechas mui copiosas.

Todo este bien se debe
Al Soldado que arrostra
Los riesgos y peligros
Las inclemencias todas;
Y á los jefes que guiaron
Las huestes vencedoras
Que en Rivas la campaña
Con bizarria colman.
Eternos monumentos
Recuerden su memoria
Y Nicaragua libre
Les brinde una corona.

RECONOCIMIENTO DE GRATITUD

El General Barrios ha expresado sentimientos de verdadero patriotismo; por manera que él ha venido á aumentar nuestro júbilo por la terminacion de la guerra. El Señor General Barrios colocado en una posicion honrosa, se empeña por que los nicaragüenses no vuelvan á dividirse entre sí, y para que organicen un Gobierno patrio que reuna el concepto público, y sepa conducir á la República por el camino del progreso á que es llamada.

Actualmente las autoridades, las personas notables é individuos del pueblo se ocupan de cumplimentar al Sr. General. Esta noche habrá un concurrido baile y otro dia se le cantará la siguiente pieza, que el Sr. Prefecto y Gobernador Militar del departamento, General Don José Guerrero, tenia preparada para obsequiar privadamente al Sr. General Barrios, á nombre del pueblo leonés.

INTRODUCCION

Con júbilo cantemos ciudadanos,
Un himno del deber y la concordia,
Cumplidos y felices, como hermanos
Que nunca desunió fatal discordia.

Estrivillo.

Nuestras armas llevemos
Con honor y bizarra valentía,
Que siempre venceremos,
Si la virtud nos guía;
Y al mundo placera que cultivemos
A par de la brabura, la hidalguía.

Estrofas = 1ª

La guerra destroza
La patria sagrada,
Cual bestia furiosa
Del vicio engendrada,
Moved, pues, briosa,
La lícita espada:
Cortad de aquella osa
La garra malvada.

Estrivillo.

Nuestras armas llevemos
 Con honor y bizarra valentía,
 Que siempre venceremos,
 Si la virtud nos guía;
 Y al mundo placera que cultivemos
 A par de la brabura, la hidalguía.

2ª Estrofa

Humana pantera
 A lid nos provoca,
 Hollando altanera
 Cuanto bien nos toca.
 Pelead pues, severa
 La lei os evoca;
 Bajad á la fiera
 Su arrogancia loca.

Nuestras armas llevemos etc.

3ª Estrofa.

Injusta pendencia
 Que el mal precipita,
 Al bueno es demencia,
 El malo la incita.
 Venced, pues, la ciencia
 Del orbe nos grita,
 Que toda violencia

Nuestras armas llevemos
 Con honor y bizarra valentía,
 Que siempre venceremos,
 Si la virtud nos guía;
 Y al mundo placera que cultivemos
 A par de la brabura, la hidalguía.

LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.

Solo ese sentimiento puede realizar los milagros que en todas partes vemos practicados por mugeres débiles y delicadas que presentan al infortunio los servicios mas penosos y repugnantes á la naturaleza; que velan todas las noches el lecho

del dolor, que desprecian la infeccion de los hospitales; el horror que inspira la vista de los cadáveres; y que alegres aceptan la propabilidad de un contagio que las reuna en la misma tumba. Solo ese sentimiento puede elevar á débiles y tímidas mujeres á recorrer el diapason de la virtud hasta alcanzar a su última nota, la de inmolarse cruelmente y todos los dias por extraños, desconocidos y aun enemigos de su patria y relijion".

Hijas de la providencia y sus representantes en la tierra, las "Hermanas de la Caridad" son hoy ante los pueblos la prueba mas viva y visible del cuidado que ella tiene de la "Humanidad". Solo ante ellas es sagrada la desgracia; respetable el infortunio, tolerado el error en todas sus faces.

¿En qué época ni en qué parte del mundo hemos visto á los filósofos, filántropos ó patriotas renunciar tantos bienes, aceptar tantos sacrificios personales, ni llevar la abnegacion á la altura practica que la llevan débiles y tímidas mujeres, solo inspiradas por el sentimiento de una ardiente caridad?

¿Qué ciencia humana, qué filosofía ni qué poder público han rayado tan alto qué alivien la desgracia sin juzgarla para no agravarla, y que en vez de discurrir sobre su orijen culpable ó inocente, renuncien hasta la intelijencia por temor de que ella llegue á disminuir? Solo á la caridad cristiana es dado sublimar tanto el sentimiento.

Tamaño heroísmo en la accion, tan jeneral renuncia de su ser, tanta abnegacion y sacrificio, no han sido dados jamas á la filosofía mas ilustrada, á patriotismo mas puro, á la filantropía mas decantada. Reservándolo habia el cielo para la débil mujer, á quien el hombre por su fuerza siempre habia procurado degradar y envilecer. "Reservándole habia el sublimé de una virtud que la eleva al rango de un ser sobrenatural, y le sostiene á una altura al parecer incompatible con su orgánica debilidad.

Mas ¿con qué suma de sacrificios no corresponde ella á una elevacion que la dignifica sobre todos los seres, cuando á los encantos de la belleza y del pudor une los resplandores de una ardiente caridad? Unicamente los seres poseidos de ella, han podido renunciar todos los bienes naturales que les ha tocado en suerte, para derramarlos en sus semejantes y aumentar con ellos la suma cabida á estos. **Solo ellos**, aceptan para si todas las privaciones en aumento de los ajenos goces:

abdicar el amor de sí mismos, para aumentar el amor hacia sus prójimos: y como el **egoismo** y el **orgullo** humano tienden á concentrar en el individuo los despojos de los demás, así ellos, dominados de la caridad, tienden á repartir en otros la parte mas noble de sus individuos.

Sí; el **egoismo** y **orgullo humano** en busca de preferencias individuales, convierten al hombre en enemigo del hombre; pero la caridad que renuncia á aquellos, no vé en sus semejantes sino hermanos iguales entre sí.

El hombre por la lei de la caridad y de la abnegacion, al abdicar todos los bienes de este mundo, tambien se abdica á sí mismo como el mayor de los que posee, como su mejor propiedad. Desde entonces no hai rivalidad sino puro amor.

¿Y de qué milagros no es capaz el amor?

En los goces que él rehusa, en los bienes que abandona, está esa copiosa provision de beneficencia y de ternura que derrama en su contorno con sorpresa de los que no conocen el inagotable tesoro de que parten. Semejante á esas fuentes públicas que reciben las aguas para derramarlas en provecho de las poblaciones, así los seres caritativos derraman en los desgraciados todos los bienes que han recibido de la naturaleza y de la Providencia.

Sostituyendo el amor al prójimo al **amor propio**, que es inagotable concentrado en el individuo; pone el suyo en el goce de repartir en sus semejantes los bienes que se rehusa á sí mismo.

La **caridad** amiga de la dicha de los hombres, como la **ambicion** y el **egoismo** lo serán siempre de su desgracia y humillacion; no es esa **filantropia** filosófica con que en vano se ha querido falsear el divino origen de aquella.

No: la filantropia, producto de la filosofia griega, no abraza á todos los hombres; no envuelve al enemigo ni al extranjero; la humanidad termina en las fronteras de la patria. Digalo sino la sorpresa, y aun el escándalo con que la antigüedad oyó por primera vez el **Homo sum** de Terencio.

En los ciudadanos, la filantropía veia **semejantes**, mas no **hermanos**: si los amaba ó servía, era por humanidad, no por

Dios; era una virtud social y **de parada**, no individual y de sentimientos. Antes que virtud, era un instinto ciego y limitado que transije con el egoismo y con las pasiones que lo cortejan: que culpa á los desgraciados para obsolverse de la compasion, ó huye de ellos para no verlos en vez de buscarlos para socorrerlos; que los alivia, solo cuando la desgracia hiere su sensibilidad física y orgánica, ó porque una misteriosa simpatía les hace temer en sí los males que vé sufrir á otros.

Verdad es que la filantropía puede llegar hasta donde llega la sensibilidad, y si se quiere, hasta donde alcanza la razon humana limitada á sí misma. Pero nunca hasta donde puede alcanzar con el auxilio de la religion que le sirve, como la optica y acústica á los sentidos para suplir á su fuerza natural.

Su escala moral no pasa de ciertos límites librada á su propia fuerza: no alcanza á la abnegación de todo y de sí mismos, porque no entra en la naturaleza humana.

Antes del cristianismo y de la lei de **Caridad**, la sociedad, limitada á la patria, era todo y los individuos nada. En vez de amor á estos, esa sociedad les inspiraba sus odios, sus pasiones; sus venganzas, sus preocupaciones nacionales; pero los gemidos del pobre, las quejas del oprimido, las lágrimas del huérfano nunca tuvieron en ella un importante refugio. Su historia es tan vacia de estos, como abundantes en actos contrarios.

No así la Caridad.

Que no es una virtud **oficial** ó de **instinto**, sino de **reflexion**, fundada en la renuncia del egoismo, su cardinal enemigo.

Que antes que la desgracia hiera los sentidos, se lanza á buscarla para aliviarla y hace una industria en descubrirla.

Que goza de un placer inefable al estrecharse con el desgraciado, y al remedio que cura la herida une el consuelo que eleva el alma hasta soportar el dolor, hacerlo superior á él y aun dichoso en el seno de la adversidad.

Que al tocar la llaga con su divina mano, penetra hasta el corazon y cura á todo el hombre, presentándoles sus sufrimientos físicos como un remedio á sus males morales.

Que con el precepto de amar á su prójimo, une á los hombres entre sí y con su Criador, cuyos hijos son, formando así la gran familia humana compuesta de individuos iguales y libres ante el padre comun, y sin otra dependencia que la lei natural, relijiosa y civil.

Que no solo prescribe no hacer mal á nadie á lo que alcanza el comun heróismo, sino que manda hacer el bien á todos, sin excepcion de nadie y hacerlo todos los dias, en todo tiempo, lugar y circunstancias.

(Se continuará).

BOLETIN OFICIAL No. 48

Leon, Mayo 17 de 1857.

OFICIAL.

Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua—Leon, mayo 11 de 1857.

Sr. Prefecto del Dpto. de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

“El Presidente provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Debiendo perpetuarse con la solemnidad correspondiente la memoria de los grandes acontecimientos que mas han influido en favor de la República, y tributar un homenaje de reconocimiento á los ilustres Centro-americanos, que perdieron sus vidas gloriosamente; y considerando que el suceso de 1º del corriente, es el mas importante de cuantos han ocurrido desde la independencia política del dominio español, y el triunfo mas digno que en el órden militar han alcanzado las armas al mando de sus dignos caudillos; ha venido en decretar y

Decreta.

Art. 1º Se celebrará todos los años una misa solemne en accion de gracias, con TEDEUM, en las iglesias mayores de las cabeceras de distrito, el dia 1º de mayo, aniversario de la desaparicion de los filibusteros.

Art. 2º Los Prefectos y Sub-prefectos proporcionarán en el modo posible el 1º de mayo de cada año regocijos alusivos al suceso que se recuerda.

Art. 3º El 11 de abril tambien de cada año habrá en las mismas iglesias exequias solemnes por los defensores de la independencia y libertad que murieron en la campaña contra dichos filibusteros. Pero en el presente año las exequias tendrán lugar el 26 de junio próximo.

Art. 4º A estos actos asistirán todas las corporaciones, autoridades, y empleados civiles, militares y de hacienda—Dado en Leon, á 11 de mayo de 1857—Patricio Rivas”.

Y de suprema órden lo inserto á U. para su inteligencia y efectos.

Salinas.**NO OFICIAL.**

El ruido de la lucha que Centro América ha sostenido contra el filibusterismo norte-americano, ha resonado en todas partes; y si todavía es permitido ignorar sus pormenores, ninguna duda puede al menos formarse sobre los inmensos resultados obtenidos á fuerza de combates y de victorias—Nicaragua, á quien se queria deprimir con una esclavitud oprobiosa, y mas tarde á todas las secciones de la América Central, ha triunfado de sus enemigos, y ellos llenos de infamia atraviesan hoy los mares para ir á contar al mundo la triste y bien merecida suerte de su temeraria empresa delante de pueblos que conocen sus derechos y los defienden con honor. Puede ser que ese filibusterismo desolador, no vuelva á pisar nuestras playas; pero es necesario que estemos prevenidos y seamos ya cuerdos—Los Nicaragüenses han conocido en esta lucha, que las disesiones políticas, las pasiones de partido, han puesto en inminente peligro hasta la misma nacionalidad de su pueblo; y que

aunque el peligro ha pasado, para que no renazca es indispensable una sincera fusion de los partidos, una union verdadera entre todos los hermanos: Solamente así será posible para Nicaragua la conservacion de la integridad de sus territorios, el transito por el istmo, su independendencia y soberanía. Con la union Nicaragua será fuerte contra cualquiera agresion, y en su fuerza gozará de paz, y alcanzará un porvenir dichoso y una prosperidad segura. Así como en la representacion general de los Estados, la familia centro-americana debe encontrar la mejor garantía de su independendencia, así Nicaragua va á encontrar en la unión de sí misma la conservación de su integridad y soberanía.

No hemos recibido hasta ahora la capitulacion, en virtud de la cual el ejército aliado ocupó la plaza de Rivas el 1º del corriente, y quedó terminada la guerra contra los filibusteros. Por lo mismo solo insertamos la última órden general de Walker, y el convenio celebrado entre éste y el Comandante de la fragata de guerra norte-americana, "Santa María", que han llegado á nuestro poder.

Los documentos á que nos referimos son del tenor siguiente.

Cuartel principal=Oficina del Ayudante general=Rivas, mayo 1º de 1857—Orden general=Número 59.

Al General en Jefe, comunicando el tratado siguiente al ejército le parece conveniente, de informarle, que él ha convenido en él, en razón de aseguaranzas solemnes del Capitan Davis, que el Coronel Lockridge con su ejército entero ha salido del rio San Juan para los EE. UU.

El Comandante en Jefe, separándose por ahora de los camaradas valientes que han sostenido nuestra causa en tiempos malos y buenos, desea de darles á los oficiales y soldados de su mando, las mas profundas y verdaderas gracias.

Reducidós á nuestra situacion presente por la cobardia de algunos, la incapacidad de otros y la traicion de muchos, el ejército aun ha escrito una página en la historia americana, la cual es imposible ni olvidarse, ni de borrarla.

Del futuro como del presente pudiésemos esperar un juicio justo. Rivas, mayo 1º de 1857.

Un convenio se ha hecho entre el General Wm. Walker de una parte y el Comandante Charles H. Davis de la marina de los EE. UU. de la otra parte, de las estipulaciones del cual son los siguientes.

1º El General Walker con 16 oficiales de su estado mayor marcharán de Rivas con sus espadas, pistolas, caballos y su equipaje personal, bajo la garantía del Capitan Davis de la marina de los EE. UU., que no sean molestados por el enemigo y sean permitidos de embarcarse á bordo del buque de guerra de los EE. UU. "Santa María" en el puerto de San Juan del Sur, el dicho Capitan Davis obligándose á trasportarlos seguramente en el "Santa María" á Panamá.

2º Los oficiales del ejército del General Walker, marcharán de Rivas con sus espadas bajo la garantía y proteccion del Capitan Davis, que se obliga de trasportarlos seguramente á Panamá bajo el cargo de un oficial de los EE. UU.

3º Los soldados, oficiales subalternos, ciudadanos y empleados de los departamentos, heridos y sanos rendirán sus armas al Capitan Davis ó á uno de sus oficiales en embarcacion separadas con la de los desertores de las filas, así que no se toquen á unos y otros.

4º El capitan Davis obtendrá garantía y con ello garantiza á todos los hijos de Nicaragua ó de la América Central ahora en Rivas, y entregados á la protección del Capitan Davis se les permite vivir en Nicaragua y que serán protegidos en sus vidas y propiedades.

5º Está convenido que á los oficiales en San Juan del Sur se permitirá de quedarse bajo la proteccion del Cónsul de los EE. UU. hasta que se ofrezca una oportunidad de embarcarse á Panamá ó San Francisco.

El General Walker y el Capitan Davis se comprometen uno y otro de que este convenio sea ejecutado de buena fé.

(Firm.) Wm. Walker.

(Firm.) Charles Henry Davis. Comandante marino de los Estados Unidos.

(Firm.) C. F. Henningson.

(Firm.) P. Waters.

(Firm.) J. Winthrop Taylor. Por orden del General en Jefe Wm. Walker.

(Firm.) P. R. Thompson ayudante general.

Sr. 2º General en Jefe del ejército de C. A.=Rivas, mayo 1º de 1857=Sr.=El Capitan Carlos H. Davis Comandante de la Corbeta de guerra N. A. "Santa María" á nombre del Gobierno de los Estados Unidos y por autoridad propia pone á disposicion del Sr. General Don J. Joaquin Mora la plaza de Rivas con todos sus elementos de guerra=Lo que comunico á US. para que se sirva impartir sus órdenes para la ocupacion de dicha plaza. (a)

(a) Nos parece incorrecta la traduccion del art. inserto, que no hemos mejorado por la premura del tiempo.=Los lectores dispensarán.

—Aquí la firma del Capitan Davis.

FUNCION DEL 10.

Tuvo lugar en la Iglesia Catedral en accion de gracias al Todopoderoso por el completo triunfo adquirido sobre el filibustero. A ella asistieron todas las corporaciones, autoridades y muchos vecinos de esta capital, habiendo pronunciado el Sr. Canónigo Dr. D. Rafael Jerez un discurso alusivo al objeto, que por su estension no lo insertamos; pero saldrá á luz en pieza separada.

ENTRADA DEL GENERAL JEREZ

En la tarde del 14 del corriente llegó á esta Ciudad el Sr. General Jerez con la division de su mando. No es fácil describir el júbilo con que fué recibido, porque los grandes sentimientos tienen el privilegio de no poderse describir. Sin em-

bargo, daremos una idea de la emocion de los espíritus y del entusiasmo público. A las cinco de la tarde, hora en que se esperaba al General Jerez, la gente no cabia en las calles, y estaba apiñada en las puertas y ventanas, aguardando todos ansiosos, el instante de herir con sus miradas al objeto de sus grandes afectos. El Sr. Presidente de la República acompañado de sus ministros, del Sr. General en Jefe del ejército del Salvador, Don Gerardo Barrios, y de un numeroso y lucido acompañamiento, salieron fuera de la ciudad á encontrarlo, y cuando el pueblo en medio de la calle que formaban cerca de dos mil hombres del Salvador, divisó al héroe, comenzó sus vítores, y en muchos lugares por donde pasaba, las Señoras arrojaban sobre él puñadas de hermosas flores; y cada cual decia algunas palabras mui honorables para el General Jerez.— “General, decian unos: habeis derramado vuestra sangre para dar vida á la República: nosotros os saludamos con toda la efusion de nuestra gratitud y de nuestro afecto “=” Vuestra memoria, decian otros vivirá siempre en el corazon de todo buen nicaragüense, y vuestro nombre llevado en alas de la fama hasta los mas lejanos siglos, será venerado por la posteridad, y será tambien el terror de los enemigos de Nicaragua “=” La patria, repetian otros, está justamente envanecida de contaros en el núm. de sus hijos “=” Estais, pronunciaban otros, en medio de vuestros conciudadanos: venid á disfrutar de los beneficios de la paz que habeis conquistado con vuestro valor y constancia: ved que esta paz tan anhelada no se perturbe, magnánimo General” ¡Infructuosa empresa seria pretender reducir á espresion lo que á penas puede caber en la idea! Una imaginacion de fuego, un idioma esclusivo del placer, la plana de las musas, la elocuencia de Demóstenes, el lenguaje de Ciceron, serian insuficientes para formar solo un ligero recuerdo de la expansion de los corazones, de la espresion que los afectos daban á los semblantes, del retumbido de los aplausos, de las salvas de artilleria y repique general de campanas, cuando el ilustre General Jerez llegó á la plaza principal.— Venía, no con la pompa dispendiosa de Julio, ni con la sacrilega vanidad de Marcelo, sino con la sencillez republicana de un Quincio, y la popularidad amable de un Valerio. Su magnificencia inimitable la constituia la profesion de los afectos de amor, consuelo y gratitud que abraza los pechos; su pompa, la inmensidad y lucimiento del gentío; su fausto, el eco de las sinceras aclamaciones en que se exhalan los corazones; su brillo, la armonía de la opinion, la dulce fraternidad que en medio de la confusion de sentimientos se dis-

tingue estrechando todo el concurso. = El Señor General Barrios pronunció una bellísima arenga, felicitando al héroe y á la division de su mando por sus victorias, al fin de la cual dijo: = "Permitidme, General Jerez, que ciña vuestras sienes con esta corona construida del árbol símbolo del primero de los bienes, que vos mismo nos habeis traído. Yo no os puedo ofrecer mas: mirad en esta sencilla significacion de mis sentimientos, mi voto unido al de los pueblos que amais y cuya felicidad haceis." = El General, recibió con sorpresa esta demostracion tan honorífica, y dirigiendo su vista hácia el ejército y al pueblo, parecia que se le oian estas palabras: "la corona es premio del triunfo, y denota poder: en Nicaragua ha triunfado el Ejército Centro-americano, y el pueblo es el único soberano: al Ejército y al pueblo, pues, toca ceñir esta corona." = En seguida pasaron todos á la Iglesia Catedral, donde se cantó un solemne Te Deum, en accion de gracias al Dios de justicia que compadecido de tantos trabajos y sacrificios, nos proporciona ya los medios de ser felices. Después el acompañamiento condujo al General en medio del bullicio y de las aclamaciones, á la casa de su habitacion.

Copiamos en seguida algunos de los impresos alusivos al General Jerez, para complemento de este acto solemne.

Al General Dr. Don Máximo Jerez y á la division de su mando.

Vuestro valor i constancia en la campaña mas importante que hasta hoi ha sostenido Nicaragua, os han hecho acreedores á la gratitud de vuestros conciudadanos. Sois hijos predilectos de la patria, por que la habeis salvado de sus mas implacables enemigos.

General Jerez, Jefes, Oficiales i Soldados de la division de occidente: permitid que os estrechemos sobre nuestro corazón, i que llenos de entusiasmo os contemplamos como el baluarte de la libertad.

Lecn, mayo 14 de 1857.

EL PUEBLO LEONES.

¿Qué significa ese solemne repique de campanas que se oye en todas las Iglesias de esta ciudad? ¿Qué esas salvas de artillería que rompen los aires y conmueven los corazones todos? ¿Porqué ese tumulto de gentes de toda clase, edad y sexo que atraviezan alegres las plazas, calles y veredas de esta gran ciudad alborozada? Tales cosas preguntaria hoy un viajero que visitara nuestra infortunada patria; y yo le contestaria: "EL GENERAL DOCTOR D. MAXIMO JEREZ con la division de su mando, entra lleno de gloria á abrazar á sus amigos, y á reposar en el corazon de su familia y de este pueblo, delicias de su amor. Hoy le contemplamos y le recibimos todos con el mismo entusiasmo con que las naciones reciben á sus libertadores: y en acto tan solemne, parece oirse de su boca estas dulces palabras. **"Supremo Gobierno: amigos y hermanos: nuestra patria es libre ya: el filibustero levantó sus inmundas plantas, y avergonzado, atravieza los mares: como nicaragüense he cumplido con el deber mas sagrado; y estas cicatrices que han desfigurado mi rostro, y estos harapos que cubren mi cuerpo, son mi mejor premio, porque me recuerdan siempre, lo dulce y grato que es morir en defensa del suelo que me sirviera de cuna.**

General Jerez: yo os felicito en esta vez, por que os veo grande. ¡Ojalá el cielo conserve vuestra vida por muchos años para honra y gloria de nuestro pais, y reserve vuestra espada para que solamente brille en causas santas y justas como la que acaba de terminar!

Leon, mayo 14 de 1857.

Manuel García.

AL PUBLICO.

Inmortal Jerez: tu nombre ilustre será grabado, no en mármoles, en esas masas insensibles, sinó en los corazones de todos los centro-americanos libres. Ilustre Campeon: en el campo de la gloria has sembrado el terror en los enemigos, i has llenado de gloria á las armas centro-americanas. Tú eres el hijo predilecto de Nicaragua. Tú eres un ejemplar de moralidad i valor. Tu fuiste, el que con unos pocos valientes deshiciste al enemigo cuando en aquella noche habia tomado por sorpresa los principales puntos de San Jorge, cual otro Gedeon

que con trescientos Israelitas puso en vergonzosa fuga á un ejército numeroso de los Madianitas. Hoi debemos los leoneses regocijarnos porque ya tenemos en el seno de nuestra amada patria al invicto Jerez. Un compatriota i amigo desea que tu vida sea llena de gloria, i que tu noble corazon no sea afectado de las nocivas pasiones de los partidos que nos destruyen—Loor eterno á ti, ilustre Campeon, i á todos tus valientes!

Leon, mayo 15 de 1857.

Liberato Cortes.

UN PENSAMIENTO.

Cuando el gran Fenelon recibió el breve en que la Santa Sede declara herética cierta parte de su doctrina; entonces el ilustre Prelado besa reverente el breve, i él mismo sube á la cátedra de la verdad á manifestar á su amada Grei la sabia resolucion del Soberano Pontífice; é igualmente manifiesta su entera conformidad con aquella sabia resolucion esta humilde i pública confesion del ilustre Obispo de Cambrai, del digno preceptor del Duque de Borgoña, ¡confesion digna solo de las almas grandes! le dá mas honor que todos sus elevados discursos i grandes obras, i le hace aparecer como una luz refulgente fortificada por la fé para alumbrar, no á la Francia sola, sino al mundo entero. El Ilustre General Dr. Don Máximo Jerez, tan luego conoce las fieras intenciones de los filibusteros, se pone á cubierto de los traidores, i apenas ha salido del eminente peligro, cuando bajo del alto destino de Ministro de la guerra para ponerse á las órdenes del Gral. en Jefe del ejército aliado del Salvador i Nicaragua: marcha al campo del honor i participa de los peligros de la guerra; esto le da mas honor que los títulos adquiridos por las ciencias, i por las armas, por que fijó su mirada en el verdadero punto de vista, **la independencia, la soberanía, i lo que es mas, la religion, i la**

patria, i no se ocupó mas en cuestiones de partidos; hoi vuelve al lugar de sus complacencias, **á su patria**, voz májica, cuyo valor el labio no puede expresar, ni el entendimiento comprender, i que solo al corazon le es dado sentir, vuelve con la corona del triunfo: corona ganada á fuerza de arrostrar grandes peligros; vuelve á participar del júbilo de sus compatriotas por la nueva independencia i libertad de Nicaragua i de toda la América-central.

Leon, mayo 15 de 1857.

Francisco Cortés.

ORDEN GENERAL

del 15 al 16 de mayo de 1857.

Quedan en baja desde esta fecha los Jefes con inclusion del que suscribe, Oficiales i tropa de la Division de Occidente que ha hecho la campaña en los departamentos de Granada i Rivas; poniéndose á las órdenes del Sr. General en Jefe del Ejército del Salvador los individuos de aquel Estado, que con la mas estimable constancia han permanecido incorporados á la misma Division.

SOLDADOS:

Habeis prestado vuestros servicios á la República á satisfaccion del Supremo Gobierno, que os rinde por mi medio las mas expresivas gracias i os ofrece recompensas.

Habeis cumplido con vuestros mas sagrados deberes, arrostrando los peligros i toda clase de sufrimientos en la lucha contra los enemigos de la nacion. A vuestros esfuerzos, unidos á los de vuestros compañeros de armas, i al heróico sacrificio de las víctimas inmoladas en el campo de batalla, debe la patria su existencia.

Semejante satisfaccion es sin duda la mejor recompensa, para hombres como vosotros, que abrigais en vuestros pechos el fuego de la libertad i del verdadero patriotismo.

Conservaos, amigos, en esta hermosa posicion

El J. de E. M.

Jerez.

¡VIVA LA UNION!

¡VIVA LA PAZ!

¡Viva el General Barrios!

Leon Mayo 17 de 1857.

Los generosos i patrióticos esfuerzos del Sr. General D. Gerardo Barrios para restablecer en Nicaragua la íntima union entre todos sus hijos, no han sido en vano. El acta solemne celebrada el dia de hoi, comprometiéndose los partidos en que por desgracia ha estado dividida la República, á trabajar de consumo en favor de la persona del Sr. Don Juan Bautista Sacaza para futuro Presidente constitucional de nuestra infortunada patria, es una prueba de la cordura con que se obra para no ensangrentar de nuevo este suelo con luchas fratricidas.

El acta dice así:

Reunidos los ciudadanos que suscriben, en virtud de la invitación del Señor General en Jefe del Ejército del Salvador Don Gerardo Barrios para discutir y convenirse en la persona más a propósito en las presentes circunstancias de la República, para seguir sus destinos en el Poder Ejecutivo Nacional; después de una madura deliberación, se han puesto de acuerdo por unanimidad de votos, en que el señor Don Juan Bautista Sacaso, es el individuo, que reuniendo a las capacidades necesarias y al patriotismo, la cualidad de inspirar (ilegible) confianzas a lo Nicaragüenses, es el más adecuado para el ejercicio del Gobierno, y se comprometen solemnemente a trabajar en favor de esta candidatura no sólo en el ánimo de las personas influyen-

tes de los departamentos, sino también en todos los electores. En fé de lo cual firmamos los suscritos con el Sr. General Gerardo Barrios Presidente de la Junta, en León al 17 de Mayo 1857. G. Barrios, Presidente de la Junta-Sebastian Salinas-Máximo Jerez - Francisco Baca - Fernando Chamorro - José Guerrero - Jesús de la Rocha - Pedro Zeledón - José María Ocón - Julio Jerez - R. Jerez - Joaquín de Cosío - Miguel Robelo - Jerónimo Pérez - Juan E. de la Rocha - Juan Francisco Aguilar - Francisco Aguilar - Francisco de Grijalva - Camilo Munguía - Pedro Argüello - Joaquín Chávez - Rafael Lacayo - P. Carvajal - J. Miguel Espinoza - V. Fitoria - Felipe Hidalgo - Aureliano Andurá - Irineo Salgado - Pablo Chamorro - J. María Zúniga - Pablo Dubón - José Abelardo Obregón - José María Plazaola - Jerónimo Venerio - Miguel G. Escoto - Isidro Icaza - Cleto Mayorga - Manuel García - Ignacio Padilla - Eleodoro Barrios - Jacinto Balladares - Rafael Jerez - José María Argeñal.

Esperamos que los pueblos (ilegible) los de la utilidad de la presente convención: Votaron en favor del candidato propuesto, no sólo por que él es digno de ejercer la Presidencia de la República, sino por que su existencia en el Poder, aleja las disensiones domésticas que tan funestas han sido para Nicaragua.

CONTESTACION

A las cuatro palabras del "Telégrafo número 10"

En las aras de la patria, libre ya de los filibusteros, (ilegible) por la paz y buena armonía, el sufrimiento de S.E. Sr. Presidente Don Patricio Rivas, sacrificado por la injusticia.

Informes de "EL CENTINELA" periódico de Panamá número 56 correspondiente al miércoles 23 de Abril último, por lo que dice relacionado con nosotros, los siguientes remitidos:

"WALKER"

Es una lei divina que el criminal sufra tarde o temprano su condigno castigo. Los piratas que habían soñado ser los dueños de la hermana Nicaragua huyen cobardes a la vista de los valientes que defienden demasiado a su (ilegible); dejando tras de sí regado con su sangre el suelo que hollaron con (ilegible). Seiscientos asesinos sin patria y sin religión se presentan últimamente en el río de San Juan; acometen una y dos veces más

al castillo viejo y siendo derrotados hacen el último esfuerzo para sólo sufrir el triste desengaño de su temeridad. El osado bucanero, pues se espanta al cruzar sus armas con los denodados Costarricenses, y en su despecho al ver su esperanza perdida, se arrastra y muerde, cual una víbora porque ve alejarse la tierra prometida. No, Walker el que quiere ser libre no se identifica con asesinos como tú: incendiario son ejemplo, aventurero inicuo, no volverás ya a enarbolar la bandera del bandalismo: tu hora ha sonado, y el mundo todo te señala como el mayor malvado, y tu nombre llevará la execración de las futuras generaciones. ¡Llor eterno a los Centro Americanos que (ilegible) con su sangre libertaron su patria!

¡Viva la Libertad! ¡Viva la Independencia!

Francisco Moreira.

Panamá, 18 de Abril de 1857.

Hoy han llegado a Colón en unos buques de guerra, 350 filibusteros que al mando del bandido Lock Ridge estaban en el río San Juan en Sarapiquí. Allí permanecieron dos meses, de donde hicieron dos esfuerzos desesperados sobre el Castillo Viejo, que está ocupado por fuerzas de Costa Rica, los que los repelieron dejando el sitio del combate cubierto de cadáveres en donde persiguen doscientos y cincuenta filibusteros. Ellos creían muy fácil abrirse paso en el río y pasar a Nicaragua a unirse con el asesino del Ministro Mayorca y del General Corral, el que ha robado todas las propiedades de los nicaragüenses que ha podido y el incendiario de la hermosa población de Granada, San Fernando y Rivas. Ya este bandido, este pirata William Walker no tendrá más facinerosos que aumenten sus filas y a la fecha que caudillo filibusteros, el más insolente de todos habrá ya sucumbido a los esfuerzos de los aliados Centro-Americanos: él y sus chusmas habrán sufrido el castigo que tienen harto merecido.

Los Centro-americanos, en lo sucesivo, sabrán aprovechar esta dolorosa lección, y sabrán unirse de buena fé, para no ser presa de los extranjeros vagamundos que los acechan; y también es de necesidad que no se les permita poner pié en Centro América á los filibusterizados que tanto mal han hecho á los nicaragüenses, y es preciso denunciar á los principales facinerosos, que son dos negros de origen africano. Carlos y Emilio Thomas, que hace 27 años que viven en el país y se les

daba un trato que no merecian; y el indio del Pueblo del Viejo Fermin Ferrer, el infame que hizo Presidente á Walker. Estos tres son peligrosos, porque son filibusteros y mui desmoralizados, que han cometido toda maldad; y como son ingratos, seguirán cometiéndolas y trabajando por la ruina del pais. Guerra á muerte á estos piratas, que han hecho tanto daño como el pillo Walker, que será difunto y estará colocado en el lugar á que sus obras lo han hecho acreedor!

Panamá, abril 18 de 1857.

Cleofar Pereira.

William Walker, el mas famoso de los incendiarios, ladrones y asesinos! tu carrera de crímenes y de iniquidad ha terminado. Ya tu bandera de piratería no hará mas progreso. Tus infames socios, acaudillados por el bandido Lockdrige, que ocupában á Sarapiquí, en el rio San Juan, han abandonado su empresa. Ayer llegaron á Colon mas de trescientos, en dos buques de guerra ingleses, y van á los Estados Unidos con la triste conviccion de que los Centro-americanos no han nacido para esclavos.

Walker no volverá á recibir mas filibusteros que engrosen sus filas, porque el rio de San Juan está en poder de los invencibles costaricenses, quienes han derrotado dos veces, en el Castillo Viejo, á los facinerosos que pretendian reunirse con el desmoralizado caudillo sitiado en Rivas, y que hoi debe haber agonizado, y habrán entregado á él y sus cómplices siete piés de tierra en que los habrán sepultado.

Centro americanos! la union os hará fuertes y respetables. Deponed vuestros rencores y sereis dichosos. No mas discordias y rencillas: que no se hable de partidos. Todos vuestros esfuerzos que sean para sostener la autoridad constitucional. Aprovechad la esperiencia de lo pasado, porque es mejor sufrir un mal gobernante, que experimentar los funestos resultados de la anarquía, consecuencia precisa de la guerra intestina. Sed prudentes, pacíficos, y sufridos para no volver á caer

en manos de los filibusteros, que todo lo destruyen con la insolencia mas audaz. Son unos pillos, sin bandera política, que no tienen ningun respeto ni pudor. Todo lo arrebatan: vosotros lo habéis visto y lo habeis sufrido.

Panamá, 18 de abril de 1857.

Pedro Sanches.

Cordura republicana.

Candidatos para Senadores i Representantes al Congreso nacional, en el biennio de 1858 i 1859, adoptados definitivamente por la Sociedad "UNION" de S. Felipe, en su sesion del 27 de Marzo de 1857.

Para Senadores.

Miguel Chiari.
José Fábrega Barrera.
Dionicio Fácio.
Santiago de la Guardia.
Fermin Jované.
Tomas C. de Mosquere.

Para Representantes.

Manuel Amador.
Pablo Arrosemena.
Jil Colunje.
Celedonio Isaza.
Manuel Morro.
Juan N. Venero.

Los nombres han sido colocados en estas listas por orden alfabético de apellidos.

Panamá, 27 de marzo de 1857.

El Secretario de la Sociedad

Jose Maria de Alba.

ESTADOS UNIDOS.

(Estractado del New-York Herald del 13 de Marzo.)

El tratado entre la Inglaterra y los Estados-Unidos con respecto á Centro-América.

Nos dicen de Washington que el tratado Dallas-Clarendon ha sido devuelto al Departamento de Estado con algunas modificaciones, lo cual en buen ingles significa que ha sido desechado.

Despues de una discusion acalorada de mas de cuatro horas se adoptaron algunas resoluciones, por 33 votos contra 13, lo que equivale , una reprobacion implícita del documento en su forma original. Por ese motivo deben abrirse de nuevo las negociaciones, y es mui probable que cuando esto suceda, la cuestion será discutida en Washington y no en Londres. Es curioso observar que mientras sucedia esto en el Senado, Lord Napier, nuevo Ministro británico, hacia su primera visita al Secretario de Estado. Como se suponía generalmente en Inglaterra cuando salió, que el tratado seria aceptado, es probable que no traiga instruccion alguna á este respecto; y asi no se podrán entablar nuevas negociaciones, sino hasta que reciba instrucciones de Londres. Sin embargo, el General Cass le dirigirá un comunicado informandole de las modificaciones que ha hecho el Senado, preparando asi el terreno para las negociaciones.

El verdadero punto de dificultad en el tratado Clarendon, es la posicion que se ha colocado á los indios Mosquitos. Estos indios no son mas que unos mil ó mil quinientos mestizos, que de año en año han ido disminuyendo en número. Al abandonar la Inglaterra el protectorado que por tanto tiempo ha ejercido sobre ellos, ha procurado asegurar que se les reconozca como ciudadanos en posesion del derecho de soberanía. A este punto se ha resistido siempre con energia Nicaragua, cuyo Estado reclama su derecho indisputable á todo el territorio comprendido dentro de los límites de la antigua provincia de aquel nombre, adquirido desde su independecia y por medio de tratados con España. Los Estados-Unidos reconocen la justicia de este reclamo, y sostienen que los indios Mosquitos están en la misma relacion con respecto á Nicaragua, que los del Oeste de la Union con respecto á nuestro gobierno.

Si las noticias que vinieron de Nicaragua el miércoles se confirman, el nuevo aspecto de los negocios en aquel país puede embarazar algo la discusión futura de la cuestión de Centro América, aunque no es probable que la posición de aquel Estado cambie en lo respectivo á sus derechos de soberanía . . .

Si Walker logra establecer allá un gobierno **americanizado**, no hai que esperar que abandone la posición en que se habían mantenido los gobiernos débiles é inertes que le han precedido.

Tenemos buenas razones para creer que el partido que tomará Mr. Buchanan en este negocio puede comprenderse en pocas palabras. Soberanía de Nicaragua sobre todo el país que anteriormente pertenecía á España bajo aquel nombre; abandono del protectorado de los indios mosquitos, conforme á nuestra interpretación del tratado Clayton-Bulwer, y señalamiento de su situación respecto á Nicaragua como dueños de derechos posesorios solamente. **Que se respete la estipulación del tratado Clayton-Bulwer, de que ninguna de las partes contratantes pueda colonizar ó fortificar en aquel país,** y un arreglo para obtener de los gobiernos de Centro-América dos puertos francos, uno en cada extremo de la vía de tránsito, asegurando su neutralidad. Sobre estas bases no dudamos que se pueda hacer en Washington un nuevo tratado que sea aceptado por todos los interesados y prontamente ratificado por el Senado.

Si la Inglaterra no accediese ahora á estos arreglos, el curso del tiempo los pondrá en práctica, antes de que hayan corrido muchos años. Los indios mosquitos disminuyen continuamente; muchas personas bien informadas aseguran que no llegan á mil, y el protectorado inglés en aquella comarca cesará naturalmente cuando se acaben los protegidos.

Pero, como dice el **Times** de Londres, el protectorado de Mosquitia es de poca ó ninguna importancia para Inglaterra, y lo mismo las demás posesiones que tiene en aquellas costas. Todo su empeño se limita á tener un tránsito libre para su comercio al través del istmo; asegurado esto, puede abandonar los otros puntos de menor importancia. En este asunto, nuestro propio interés es idéntico al de Inglaterra, y será tan ventajoso para nosotros como para todo el mundo, que este tránsito sea libre para todos. No vemos, pues, razón alguna para que las nuevas negociaciones no conduzcan pronto á un arreglo amistoso, y pongan fin para siempre á ese embrollo de Centro-América.

EL TRATADO DALLAS-CLARENDON.

(De otro periódico norte-americano)

Se cree generalmente que las modificaciones hechas por el Senado al tratado Dallas-Clarendon antes de su ratificación, se limitan al no reconocimiento de ciertas concesiones de tierras hechas por el Cónsul británico á nombre del Rei de los Mosquitos; á una demarcación mas exacta de los límites de ciertas tierras reservadas á dichos indios; y á escluir las condiciones del acta de cesión de las islas de la bahía por la Gran Bretaña á Honduras. Los grandes principios del tratado, es decir: la renuncia de la Gran Bretaña á toda pretensión de soberanía territorial en Centro-América con escepcion de Belice, el reconocimiento del derecho de la República de Honduras á la posesión de las islas de la bahía y el protectorado de los indios mosquitos, no se han alterado absolutamente en las modificaciones propuestas.

(De la Gaceta de Guatemala n. 34).

EL CASTILLO DE SAN JUAN. (Hoi Castillo Viejo).

(Documento histórico interesante).

Diario del ataque y defensa del sitio del Castillo de San Juan en la provincia de Nicaragua, su rendición, y demás que ocurrió á los defensores. (Continúa).

Año 1780. = Día 23. = Amanecemos con la novedad que los enemigos se habian apostado á 50 pasos de la puerta del castillo, detras de un alto paredon, que otras veces servia de habitacion al castellano, y estan totalmente á cubierto de los fuegos del castillo, en donde dieron principio á dos minas dirijiéndolas una á cada ángulo de los baluartes de aquel frente, cubierto de dicho paredon, se ha divisado tropa, está naturalmente para sostener á los trabajadores, y el citado nuevo atrincheramiento para la defensa del todo en caso que nosotros intentásemos una salida; esta nos es imposible por que los enemigos tienen mas tropas en estos dos puestos que el total de nuestra guarnición. Nosotros hemos formado con fuertes maderos, cureñas viejas y algunos tablones, tres barricadas, cor-

tando la comunicacion de un baluarte á otro, á fin de que si el enemigo penetrase en uno de ellos, echarlo antes de que pudiese ser socorrido de otro; se continuó el fuego por ambas partes con poco efecto; esta noche oimos diferentes tiros en las minas á causa que la parte que intentan minar es piedra, y asi necesitan barrenar el todo de la longitud hasta ponerse debajo de los ángulos; esto no nos causa ningun cuidado; nosotros hemos dado principio á una cortadura en el foso con la mira de profundizar lo suficiente para inutilizar los trabajos del enemigo; á las cuatro de la madrugada fueron atacados nuestros soldados que hacian aguada; y sin embargo que la escolta los defendió, los obligaron á retirarse sin hacerla. Los zambos estaban emboscados en la parte opuesta del rio, y una partida enemiga se apostó en la plataforma á cubierto de un viejo paredon que otras veces servia de batería rasante; unos y otros los acometieron á un tiempo, pero los nuestros desfilaron y así no hubo ningun muerto, y como no lo divisaban, tiraban al ruido.

Día 24.—Al amanecer de este día se retiraron los zambos de su emboscada, y permaneció la tropa inglesa en el puesto de la plataforma, la guarnición desmayó bastante por verse cortada la agua, que desde el principio del sitio estaba á corta racion por carecer de vasijas en que depositarla en cantidad suficiente para el gasto de un día. A las nueve de la noche, con acuerdo de los señores oficiales, se determinó forzar el puesto avanzado de los enemigos, que mas nos impide el acopio de agua; para esto se dispuso que toda la guarnicion y artillería hiciese un vivísimo fuego sobre los ataques de los enemigos á fin de que con el humo de la pólvora ocultásemos al enemigo nuestro intento. La tropa que debía forzar el puesto, y la destinada á la aguada se juntaron en los fosos, la primera marchó rápidamente al enemigo, y haciendo fuego, á corta distancia del puesto le embistieron machete en mano, de modo que los ingleses echaron las armas al suelo y huyeron precipitadamente, quedaron en el puesto 6 muertos, del rejimiento 60. Nuestra tropa victoriosa se apoderó de las armas, y ropa de los vencidos; se hizo aguada; pero no la suficiente para apagar la sed de la guarnicion; continuan las minas con actividad pero todavia estan distantes.

Día 25.—Amanecemos con la novedad que el enemigo se había apoderado segunda vez del puesto que hoi forzamos pero sostenido de un fuerte destacamento que se apostó á las márgenes del rio, y á cubierto de los fuegos del castillo: la po-

ca agua que conseguimos con las salidas, se mezcló con vinagre, y se distribuyó medio cuartillo para cada individuo, incluso los oficiales. A las nueve de la mañana suspendió el enemigo el fuego de la batería de los obuses, y de las otras dos en lugar de balas rasas nos han tirado con los cañones de á 4, granadas de mano, pero estas tenían las espoletas tan largas que daban lugar á precaverse, y muchas se echaron al foso antes que reventasen; aunque trabajan con actividad las minas, con todo están distantes de la estacada segun el último reconocimiento hecho por los oficiales de la artillería.

Día 26.—A las cuatro de la madrugada se mandó salir ocho negros con igual número de cubos, á fin de probar nuestra suerte: con la espesa neblina esperabamos que lograrían tomar agua, estos llegaron á las orillas á tiempo que fueron oídos de los enemigos, que acudieron para aprisionarlos, los negros se retiraron al castillo sin agua, y la tropa inglesa los persiguió haciendoles fuego hasta la mitad del escarpe; llegados que fueron los nuestros al foso, el sarjento con su tropa que lo guardaba hicieron un vivo fuego graneado sobre los enemigos, les mató 8 hombres, y varios heridos. A las diez de la mañana nos mataron un hombre, y como ya no hai forma de echarlo al rio, lo arrojamos por la muralla; el fuego del enemigo ha sido todo el dia de granadas de mano tiradas con cañones de á 4; nosotros hacemos fuego con metralla de balas de fusil, aunque con pleno conocimiento que no dañamos al enemigo, pero ya no tenemos balas de cañon; á las nueve de la noche repartí medio vaso de agua con vinagre á cada uno, exclusas las mujeres por no alcanzar; las minas sin embargo que trabajan con actividad, todavía no llegan á la estacada.

Día 27.—El enemigo rompió el fuego á las seis de la mañana con balas rasas, nosotros con metralas; los zambos se apostaron á lo acostumbrado en el monte haciéndonos fuego de fusilería, los obligamos á retirarse con algunos cañonazos de metralla; á las tres de la tarde se desprendió de la batería de la cruz un soldado ingles, y á gran paso se presentó en la estacada frente á la puerta del castillo, llevaba un sable debajo del brazo, empezó á hablar en su idioma, nosotros creíamos que era desertor; y le señalabamos que diese la vuelta á la otra casa del castillo para entrarlo, al cabo de algunos minutos desembainó el sable, y recojió piedras, y las tiró á las armas reales que estan sobre la puerta; visto esto se le hizo fuego. A las seis de la tarde, dos soldados de la guardia de

las minas (naturalmente ebrios) se pusieron totalmente á vista de la guarnicion y á distancia de cuarenta pasos se les hizo fuego, y quedaron en el puesto, esta noche diferentes soldados han solicitado permiso para bajar á beber agua, y dicen que prefieren morir á manos del enemigo, que de sed; se le negó por no convenir en la situacion en que nos hallamos, tenemos la capilla llena de heridos, y sin medicina alguna para su curacion.

Día 28.—Amanecemos con la guarnicion inapta para todo servicio á las armas, rendidos de sed, pero esforzada de los señores oficiales y á su ejemplo, se hizo fuego con artillería, y fusilería hasta las cuatro de la tarde; una mina llegó á la estacada; en esta triste situacion, sin balas de cañón, las minas inmediatas, la guarnicion absolutamente rendida de sed, y cada cual tirado en el suelo, resolví juntar á los señores oficiales para determinar sobre estos puntos, los cuales acordaron que se pudiese bandera blanca y que el subteniente de artillería D. Antonino de Antonioti saliese del castillo con un tambor á solicitar del jeneral enemigo suspension de armas hasta las seis de la tarde, a fin de que durante dicha suspension, propusiese yo diferentes puntos de capitulacion al jeneral ingles: esta fué acordada. Los enemigos por su parte quitaron la bandera inglesa; en su lugar colocaron otra blanca, lo mismo habíamos practicado nosotros. Finalizado dicho término, lo mismo habíamos practicado nosotros, volvió á salir nuestro oficial con la capitulacion, y por ser ya tarde para un asunto tan serio, prolongaron la suspension de armas hasta las ocho de la mañana siguiente, con tal que por una y otra no se daría principio á ninguna clase de trabajos, ni reparos, y que desde aquel mismo instante; cesarían los ya empezados. Esta noche al parecer debía descansar la guarnicion, pero fué una de las mas crueles, por no haber podido alcanzar agua.

Día 26.—A las ocho de la mañana salió dicho oficial D. Antonio de Antonioti por la respuesta de los artículos de capitulacion propuestos ayer por el gobernador del castillo, y aunque algunos de ellos fueron enteramente negados, es forzoso sufrir la ley del vencedor por no poder hacer valer nuestras pretensiones con las armas, y así hoy á las cuatro de la tarde se rindió el castillo, ó bien promontorio de ruinas, bajo las circunstancias que espresa la siguiente capitulacion traducida del idioma frances al castellano, que insertaremos en el número siguiente.

NOTICIAS

Sabemos con mucho placer que los Sres. Generales Martínez, Xatruch y Zavala, vendrán en estos días á esta ciudad; el primero con objeto de ver á su apreciable familia, y los segundos de regreso á sus respectivas Repúblicas con las divisiones auxiliares de su mando. Cuando estos Generales protectores de Nicaragua y de todo Centro América, estén aquí, no dudamos que el Gobierno y el pueblo, sabrán mostrarles su eterna gratitud y reconocimiento. Esos Generales, así como los Señores Mora, Jerez, Cañas, Chamorro, Hernández y Bonilla, son acreedores á la estimación pública, y jamás será justo aquel que no reconozca en ellos y el Ejército aliado á sus verdaderos bienhechores.

AVISO

El abogado que suscribe, pone en conocimiento de los Tribunales y Juzgados de la República, que abre su estudio conforme á la lei.

Leon, mayo 17 de 1857.

Buenaventura Selva.

BOLETIN OFICIAL No. 49

Leon, Mayo 28 de 1857.

OFICIAL.

Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, mayo 27 de 1857.

Sr. Prefecto del dpto. de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

“El Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

En atención á que habiendo cesado la guerra, es justo que se suspenda toda contribución extraordinaria, así como también que las establecidas durante la misma guerra se lleven á efecto, atendidas las necesidades que por falta de rentas rodean al Gobierno; ha venido en decretar y

Decreta:

Art. 1º En lo sucesivo no se exigirán las contribuciones extraordinarias que se han pedido durante la guerra.

Art. 2º Solo se cobrarán las que se adeuden en el todo ó en parte, en virtud de disposiciones anteriores.—Dado en Leon á 27 de mayo de 1857. **Patricio Rivas**".

Y de órden suprema lo inserto á U. para su intelijencia y efectos.—Salinas.

Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, mayo 28 de 1857.

Sr. Prefecto del depto. de

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

"El Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

En atención á que ha terminado la guerra nacional que motivó el decreto de 17 de abril último, en la parte que previene se exija el cuero de las reses que se destazan, á mas del derecho de nuevo impuesto,

Decreta:

Art. 1º Los Receptores y comisarios de alcabalas desde el dia 4 de junio venidero en adelante, no exigirán el cuero á los abastecedores de carne de las reses que destacen.

Art. 2º. En estos términos queda reformado el decreto de 17 de abril del presente año. Dado en Leon á 28 de mayo de 1857—Patricio Rivas".

Y de órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia y efectos—Salinas.

Ministerio de gobernacion del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, mayo 28 de 1857.

Sr. Prefecto del Depto. de

El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido emitir en esta fecha el decreto que sigue.

"El Presidente de la República de Nicaragua, á sus habitantes.

Atendiendo á que la principal razon que se tuvo para abreviar los términos de las elecciones, en decreto de 19 del corriente, fué la de que varias personas influyentes de los partidos en que por desgracia ha estado dividido Nicaragua, habian convenido en el candidato para la Presidencia de la República, y segun informes recibidos de personas respetables del departamento oriental, hai una fuerte oposicion á aquella medida: que en tal caso conviene prolongar los términos electorales, mientras es posible lograr arreglos que tiendan á la perfecta consolidacion de la paz; y observando ademas que no es conveniente se practiquen los actos electorales, mientras se hallen en el distrito de Chinandega las fuerzas que manda el General don Victor Zavala, que ha insultado y amenazado al Gobierno; en uso de sus facultades, ha venido en decretar y

DECRETA:

Artículo único—Queda derogado el decreto de 19 del corriente; por el que se restringieron los términos para las elecciones de Supremas Autoridades de la República; y vijente el

de 6 del mismo, á reserva de abreviarlos nuevamente, si las circunstancias lo permitieren—Dado en Leon, á 28 de mayo de 1857—Patricio Rivas”.

Y de suprema órden lo inserto á U. para su inteligencia y efectos.

Salinas.

Circular á los Gobiernos.

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua — Leon, Mayo 5 de 1857.—Señor Ministro.

Tengo la satisfaccion de comunicar á US. que el dia 1º del corriente se ha entregado la plaza de Rivas por capitulacion, mediante los buenos oficios del Honorable Señor Don Carlos Henrique Dávis, Comandante de la corbeta de guerra Norteamericana “Santa María”. Dicho Comandante se presentó al Señor General en Jefe Don José Joaquin Mora ofreciéndole interponer su mediacion á fin de que Walker entregase la plaza con los elementos de guerra que existían en su poder; y demandando garantías para aquel desgraciado, y para todos los que han tenido la deshonra de acompañarle. El Señor General fué defrente, y aceptó con agrado la mediacion, dando así término á una lucha en que, si es verdad que se ha ganado honor para Centro-América, hemos tenido que deplorar la pérdida de muchos de nuestros hermanos, y que sufrir costosos sacrificios.

Tal es en resúmen el parte que anoche se ha recibido del Señor General en Jefe, y que de órden de S. E. el Señor Presidente de la República me apresuró á comunicarle.

S. E. el Señor Presidente Provisorio felicita, por mi medio, al Supremo Gobierno de esa República por este suceso tan lleno de ventura para la patria.

Renuevo á US. mis sentimientos de aprecio; y me suscribo como siempre, su atento servidor.—Salinas.

Señor Ministro de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno de la República de . . .

CONTESTACION DEL SALVADOR.

Ministerio de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno del Salvador.—Sr. Ministro de Relaciones exteriores del Gobierno provisorio de la República de Nicaragua.—Cojutepeque, Mayo 16 de 1857.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la muy estimable nota oficial que US. me dirige con fecha 5 del corriente, comunicando al Gobierno del Salvador que el día 1º de este propio mes, William Walker y su fuerza se rindieron por capitulación ante el Ejército aliado.

Este suceso tan fausto ha llenado de la mas viva alegría al Gobierno y Pueblo de esta República que no podían contemplar con ojos serenos los padecimientos, humillación y desgracias que pesaban sobre sus hermanos los Nicaragüenses. Por él, doy á ese Gobierno Supremo en nombre del mio la mas cumplida enhorabuena.

Alcanzado ya, Sr. Ministro, el primer objeto que la América-Central se propuso al emprender la gloriosa lucha que acaba de terminarse, el Gobierno del Salvador que tan inmensos sacrificios ha hecho en pró de la independencia, y de esa República, tiene ahora que declarar: que en cambio de sus esfuerzos, detrimentos y gastos no quiere otra recompensa que la perfecta fusion de los partidos, para que así los Nicaragüenses unidos de hoy en adelante, y enlazados por el estrecho abrazo de una sincera fraternidad, echando al olvido ominosos antecedentes, se dediquen á trabajar por consolidar su union y por curar las profundas llagas que la situacion pasada ha engendrado en esa sociedad.

A este fin cree mi Gobierno que deben encaminarse hoy las miras y trabajos de los buenos hijos de esa República, porque solo así será posible conducirla al alto grado de prosperidad á que está llamada por mil títulos.

Con los sentimientos de la mas perfecta consideracion soy de US., Sr. Ministro, atento y deferente servidor.

Por ausencia del Sr. Ministro de Relaciones.

El Jefe de Secciones del ramo.

Julian Ruiz.

PROCLAMAS

JUAN R. MORA,

A LOS DIGNOS DEFENSORES DE LA AMERICA CENTRAL.

Jefes, Oficiales y Soldados todos de las fuerzas aliadas de Centro-América:

Costa-rica os saluda, Costa-rica os felicita por vuestro noble comportamiento. Yo os doi en su nombre las mas fervientes *gracias por el honroso triunfo que unidos habeis conquistado*—Que esa union, ese amor á la patria y á sus santos derechos, crezcan y sean fecundos para todos.

Os habeis abrazado sobre el campo de batalla: permanezcamos siempre así y Centro-América verá extinguirse las revoluciones que la han despedazado y disiparse los peligros que aun la rodean.

Veneracion á los que rindieron su vida en tan cruenta como santa lucha. ¡Loor perpetuo á vosotros!

San José, mayo 7 de 1857,

Juan Rafael Mora.

JUAN RAFAEL MORA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A LOS

Pueblos Costaricenses.

Compatriotas:

La guerra ha concluido. La amada paz vuelve á nosotros con los vencedores del filibusterismo. Hemos lidiado largo tiempo por los mas santos derechos con **unión y constancia**. Dios nos ha concedido la victoria.

Ya no hay **filibusteros** en Centro-América. Los centenares que existen, inermes y rendidos están bajo el sagrado de nuestra proteccion y clemencia.

Libre de sus fieros invasores Nicaragua vuelve á quedar bajo la justa voluntad de sus hijos. ¡Que el Ser Supremo les inspire y una como hermanos! Hasta su completa reorganizacion, nuestros fieles aliados de Guatemala, San Salvador y Honduras permanecerán en el continente, mientras nuestras guarniciones custodian los vapores y fortalezas de la línea que se extiende desde las aguas del Gran lago de Nicaragua hasta la bahía de San Juan sobre el Atlántico.

Costarica no patrocinará jamás partidos fraticidas, usurpadores bandálicos. Exijirá garantías de paz, de integridad, de union centro-americana, procurará que se extinga el espíritu revolucionario que ha sido el mayor de nuestros enemigos; que se sostengan las autoridades legalmente constituidas, y en todo caso cumplirá su deber nacional.

Permanezcamos armados, fortifiquémonos mas y mas, para avanzar con denuedo al porvenir.

Ya vuelven nuestros hermanos á sus familias, á sus pacíficos hogares que con tanto teson han sabido defender.

Hijos de la capital de Cartago, Heredia, Alajuela, Liberia y Puntarenas, de toda la República, regocijaos, reunios á mi

para recibirlos cual merecen. Cuenta con vuestra generosidad, con vuestro civismo, con vuestros espontáneos donativos, para pagar sin demora á esos valientes los sueldos que tan heroicamente han ganado. Preparemos todos nuestro tributo para socorrer las necesidades, para atenuar los padecimientos, para premiar las virtudes de esos nobles hijos de la patria que todo lo han sacrificado en sus aras venerandas.—Que nuestra fecunda **union** no se altere jamás, y que su ejemplo se imite siempre que sea necesario combatir por el honor y la independencia de Costa-rica.

Juan R. Mora.

San José, mayo 8 de 1857.

EL PRESIDENTE DEL SALVADOR A SUS CONCIUDADANOS.

Salvadoreños:

Tengo que anunciaros un suceso que debe llenar de júbilo a nuestros corazones, y escitar nuestra humilde gratitud hácia el Dios de las batallas que se ha dignado coronar los esfuerzos de los gobiernos aliados y cubrir de gloria nuestras armas.

El feroz y obstinado caudillo de los filibusteros se há rendido hoi 1º del corriente ante el valor de los aliados, y las banderas Centro-americanas flaméan victoriosas sobre las insuperables fortificaciones de la plaza de Rivas. La guerra ha terminado y los sacrificios de los Gobiernos cesarán yá.

Se triunfo sin los auxilios de ninguna otra potencia; y solos en esta sangrienta lucha, hemos probado al mundo que somos dignos del ser político que nos dieron nuestros padres.

Siete mil filibusteros venidos en diversas épocas durante la ocupacion de Granada, provistos de los mejores armamentos, y auxiliados por ricas y poderosas compañías, no han podido domar el valor de nuestros bravos, aun bajo circunstancias muy propicias para aquellos, puesto que en el principio de la campaña, la Providencia nos visitó enviando el colera morbus y otras enfermedades agudas sobre nuestros Ejércitos, cuyas filas quedaron diezmadas en presencia del enemigo.

Salvadoreños: yo os felicito, y á nombre de la Patria os doy las mas cumplidas gracias por vuestros esfuerzos y sacrificios. Descansareis ya, y os dedicareis á vuestras ocupaciones sin el cuidado en que muy justamente nos tenía la guerra pendiente.

¡Honor á los Gobiernos aliados á los inclitos Jefes de los Ejércitos espedicionarios!

Viva Centro-América independiente y libre.

Cojutepeque, Mayo 10 de 1857.

Rafael Campo.

EL PRESIDENTE

Y Capitan General de Guatemala, a los Habitantes de la República.

Guatemaltecos—La providencia ha querido recompensar los sacrificios de los valientes defensores de la independencia. El dia 1º del corriente los sitiados en Rivas se rindieron, mediante una capitulacion que les fué otorgada por el General en Jefe de las fuerzas centro-americanas.

La penosa lucha que por espacio de un año hemos sostenido con un enemigo pequeño en la apariencia, pero á quien daba importancia el apoyo que le suministraba indebidamente una porcion considerable de un pueblo con quien estamos en paz, ha terminado felizmente, dejando bien puesto el honor de nuestras armas, y acreditando una vez mas la lenidad de los hijos de Centro-América.

Recibamos el beneficio de la paz como un don inapreciable que el cielo nos concede, y esforcémonos en conservarlo, manteniendo la union y no exponiéndonos de nuevo á ser, á causa de nuestras discordias intestinas, presa del enemigo extraño.

Yo me congratulo con vosotros y con los demas pueblos de Centro-América por la conclusion de la guerra. No será ya

necesario el envío de nuevas fuerzas á Nicaragua; nuestros valientes soldados volverán pronto á sus hogares, y los habitantes todos del país podrán consagrarse otra vez á trabajar sin descanso en el desarrollo de los elementos de prosperidad con que la Providencia nos ha favorecido.

Sabré recompensar los servicios de aquellos de nuestros compatriotas que han sobrevivido á las penalidades de esta campaña, y me haré siempre un deber de continuar á los deudos de los que han sacrificado su vida por la patria, la protección que les debe la República.

Que el sentimiento que ha unido á los centro-americanos en defensa de su nacionalidad durante esta guerra, no se debilite en la paz; y antes bien se mantenga siempre vivo y vigoroso, preservándonos de cualesquiera otros peligros que en lo futuro pudieran amenazarnos.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Mayo 14 de 1857.

Rafael Carrera.

FELICITACIONES.

Legacion del Perú cerca de las Repúblicas de Centro-América, Venezuela y Nueva-granada.

Guatemala, mayo 14 de 1857.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones exteriores del Estado de Nicaragua.

Acabo de saber por el "Boletín de noticias" de 10 del presente impreso en Cojutepeque, que el Exmo. Sr. Ministro de relaciones exteriores de esta República se ha servido mandarme, la conclusion honrosa de la guerra de Centro-América, con la rendicion de Walker. Este plausible acontecimiento, llena de satisfaccion á todo ciudadano digno del nombre hispano-americano, y cubre de gloria á los héroes de Centro-América que tan decididamente han defendido la causa de su honor y de su independecia á costa de increíbles sacrificios de que soy testigo.

Yo á nombre del Perú, donde se celebrará con entusiasmo este acontecimiento, felicito al Gobierno de V. E. por el mérito que ha contraído durante la guerra, y por los inmensos resultados que la pacificación conseguida de un modo tan honroso como humanitario; no dejará de traer para la prosperidad de que son tan dignos estos países y sus patrióticos Gobiernos.

Con este motivo tengo el honor de ofrecérme de V. E. con la mas viva satisfaccion, su atento y seguro servidor.

P. Gálvez.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, 28 de mayo de 1857.

Sr. Ministro Plenipotenciario de la República del Perú cerca de Centro-América, Venezuela y Nueva-granada.

Exmo. Sr.

Tengo la honrosa satisfaccion de acusar á V. E. recibo de su respetable despacho de 14 del corriente, en que, á nombre del Perú, se digna V. E. felicitar á este Gobierno por el triunfo adquirido contra Walker el 1º del mismo mes.

El Gobierno de Nicaragua se siente obligado al Ilustre Gobierno y pueblo del Perú, porque V. E. en su nombre se sirve manifestar su gozo por la libertad de esta República, y por la gloria del Ejército Centro-americano.

Despues de este suceso, la confederacion de la sociedad hispano-americana es el paso que mas anhela mi Gobierno para ligar su existencia á sus hermanos y amigos naturales, y para dar al destino de su patria aquella perpetuidad compatible con lo inestable de las cosas humanas; y hallándose el Gobierno del Perú poseido de igual espíritu, el de Nicaragua tiene hácia él un nuevo título de reconocimiento, y de simpatías.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar á V. E. los sentimientos de la mas distinguida y profunda consideracion con que se suscribe atento seguro servidor de V. E.—
S. Salinas.

Del Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República de Nicaragua cerca del Gobierno del Perú.—Cojutepeque, Mayo 16 de 1857.—Señor Ministro de relaciones exteriores de la República de Nicaragua.

El Gobierno Supremo de esta República me ha comunicado la plausible noticia de haberse rendido el 1º del corriente William Walker y los aventureros que formaban su columna en los atrincheramientos de la plaza de Rivas.

Tan fausto y grande suceso, pues que él envuelve nada menos que la independendencia de esa República y de la América-central, no ha podido menos de causar en mí el mas vivo regocijo, no solo por lo que mira á la actualidad, sino por que los nicaragüenses todos, despues de haber pasado por tan amargos dias de probacion, apreciarán en cuanto vale el reposo, la obédiencia á la autoridad constituida y la promocion de los intereses materiales del pais, sin la cual no puede haber riqueza, ni bienestar; y sin estos elementos de vida, la libertad es una quimera y la dignidad nacional una palabra vana, puesto que, no habiendo medios materiales para sostenerlo, la Nación esta espuesta en todo dia á ser presa ó de las facciones, ó de atrevidos conquistadores.

Vuelto hoi Nicaragua al goce pleno de su independendencia por haber arrojado valerosamente en union de los aliados á sus terribles invasores, yo felicito cordialmente al Supremo Gobierno con los votos mas fervientes por la prosperidad y engrandecimiento de esa gran Seccion de la América-central.

Ruego á Usía se digne elevar lo espuesto al conocimiento de S. E. el Señor Presidente provisorio, y aceptar las seguridades de la perfecta consideracion con que soi su mas respetuoso servidor.

Henrique Hoyos.

CONTESTACION

Ministerio del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Leon, Mayo 28 de 1857.

Señor Ministro Plenipotenciario de este Gobierno cerca del Perú.

Señor—Elevé al conocimiento de S. E. el Señor Presidente Provisorio de la República, la felicitacion que V. E. se ha servido dirigirle con fecha 16 del corriente, por el desaparecimiento actual de los extrangeros que hacian la guerra á Nicaragua, procurando la dominacion de toda la América-central.

El Excelenticimo Señor Presidente de la República da la mas expresivas gracias al Señor Ministro Hoyos, por la expresion sincera de sus sentimientos y de sus votos por la felicidad de Nicaragua. Real y profunda es la sensacion de gratitud de este Gobierno á causa de esa manifestacion justa de V. E. y el mismo tiene el placer de felicitar por mi medio á V. E., no solo porque hoy respiramos el aire de la patria libre del humo del combate, sino por la parte muy digna que V. E. ha tenido en ello, como Srio. del Supremo Gobierno del Salvador.

Así corresponde de órden Suprema al citado despacho de V. E., repitiendole las muestras de aprecio y respeto con que soy de V. E. atento servidor,

Sebastian Salinas.

Consulado de S. M. el Rey de Prusia. San Miguel 23 de mayo de 1857.—Señor Ministro de relaciones exteriores de la República de Nicaragua.

Tengo el honor de acusarle recibo de su grata comunicacion del 12 del corriente, participandome la agradable noticia del convenio por el cual el Señor General Don J. Joaquin Mora puso fin á la lucha con el filibusterismo. Ninguno mas que yo, cual he sido testigo de todos los sufrimientos de los nicaragüenses, puede estimar mas el valor de la paz, que se con-

llegó al fin tan honrosamente para Nicaragua y Centro-América. Felicito á Usía y al Supremo Gobierno por el resultado de la lucha tan sangrienta: felicito á los ejércitos de Nicaragua y Centro-América por su valor y constancia: y á los jefes de ellos por la cordura con que pusieron fin á la guerra devastadora.

No faltaré de poner inmediatamente en conocimiento de mi Gobierno la fausta noticia y estoy persuadido, que en Europa se sentirá la mas grande satisfaccion por el fin honroso de la guerra en Nicaragua.

Aprovecho esta ocasion, Señor Ministro, para ofrecerle mis debidas y altas consideraciones, y me cabe el honor de suscribirme de Usía mui att^o servidor (Firmado)—Dr. Bernhard".

NO OFICIAL.

A las doce del dia 23 del corriente, cuando todavia el Pueblo Leonés se saboreaba en el triunfo de las fuerzas aliadas contra el bucanero Walker: cuando todos se ocupaban de calmar las agitaciones de partido, de reprimir la ambicion que ha derramado tanta sangre, y de poner término á las calamidades que ha experimentado Nicaragua; y cuando aun se habian logrado ya en juntas patrióticas, escitadas por el Señor General Barrios, ciertos arreglos preliminares á la consolidación de la paz; entonces el Señor General don Víctor Zavala, en Jefe de la Division de Guatemala, acompañado de su estado mayor, entró á la casa de Gobierno en donde se hallaba S. E. el Señor Presidente y su Ministro de hacienda y guerra, el Señor Licdo. don Francisco Baca, y estando en la mesa de sus deliberaciones, allí el Señor General Zavala, olvidandose de su caracter, y menguando el mérito personal que habia contraido en la campaña, perpetró un crimen inauditi, dió un ejemplo terrible de arbitrariedad, y mancilló para siempre su nombre delante de todas las naciones. El General Zavala insulta bruscamente al Presidente y su Ministro con denuestos y palabras groseras, y lo que es mas, les amenaza con la muerte misma que el bandido Walker habia puesto en planta durante su pretendida dominacion en Nicaragua, (la ahorca); cuyos insultos tuvieron lugar despues que el mismo Gral. Zavala dió de cintarazos al oficial de la guardia de honor del Señor Presidente.

Muy sensible ha sido á todos los nicaragüenses, y debe serlo á todos los centro-americanos el hecho atentatorio y escandaloso de que hablamos.

El Gobierno de Guatemala no mandó al Señor Zavala á conculcar los principios de orden y respetabilidad del poder; el Señor Zavala que fué nombrado General en Jefe de la division Guatemalteca por muerte del esclarecido General Paredes, no ha debido mas que combatir contra el filibusterismo y comportarse como su antecesor con imparcialidad y honor.

El crimen cometido por el Señor Zavala, pudo ser castigado debidamente por el Gobierno: tenia poder y fuerza para hacerlo; pero por consideraciones al ilustrado Gobierno de Guatemala; por las que se merecia la division de operaciones de aquella República que acaba de luchar contra los filibusteros por la independendencia y libertad de Centro-América; por la respetable interposicion del Señor General Barrios en su carácter de Comisionado del Supremo Gobierno del Salvador y Jefe de sus fuerzas; y sobre todo por el deseo constante del Señor Presidente de la República de que no se derrame mas, ni una gota de sangre, y ni siquiera una lágrima; lo ha sacrificado todo en obsequio de las poderosas causas que enunciamos, y se limitó únicamente á intimar al General Zavala su salida de esta ciudad, para evitar consecuencias que hoi deploráramos; reservandose para despues informar al Gobierno de Guatemala con documentos justificativos del crimen cometido por el irrespetuoso General Zavala con todas sus circunstancias; y no dudamos que aquel Gobierno verá con justa indignación un hecho tan grave y trascendental en todos conceptos.

HOJA SUELTA.

AL PUBLICO.

Con escándalo de esta población, el Jefe de armas de Guatemala don Víctor Zavala, cometió el dia de ayer los gravísimos atentados que vamos á poner en conocimiento del público.

El Señor Presidente provisorio de la República, asociado del Señor Ministro de hacienda i guerra, se dirijia á visitar á los Señores Generales don Víctor Zavala i don Florencio Xatruch; i habiendo encontrado al primero con su estado mayor frente á la puerta de calle de su habitacion, le manifestó el Sr. Presidente el objeto de su llegada, i el General Zavala en vez de recibirlas con la urbanidad de costumbre aun entre los particulares, con palabras i demostraciones despreciativas, dijo á aquellos funcionarios, que acababa de estar en la casa de Gobierno á reclamar la entrega de las armas que les habia prestado el General Paredes, i que allí habia dado de cintarazos al oficial de la guardia de honor por no haberle hecho los que él se merecía; mientras que al decir esto, reprendió severamente al centinela de su guardia por haber echado arma al hombro á S. E. el Sr. Presidente, mandándole que la descansara en el acto. Estos hechos insultantes i depresivos á la Suprema Autoridad de la República, que sin miramiento alguno cometia el Señor Zavala, obligaron, como era natural, al Sr. Presidente i su Ministro á desistir de la visita, i se encaminaron á su despacho, á donde casi al mismo tiempo que ellos llegaron, entró el Sr. General Zavala seguido de su estado mayor, armados de espadas i pistolas; i despues de habersele recibido, no obstante lo que acababa de pasar, con las consideraciones que siempre se le habian guardado como General en jefe del ejército de una República amiga, tomó la palabra para continuar profiriendo injurias contra S. E. el Sr. Presidente, quien habiéndole reconvenido dignamente por la falta grave que cometia contra la dignidad de la República, el Sr. General Zavala le contestó, que aun se estaba reprimiendo demasiado.

S. E. el Sr. Presidente le indicó que debia ser así por que sabia positivamente haber asegurado en el campamento de Rivas, que no se iria de León sin ahorcarlo junto con otras personas. El General Zavala confesó que era efectiva su promesa de ahorcarlo, no por malo, sino porque se dejaba llevar de los malos, i que estaba dispuesto á cumplirlo; i continuó diciendo que tenia contadas ya las perillas de la torre de la Iglesia de la Merced, i que siendo solo seis le iban á faltar perillas para dejar colgados á los que pensaba ahorcar, contando entre sus escojidos al intento, los Señores Presbiteros Ocon i Jerez, el Sr. General Don Ramon Belloso, el Sr. Pablo Carvajal i otros que omitia nominar. Se dirijió despues al Sr. Ministro de la guerra, para preguntale si sabia lo que tambien habia ofrecido hacer con él, i habiéndole contestado que todo lo sabia, concluyó el Señor Zavala con exigir la devolucion de 130

fusiles i algunos elementos de guerra para las 4 de la tarde, protestando que si á aquella hora no estaban en su poder, los tomaria por la fuerza. (✓)

(✓) Lleno de verguenza debe estar el Señor Zazalo por estos atentados, que aun sus mismos jefes, oficiales y tropa reprobaron públicamente; pero cuando recuerde que para hacer estas atropellamientos al Gobierno, no manifestó mas causas que el no haberse elogiado en el Boletín Oficial su valor personal y el no habersele recibida y tratado en esta República de la manera con que lo fue en Guatemala el Benemérito General Don FRANCISCO MORAZAN (q. e. p. d.), cuando llegó de auxiliar de aquel Gobierno, se confundirá al ver que su nombre queda para siempre manchado con el oprobio y la ignominia.

Ultrajada vilmente la dignidad de la República en la persona de su Gobernante Supremo, éste tenía el forzoso deber de reprimir al irrespetuoso General Zavala.—Un castigo severo merezca su atroz delito en el lugar mismo en que lo ha cometido:—pero las consideraciones debidas al Gobierno ilustrado de quien depende i la persuacion de que él le castigará como se merece, á vista de la interpelación bien justificada que va á dirijirsele, han limitado al Gobierno á intimarle su salida de esta ciudad dentro de un término señalado, cuya orden el Sr. Zavala debe cumplir para no esponerse á resultados harto desagradables.—..... que han acusado de ó disimulada la conducta del Sr. Rivas, verán ahora que ha buscado su justificacion en la misma lenitud i circunspeccion de sus pasos; pero que responsable á la nacion, de su dignidad, de su seguridad i reposo, no le es dado prescindir del uso de aquellos medios indicados por la naturaleza misma ó el mal—la orden dice así:

"Ministerio de la guerra del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.—Leon, mayo 23 de 1857. Sr. General Don Victor Zavala en Jefe del Ejército de Guatemala.

El atentado cometido por U. en haber venido al despacho del Gobierno de esta República á proferir contra las personas que lo componen, contra un Jefe del Estado del Salvador i Nicaragua, i contra otros nicaragüenses, los mas gratuitos i atroces insultos i amenazas, exige del mismo Gobierno una providencia que salve su dignidad—La presencia de U. es altamente depresiva i nociva á la primera Autoridad de la República;

i en consecuencia el Sr. Presidente provisorio ordena á U. por mi medio, que el dia de mañana previamente evacúe esta ciudad con la fuerza de su mando=Lo que digo á U. para su inteligencia i cumplimiento. (Firmado) Baca" Leon, mayo 24 de 1857.

Nota del General Barrios.

El General en jefe del ejército del Salvador y comisionado del mismo Estado.=mayo 23 de 1857—Señor Jral. en Jefe de las fuerzas de Guatemala.

Señor.

El Presidente Provisorio de la República me ha llamado á su despacho para informarme que U. le ha hecho, hace pocas horas ultrages de palabra en su propia oficina, concluyendo con tal amenaza de ahorcarlo á él y á otros vecinos de esta Ciudad. El Señor Presidente, con tal motivo, ha reclamado de Ud. todas las seguridades para () y la dignidad del pueblo, aliado y amigo del que dependo y del de Guatemala, de quien U. procede.

Naturalmente, Señor General, he sentido la ocurrencia en lo mas profundo de mi alma, por todos respectos, y muy especialmente por que ella puede perturbar la paz de esta República, pues debe U. tener á la vista la alteración en que ha entrado el pueblo leonés, y quien sabe cuantas mas consecuencias experimentaremos.

Me ocupo de calmar los ánimos, y de dictar todas las providencias con el fin de ver si se olvida aquel hecho; pero para que todo tenga efectos, es indispensable que yo reclame de U. se calme.

Reconocido el Señor Rivas, como Jefe de Nicaragua por nuestros Gobiernos, merece nuestras consideraciones y nuestro apoyo en todo aquello que conduzca al orden y seguridad de esta República, cuyo único objeto nos ha encaminado á este territorio. Por mi parte, á ello limitaré mi conducta, y tengo el honor de hacerlo presente á U., sin olvidarme recordarle que el Gobierno Supremo de Guatemala me honra con su confianza, y que aprovechandome de ella, me permitirá U. indicarle: que veo conveniente que el Señor General se traslade á Chinandega.

El renombre que ha adquirido el Señor Zavala en la gloriosa campaña contra los filibusteros, será mayor si después de ella, emplea su patriotismo en la reorganización de este país. Yo como amigo de U. no deseo otra cosa.

Concluyo rogándole me considere como uno de sus más afectos, suscribiéndome su atento servidor.

Gerardo Barrios.

Carta.

Sr. General D. Victor Zavala.

Estimado Señor.

El día de ayer US. violó en la Ciudad de Leon la magestad de la República de Nicaragua representada en su Gobierno, i en el lugar mismo donde ejercia el poder US. acompañado de su estado mayor dirigió palabras muy injuriosas contra el Excelentísimo Sr. Presidente, hasta amenazarlo con la muerte de horca junto con sus Ministros i otros ciudadanos respetables: además US. vejó la guardia de honor del mismo Gobierno, pegando algunos cintarazos al Oficial que la mandaba i yo estube presente á esa violación escandalosa; i aunque extranjero de nacimiento, siendo militar del Gobno. ultrajado, tengo el deber de honor de manifestar á US. el disgusto grande que sufre mi alma por ese escandalo tan indigno.

US. comprenderá cuan grave i trascendental ha sido su falta: pues siendo US. un caballero i Jefe de Guatemala que tanto ha merecido las simpatias nicaragüenses en la gloriosa campaña que acaba de terminar, yo espero que US. volviendo sobre sus pasos dará á Nicaragua en su Gobierno las justas satisfacciones que exige su dignidad; sin que por esto, US. lo sabe, se entienda menguada su calidad de General i caballero.

Recuerde US. cuanto encierra la resolución que le reclamo, i para tomarla le encarezco que piense en el honor bien en-

tendido de las armas de Guatemala, en las desgracias que ha sufrido Nicaragua, i en la complicacion que traerá consigo cualquiera resolucion que fuese violenta.

Dispense US. la franqueza con que le habla su atento seguro servidor, i compañero de armas.

Fabio Carnevalini.

Leon, Mayo 24 de 1857.

DESPEDIDA

á los ejércitos aliados por los nicaragüenses.

Cuando los desgraciados acontecimientos de la República se nos aproximaron de modo que pudiesemos comprender la gravedad de sus consecuencias: cuando el ruido fatídico de las cadenas que forjaban los vándalos, esos desperdicios hambrientos de las sociedades del antiguo y nuevo mundo, nos revelaba la esclavitud mas oprobiosa; y cuando el poder filibustero, para quien nuestra raza es un botin, la expropiacion un derecho y el incendio un entretenimiento, ataba nuestros brazos, anonadaba nuestra inteligencia y parecia querer extinguir hasta nuestras esperanzas, entonces los gobiernos á cuyos Estados perteneceis, oyendo al de Nicaragua y comprendiendo la comunidad de intereses de todo Centro-América, os enviaron á Vosotros Sres. Generales, Don J. Joaquin Mora, Don J. María Cañas, Don Florencio Xatruch, Don Victor Zavala, (a) Don Ramon Beloso: enviaron jefes, oficiales y tropa, dignos de la gloria que les esperaba en el campo de la independencia; y aliados con el ejército de la República y con los Generales Jerez, Martínez, Hernandez, Chamorro, Salazar, Bonilla, y demas jefes y oficiales nicaragüenses, acabais de dar al mundo una prueba de vuestro valor y de vuestro patriotismo: al filibustero un escarmiento rodeado de la mas sorprendente civilización; y á los nicaragüenses un testimonio nada equívoco de generosidad fraternal.

(a) Damos al Señor General Zavala, el mérito á que se hizo acreedor en la campaña, asi como vituperamos el atentado que cometió contra el Gobierno el dia 23 del corriente; y nos consta, ademas, que los jefes y oficiales de su misma division, han sentido y deplorado éste acontecimiento.

Este convencimiento nos obliga á saludaros al tiempo de vuestra partida, y á manifestaros la gratitud popular, producto sublime de las grandes acciones, sentimiento que el pueblo revela mas bien que publica, por que el pensamiento nacional es superior á todos los idiomas.

Saludamos y felicitamos igualmente á vuestros mui Ilustres Señores Presidentes Carrera, Mora, Campos y Guardiola por el honor y lustre con que devolveis las armas de vuestras respectivas Repúblicas, correspondiendo á la nobleza de sus gloriosos empeños por la salvacion de la independencia.

Felicitamos tambien mui particularmente, al inmortal y esclarecido Patriota Don Francisco Dueñas, V.-P. del Estado del Salvador, que resolviendo el problema de reconocimiento de la Autoridad Provisional de esta República, decidió la salvación de Centro-América; pues que sin éste paso eminentemente político, Nicaragua se habria convertido en instrumento de conquista de todo el pais, de todo el Setentrion, de todo el Continente americano.

Id, pues, Señores Generales, Jefes y Oficiales; id vosotros Soldados beneméritos de la Patria, id á vuestros hogares y referid á vuestros hijos desde el regazo de vuestras esposas vuestras proezas, vuestras privaciones y vuestros sacrificios. Decidles que ya tenemos patria, pero que es preciso que aprendan de vosotros á defenderla; y que sino quieren ó no saben conservarla, los restos mortales de nuestros héroes y la sangre vertida de vuestras heridas, serán profanadas por la mano sacrílega de nuevos aventureros.

Nosotros os prometemos que sabremos guardar tan sagrado depósito; y os rogamos que recibais el abrazo fraternal de despedida que con la mas íntima emocion os damos=
Leon, Mayo 27 de 1857.

Los Nicaragüenses.

INDICACION.

Ya saben nuestros lectores que el 17 del corriente varios ciudadanos de este departamento y los Señores General Don Fernando Chamorro, Ldos. D. Pablo Chamorro y D. Geronimo Pérez, D. Manuel Garcia y D. Ignacio Padilla del departamento oriental, convinieron en que el Sr. Don Juan Bautista Sacaza fuera electo Presidente de la República en las próximas elecciones populares, ofreciendo cada uno emplear su influencia para que tuviese efecto esta designación. El llamamiento del Sr. Sacaza, que por sus bellas prendas inspira confianza á los partidos, nos anunciaba un porvenir dichoso para Nicaragua; pero acabamos de saber con harto sentimiento que no obstante las opiniones moderadas y conciliatorias del Sr. General Chamorro y sus compañeros, juran con sus ofrecimientos de que todos pasarían por la convencion, otros sobres equivocados del mismo departamento oriental, se oponen abiertamente á la eleccion del Sr. Sacaza entonces, ¿qué es lo que quieren que hagamos con el fin de conciliar los partidos? ¿Que cada uno de ellos una de prominencias para volver a dividir y ensangrentar á Nicaragua con guerras fratricidas nos equivoquemos mas: nos hemos estrabiado ya de pasiones raseras, por pasiones que nos han llenado de oprobio y de batdon, y hoi volviesen á poner en todos los nicaragüenses, probablemente no hallaríamos lugares para vivir.

El siguiente y último párrafo no fue posible reconstruirlo por estar roto el original.

IMPRESA DEL GOBIERNO.